

# EXPEDIENTE PRESUPUESTO 2025 Y ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA DETERMINACIÓN DEL SISTEMA TARIFARIO

## Contenido expediente presupuestario 2024

1.	Resumen Ejecutivo .....	2
2.	Memoria Económica: bases del presupuesto 2025.....	4
2.1.	Introducción .....	4
2.2.	Metodología utilizada para la confección del presupuesto .....	6
2.3.	Perspectivas económicas 2025.....	8
a.	Zona Euro.....	9
b.	España.....	12
c.	Riesgos a la baja para las proyecciones de crecimiento.....	14
2.4.	Contexto para la elaboración del presupuesto 2025 .....	14
a.	Ingresos.....	14
b.	Gastos operativos.....	16
c.	Carga financiera.....	22
2.5.	Retos a los que se enfrenta GIAHSA en 2025 .....	24
a.	Ciclo integral del agua.....	24
b.	Proceso de Digitalización.....	30
c.	Recogida de Residuos sólidos y urbanos (RSU) .....	32
2.6.	Estructura presupuesto: Resumen del estado de previsión de ingresos, gastos y actividades de inversión y financiación	
	33	
3.	Estado de previsión de ingresos y gastos operativos, financiación e inversión 2024 .....	34
3.1.	Resumen del estado de previsión de Ingresos y gastos por naturaleza contable.....	34
3.2.	Resumen de estado de previsión de Ingresos y gastos por actividades.....	34
3.3.	Estado de previsión de ingresos.....	36
3.3.1.	Resumen .....	36
3.3.2.	Por cuenta contable.....	36
3.3.3.	Desglose de operativos .....	36
3.3.4.	Desglose de ingresos por concepto: tarifario vs no tarifario.....	36
3.4.	Estado de previsión de gastos/pagos y carga financiera 2025 .....	43
3.4.1.	Resumen .....	43
3.4.2.	Por cuenta contable.....	43
3.4.3.	Desglose de operativos .....	43
3.5.	Estado de previsión de gastos e ingresos por tipo de servicio y naturaleza .....	55
4.	Otros detalles del estado de previsión de ingresos, gastos operativos, financieros y de inversión.....	74
4.1.	Cuenta Resultados proyectada 2025 .....	74
4.2.	Balance proyectado 2025 .....	75
4.3.	Estado de Flujos de Efectivo proyectado 2025.....	76
4.4.	Estado de previsión de Inversiones.....	77
4.5.	Dotación de plantilla y retribuciones .....	79
4.6.	Deuda viva a 31/12/2025 .....	80
4.7.	Deuda viva a 10 años .....	81
5.	Estudio tarifas 2024.....	82

## 1. Resumen Ejecutivo

La entidad Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (en adelante, GIAHSA) presenta el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025, focalizado en su objeto social, en torno a dos actividades principales: (i) la gestión del ciclo integral del agua (en adelante, "CIA") y (ii) la gestión del ciclo de residuos (en adelante, "RSU").

El objetivo del presente informe es exponer los resultados del presupuesto propuesto por GIAHSA para 2025, explicando el procedimiento y perspectivas operativas y económicas para 2025, las cuales, junto con los retos operativos de GAIHSA para 2025, impactan en la estructura e importes a consignar en el presupuesto.

La confección del presupuesto se ha desarrollado siguiendo una metodología detallada para garantizar la asignación adecuada de recursos y el logro de los objetivos establecidos. La metodología presupuestaria en GIAHSA está diseñada para garantizar:

- Control de los gastos por departamento y actividad.
- Mayor cumplimiento y control del presupuesto.
- Actualización de la contabilidad analítica de la empresa.
- Mayor coordinación interdepartamental

En este sentido, el presupuesto de 2025 se ha elaborado considerando el siguiente contexto:

1. **Ingresos.** El principal impacto, además de los incrementos en demanda y m3 facturados en base a histórico, es la necesidad de actualizar las tarifas como consecuencia de:
  - (i) Cumplimiento del acuerdo de refinanciación firmado durante agosto de 2022. El acuerdo de refinanciación alcanzado entre GIAHSA y su principal financiador durante agosto de 2022, se basó en el cumplimiento de una serie de ratios sustentados en el llamado caso base, cuyo incumplimiento, entre otras consecuencias, dispone la prohibición del pago del canon concesional a los distintos ayuntamientos (accionistas de GIAHSA). En este sentido, para el cumplimiento del caso base y por ende del contrato de financiación (repago de intereses y deuda), GIAHSA estaba obligada a la actualización de las tarifas anualmente a partir de 2024, al objeto de cumplir con la carga financiera prevista en dicho contrato.
  - (ii) Equilibrio presupuestario. El encarecimiento de los costes energéticos, costes salarias, costes de tratamiento del agua, nuevos requisitos normativos en CIA y RSU y subidas de IPC acumulas cercanas al 30% desde 2016, hace necesario un equilibrio en la corriente de ingresos tarifarios que permita cubrir los incrementos consolidados de costes operativos y financieros de los servicios, así como dotar de solvencia la estructura financiera y patrimonial de GIAHSA.
  - (iii) Actualización de tarifas congeladas desde 2.019. Se establece la necesidad de abordar la actualización de tarifas, que no ha sufrido actualización alguna desde 2.019, coincidiendo además con los años de mayor alza en los precios de los suministros y del IPC. Todo ello con el precedente de que, sin justificación racional alguna, en 2.019 se asumió una bajada del 9% en la tarifa respecto a la de 2.018.

No obstante a lo anterior, la carga burocrática que conlleva el proceso de actualización de tarifa requiere de un período de tiempo medio estimado de 8 meses, no siendo un proceso inmediato. Es por ello, que tal y como se recoge en el estudio de tarifas para 2025, el potencial incremento

de tarifa y equilibrio presupuestario se ha realizado partiendo de la hipótesis de que la aplicación de las nuevas tarifas se activará a mediados de 2025. (Véase sección de estudio de tarifas 2025).

1. **Gastos operativos.** Incremento generalizado de los costes operativos como consecuencia principalmente de:
  - a. Compra de agua bruta y reactivos consecuencia de:
    - i. *Necesidades de inversión.* Derivadas del desgaste natural y adaptaciones a la normativa.
    - ii. *Coste del agua bruta.* A pesar de que el presupuesto prevé una reducción de los consumos de m<sup>3</sup> de agua bruta del 3.59%, el coste del Canon de compra de agua aumenta un 7.97% por la aplicación de la subida de tarifa de canon aplicado por la Junta de Andalucía (BOJA 09/10/2024). Esta subida da lugar a que el coste de agua bruta se incremente en un 7.79% con respecto al presupuesto propuesto (no aprobado) en 2024 y un incremento del 51% con respecto al presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024).
    - iii. *Incremento de los costes de mantenimiento de las ETAPS.*
    - iv. *Incremento de costes por la aplicación del RD 03/2023 en lo relativo a consumo de reactivos.*
  - b. Coste de la energía y combustible como consecuencia de los mayores consumos por la entrada en funcionamiento de nuevas plantas y procesos de tratamiento de agua más intensivos. Asimismo, cabe destacar que los precios del combustible y de la energía, van decreciendo paulatinamente, sin volver a estabilizarse en valores pre-pandemia.
  - c. Costes salariales derivados de la subida prevista del coste salarial como consecuencia de la mayor necesidad de personal para garantizar el servicio bajo las nuevas normativas de aplicación en la prestación de los diferentes servicios. Adicionalmente, se ha recogido lo dispuesto en la Orden HAC/641/2024 de 25 junio, para el año 2025, en la que se establece un incremento salarial fijo será del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior.
  - d. Nuevos costes operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones de la ley 07/2022 de RSU.
2. **Carga financiera.** Incremento de la carga financiera tanto desde el punto de vista de la amortización de capital principal como de gastos financieros como consecuencia de:
  - a. Cese del periodo de carencia asociado al principal contrato de financiación. El contrato de refinanciación formalizado durante agosto de 2022 preveía un período de carencia de principal de 18 meses. En este sentido, durante 2024 ya ha entrado en amortización una carga de principal de 1,8M€. No obstante, el calendario creciente de amortización basado en incrementos tarifarios anuales acumulados prevé una amortización ascendente, situándose en 2025 en 3.6M€ (un incremento del 50% con respecto a 2024 y del 100% con respecto a los presupuestos prorrogados de 2023 para 2024).
  - b. Evolución ascendente del Euribor. GIAHSA presenta una estructura de financiación con entidades financieras, cuyo coste parcial está sujeto a la evolución del Euribor. La revisión del tipo interés tendrá un impacto de 0,4M€.
  - c. Amortización de la deuda concesional. La operación de refinanciación formalizada en ago-22, dio lugar a una refinanciación paralela en la estructura de

la deuda concesional con los ayuntamientos mancomunados. En este sentido, en base a este acuerdo de refinanciación paralela el calendario de pago de cánones concesionales es ascendente suponiendo un incremento de canones del 100% con respecto al presupuesto de 2023 prorrogado para 2024. Esto hace necesario que GIAHSA tenga que:

- Acopiar caja suficiente para en 2026 hacer frente a estas salidas de caja previstas y formalizadas con los ayuntamientos.
- Generar caja suficiente, para cumplir con los Covenants formalizados en la refinanciación de ago-22 (RCSD superior a 1.1x, entre otros). De no cumplirse este requisito, el pago de cánones concesionales quedaría bloqueado a favor de la entidad financiera.

Por último, cabe destacar de forma transversal, el presupuesto se ha visto afectado por la actualización generalizada de precios en todas sus partidas de coste operativo. En este sentido, desde mediados de 2023, GIAHSA se viene enfrentando a la conclusión de contratos de mantenimiento, reparación, suministro y actividades preventivas, que habiendo sido firmados hace 3-5 años atrás con precios pre-pandemia, su renovación y nueva licitación, dará lugar una actualización de precios unitarios, la cual tendrá un fuerte impacto en la corriente de gastos por el efecto acumulado del IPC.

En resumen, la estructura del presupuesto, como en años anteriores, se ha diseñado partiendo de la base del equilibrio patrimonial. En este sentido, las premisas son que el resultado operativo (ingresos – gastos operativos), permita atender: inversiones proyectadas netas de subvenciones recibidas, carga financiera (deuda bancaria, deuda concesionaria y gastos financieros asociados), resultado el epígrafe de ingresos igual al de gastos (entendido este como gastos, inversiones y carga financiera).

### **Estructura presupuestos 2025**

<b>Partida Global</b>	<b>2025</b>
Ingresos operativos	104.526.385,53
Gastos operativos	(79.950.854,30)
<b>Margen operativo (EBITDA)</b>	<b>24.575.531,23</b>
Amortizaciones/Inversiones	(8.768.032,45)
Otros ingresos	150.000,00
<b>Resultado de Explotación (EBT)</b>	<b>15.957.498,78</b>
Gastos financieros	(8.702.542,45)
Carga Financiera	(7.254.956,33)
<b>Resultado presupuesto</b>	<b>0,00</b>

## **2. Memoria Económica: bases del presupuesto 2025**

### **2.1. Introducción**

La entidad Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (en adelante, GIAHSA) presenta el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025, focalizado en su objeto social:

1. La gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado saneamiento y depuración de aguas residuales (en adelante, "CIA").
2. La gestión del ciclo de residuos, en particular, la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos (en adelante, "RSU").
3. La gestión y desarrollo de otras actividades que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas. Tiene especial relevancia la recogida y gestión de voluminosos en los municipios mancomunados, cuyos costes operativos ascendieron en 2.024 a 2.150.329,16€.
4. En general, la gestión de los fines y prestación y explotación de los servicios que le encomienda la Mancomunidad Titular u otras Administraciones Públicas, de acuerdo con las normas y principios que rigen las relaciones interadministrativas.

Dentro de este objeto se entienden comprendidos todos los servicios auxiliares y todas las actividades que sean necesarias o que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a Derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen su actividad.

Se reconoce expresamente a la Sociedad la condición de medio propio y servicio técnico de la Mancomunidad Titular y de los municipios en ella integrados, según los Estatutos.

A estos efectos, la Mancomunidad Titular y los municipios en ella integrados podrán conferirle encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para la Sociedad de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y mediante la retribución que se fije por referencia a tarifas aprobadas por Mancomunidad.

El Pleno de la MAS, en sesión de 29 de julio de 2010 encomendó a GIAHSA por un plazo de 30 años:

- La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión del ciclo integral de agua de los Municipios de la Mancomunidad**
  - El abastecimiento de agua en alta.
  - El abastecimiento del agua en baja.
  - El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población.
  - La depuración de las aguas residuales urbanas.
  - La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.
  - El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.
  
- La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión de residuos**
  - La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales y especialmente la recogida selectiva y su posterior clasificación, así como recogida de aceite.
  - La planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

Este presupuesto recoge las estimaciones económico – financieras necesarias para garantizar la gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, considerando la combinación de capital público y gestión privada encomendada para nuestras operaciones.

## 2.2. Metodología utilizada para la confección del presupuesto

La confección del presupuesto se ha desarrollado siguiendo una metodología detallada para garantizar la asignación adecuada de recursos y el logro de los objetivos establecidos.

A continuación, se presenta de forma esquemática la metodología llevada a cabo:

1. Evaluación, diagnóstico y entendimiento de las perspectivas macro y microeconómicas previstas para 2025.
  - Entendimiento de las principales variables macro y micro y su afectación a la corriente operativa (impacto de la sequía, inflación, nueva normativa de obligado cumplimiento), financiera (cuadro de amortización comprometidos y evolución de los tipos de interés) y de inversión (acometida del plan de inversión previsto) en el objeto social de la sociedad para 2025.
2. Diagnóstico y evaluación de necesidades por parte de cada responsable de área.
  - Análisis exhaustivo de la situación actual por área de actividad (tanto departamentos operativos como transversales) identificando las necesidades reales en la gestión considerando la evaluación y diagnóstico de las perspectivas macro y micro identificadas.
  - Evaluación del estado de las infraestructuras, la demanda de servicios y los nuevos requisitos regulatorios que impactan en el desarrollo de las actividades, identificando necesidades comprometidas vs las nuevas necesidades a consignar.
3. Participación de todos los responsables de áreas (operativas y transversales) y agentes externos:
  - Involucración de todas las partes interesadas tanto internas como externas para comprender sus necesidades y expectativas.
  - Recopilación de información sobre regulaciones y políticas con impacto en el objeto social de GIAHSA.
4. Definición de objetivos y prioridades:
  - Establecimiento de objetivos claros y medibles en términos de que permitan adaptar y priorizar las necesidades reportadas y puestas de manifiesto por las distintas áreas en el punto de partida.
5. Identificación de los recursos disponibles (Ingresos/Financiación).
  - Obtención los ingresos previstos para cada municipio, en base al sistema tarifario vigente de CIA (abastecimiento, saneamiento y depuración) y RSU. Esta identificación se realiza mediante la elaboración del presupuesto de ingresos en base a dos variables: (i) volumen en base a datos históricos y crecimientos residuales (crecimiento vegetativo de la población, m3, número de pólizas, viviendas, días de recogida, etc) y (ii) precio en base a las tarifas vigentes por concepto (unidades monetarias).
  - Determinación del nivel de ingresos accesorios previstos procedentes de otras fuentes de financiación ajenas a la operativa.
  - Determinación de la entrada de fondos procedente de fuentes de financiación externa no tarifarios (financiación, subvenciones o cobros atrasados).

6. Identificación de recursos necesarios (Gastos/Inversión).

- Determinación, segmentación y estratificación de los recursos hídricos, materiales, financieros, humanos y tecnológicos necesarios para que cada uno de los responsables pueda cumplir con los objetivos establecidos.
- Revaluación de las necesidades de gasto para la adaptación de estas a: (i) las prioridades y objetivos marcados y (ii) nivel de ingreso tarifario reportado por cada servicio, considerando siempre el impacto de los costes de las áreas transversales en las áreas operativas.

7. Compilación del presupuesto de gasto/inversión por área y de ingreso/financiación.

- Análisis del resultado neto del presupuesto clasificado por área.
- Comparativa del presupuesto con respecto al real y presupuestado del ejercicio anterior.
- Análisis del presupuesto a nivel global: déficit o superávit.
- Encaje y equilibrio presupuestario. El déficit o superávit resultante de la compilación del presupuesto global se lleva cabo mediante la evaluación de dos palancas: (i) modificación de ingreso vía tarifa (la variable volumen resulta poco elástica debido a que la demanda suele ser relativamente constante si no existe cambio del perímetro de prestación del servicio) y (ii) apalancamiento operativo de ciertas necesidades (gastos) no comprometidas.

Adicionalmente, desde hace varios años, se inició la construcción del presupuesto por actividades. Este sistema de actividades se basa en el uso de los códigos europeos de actividades a(CPV) que son utilizados en la demanda europea de bienes y servicios. Existen un total de 9.454 Common Procurement Vocabulary (CPV), habiéndose identificado un total de 8.323 CPV adaptables a las empresas de nuestro sector. A modo de detalle, solamente relacionados con la actividad del agua se han podido asignar 1.330 CPV. En cualquier caso, se ha conseguido alinear las actividades de GIAHSA con los 8.233 CPV, agrupándolos todos ellos en sólo 100 actividades diferentes. Estos códigos, inicialmente añadidos hace años en la ejecución presupuestaria, se fueron asignando y relacionando con las áreas implicadas en los mismos, permitiendo un seguimiento continuado de la totalidad de los costes incurridos y el correcto ajuste o desviación respecto a las previsiones iniciales.

La implantación de este sistema de contabilidad de gestión basado en actividades tiene por objeto mantener la reducción programada de los costes de la empresa, ya alcanzada en los ejercicios anteriores, así como un mayor control de los mismo, valorando la pérdida de efectividad. Además, se continúan consolidando otros objetivos secundarios que son los siguientes:

- **Control de los gastos por departamentos:** Cada una de las actividades está asignada a un departamento concreto de la empresa. De esta forma, cada área puede realizar un seguimiento y actividades de control de cada encaminadas a conocer en cada período el presupuesto disponible y las desviaciones (al alza o a la baja) producidas.
- **Mayor cumplimiento y control del presupuesto:** Cada departamento toma conciencia y asume su presupuesto desde el comienzo del ejercicio y, además, puede consultar el presupuesto disponible en todo momento. Sólo así podrá llevar a cabo un mayor control de este y, gracias a ello, un mayor cumplimiento.
- **Actualización de la contabilidad analítica de la empresa:** La implantación de este sistema ha permitido adaptar las cuentas contables a un sistema analítico que permite conocer el grado de rentabilidad, rendimiento y retorno de los departamentos operativos. No

obstante, se continúa trabajando en el reparto de costes asociados a los departamentos transversales al objeto de construir cuentas de resultados y estados de flujo de efectivo asociados a las actividades operativas del negocio.

- **Mayor coordinación interdepartamental:** Con la implantación de este sistema se pretende llevar a cabo una mayor coordinación entre los diferentes departamentos que componen la empresa ya que permitirá controlar y coordinar el cumplimiento del presupuesto, vía consignación presupuestaria previa a la firma la adquisición de compromisos futuros.

Además, al ser el presupuesto estimado, en ocasiones se necesita ajustar algunas actividades que, por las razones mencionadas anteriormente, necesitan un gasto superior al presupuestado, en relación con otras que pueden permitir un gasto inferior al previsto: equilibrio de las partidas presupuestarias.

### 2.3. Perspectivas económicas 2025

Según los estudios de mercado realizados por los bancos centrales y organismos estadísticos, en 2024, el crecimiento de la economía mundial fue mayor de lo esperado. Los menores precios de la energía y la disminución de las presiones en las cadenas de suministro contribuyeron a reducir la inflación más rápido de lo previsto, aunque los indicadores más recientes reflejan una cierta moderación en el ritmo de crecimiento. Así, el último informe publicado por la OCDE apunta a que el crecimiento de la producción mundial continuará a un ritmo moderado hasta 2025, si bien con diferencias entre países y áreas, al tiempo que la inflación seguirá disminuyendo gradualmente hacia los objetivos fijados por los bancos centrales, a medida que se moderen las presiones sobre los costes.

Las tensiones geopolíticas continúan siendo una fuente clave de incertidumbre, y han aumentado como resultado del conflicto en Oriente Medio. Las amenazas al transporte marítimo en el Mar Rojo han incrementado los costes de envío y los tiempos de entrega de proveedores, de forma que una escalada podría provocar nuevas presiones sobre los precios y poner en riesgo la recuperación económica. Por otro lado, la política monetaria debe seguir siendo prudente para garantizar que las presiones sobre los precios se reduzcan de forma duradera, pudiendo reducirse los tipos de interés a lo largo del año siempre que continúe la moderación de los precios, en tanto que la política fiscal debe adaptarse para hacer frente a los distintos desafíos para el crecimiento (elevada deuda pública, mejora de resultados educativos o cambio climático). Revitalizar el comercio mundial también resulta esencial para fortalecer las perspectivas de crecimiento.

Al igual que en las previsiones de finales de 2023, el Banco de España considera que los riesgos sobre el crecimiento se orientan a la baja, principalmente como consecuencia de una eventual escalada de los conflictos bélicos en Ucrania y en la Franja de Gaza. Respecto a este último, las tensiones en la zona del mar Rojo han provocado un repunte de los costes de transporte marítimo, aunque el impacto sobre la inflación y la actividad estaría siendo limitado por ahora. Por otro lado, el impacto sobre la actividad y los precios del endurecimiento de la política monetaria supone otra fuente de incertidumbre, por la posibilidad de una transmisión de dicha política más intensa de lo esperado, sin olvidar los efectos de segunda vuelta sobre la inflación, el despliegue de los fondos NGEU (de los cuales actualmente, GIAHSA es beneficiaria en varios bloques), la reactivación de las reglas fiscales a escala europea o un menor dinamismo de la actividad económica global (por una mayor desaceleración de la economía china).

El crecimiento de la producción en el tramo final de 2023 fue mayor de lo esperado, aumentando el PIB un 0,6% respecto al tercer trimestre y un 2,0% respecto al cuarto trimestre de 2022, según la última información disponible de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) del Instituto

Nacional de Estadística. A diferencia de los trimestres segundo y tercero, la demanda externa ha supuesto una aportación positiva al crecimiento, debido al menor aumento de las importaciones que de las exportaciones, destacando el mayor crecimiento de las exportaciones de bienes. No obstante, son las exportaciones de servicios las que han crecido más de un 20% respecto a los niveles previos a la pandemia, algo más incluso en el caso de los servicios no turísticos

En cuanto a los indicadores disponibles para los primeros meses de 2024, parece que la actividad podría estar registrando una evolución algo más favorable de lo esperado, sorprendiendo positivamente la afiliación a la Seguridad Social. En cuanto a los indicadores cualitativos, el indicador adelantado de actividad de la OCDE continúa mejorando, aunque se encuentra aún algo por debajo de su media de largo plazo. Asimismo, el índice PMI (de gestores de compras) se sitúa en zona de expansión (por encima de 50), al contrario que en la Eurozona, sobre todo por la mejora en el sector servicios, aunque también la producción manufacturera se ha situado en zona de expansión después de casi un año.

#### a. Zona Euro

Según la última publicación del Banco Central Europeo, los últimos datos apuntan a un debilitamiento de las perspectivas de crecimiento de la zona del euro, una **recuperación impulsada por el consumo continúa siendo el escenario central**. El crecimiento se recuperó en el primer semestre de 2024 dado el impulso procedente de la demanda exterior neta. Los indicadores más recientes sugieren que el crecimiento continuará a corto plazo, aunque a un ritmo más lento que el esperado en las proyecciones de los expertos del Eurosistema de junio de 2024. La renta real disponible debería seguir aumentando, respaldada por un sólido crecimiento de los salarios. Esto, junto con una mejora gradual de la confianza, sustentaría una recuperación impulsada por el consumo. Sin embargo, el impulso procedente del consumo es algo más débil de lo previsto en las proyecciones de junio, y los últimos datos y encuestas recientes apuntan a que la confianza de los consumidores sigue siendo baja y a que la intención de ahorro de los hogares es elevada. Los datos recientes sobre inversión empresarial también sugieren un ritmo de crecimiento más débil. No obstante, la demanda interna se verá respaldada por la desaparición de los anteriores efectos del endurecimiento de la política monetaria y por el supuesto de una relajación continuada de las condiciones de financiación acorde con las expectativas de los mercados sobre la senda futura de los tipos de interés. Asimismo, el crecimiento proyectado de la demanda externa apoya las perspectivas sobre las exportaciones de la zona del euro. Se considera que el mercado de trabajo mantendrá su resiliencia y se espera que la tasa de desempleo continúe en niveles históricamente bajos. A medida que algunos de los factores cíclicos que frenaron el crecimiento de la productividad en el pasado reciente desaparezcan, la productividad repuntará durante el período analizado.

En conjunto, se espera que el crecimiento anual del **PIB real** se sitúe, en promedio, en el 0,8 % en 2024 y que aumente hasta el 1,3 % en 2025 y el 1,5 % en 2026. En comparación con las proyecciones de junio, las perspectivas de crecimiento del PIB se han revisado ligeramente a la baja para cada año del horizonte de proyección. **Se espera que el crecimiento del PIB real definitivo se desacelere en el segundo semestre de 2024 hasta tasas inferiores a las previstas en las proyecciones de junio.** Estas perspectivas más moderadas reflejan los todavía bajos niveles de los indicadores de opinión pertinentes para la actividad, como el índice de directores de compras (PMI) y los indicadores de confianza empresarial y de los consumidores de las encuestas de opinión de la Comisión Europea. La pérdida de fuerza del sector manufacturero ha sido especialmente pronunciada, estrechamente relacionada con la debilidad de la demanda, sobre todo en Alemania. Al mismo tiempo, la actividad de los servicios parece estar creciendo a un ritmo

vigoroso —debido, en parte, al impulso transitorio de los Juegos Olímpicos de París—. En conjunto, se espera que el PIB real crezca un 0,2 % en el tercer y el cuarto trimestre, en ambos casos 0,2 puntos porcentuales menos de lo previsto en las proyecciones de junio.

Tras su reciente moderación, se prevé que la **inflación general** aumente ligeramente en el último trimestre de este año y que siga descendiendo hasta situarse en el objetivo de inflación a finales de 2025. La subida esperada a corto plazo se debe, en gran medida, a efectos de base de la energía. A medio plazo, la tasa de variación de los precios de la energía debería mantenerse en niveles positivos bajos, dadas las expectativas de los mercados sobre los precios de las materias primas energéticas y en los mercados mayoristas, así como las **medidas fiscales previstas en relación con el cambio climático**. En los últimos trimestres se ha observado un fuerte descenso de la inflación de los alimentos, ya que las presiones latentes se han suavizado debido al descenso de los precios de la energía y de las materias primas alimenticias. **Se espera que la inflación de los alimentos se mantenga prácticamente estable y que continúe moderándose a partir de finales de 2025.**

Se estima que la **inflación medida por el IAPC, excluidos la energía y los alimentos (IAPCX)**, permanecerá por encima de la inflación general durante casi todo el horizonte de proyección, pero que continuará su trayectoria desinflacionista. La inflación de los servicios se ha mantenido persistentemente alta en los últimos meses. No obstante, todavía se espera un descenso gradual más adelante en el horizonte de las proyecciones, dada la relajación del crecimiento de los salarios y de otras presiones sobre los costes, mientras el impacto retardado del anterior endurecimiento de la política monetaria sigue transmitiéndose a los precios de consumo. En los últimos trimestres de 2024, el crecimiento de los salarios nominales ha comenzado a descender desde niveles elevados y más de lo previsto anteriormente. Se espera una moderación gradual adicional del crecimiento de los salarios en los próximos años, a medida que continúan desapareciendo los efectos alcistas derivados de las presiones relacionadas con las compensaciones por inflación en un **mercado de trabajo tensionado**. La recuperación del crecimiento de la productividad debería apoyar la relajación de las presiones sobre los costes laborales. Además, el crecimiento de los beneficios ha disminuido notablemente y amortiguará, en parte, la transmisión de los costes laborales a los precios, especialmente a corto plazo. **En conjunto, se espera que la inflación general media anual medida por el IAPC se reduzca desde el 5,4 % en 2023, hasta el 2,5 % en 2024, el 2,2 % en 2025 y el 1,9 % en 2026.** En comparación con las proyecciones de los expertos del Eurosistema de junio de 2024, las perspectivas de inflación medida por el IAPC se mantienen sin cambios. La inflación medida por el IAPCX ha sido ligeramente más alta de lo esperado en los últimos meses, lo que se traduce en pequeñas revisiones al alza para 2024 y 2025.

## Proyecciones de crecimiento e inflación para la zona del euro

(tasas de variación interanual, revisiones en puntos porcentuales)

	Septiembre de 2024				Revisiones respecto a Junio de 2024			
	2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026
<b>PIB real</b>	0,5	0,8	1,3	1,5	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
<b>IAPC</b>	5,4	2,5	2,2	1,9	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>IAPC, excluidos la energía y los alimentos</b>	4,9	2,9	2,3	2,0	0,0	0,1	0,1	0,0

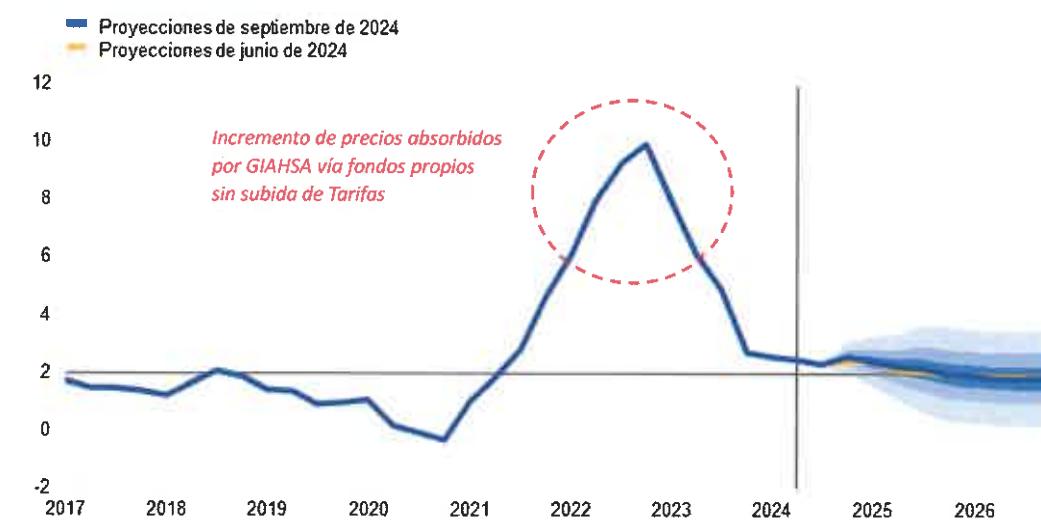
Notas: Las cifras del PIB real se refieren a las medias anuales de los datos desestacionalizados y ajustados por días laborables. Los datos históricos pueden diferir de los últimos datos de Eurostat debido a publicaciones de datos posteriores a la fecha de cierre de las proyecciones. Las revisiones se calculan a partir de cifras redondeadas.

Fuente. Macroeconomic Projection Database en el sitio web del BCE.

Se espera que la inflación medida por el IAPCX se mantenga básicamente estable durante el resto de 2024, en tasas próximas al 3%, y que luego empiece a descender a principios de 2025, impulsada por el componente de servicios. **En conjunto, esto significa que la inflación general continuará en una trayectoria de desinflación lenta.** Aún se espera que alcance el objetivo de inflación del 2 % en el cuarto trimestre de 2025, en consonancia con las proyecciones de junio de 2024.

### Inflación medida por el IAPC de la zona del euro

(tasas de variación interanual)



Notas: La línea vertical indica el inicio del horizonte de proyección actual. Los intervalos en torno a las proyecciones centrales proporcionan una medida del grado de incertidumbre y son simétricos por diseño. Se basan en errores de proyección anteriores, tras el ajuste por valores atípicos. Las bandas, desde la más oscura hasta la más clara, muestran las probabilidades del 30 %, 60 % y 90 % de que el dato referido al crecimiento de la inflación medida por el IAPC se sitúe dentro de los intervalos respectivos.

Fuente. Macroeconomic Projection Database en el sitio web del BCE.

Se espera que la inflación medida por el IAPCX se modere durante el horizonte de proyección y se sitúe en una tasa media del 2,0 % en 2026 (gráfico siguiente). El descenso de la inflación medida por el IAPCX hasta mediados de 2024 obedeció principalmente a la moderación del crecimiento de los precios de los bienes industriales no energéticos. Sin embargo, se espera que la inflación de este componente aumente ligeramente a finales de 2024. La tasa de variación de los precios de los servicios ha sido más persistente y se ha mantenido básicamente estable en tasas cercanas al 4 % en el primer semestre de 2024. Se espera que siga alrededor de ese nivel durante el resto del año. La moderación que se prevé para la inflación medida por el IAPCX en 2025 y 2026 tendrá su origen en un descenso gradual de la tasa de variación de los precios de los servicios, impulsado por la desaparición de los efectos de reapertura tras la pandemia y por la contención, con el tiempo, de las presiones de los costes laborales, mientras que se espera que la inflación de los bienes siga evolucionando, en general, de manera acorde con sus medias históricas. En términos más generales, el proceso de desinflación relacionado con la inflación medida por el IAPCX refleja el impacto a la baja que aún sigue generando la moderación de los efectos indirectos de anteriores perturbaciones de los precios de la energía, así como la incidencia a la baja del endurecimiento de la política monetaria que continúa transmitiéndose, también por la vía de un menor crecimiento de los salarios.

## Inflación medida por el IAPC de la zona del euro, excluidos la energía y los alimentos

(tasas de variación interanual)



Notas: La linea vertical indica el inicio del horizonte de proyección actual. Los intervalos en torno a las proyecciones centrales de la inflación medida por el IAPCX se basan en errores de proyección anteriores, tras el ajuste por valores atípicos. Las bandas, desde la más oscura hasta la más clara, muestran las probabilidades del 30 %, 60 % y 90 % de que el dato referido al crecimiento de la inflación medida por el IAPCX se sitúe dentro de los intervalos respectivos.

Fuente: Macroeconomic Projection Database en el sitio web del BCE.

En resumen, las perspectivas económicas para la Zona Euro siguen sujetas a una elevada incertidumbre, como reflejan las bandas de incertidumbre en torno a las proyecciones de crecimiento e inflación.

### b. España

Según últimas publicaciones del Banco de España, las previsiones de crecimiento de la economía española se elaboran en un contexto en el que la economía mundial crece a un ritmo relativamente fuerte y la subida de los precios también está moderándose a nivel global, pese a los riesgos existentes. Entre las fuentes de incertidumbre externas, destacan en esta ocasión un hipotético recrudecimiento de las guerras de Ucrania y Oriente Medio y las posibles políticas de la nueva Administración de Donald Trump en Estados Unidos, que podrían incorporar una subida de aranceles a sus importaciones.

En este sentido, el Banco de España estima que el **crecimiento del PIB** podría cerrar en el cuarto trimestre de 2024 entre el 0,6% y el 0,7% respecto a los tres meses anteriores, ligeramente inferior al 0,8% del tercer trimestre, aunque resalta que la información disponible aún no es definitiva. La incertidumbre que rodea a dicha estimación es elevada por la dificultad para valorar el impacto de la DANA que afectó a varias zonas del este de España, especialmente a la provincia de València.

Para los próximos años, las proyecciones indican que el avance de la economía se moderaría hasta unas tasas del 2,5%, el 1,9% y el 1,7% en 2025, 2026 y 2027, respectivamente. La previsión de 2025 es tres décimas superior a la proyectada en el anterior informe trimestral, de septiembre, debido a dos factores: a que la economía a final de año está avanzando a un ritmo mayor que el previsto, lo que aumenta la tasa de crecimiento del PIB de 2025 por el llamado efecto arrastre, y a las medidas de apoyo a los afectados por la DANA. Por otra parte, en comparación con el

ejercicio de septiembre, el efecto económico positivo de los menores tipos de interés se compensa con el peor comportamiento que se espera de los socios comerciales de España (mercados exteriores).

Tasas de variación anual (%)																
	PIB				IAPC				IAPC sin energía ni alimentos				Tasa de paro (% de la población activa) (b)			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
Diciembre de 2024	3,1	2,5	1,9	1,7	2,9	2,1	1,7	2,4	2,9	2,3	1,9	1,8	11,5	10,8	10,4	9,9
Septiembre de 2024	2,8	2,2	1,9	—	2,9	2,1	1,8	—	2,6	2,2	1,9	—	11,5	11,0	10,7	—

Fuente: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística. NOTA: Último dato publicado de la CNTR: tercer avance trimestre de 2023.

Por su parte, **la inflación general** se espera que se sitúe en 2025 en torno al 2%, el objetivo de inflación que se marca el Banco Central Europeo (BCE). En particular, la inflación general disminuiría desde una tasa promedio del 3,4% en 2023 hasta el 2,9% en 2024, el 2,1% en 2025 y el 1,7% en 2026. En 2027, los precios podrían volver a acelerarse hasta dejar la tasa media de inflación del IAPC en el 2,4% por la entrada en vigor de la nueva normativa europea de derechos de emisión de gases contaminantes de la UE, aunque se trata de un escenario aún incierto. Esa misma trayectoria descendente también se observaría en la inflación subyacente —el indicador que no tiene en cuenta los precios de la energía y los alimentos por considerarlos más volátiles—, que bajaría del 2,9% en 2024 al 1,8% en 2027. Existen riesgos que podrían hacer variar estas previsiones. Algunos de ellos son el posible aumento de los aranceles por parte de Estados Unidos tras la toma de posesión de Donald Trump y el eventual empeoramiento de las guerras en Ucrania y Oriente Medio, pero no son los únicos. A nivel nacional, la inflación podría bajar a un ritmo menor que el esperado, las empresas podrían no reactivar sus inversiones privadas al ritmo previsto y el Gobierno podría acometer una reducción del déficit mayor que la esperada para cumplir con su Plan Fiscal, lo que también repercutiría en el crecimiento de la economía.

El descenso de la inflación general desde el 2,4% en agosto hasta el 1,8% en octubre fue más acusado de lo previsto en el anterior ejercicio de proyecciones, debido, sobre todo, a las sorpresas a la baja en el componente energético y, en menor medida, en los precios de los alimentos<sup>12</sup>. En noviembre, la inflación general se aceleró hasta el 2,4% a causa, fundamentalmente, de los efectos base en los precios de la energía y pese a la moderación de los precios de los alimentos, que fue ligeramente más acusada de lo esperado.

Por su parte, **el núcleo inflacionista (IAPC, excluidos energía y alimentos)** prolongó una senda de suave descenso, hasta una tasa interanual del 2,5 % en noviembre, en línea con las previsiones. Entre sus componentes, los precios de los bienes industriales no energéticos mantuvieron tasas de crecimiento muy moderadas —del 0,2% en noviembre—, mientras que la inflación de los servicios mantuvo una mayor persistencia, hasta situarse en el 3,5% en noviembre —ligeramente por encima de lo previsto—, solo levemente por debajo del 3,7% registrado en agosto. Entre las rúbricas de servicios, en línea con lo observado en el área del euro, destacan las elevadas tasas en la inflación de la restauración y el turismo, que, además, han mostrado recientemente una cierta ralentización en su senda de desaceleración, iniciada a principios de 2023.

Respecto al **mercado laboral**, se espera que la creación de empleo se prolongue a lo largo del horizonte de proyección, aunque a un ritmo inferior al de los últimos trimestres. En particular, se prevé que, frente al incremento del 3% registrado en 2023, el empleo —medido en términos de personas ocupadas— aumente un 2,1% en 2024 y se ralentice gradualmente hasta una tasa cercana al 1% en 2027. Estos avances, menores que los proyectados para el PIB, serían compatibles con un relativo dinamismo de la productividad en los próximos años —algo menor

que el que esta ha registrado durante los últimos trimestres, pero mayor que el observado a lo largo de las últimas décadas— que permitiría reducir, en parte, la brecha que se ha abierto desde el estallido de la pandemia de COVID-19 entre el nivel de esta variable y su tendencia previa.

En este sentido, el Banco de España estima que la tasa de paro, por su parte, continuará reduciéndose gradualmente durante los próximos años. La intensidad de este descenso se verá condicionada por la moderación prevista en el ritmo de creación de empleo y por la evolución de la población activa, en un escenario en el que los flujos de inmigración seguirían siendo relativamente elevados. Como resultado de todo ello, la tasa de paro de la economía española se situaría ligeramente por debajo del 10% en 2027.

### c. Riesgos a la baja para las proyecciones de crecimiento

Los riesgos en torno al escenario central de estas proyecciones para la economía española se encuentran orientados a la baja en lo que respecta a la actividad y ligeramente al alza en relación con la inflación. En el ámbito internacional, la principal fuente de riesgo emana de un posible giro en las políticas económicas por parte de la nueva Administración estadounidense en los próximos meses. Un giro sobre el que no existen suficientes detalles como para realizar una valoración precisa, pero que, como ya se ha mencionado, previsiblemente incidiría a la baja sobre la actividad económica mundial, europea y española. También continúa siendo relevante la incertidumbre procedente de los conflictos bélicos en Ucrania y Oriente Medio y, además, estarían ganando relevancia los riesgos asociados con la inestabilidad política y la debilidad económica en algunos países europeos, como Francia y Alemania.

En el ámbito nacional, cabe destacar la incertidumbre sobre la velocidad con la que el proceso desinflacionario discurrirá a lo largo del horizonte de proyección y sobre la senda de recuperación de la inversión empresarial, una rúbrica fundamental para sustentar el crecimiento económico y que ha venido sorprendiendo a la baja de forma persistente en los últimos trimestres. Asimismo, existe también incertidumbre en relación con el curso futuro de la política fiscal en nuestro país. En particular, el cumplimiento estricto de los compromisos adquiridos por las autoridades españolas en el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo supondría un ajuste presupuestario adicional al incorporado en estas proyecciones, que implicaría un riesgo a la baja para la actividad a lo largo del horizonte de proyección. La magnitud de este riesgo dependerá del diseño de dicha senda de ajuste presupuestario adicional, tal y como se analiza en la sección de proyecciones de este documento.

Así, 2025 será probablemente un año de menor crecimiento económico y también de disminución gradual de la inflación.

## 2.4. Contexto para la elaboración del presupuesto 2025

Tras el cierre del ejercicio 2024, la elaboración del presupuesto de 2025 se lleva a cabo en un entorno incierto desde el punto de vista macroeconómico y desde el punto de vista de la coyuntura normativa cambiante tanto para CIA como para RSU, principalmente, derivada del incremento del canon de compra de agua bruta y nuevas exigencias en materia de calidad, así como por las nuevas exigencias en materia de residuos que impactan de lleno en el negocio de GIAHSA.

### a. Ingresos.

Desde el punto de vista de los ingresos tarifarios, se ha analizado:

2. Demanda. Se ha evaluado, analizado y proyectado conforme a la evolución de los clientes (viviendas) y m3 facturados en los últimos 5 años:

- (i) Número de clientes. Se ha estimado un incremento del 2.5% del número de viviendas que impacta directamente en las cuotas fijas del servicio de CIA y a los ingresos de RSU.
- (ii) Consumo m3. Se ha estimado un incremento del consumo de m3 del 7,5% basado en: (i) incremento medio de los últimos 5 años, (ii) del incremento de clientes y (iii) ausencia de restricciones de consumo previstas para 2025.

3. Tarifa. En los últimos años, GIAHSA ha apostado por la contención, incluso reducción, de la tarifa. Esta decisión ha dado lugar a una absorción (internalización) por parte de GIAHSA de las subidas de precios de los últimos años que principalmente, han impactado en los bloques de costes esenciales para su actividad: (i) energía y combustible, (ii) sequía, (iii) coste de personal y (iv) coste financiero. La reducción lineal de un 9% de las tarifas aplicada en 2.019 y el mantenimiento de estas tarifas sin actualizar en los años posteriores, ha tenido dos impactos negativos en la evolución financiera de GIAHSA:

- (i) Deterioro de la situación patrimonial de la entidad que se ha visto empeorado por la acumulación de pérdidas derivadas de la operación de refinanciación formalizada en ago-22.
- (ii) Drenaje de caja por importe de 40M€/anuales (aprox) que han impedido disponer de caja suficiente acopiada para atender las subidas de precios comentadas, las exigencias normativas, y las exigencias crecientes de repago de deuda tanto concesional como financiera (*ver sección c de carga financiera*).

No obstante, para la elaboración del presupuesto de 2025 GIAHSA propone una actualización de tarifa (incremento medio ponderado del 14.3%, véase *en detalle en la sección del*) basada en:

- (iii) Cumplimiento del acuerdo de refinanciación firmado durante agosto de 2022. El acuerdo de refinanciación alcanzado entre GIAHSA y su principal financiador durante agosto de 2022, se basó en el cumplimiento de una serie de ratios sustentados en el llamado caso base, cuyo incumplimiento, entre otras consecuencias, dispone la prohibición del pago del canon concesional a los distintos ayuntamientos (accionistas de GIAHSA). En este sentido, para el cumplimiento del caso base y por ende del contrato de financiación (repago de intereses y deuda), GIAHSA estaba obligada a la actualización de las tarifas anualmente a partir de 2024, al objeto de cumplir con la carga financiera prevista en dicho contrato.
- (iv) Equilibrio presupuestario. El encarecimiento de los costes energéticos, costes salariales, costes de tratamiento del agua, nuevos requisitos normativos en CIA y RSU y subidas de IPC acumula cercanas al 30% desde 2016, hace necesario un equilibrio en la corriente de ingresos tarifarios que permita cubrir los incrementos consolidados de costes operativos y financieros de los servicios, así como dotar de solvencia la estructura financiera y patrimonial de GIAHSA.

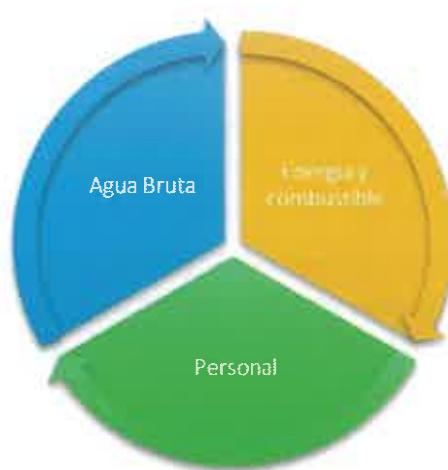
No obstante a lo anterior, la carga burocrática que conlleva el proceso de actualización de tarifa requiere de un período de tiempo medio estimado de 8 meses, no siendo un proceso inmediato. Es por ello, que tal y como se recoge en el estudio de tarifas para 2025, el potencial incremento de tarifa y equilibrio presupuestario se ha realizado partiendo de la hipótesis de que la aplicación de las nuevas tarifas se activará a mediados de 2025. (*Véase sección de estudio de tarifas 2025*).

Adicionalmente, a los ingresos tarifarios, se ha marcado como objetivo y previsto en el presupuesto, al objeto de no trasladar todos los sobre costes a la tarifa, otras fuentes de ingresos que, si bien su presupuestación en ejercicios anteriores ha sido de importe residual o conforme a datos históricos, de cara al 2025 se han incrementado, siendo los principales impactos:

1. Ingresos procedentes de los expedientes de fraude. Fruto de actuaciones internas implantadas recientemente en los correspondientes departamentos, se ha detectado la existencia de expedientes de fraude por un montante total relevante (10,8 M€) y cuya gestión de cobro por demoras administrativas no se han realizado. En este sentido, de cara a la elaboración del presupuesto de 2025 se ha contemplado y marcado como objetivo la activación y recuperación de dichos expedientes, no considerados en ejercicios anteriores.
2. Ingresos procedentes de subvenciones no contemplados en ejercicios anteriores tales como el potencial impacto del anticipo subvencionable asociado al PERTE. (Véase sección 2.5.)

#### b. Gastos operativos.

GIAHSA presenta una estructura de costes operativos que se centraliza, principalmente, en torno a tres bloques de gasto operativo: (i) compra de agua bruta, (ii) energía y combustible y (iii) personal. A continuación, se exponen las principales premisas en relación con estos tres gastos, contemplados en la elaboración del presupuesto 2025 con respecto a ejercicios anteriores.



#### **b.1. Compra de agua bruta, reactivos y mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento ETAPS**

Uno de los principales gastos a consignar presupuesto es el gasto en compra de agua bruta. El abastecimiento de aguas de consumo a los municipios gestionados por GIAHSA, se ve afectado por cuatro aspectos fundamentales que inciden sobre los costes de explotación y por tanto sobre los presupuestos previstos:

1. Disponibilidad y calidad del agua bruta. A finales de 2024, la situación de disponibilidad de agua bruta es favorable gracias las lluvias del otoño que ayudaron a recargar los principales acuíferos de la Sierra así como los embalses del Corumbel, Jarrama, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola, Cueva de la Mora y han aumentado significativamente el

nivel de agua en los embalses principales E. Chanza y Andévalo, de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel-Piedras (en adelante, DH TOP).

El buen estado de los acuíferos y los embalses de la provincia de Huelva, especialmente en la sierra gracias a las lluvias del otoño de 2024 hace prever una reducción sustancial de los cortes de agua en municipios vulnerables de la sierra, reduciéndose el uso de suministros alternativos mediante camiones cisterna, lo que permitirá consumos de agua más equilibrados, menor número de incidencias de calidad y un ahorro previsible del 67% en transportes de agua.

Por su parte, el aumento del volumen disponible de agua bruta coincide con una mejora de la calidad de agua en los acuíferos subterráneos y embalses pequeños, pero no así en los embalses de la DH TOP que son de uso mayoritario, apreciándose en éstos:

- Un empeoramiento de la calidad con aumento de la conductividad, cloruros, sodio, bromuros de forma generalizada en estas aguas que abastecen a las principales ETAP's, a consecuencia del aporte de agua del Río Guadiana desde el bombeo Bocachanza;
- Un empeoramiento en el agua aportada a la ETAP de Riotinto desde el Embalse El Jarama, con elevados contenidos de Hierro y Manganeso.

Los contenidos de plaguicidas en las aguas de los embalses de la DH TOP y en el Embalse de El Corumbel han aumentado significativamente requiriendo un tratamiento permanente de adsorción por carbón activo a dosis elevadas.

En este contexto, las necesidades de inversión y mantenimiento crecen como consecuencia de:

- a) Las instalaciones de Abastecimiento, ETAP's, Estaciones de Filtración y depósitos requieren de actuaciones de mantenimiento por su antigüedad, por desgaste natural y por adaptaciones a la normativa (*véase más adelante*).
  - b) La reciente reglamentación técnico-sanitaria de aguas de consumo RD 03/2023 implica obligaciones crecientes por su implantación paulatina y calendarizada en sus disposiciones transitorias (*véase más adelante*).
2. Consumos y coste del agua bruta. El volumen de agua bruta previsto para 2025 en las ETAP's principales de GIAHSA es de 32.156.460 m<sup>3</sup>, un 3,59% menor que el año anterior, fruto de la aplicación de medidas para la optimización de consumos de agua en ETAP's dentro del objetivo de reducción y uso sostenible del agua de consumo que venimos aplicando. A pesar de esta reducción del volumen de agua bruta consumida, el coste del Canon de compra de agua aumenta un 7,97% por la aplicación de la subida de tarifa de canon aplicado por la Junta de Andalucía (BOJA 09/10/2024), alcanzando un coste de 0,130€/m<sup>3</sup> que se eleva a 0,134€/m<sup>3</sup> por costes de mantenimiento de infraestructuras de la C.R.Piedra-Guadiana. Hay que significar que en el presupuesto de 2025 el coste del agua bruta se ve beneficiado por el buen nivel de agua disponible en el embalse del Corumbel, que hará innecesario el uso de la toma de Emergencia que de emplearse elevaría sustancialmente los costes. En definitiva, el coste de la compra de agua bruta previsto para 2025 es un 7,79% superior al del año 2024 y un 51% superior al presupuesto del 2023 prorrogado.

Por último, cabe destacar que las medidas de reducción del consumo de agua en las ETAP's, consistente en el "vertido cero" van en línea con la tendencia medioambiental y han conseguido un ahorro de 1 Hm<sup>3</sup> anual de agua bruta, si bien ha implicado el aumento en la producción de lodos deshidratados elevando la partida de transporte y gestión de lodos.

3. Estado de las instalaciones ETAPS: inversión y mantenimiento. Las ETAP's principales (Lepe, Aljaraque, Tinto, Condado, Riotinto) con casi 30 años de antigüedad en los procesos básicos (decantadores, filtros de arena, arquetas) y 14 años de antigüedad en los procesos avanzados (ozonización, carbones activos granulares y línea de lodos) requieren actuaciones de mantenimiento significativas e incluso la sustitución completa de algunos equipos. Los requisitos de turbidez de la nueva normativa obligan a procesos de filtración muy eficientes y los filtros de arena de las ETAP's Aljaraque, Tinto y Riotinto requieren reformas sustanciales, que habrán de programarse a medio plazo por su elevado coste.

La preocupante elevación de concentraciones de plaguicidas en el agua bruta obliga a pensar en una solución definitiva de los procesos de adsorción por carbón activo granular, proceso anulado en más del 80% en las ETAP's más importantes. Por tanto, se requiere la reparación y puesta en marcha de los filtros de CAG en las ETAP's Lepe, Aljaraque, Tinto y la reposición del carbón activo granular, planteando un programa de sustituciones de lechos que asegure la renovación de lechos en al menos 2 parejas cada año. Hay que indicar que GIAHSA hizo en 2023 un gran esfuerzo de inversión con la instalación de silos y dosificadores de Carbón Activo en Polvo (CAP) en las ETAP's del Tinto y Lepe, lo cual ha permitido aplicar las elevadas dosis de reactivo que está requiriendo el agua bruta, evitando incidencias de calidad de aguas.

Son de vital importancia las actuaciones de mantenimiento, reformas y repuestos en los generadores de ozono, proceso fundamental para alcanzar los niveles mínimos de calidad exigidos. Las ETAP's requieren también actuaciones de adaptación a la normativa APQ en depósitos de reactivos, cubetos e instalaciones de descarga de cisternas. Los depósitos de cabecera y distribución requieren actuaciones genéricas de mantenimiento y en algunos casos de impermeabilización para evitar fugas y riesgos de contaminación. En algunos casos como el depósito de Islantilla requiere una reforma global de cuadros eléctricos, cubierta y equipos de bombeo.

En cuanto a las instalaciones de Abastecimiento de la Sierra, el requisito de turbidez exigido en el agua captada puede convertirse en el gran caballo de batalla a solventar a lo largo del 2025 y años posteriores ya que la Autoridad Sanitaria podrá requerir instalaciones de Estaciones de Filtración (E.F.) en muchas Zonas de Abastecimiento en base a la normativa (El RD 03/2023 indica que si los valores de turbidez en las captaciones actuales son mayores de 1 UNF en el 5% de las determinaciones anuales, se deberá instalar una filtración por arena u otro medio filtrante). Hay que significar que en los últimos dos años GIAHSA ha instalado E.Fs en las Z. Ab. más críticas por turbidez en la sierra (Puerto Moral, Santa Olalla de Cala, Cumbres Mayores, Cañaveral de León, Santa Ana) aunque habría que extender a abastecimientos donde habitualmente se producen elevación de turbidez por lluvias como es el caso de Valdelarco y en Zonas de

Abastecimiento con captaciones de manantial en las que la norma lo exige específicamente.

4. Cambios legislativos: requisitos del RD 03/2023. Los requisitos especificados en el RD 03/2023 son de aplicación en su gran mayoría a partir de Enero de 2023, aunque algunos entran en vigor en las fechas establecidas por las disposiciones transitorias. Así en 2025 y años posteriores entran en vigor los siguientes requisitos:

- 02/01/2025 Cumplir con los VP de Bisfenol a, clorito y clorato, Σ5 ácidos haloacéticos, 4 PFAS, uranio y la Lista de observación.
- 02/01/2025 Controlar la suma de los 20 PFAS.
- 02/01/2025 Elaboración del PSA de las ZA tipo 1 y 2.
- 02/01/2025 Adaptación de los materiales en contacto con el agua con el artículo 44. Este requisito es aplicable a fabricantes de materiales en contacto con el agua y afectará a los Operadores en cuanto a los materiales ya instalados.
- 31/03/2025 Evaluación de fugas estructurales de conducciones de agua bruta y de consumo en ZA tipo 3, 4, 5 y 6.
- 31/03/2025 Primera evaluación de fugas estructurales de depósitos, redes y acometidas en redes de distribución que suministren más de 10.000 metros cúbicos diarios en épocas de consumo máximo. Se repetirá cada 2 años.
- 31/03/2025 Evaluación de fugas estructurales de depósitos, redes y acometidas en redes de distribución que suministren entre 100 y 10.000 metros cúbicos diarios en épocas de consumo máximo. Se repetirá cada 4 años.
- 02/01/2026 Cumplir con el VP de la suma de los 20 PFAS.
- 02/01/2026 Adopción de medidas correctoras señaladas en el PSA de las ZA tipo 3 y 4.
- 02/01/2027 Adopción de medidas correctoras señaladas del PSA de las ZA tipo 1 y 2.
- 02/01/2028 Acreditación de los métodos de análisis por la 17025 en laboratorios con más de 300 a 5000 muestras de agua de consumo Laboratorios públicos y privados.
- 31/12/2029 Cumplimiento umbral europeo de fugas estructurales.
- 02/01/2030 Acreditación de la toma de muestra por la 17025 Laboratorios públicos y privados.

#### **b.2. Principales suministros: energía y combustible.**

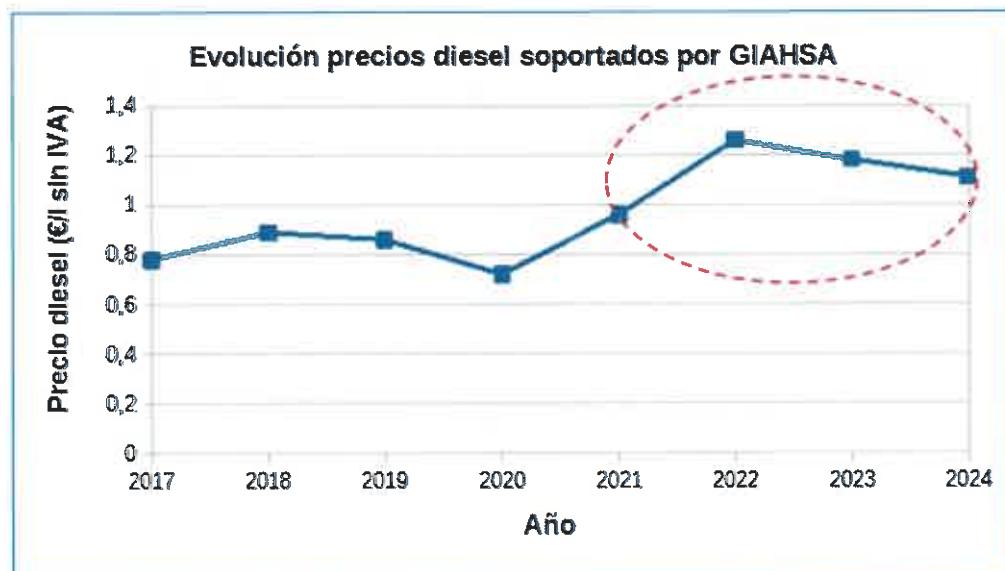
Dentro de la estructura de costes operativos, dos suministros son clave para la determinación del presupuesto de gastos operativos:

a) **Combustible.**

El precio de los carburantes está influido por numerosos factores, entre ellos: (i) la cotización específica de estos productos, (ii) la evolución del crudo, (iii) los impuestos, (iv) los costes logísticos y (v) los márgenes comerciales. Además, la variación en el precio del crudo no se traduce de manera inmediata en los precios de venta al público, ya que existe un decalaje temporal en su traslado al mercado.

Por su parte, los principales organismos internacionales de la energía han revisado a la baja el crecimiento estimado para la demanda de crudo en 2025, debido a limitadas

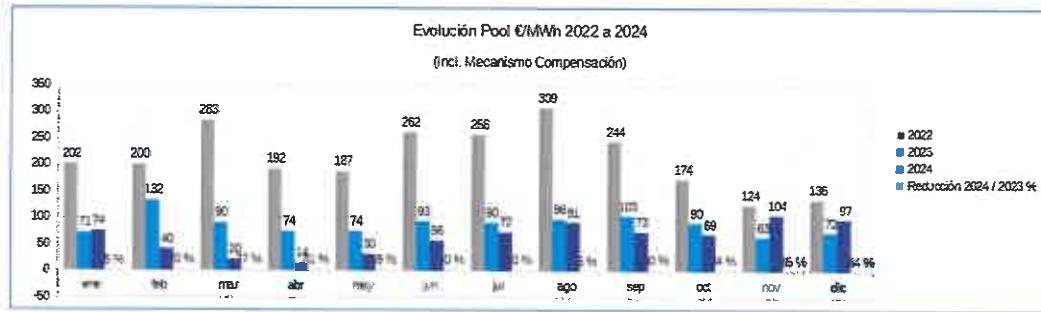
esperanzas puestas en aumento de actividad industrial en China, EEUU y eurozona durante el siguiente año. Por otra parte, la oferta de petróleo a nivel mundial se presenta estable. Estas previsiones están sujetas a una elevada incertidumbre derivada de los conflictos geopolíticos.



Por último, cabe destacar que la estabilización del precio tal y como se observa es paulatina, situándose el precio del carburante 1€/litro superior en 2024 en relación con histórico. A esto hay que añadir la potencial subida en el próximo año derivada de la política fiscal prevista desde el poder ejecutivo con respecto a los impuestos del gasóleo, los cuales pretenden equiparar a la gasolina.

#### b) *Energía.*

Aunque el precio actual de la energía en los mercados mayoristas mantiene su distancia con los registrados en el periodo sep.21 / feb.23, el mercado sigue un comportamiento inestable, afectado por los conflictos territoriales de Ucrania y Gaza, tensionando con ello el mercado del gas y, por consecuencia, el de la producción de energía. Este escenario está provocando que el precio de la energía a finales de año casi duplique el precio medio registrado antes de 2020 (50 €/MWh). La gráfica siguiente muestra el precio medio de la energía en el mercado mayorista (pool) desde 2022 a 2024, donde puede apreciarse dicha tendencia.



Para la determinación del presupuesto 2025 en lo relativo a la compra de energía se han considerado las siguientes premisas:

1. Precio. Tres aspectos han influido en la estimación del precio:
  - i. Se ha tomado como referencia para el precio OMIE (pool) el registrado en el Mercado de Futuros a 11/10/2024 (70 €/MWh de media anual, siendo 62 €/MWh el precio medio previsto en 2024).
  - ii. Se ha considerado que el precio del gas no superará el límite establecido a partir del cual se activaría el mecanismo “Tope al Gas”, no incrementando por ello el precio final de la energía.
  - iii. Aumento del coste de los componentes regulados (ver fórmula término energía) a partir de la aplicación del IPC previsto (2.5%).
2. Consumo. Se ha previsto un incremento del consumo de energía respecto a 2024 por las siguientes causas:
  - i. Aumento de consumos en bombeos de aguas pluviales por considerar una pluviometría media (superior a la registrada en 2024).
  - ii. Incorporación de nuevas instalaciones (nuevas EBAR's Aljaraque, El Portil, Urbasur, etc).
  - iii. Conversión de varias EDAR's a tratamiento biológico (mayor consumo de energía en EDAR La Granda, EDAR Cala, ampliación EDAR San Juan y EDAR Fuenteheridos).
  - iv. Incremento de caudal tratado en EDAR Antilla por prever arreglo colector general Cartaya (previsto para 2024 pero, por atrasos en la obra de adecuación del Colector Cartaya-Antilla, su impacto se reflejará en 2025).
  - v. Incrementos de consumo en varias instalaciones de RSU por implantación de autocompactador.

Por último, como forma de contrarrestrar estos incrementos del coste de la energía, cabe destacar que se ha considerado la reducción del 85% del impuesto eléctrico, por cumplir condiciones para aplicar dicha bonificación.

### b.3. Costes salariales

Según lo recogido en el Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, concretamente, en el capítulo III artículo 6, sobre el incremento retributivo del personal al servicio público para el año 2024, regula un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%, en el mes de enero del 2025, vinculado al comportamiento del Índice de Precios al Consumo Armonizado IPCA, es decir, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superará el incremento retributivo acumulado de 2022, 2023 y 2024, se retribuirá el mencionado 0,5%.

Para el año 2025, el Ejecutivo sigue dando pasos hacia delante en materia de subida de sueldos y mantienen el compromiso con los empleados públicos, manteniendo su tendencia al alza, con un incremento del 2 %. Además, se añade que en España el ritmo de avance del Producto Interior Bruto PIB, también, es de alrededor de un 2%.

Una vez lo expuesto y publicada la Orden HAC/641/2024, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, las posibles subidas retributivas, para el año 2025, quedan condicionadas a la publicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para el mencionado ejercicio, por lo tanto, decimos que lo establecido anteriormente, se puede considerar una estimación.

Por otro lado, se ha considerado una reducción considerable del absentismo, ya materializada por el plan específico diseñado por la Dirección, y cuantificada en 2024. Esta reducción, conlleva una reducción de coste asociada y contemplada para la elaboración de estos presupuestos.

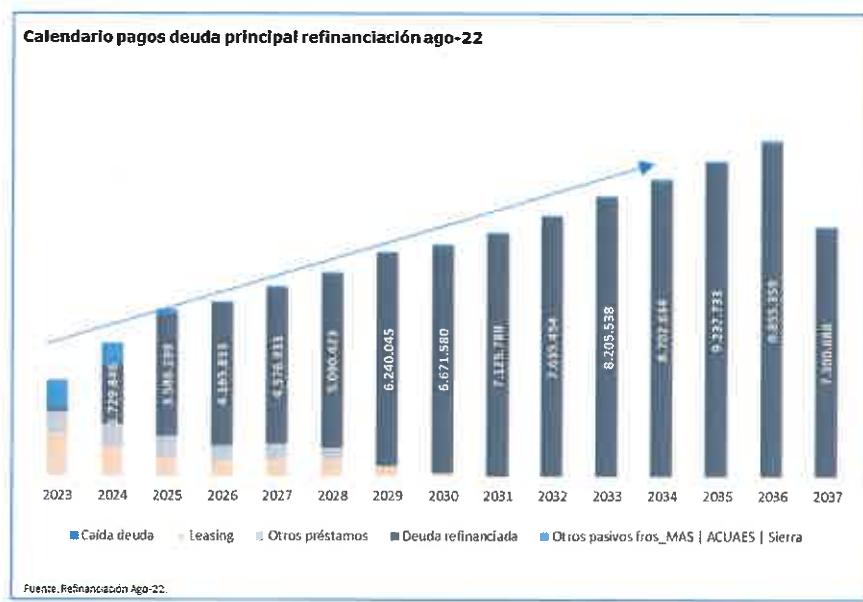
Por último, cabe destacar de forma transversal, el presupuesto se ha visto afectado por la actualización generalizada de precios en todas sus partidas de coste operativo. En este sentido, desde mediados de 2023, GIAHSA se viene enfrentando a la conclusión de contratos de mantenimiento, reparación, suministro y actividades preventivas, que habiendo sido firmados hace 3-5 años atrás con precios pre-pandemia, su renovación y nueva licitación, dará lugar una actualización de precios unitarios, la cual tendrá un fuerte impacto en la corriente de gastos por el efecto acumulado del IPC.

### c. Carga financiera.

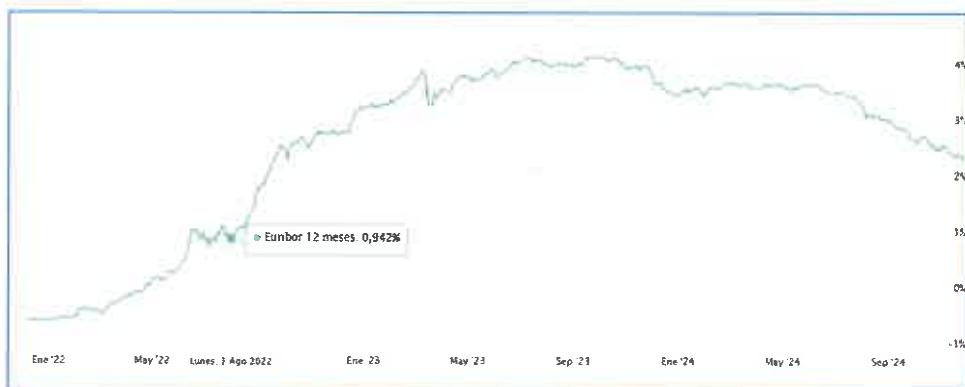
Una variable clave con gran impacto en la redacción del presupuesto de 2025, ha sido el impacto de la carga financiera a la que se enfrenta GIAHSA derivado de dos factores:

- 1. Amortización ascendente del principal contrato de financiación.** El contrato de refinanciación formalizado durante agosto de 2022 preveía un período de carencia de principal de 18 meses. Así pues, durante 2024 ha sido el primer año en el que GIAHSA amortizado principal por valor de 1,7M€. No obstante, la carga financiera de principal es ascendente durante el período de vida de la financiación, ascendiendo en 2025 a 3,6M€ a amortizar en abr-25 y oct-25.

Calendario pagos deuda principal refinanciación ago-22



2. **Evolución ascendente del Euribor.** GIAHSA presenta una estructura de financiación con entidades financieras, cuyo coste parcial está sujeto a la evolución del Euribor. A continuación, se muestra la evolución del Euribor en los últimos años:

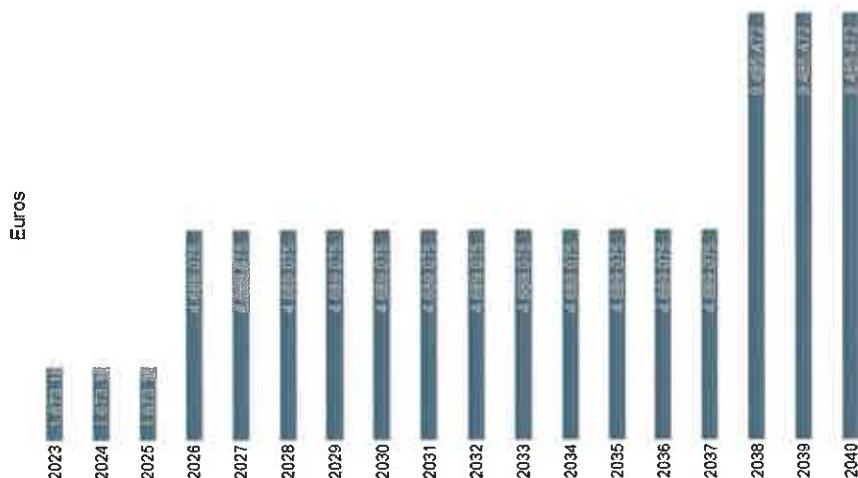


El principal contrato de financiación (formalizado tras la refinanciación formalizada durante agosto de 2022) está estructurado en tres tramos estando sujeto el 25% de cada tramo a un coste de un margen + Euribor. En este sentido, desde inicios de 2023-2024 GIAHSA ha registrado un sobre coste financiero asociado este impacto, el cuál se prolongará en base a las previsiones de Euribor situado en torno a 2,5%. En la actualidad, hasta la próxima revisión (abr-25) de Euribor GIAHSA está soportando un coste financiero en 3,8p.p. superior al formalizado tanto en sus contratos de financiación residuales como en el principal. En este sentido, el impacto total proyectado durante la vida del préstamo se estima con las previsiones actuales en 2.8M€ de coste financiero adicional, de los cuales un impacto de incremento del 0,4M€ será soportado durante 2025.

3. **Amortización de la deuda concesional.** La operación de refinanciación formalizada en ago-22, dio lugar a una refinanciación paralela en la estructura de la deuda concesional con los ayuntamiento mancomunados. En este sentido, en base a este acuerdo de

refinanciación paralela el calendario de pago de cánones concesionales es ascendente conforme al siguiente gráfico:

**Calendario pago deuda concesional**



Fuente. Acuerdos concesionales refinanciación ago-22.

Tal y como se observa en el gráfico adjunto, en 2026 los pagos a los ayuntamiento con concepto de cánones concesionales se incrementan hasta los 4.7M€ frente a los 1.7M€ actuales. Esto hace necesario que GIAHSA tenga que:

- Acopiar caja suficiente para en 2026 hacer frente a estas salidas de caja previstas y formalizadas con los ayuntamientos.
- Generar caja suficiente, para cumplir con los Covenants formalizados en la refinanciación de ago-22 (RCSD superior a 1.1x, entre otros). De no cumplirse este requisito, el pago de cánones concesionales quedaría bloqueado a favor de la entidad financiera.

## 2.5. Retos a los que se enfrenta GIAHSA en 2025

Tal y como se ha expuesto en la sección 2.2 de metodología, unas de las fases previas al encaje del presupuesto 2025 es el establecimiento de objetivos que permitan la definición de necesidades para su cumplimiento.

A continuación, se introducen algunos de los principales retos a los que se enfrenta GIAHSA en 2025.

### a. Ciclo integral del agua

Las perspectivas medioambientales de la OCDE para 2050 identifican los principales retos para la gestión del agua:

- Aumento de la competencia por el acceso al agua (debido al crecimiento demográfico y económico)
- Necesidad continua de ampliar el acceso al agua potable y al saneamiento en muchas partes del mundo y de mantener los servicios de agua en otras
- Disminución de la calidad del agua
- Deterioro de las reservas de agua subterránea

- La amenaza que supone el cambio climático

Es por todo ello que surgen grandes desafíos a la hora de abordar una estrategia de inversión y operacional a medio largo plazo.

GIAHSA presentó a finales de 2022, aprovechando la apertura de la fase de refinanciación, el "Plan Estratégico para la mejora de las infraestructuras hidráulicas", un proyecto encomendado por la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS) a su empresa instrumental, a desarrollar hasta 2025 en 36 municipios de la provincia de Huelva y para el que se ha dispuesto una inversión cercana a los 26 millones y a través del cual se van a sustituir redes obsoletas y se va a prestar especial atención a las zonas con más índice de averías o problemas de presión.

Este Plan Estratégico junto con el desarrollo del PERTE de digitalización (ver siguiente sección) supone todo un salto de calidad plasmado en un proyecto ambicioso y una potente inversión destinada a rentabilizar sensiblemente el servicio que prestamos a nuestros usuarios, ya que va a permitir una reducción de las incidencias, sean averías, pérdidas en las redes o costes energéticos de bombeos, entre otras y mejorará unas infraestructuras hidráulicas que prestan servicio a 130.000 habitantes.

Las bases en las que se sustenta el Plan Estratégico son la excelencia, la sostenibilidad y la calidad, lo que nos va a marcar el camino hacia la transformación digital y la incorporación de las últimas tecnologías en la gestión del ciclo integral del agua. Un plan que, además, nace sobre la base sólida de un proyecto mancomunado de gestión pública construido a partir de la colaboración de todos y todas en el uso eficiente y responsable del agua.

Este proyecto supone la mayor inversión realizada en la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Andalucía, que además llega en un momento clave marcado por los efectos de la sequía y que va a activar la economía local, lo que va a suponer una mejora histórica en términos de sostenibilidad, eficiencia económica y ambiental en nuestra provincia.

De manera adicional, por parte de GIAHSA se sigue incentivando las actuaciones de los ayuntamientos en las redes interiores de abastecimiento y saneamiento, aportando materiales de fontanería y coordinando tanto los proyectos como los seguimientos de sus obras, con el objetivo de minimizar el número de averías y las consiguientes pérdidas.

A continuación, se muestra el estado de las Obras y Proyectos previstas en el plan Estratégico por lotes: Norte y Sur.

## LOTE NORTE | PROYECTOS

### • EN FASE DE SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS:

- **Puerto Moral**, sustitución de tubería de fibrocemento que discurre desde el pozo 2 hasta el depósito actual de abastecimiento

### • PROYECTO EN REDACCIÓN:

- **Aroche**, Resto de actuaciones (C/ Corredera, C/ Cilla).
- **Paymogo**, Proyecto para actuaciones en la red de pluviales.
- **Puebla de Guzmán**, Sustitución del fibrocemento desde el depósito.
- **Chucena**, Proyecto de mejoras de la red de saneamiento en C/ Cartuja y C/Traseras
- **Lucena del Puerto**, Mejora de la red de saneamiento en la C/ Malva.
- **Calañas**. Calle Quemada, Bda. Andalucía y La Rodrigana
- **Cortelazor**. Calle Tía Sabina
- **Paterna del Campo**. C/ Pinta, Niña y Sta. María
- **Bonares 2- C/ Velázquez**, Santiago el Mayor, San Juan Evangelista, San Francisco, Ermita y Colón
- **Lucena del Puerto**, Calle Castillo y Calle Abajo
- **Jabugo y Aldeas**, Plaza Constitución en Jabugo, Llenado DR Romeros y tubería salida DR Repilado
- **Aroche**, Actuaciones carretera Aracena y calle Miguel Hernández.
- **Villanueva de las Cruces**, Estudio hidrológico cuencas de la zona este y estudiar mapa de presiones.

### • PROYECTOS FINALIZADOS:

- **Manzanilla** Calle San Roque.
- **Chucena**, Calle Laberinto.
- **Bonares**, Calle Daoiz y López de Vega.
- **Minas de Riotinto**, Barriada Atalaya.
- **San Bartolomé de la Torre**, Proyecto calle Rábida y sus transversales.
- **Tharsis**, Mejora del abastecimiento desde el depósito regulador hasta la C/ Colón.
- **Cabezas Rubias**, C/ Rincón y Cabeza de la Calzada.
- **Berrocal**, Proyecto renovación conducción FC en C/Tres Pajares y circunvalación norte, renovación redes en C/ La Era y Pza. del Trillo e instalación de contadores en el municipio.
- **La Zarza-El Perrunal**, C/ 28 de Febrero, Hinojos, C/ Barrio Modelo, C/ San Vicente, cierres hidráulico.
- **Alosno**, Proyecto abastecimiento. C/ Nueva (acera norte) y saneamiento en C/Ríos.
- **Escacena**, C/ Cartuja y C/ Huelva.
- **Escacena**, C/ 15 de Agosto, C/ Antonio Machado, C/ Nueva y C/ Odiel
- **Campofrío**, Proyecto de mejora abto. en C/ Calvario. Proyecto de mejora de abto. en C/ J.R. Jimenez.
- **Cala**, Sustitución de redes Virgen de Cala y Cantarrana.
- **Puebla de Guzmán- Abto.** C/ Tahona, Pescadería, Peñas.
- **Zalamea la Real**, actuación en C/ IV Centenario y Bda. Escultor Manuel Domínguez.
- **Zalamea la Real**, actuación en aldea El Villar.
- **Paterna del Campo-** Calle Rábida.
- **Fuenteheridos-** C/ La Fuente y Médico Enrique González.
- **Santa Olalla 2**, Calle Goya.
- **Santa Olalla 1**, Calles Murillo y Los Toros.
- **Higuera** Plaza Constitución, C. Domingo Fal Conde, Concejo y Cabalgata.
- **Minas de Riotinto** Bda.La Naya.
- **Niebla**, Mejora de la red de abastecimiento en la zona del polideportivo. Mejora de la red de abastecimiento en Avda. Puerta del Rey.
- **Alajar** Calle Talero y mejoras del Canal.
- **Niebla**, Calle Real y 2 EBARS.

## LOTE NORTE | OBRAS

- EN PROCESO DE APROBACIÓN Y ENCARGO MEDIO PROPIO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO:

- **Higuera** Plaza Constitución, C. Domingo Fal Conde, Concejo y Cabalgata.
- **Minas de Riotinto** Bda. La Naya.
- **Minas de Riotinto**, Barriada Atalaya.
- **Paterna del Campo**- Calle Rábida.
- **Santa Olalla** 2- Calle Goya.
- **Zalamea la Real**, actuación en aldea El Villar.
- **Puebla de Guzmán** - Abto. C/Tahona, Pescadería, Peñas.
- **Berrocal**, Proyecto renovación conducción FC en C/Tres Pajares y circunvalación norte, renovación redes en C/ La Era y Pza. del Trillo e instalación de contadores en el municipio
- **Campofrío**, Proyecto de mejora abto. en C/ Calvario. Proyecto de mejora de abto. en C/ J.R. Jiménez.
- **Cala**, Sustitución de redes Virgen de Cala y Cantarrana
- **Zalamea la Real**, actuación en C/ IV Centenario y Bda. Escultor Manuel Domínguez.
- **Fuenteheridos**- C/ La Fuente y Médico Enrique González.
- **Santa Olalla** 1, Calles Murillo y Los Toros.
- **Escacena**, C/ 15 de Agosto, C/ Antonio Machado, C/ Nueva y C/ Odiel
- **Niebla**, Mejora de la red de abastecimiento en la zona del polideportivo. Mejora de la red de abastecimiento en Avda. Puerta del Rey.
- **Alajar** Calle Talero y mejoras del Canal.
- **Niebla**, Calle Real y 2 EBARs.

- EN LICITACIÓN:

- **San Bartolomé de la Torre**, Proyecto calle Rábida y sus transversales.
- **Tharsis**, Mejora del abastecimiento desde el depósito regulador hasta la C/ Colón
- **Cabezas Rubias** C/ Rincón y Cabeza de la Calzada.
- **La Zarza-El Perrunal**, C/ 28 de Febrero, Hinojos, C/ Barrio Modelo, C/ San Vicente, cierres hidráulico
- **Alosno**, Proyecto abastecimiento. C/ Nueva (acera norte) y saneamiento en C/Ríos.
- **Escacena**, C/ Cartuja y Huelva.

- EN FASE DE OBRA:

- **Chucena** - Calle Laberinto.
- **Bonares** Calle Daoiz y López de Vega.

- FINALIZADA

- **Manzanilla**, Calle San Roque.

## LOTE SUR | PROYECTOS

- EN FASE DE SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS:

- **Ayamonte**, Urbanización Villantonio.
- **Ayamonte**, Resto de actuaciones: odt guardia civil + sto. (sto.) + calle cartaya (abto.) + C. Cuesta de San Diego y C. Colon (abto.) + impulsión sepe (sto.).
- **Isla Cristina**, Proyecto de mejora de redes hidráulicas calle alfonso XIII.
- **Punta Umbría**, Proyecto de mejoras de redes hidráulicas en la calle Pelicano.
- **Villablanca**, proyecto de mejora de redes hidráulicas en Villablanca.

- PROYECTO EN REDACCIÓN:

- **Gibraleón**, C/ Juan XXIII, C/ La Fuente y C/ Ávila.
- **Punta Umbría**, Avenida Ciudad de Huelva.
- **Isla Cristina** - Barriada Cortijo y C/ Pescadores.

- PROYECTOS FINALIZADOS:

- **Ayamonte**, Avda. Andalucía y Cayetano Feu.
- **Ayamonte**, Impulsión PI Sepes.
- **Beas**, Saneamiento El Álamo.
- **Beas**, Red de saneamiento en el núcleo de Navahermosa.
- **Beas**, Red de saneamiento en los núcleos de Fuente de la Corcha.
- **Beas**, Red de saneamiento calle Fontanilla.
- **Gibraleón** C/ Manuel Siurot.
- **Isla Cristina**, C/ Lepanto y ampliación EBAR 4.
- **Isla Cristina**, Rehabilitación de colectores en a-5054 pk 2+350 en Islantilla.
- **Isla Cristina**, Mejora del saneamiento del paseo la Chirrina en Islantilla.
- **Isla Cristina**, Sustitución de redes de abastecimiento en barriada Nuestra Señora del Mar.
- **Isla Cristina**, Instalación de red de abastecimiento en barriada Islamar.
- **Isla Cristina**, Sustitución de redes de abastecimiento en calles Arquitecto Aramburu Maqua y Jesús del Gran Poder.
- **Punta Umbría**, C/Raqueta y Paseo del Mar.
- **Punta Umbría** C/Ancha.
- **Punta Umbría** - Saneamiento El Portil.
- **San Silvestre** C/ Ayamonte y Bda. Pio XII.
- **Trigueros**, Mejora de redes hidráulicas en la ctra. Gibraleón y en la avda. Alfonso XIII.

---



---

LOTE SUR | OBRAS

---



---

- EN PROCESO DE APROBACION Y ENCARGO MEDIO PROPIO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO:

- **Isla Cristina** - C/ Lepanto y ampliación EBAR 4.
- **San Silvestre** C/ Ayamonte y Bda. Pio XII.
- **Beas** - Saneamiento El Álamo.

- EN LICITACIÓN:

- **Trigueros**, Mejora de redes hidráulicas en la ctra. Gibraleón y en la avda. Alfonso XIII.
- **Ayamonte** Impulsión PI Sepes.
- **Punta Umbría**, C/Raqueta y Paseo del Mar.
- **Ayamonte**, Avda. Andalucía y Cayetano Feu.

- EN FASE DE OBRA:

- **Punta Umbría** - Saneamiento El Portil.

- FINALIZADA

- **Isla Cristina** 5 actuaciones.
- **Punta Umbría** C/Ancha.
- **Gibraleón** C/ Manuel Siurot.

#### *a.1. Abastecimiento*

Como se expuesto en el apartado de contexto para la elaboración del presupuesto en la sección de compra de agua bruta y mantenimiento de ETAPs, GIAHSA en 2025 hace frente a tres hechos que conllevan un plan de acción estructurado:

1. Caída de la calidad del agua en ciertas zonas.
2. Necesidad de inversión y mantenimiento de las instalaciones.
3. Adaptación a los nuevos cambios legislativos RD 2023.
4. Incremento del coste del canon de agua bruta.

Sobre la base de los aspectos anteriormente indicados, se plantean los retos que a modo de resumen se expresan a continuación.

I. Calidad del Agua. Mejora y cumplimiento de los VP. (Trihalometanos, Turbidez, Cloratos)

- Trihalometanos.* Para la mejora de la calidad del agua evitando incidencias por Subproductos de Desinfección (Trihalometanos y Ácidos Haloacéticos), se instarán sistemas de desinfección mediante dióxido de cloro, en sustitución del hipoclorhidria sódico, en toda las ETAPs de las DH TOP (ETAPs Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre, Lepe, Aljaraque, Tinto y Condado). A lo largo de 2025 se realizará la instalación de equipos así como la puesta en marcha y seguimiento del comportamiento a lo largo de los sistemas de distribución (Depósitos y Redes).
- Turbidez.* Para mantener los niveles de turbidez requeridos en la reglamentación, se han de mejorar los filtros de la ETAP de Aljaraque y Tinto (sustitución/reparación de una pareja de filtros de arena en cada ETAP), instalación de E.F. en Valdelarco y aplicación de plan especial de control de la turbidez en las captaciones y depósitos de la sierra.
- Cloratos.* La desinfección con hipoclorito sódico en puntos muy alejados o con tiempos de residencia muy alto genera cloratos. La reglamentación requiere el cumplimiento del VP en 2025, por lo que se realizará un seguimiento mediante plan especial de control de éste contaminante y sus condiciones de contorno en los diferentes sistemas de abastecimiento con especial incidencia en los puntos más críticos. Igualmente se tratará de mejorar la calidad del reactivo desinfectante, exigiendo un reactivo de menor contenido en cloratos en el nuevo pliego de reactivos en baja.
- Mejora en el Control Operacional, analítico y de explotación.* Los requisitos normativos exigen controles operacionales y cargas en SINAC actualmente fuera del alcance de la subcontratación de Laboratorio. Se considera necesario reforzar el equipo de Operadores de Laboratorio con una personal con perfil técnico especialista en química para las cargas en SINAC, ensayos de tratabilidad e incluso análisis de control a realizar en el Laboratorio de ETAP Tinto, para la mejora del control y la formación de un equipo con visión de futuro hacia los requisitos exigidos por las disposiciones transitorias,

II. Mejoras en las ETAPs e instalaciones de Abastecimiento.

- Intensificación en el mantenimiento de las instalaciones ETAPs y depósitos, aplicando los planes de Mantenimiento de instalaciones; sustitución de bombas y equipos obsoletos o en mal estado, impermeabilizaciones de depósitos y cubiertas, actuaciones de pintura en elementos metálicos y paramentos, mejoras en la Sensorización, obras.
- Mejoras en el control de caudalímetros de medida en alta, equipos con 14 años de antigüedad que requieren revisión o sustitución para la adecuada medida del caudal suministrado en Alta a los grandes clientes. Esta actuación se considera importante por su repercusión sobre la facturación en Alta.

### III. Sistema de Gestión para el control y seguimiento de los 37 Planes Sanitarios del Agua de GIAHSA.

Los Planes Sanitarios del Agua de GIAHSA, actualmente redactados y presentados ante la Autoridad Sanitaria para su aprobación requerirá un control y seguimiento exhaustivo de aspectos, incidencias y medidas aplicadas en todas las infraestructuras (Captaciones, Conducciones, Tratamientos, Depósitos, Redes) con la elaboración de nuevos registros de puntos críticos en las redes, materiales en redes y depósitos, concesiones de Administraciones Hidráulicas, Actuaciones en redes y obras (purgas, corte...), fugas estructurales, documentación a disposición pública, cargas en SINAC, etc., aspectos que afectan a varios Departamentos de GIAHSA, siendo necesario establecer un sistema de gestión global para facilitar el funcionamiento eficaz y el mantenimiento de los registros generados.

#### a.2. Depuración

En el área de Control de vertidos industriales será de aplicación el texto reformado de la Ordenanza de Vertidos de la Mancomunidad, una vez publicado en diciembre 2024 en boletín Oficial de la Provincia de Huelva. Asimismo, el servicio de inspección y vigilancia que ejerce GIAHSA mantendrá vigente el plan de explotación del control de vertidos industriales a las redes de saneamiento. Todo ello, dando asistencia técnica a la Mancomunidad y ayuntamientos en las gestiones relacionadas con los vertidos industriales a las redes de saneamiento público.

En el área de depuración, es de reseñar que El Consejo Europeo ha dado el 5 de noviembre 2024 el visto bueno definitivo a una revisión de la Directiva de la UE sobre el Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas (Directiva 91/271/CEE). La Directiva revisada amplía el ámbito de aplicación a las aglomeraciones urbanas más pequeñas, incluye más contaminantes, entre ellos los microcontaminantes, y contribuye a la neutralidad energética. En la anualidad 2025 esta Directiva será transpuesta al ordenamiento jurídico español, y en su primer año de vigencia no se prevé que la aplicación de dicha normativa genere mayores costes de inversión y operativos.

Por otro lado, serán recepcionadas para su explotación las ampliaciones y mejoras en las depuradoras (EDARs) de Cala y Granada de Río Tinto, pasando de tratamientos primarios a tratamientos secundarios biológicos. Por otro lado, también entrará en servicio la ampliación de la EDAR Beas – San Juan – Trigueros, con mejores prestaciones en los procesos depurativos y mayor grado de eficiencia energética.

#### b. Proceso de Digitalización.

GIAHSA lleva en su carga genética en la automatización y digitalización de sus procesos productivos y de gestión como principal arma para luchar contra nuestro principal enemigo: una escasa población dispersa en núcleos medianos y pequeños repartidos por un ámbito geográfico muy amplio como es toda la provincia de Huelva.

Con estos antecedentes la primera convocatoria de ayudas para la Digitalización del CIA urbano que el MITERD convocó para proyectos demostrativos se alzó como una gran oportunidad para GIAHSA. El proyecto presentado tiene por título **“Despliegue sistemático de sistemas ciber-físicos para la gestión eficiente del ciclo integral del agua en áreas de servicio dispersas y con baja densidad de población en la provincia de Huelva-CPS4WM-H”** y fue concedido en noviembre de 2023 con código PCAU00036.

El objetivo general del proyecto “CPS4WM-H” es implantar un nuevo modelo de gestión del ciclo integral del agua en municipios de pequeño tamaño, en zonas de baja densidad de población y con infraestructuras poco conectadas, que mejore la eficiencia en el ciclo integral del agua a través del uso sistemático de los sistemas ciberfísicos como medio de garantizar el mejor servicio a un coste razonable, gracias a la virtualización de todas las infraestructuras.

Las actuaciones se desarrollarán en la Comarca del Andévalo, municipios abastecidos por la Etap del Andévalo y en los municipios de Jabugo y Galaroza, como pilotos representativos de sistemas alimentados por aguas superficiales y subterráneas respectivamente, pilotos que son exportables tanto al resto del ámbito de GIAHSA como al resto del país.

El proyecto se divide en 33 actuaciones (algunas son transversales) que se agrupan en 4 bloques, que contribuirán a alcanzar todos los objetivos requeridos en la convocatoria:

- BLOQUE 1: Captación y transporte y distribución centralizada (Andévalo).
- BLOQUE 2: Captación y distribución en municipios aislados (Sierra).
- BLOQUE 3: Saneamiento-depuración y vertido en zonas despobladas con dispersión geográfica.
- BLOQUE 4: Transformación Digital de GIAHSA .

El presupuesto del proyecto presentado ha sido de 5.455.917,31 €, siendo la resolución definitiva, producida el 15 de octubre de 2023 (siendo el proyecto el 4º mejor puntuado a nivel nacional):

- Presupuesto subvencionable: 5.406.286,02 €
- Ayuda: 3.831.714,77 €

A principio del ejercicio se solicitará el segundo anticipo que alcanzará al 80% de la ayuda prevista para la anualidad del 2025. Se prevé que el flujo de caja agote los anticipos recibidos, y así se ha recogido a efectos de elaboración del presupuesto.

El proyecto en 2024 ha avanzado en la redacción de todos los pliegos y la mayor parte de las licitaciones se encuentran publicadas y/o adjudicadas. Concretamente el contrato de tele-lectura de contadores se encuentra adjudicado, así como el de lago de datos y el de GIS. Entre los tres suponen una inversión de más de 2,3 MM€ y supondrán el despliegue del 40% de las actuaciones del proyecto. En estos momentos el resto de actuaciones, relacionadas con la sensórica, se encuentran licitadas en fase de recibir ofertas. Por todo ello se espera que todas las actuaciones estén en ejecución a principios de 2025, lo que supondrá un importante avance para garantizar el éxito del proyecto.

Adicionalmente, la convocatoria de ayudas para **“la Digitalización del CIA urbano en municipios de menos de 20.000 habitantes”** que la Junta de Andalucía convocó en Julio de 2024, fue otra oportunidad para GIAHSA. En este sentido, GIAHSA ha presentado 23 proyectos para los 23 municipios de la Sierra de Huelva que más necesitan la digitalización al no disponer de red de alta que transporte aguas superficiales desde un embalse. La resolución provisional, publicada el 2 de octubre de 2024 incluye una propuesta favorable de resolución a GIAHSA de 18 de esos 23 municipios. Además, se prevé que finalmente los 23 puedan resultar adjudicatarios puesto que se espera un incremento del presupuesto disponible.

Las actuaciones incluidas en estos proyectos se centran en la telelectura de contadores, la mejora de la calidad del agua y la eficiencia energética. Una vez se disponga de resolución definitiva se

espera que en 2025 se redacten los pliegos, se licite y se adjudiquen todas las actuaciones para garantizar el cumplimiento de los plazos temporales.

### c. Recogida de Residuos sólidos y urbanos (RSU)

La dotación presupuestaria asignada al Área RSU de GIAHSA es un reflejo de la ardua y labor de sus responsables desde la cual se gestionan en la actualidad en torno a 50 contratos de suministros y servicios, así como una plantilla compuesta por alrededor de 300 trabajadores. Adicionalmente, el presupuesto de esta área operativa se ha visto impactado por las nuevas exigencias regulatorias como consecuencia de la transposición de diversas Directivas europeas al ordenamiento jurídico español, todo ello materializado mediante la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En aras de dar cumplimiento a la citada Ley, desde GIAHSA se está trabajando para la consecución de los siguientes hitos:

- Recogida separada de biorresiduos: tras concesión de subvención por parte de Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, GIAHSA procederá a la adquisición de suministros y servicios de interés encaminados a tal fin para los 67 municipios de interés.
- Recogida separada de residuos textiles y aceites de cocina usados: la adjudicación del expediente de contratación 1192/2024 publicado a tal efecto permitirá efectuar la recogida separada y posterior gestión final de tales residuos por separado, en todo nuestro ámbito de actuación.
- Establecimiento de prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria: para ello previamente se ha redactado un borrador de ordenanza técnica, sometiéndose el mismo a proceso participativo para su aprobación. Posteriormente procederá el desarrollo, aprobación e implementación de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por el servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.
- La nueva Ley 7/2022 y el R.D. 1055/2022, de envases y residuos de envases, implican nuevos requerimientos de financiación de las operaciones de gestión de los residuos de envases domésticos, a soportar por parte de los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor (SRAPs). GIAHSA forma parte de un equipo de trabajo a nivel andaluz constituido por varias empresas públicas de gestión de RSU, desde el cual se viene llevando a cabo la negociación junto con Ecoembes, Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, del nuevo convenio marco el cual regule tal financiación y condiciones de contorno. Dicha negociación se inició a principios de 2024 pero aún no se ha alcanzado acuerdo satisfactorio entre las partes, por lo que la negociación seguirá prolongándose durante 2025.

Además, GIAHSA tiene encomendada por parte de los municipios mancomunados la recogida y gestión de voluminosos, lo que conlleva un ingente esfuerzo de personal, medios y económicos.

GIAHSA por tanto se erige como un catalizador a nivel provincial para alcanzar las metas exigidas por Europa al respecto, siendo no menos importante tanto la concienciación ciudadana como la colaboración de los Ayuntamientos a través del ejercicio de la potestad de vigilancia, inspección y sanción.

## 2.6. Estructura presupuesto: Resumen del estado de previsión de ingresos, gastos y actividades de inversión y financiación

La estructura del presupuesto, como en años anteriores, se ha diseñado partiendo de la base del equilibrio patrimonial. En este sentido, las premisas son que el resultado operativo (ingresos – gastos operativos), permita atender: inversiones proyectadas netas de subvenciones recibidas, carga financiera (deuda bancaria, deuda concesionadas y gastos financieros asociados), resultado el epígrafe de ingresos igual al de gastos (entendido este como gastos, inversiones y carga financiera).

### Estructura presupuestos 2025

Partida Global	2025
Ingresos operativos	104.526.385,53
Gastos operativos	(79.950.854,30)
<b>Margen operativo (EBITDA)</b>	<b>24.575.531,23</b>
Amortizaciones/Inversiones	(8.768.032,45)
Otros ingresos	150.000,00
<b>Resultado de Explotación (EBT)</b>	<b>15.957.498,78</b>
Gastos financieros	(8.702.542,45)
Carga Financiera	(7.254.956,33)
<b>Resultado presupuesto</b>	<b>0,00</b>

### 3. Estado de previsión de ingresos y gastos operativos, financiación e inversión 2024

A continuación, se detalla el presupuesto de ingresos y gastos por naturaleza contable y por actividad.

#### 3.1. Resumen del estado de previsión de Ingresos y gastos por naturaleza contable

##### 3.1 PRESUPUESTO 2025 – Resumen de ingresos y gastos por su naturaleza contable

CUENTA CONTABLE	INGRESOS	PRESUPUESTOS AÑO 2024*	PRESUPUESTOS AÑO 2025	% 2025/24
70	VENTA DE AGUA, MERCA., PRODUCTOS, SERVICIOS	77.544.461	99.538.917,31	28,36 %
73	TRABAJOS REALIZADOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	720.000	4.133.000,00	474,03 %
74	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	6.441.732	7.132.344,47	10,72 %
75	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	752.000	584.800,00	-22,23 %
76	INGRESOS FINANCIEROS	25.000	0,00	-100,00 %
77	BEN.PROC. ACT. NO C. E ING. EXCEPC	151.000	150.000,00	-0,66 %
79	EXCESO APPLICAC PROV Y PERDIDA POR DETERIORO	100.000	269.668,22	169,67 %
TOTAL INGRESOS		85.734.192,79	111.808.730,00	30,41 %

\* Presupuesto 2024: presupuesto prorrogado 2023.

CUENTA CONTABLE	GASTOS	PRESUPUESTOS AÑO 2024*	PRESUPUESTOS AÑO 2025	% 2025/24
60	COMPRAS	17.708.547	30.187.687,51	70,47 %
61	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	(11.286)	37.000,00	-427,84 %
62	SERVICIOS EXTERIORES	15.893.989	18.359.891,27	15,51 %
63	TRIBUTOS	406.741	477.681,46	17,44 %
64	GASTOS DE PERSONAL	27.043.610	30.010.629,50	10,97 %
65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	637.500	498.017,64	-21,88 %
66	GASTOS FINANCIEROS	6.458.439	8.702.542,45	34,75 %
67	PERDIDAS DE INMOV Y OTROS GASTOS	215.637	179.946,92	-16,55 %
68	AMORTIZACIONES/INVERSIONES	14.427.949	15.900.376,92	10,21 %
69	PROVISIONES	-	200.000,00	0,00 %
52	CARGA FINANCIERA	2.953.067	7.254.956,33	145,68 %
TOTAL GASTOS; INVERSIONES Y CARGA FINANCIERA		85.734.192,79	111.808.730,00	30,41 %

#### 3.2. Resumen de estado de previsión de Ingresos y gastos por actividades

**3.2 PRESUPUESTO 2025 – Resumen estado previsión ingresos y gastos por actividades**

EPÍGRAFE	PRESUPUESTOS 2024*	PRESUPUESTOS 2025	% 2025/24
Ingresos Generales	7.400.133,76	9.276.812,69	25,36 %
Ingresos Abastecimiento	34.193.961,02	45.779.221,82	33,88 %
Ingresos Saneamiento	7.155.766,50	9.727.701,90	35,94 %
Ingresos Depuración y Vertidos	15.417.622,77	20.156.219,28	30,73 %
Ingresos Basuras (RSU)	21.566.708,74	26.868.774,31	24,58 %
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>85.734.192,79</b>	<b>111.808.730,00</b>	<b>30,41 %</b>

\* Presupuesto 2024: presupuesto prorrogado 2023.

EPÍGRAFE	PRESUPUESTOS 2024*	PRESUPUESTOS 2025	% 2025/24
Gastos Generales	18.041.116,76	27.957.378,24	54,96 %
Gastos Abastecimiento	32.289.341,13	34.662.804,31	7,35 %
Gastos Saneamiento	5.949.217,78	10.720.135,47	80,19 %
Gastos Depuración y Vertidos	15.350.889,85	16.800.268,07	9,44 %
Gastos Basuras (RSU)	14.103.627,27	21.668.143,91	53,64 %
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>85.734.192,79</b>	<b>111.808.730,00</b>	<b>30,41 %</b>

\* Presupuesto 2024: presupuesto prorrogado 2023.

Una vez desglosado el presupuesto por naturaleza y actividad, a continuación, se adjuntan otros detalles de interés y mayor desglose conforme al siguiente índice:

### 3.3. Estado de previsión de ingresos

#### 3.3.1. Resumen

#### 3.3.2. Por cuenta contable

#### 3.3.3. Desglose de operativos

#### 3.3.4. Desglose de ingresos por concepto: tarifario vs no tarifario

#### 3.3.1 Estado de previsión de ingresos | Resumen

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN CUENTA	PRESUPUESTOS AÑO 2024*	PRESUPUESTOS AÑO 2025	% PRESUPUESTO 2025/245
70	VENTA DE AGUA, MERCA, PRODUCTOS, SERVICIOS	77.544.460,79	99.538.917,31	28,36 %
73	TRABAJOS REALIZADOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	720.000,00	4.133.000,00	474,03 %
74	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	6.441.732,00	7.132.344,47	10,72 %
75	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	752.000,00	584.800,00	-22,23 %
76	INGRESOS FINANCIEROS	25.000,00	0,00	-100,00 %
77	BEN.PROC. ACT. NO C. E. ING. EXCEPC	151.000,00	150.000,00	-0,66 %
79	EXCESO APPLICAC PROV Y PERDIDA POR DETERIORO	100.000,00	269.668,22	169,67 %
7	TOTAL	85.734.192,79	111.808.730,00	30,41 %

\* Presupuesto 2024: presupuesto prorrogado 2023.

**3.3.2 Estado previsión Ingresos 2025 | Por cuenta contable**

Cuenta		Cierre 2023	Cierre Interanual Oct 23 – Sept 24	Presupuesto 2024*	Presupuesto 2025	% Presupuesto 2025-24
Código	Nombre					
70000000001	LECTURAS PTES. DE FACTURACION	245.752,94	73.915,83	0,00	0,00	
70000000003	VENTAS AGUA	-699.786,64	-699.786,64	0,00	0,00	
<b>7000</b>	<b>Ventas de agua en</b>	<b>-454.033,70</b>	<b>-625.870,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
70012000001	CUOTAS FIJAS ABASTECIMIENTO	9.545.685,65	9.195.973,56	8.631.684,45	10.245.012,00	
70012000002	CUOTAS FIJAS SANEAMIENTO	3.581.750,09	3.394.934,31	3.382.206,66	3.776.207,00	
70012000003	CUOTAS FIJAS DEPURACION	6.852.046,04	6.498.399,92	6.492.737,84	7.082.597,00	
<b>70012</b>	<b>CUOTA FIJAS</b>	<b>19.979.481,78</b>	<b>19.089.307,79</b>	<b>18.506.628,95</b>	<b>21.103.816,00</b>	<b>14,03%</b>
70013000001	CUOTAS VARIABLES ABASTECIMIENTO	23.805.808,94	22.888.840,45	23.256.621,45	27.756.545,00	
70013000002	CUOTAS VARIABLES SANEAMIENTO	3.885.236,56	3.619.386,44	3.645.709,73	4.419.911,00	
70013000003	CUOTAS VARIABLES DEPURACION	9.220.809,35	8.771.234,17	8.916.884,93	10.154.040,00	
<b>70013</b>	<b>CUOTAS VARIABLES</b>	<b>36.911.854,85</b>	<b>35.279.461,06</b>	<b>35.819.216,10</b>	<b>42.330.496,00</b>	<b>18,18%</b>
<b>7001</b>	<b>Ventas de agua en baja</b>	<b>56.891.336,63</b>	<b>54.368.768,85</b>	<b>54.325.845,05</b>	<b>63.434.312,00</b>	<b>16,77%</b>
<b>700</b>	<b>Ventas de agua</b>	<b>56.437.302,93</b>	<b>53.742.898,04</b>	<b>54.325.845,05</b>	<b>63.434.312,00</b>	<b>16,77%</b>
70110000001	VENTAS DE MATERIALES	15.229,43	2.144,48	50.000,00	22.000,00	
70110000003	VENTA DE CONTENEDORES	21.385,69	30.491,78	20.000,00	30.000,00	
<b>7011</b>	<b>Ventas productos y suministros</b>	<b>36.615,12</b>	<b>32.636,26</b>	<b>70.000,00</b>	<b>52.000,00</b>	<b>-25,71%</b>
<b>701</b>	<b>Ventas productos comerciales</b>	<b>36.615,12</b>	<b>32.636,26</b>	<b>70.000,00</b>	<b>52.000,00</b>	<b>-25,71%</b>
70200000001	CONCESIONES ACOMETIDAS "A"	130.798,10	128.741,25	122.106,00	140.759,00	
70200000002	CONCESIONES ACOMETIDAS "B"	99.587,60	116.295,10	122.106,00	134.214,00	
70200000003	ALCANTARILLADO CONCESI.ACOMETI	30.411,36	38.376,24	34.135,00	45.875,00	
<b>7020</b>	<b>Derechos de acometidas</b>	<b>260.797,06</b>	<b>283.412,59</b>	<b>278.347,00</b>	<b>320.848,00</b>	<b>15,27%</b>
70210000000	RECONEXIONES ABONADOS GIAHSA	158.839,20	163.909,54	203.679,00	169.070,00	
70210000001	GASTOS INCURRIDOS VERIFICACIONES	356,19	294,53	702,00	92,00	
<b>7021</b>	<b>Ingresos por trabajos</b>	<b>159.195,39</b>	<b>164.204,07</b>	<b>204.381,00</b>	<b>169.162,00</b>	<b>-17,23%</b>
<b>702</b>	<b>Ingresos trabajos y dere.acome</b>	<b>419.992,45</b>	<b>447.616,66</b>	<b>482.728,00</b>	<b>490.010,00</b>	<b>1,51%</b>
70500000000	ALTAS SUMINISTROS ABONADOS	313.164,40	313.672,05	379.679,00	318.821,00	
<b>7050</b>	<b>Ingresos por gestion de agua</b>	<b>313.164,40</b>	<b>313.672,05</b>	<b>379.679,00</b>	<b>318.821,00</b>	<b>-16,03%</b>
70550000003	TRABAJOS Y SERVICIOS EXTERNOS	10.610,83	0,00	0,00	0,00	
<b>7055</b>	<b>Ingresos trabajos externos</b>	<b>10.610,83</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
70550000003	TRABAJOS Y SERVICIOS EXTERNOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
70591000003	INGRESOS ACTIV PLAN RENOVA	382.726,44	1.138.278,90	0,00	7.920.000,00	
70591000004	SERVICIOS DIVERSOS AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	792.483,27	
70592000003	INGRESOS SERVICIOS E.PUBLICAS	350.856,30	314.376,80	247.000,00	153.307,00	
<b>70592</b>	<b>Servicios diversos Ayuntamient</b>	<b>350.856,30</b>	<b>314.376,80</b>	<b>247.000,00</b>	<b>153.307,00</b>	<b>-37,93%</b>
70594000001	FACTURACION BASURA G.COMERCIAL	18.730.642,60	18.900.393,49	19.110.163,14	23.060.610,00	
70594000002	FACTURACION BASURA NO G.COMERC	493.098,43	521.974,06	0,00	521.974,06	
<b>70594</b>	<b>Facturacion basura</b>	<b>19.223.741,03</b>	<b>19.422.367,55</b>	<b>19.110.163,14</b>	<b>23.582.584,06</b>	<b>23,40%</b>
70595000002	SELECCION ENVASES Y VTA. P/C	2.197.409,71	2.225.127,70	2.236.520,00	2.217.209,39	
70595000004	SELECCION Y VENTA DE VIDRIO	2.382,72	3.223,20	2.050,00	1.256,99	
70595000006	SELECCION Y VTA.APAR. ELECTRIC	46.411,44	58.378,21	45.000,00	57.000,00	
<b>70595</b>	<b>Ingresos tratamiento R.S.U.</b>	<b>2.246.203,87</b>	<b>2.286.729,11</b>	<b>2.283.570,00</b>	<b>2.275.466,38</b>	<b>-0,35%</b>
70599000004	SUPLIDO VERIFICACIONES VEIASA	2.118,26	1.741,30	1.500,00	2.500,00	
70599000006	INGRESOS POLIZAS RESPON.CIVIL	0,00	0,00	0,00	0,00	
70599000007	INGRESOS VARIOS RSU	25.451,61	28.375,66	35.975,60	34.933,60	
70599000008	INGRESOS GERENCIA DE RIESGO	470.323,69	485.150,20	600.000,00	470.000,00	

### 3.3.2 Estado previsión Ingresos 2025 | Por cuenta contable

Código	Nombre	Cierre	Cierre Interanual	Presupuesto	Presupuesto	% Presupuesto
		2023	Oct 23 – Sept 24	2024*	2025	2025-24
705990000011	VERTIDOS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICOS	36.643,77	45.304,87	8.000,00	12.500,00	
70599	Servicios diversos	534.537,33	560.572,03	645.475,50	519.933,60	-19,45%
7059	Ingresos por otros servicios	22.738.064,97	23.722.324,39	22.286.208,74	35.243.774,31	58,14%
705	Ingresos por servicios	23.061.840,20	24.035.996,44	22.665.887,74	35.562.595,31	56,90%
70	Ventas agua,merca.produ.y serv	79.955.750,70	78.259.147,40	77.544.460,79	99.538.917,31	28,36%
73077000001	INCORPO.AL ACTIVO GTOS.PERIODI	1.365.750,69	907.983,96	720.000,00	1.133.000,00	
7307	INCORPO.AL ACTIVO GTOS.PERIODI	1.365.750,69	907.983,96	720.000,00	1.133.000,00	57,36%
730000000001	INGRESOS ACTIVA.PERTE MINISTERI	0,00	132.490,72	0,00	3.000.000,00	
730000000002	INGRESOS ACTIVACION BIORRESIDU	0,00	4.350,00	0,00	0,00	
730	Trabajos realiza.inmov.intang.	1.365.750,69	1.044.824,68	720.000,00	4.133.000,00	474,03%
740100000005	SUBVENCIONES DE EXPL. RECIB	0,00	0,00	170.000,00	0,00	
7401	Subv. Donac. Y legados a explot	0,00	0,00	170.000,00	0,00	-100,00%
740	Subv. Donac. Y legados a explot	0,00	0,00	170.000,00	0,00	-100,00%
746000000001	SUBV.DON.TRANSF.RESULTA.EJERCI	6.075.516,96	6.075.516,96	6.075.516,96	0,00	
746000000003	SUBVENCION CANON MANCOMUNIDAD	0,00	0,00	101.668,00	6.075.516,96	
746000000005	SUBVENCION FONDOS COHESION	0,00	0,00	0,00	0,00	
746000000006	PROYECTO IDIAQUA (POCTEP)	0,00	0,00	0,00	0,00	
746000000015	SUBVENCION BIENES CEDIDOS EN USO	750.456,26	750.456,26	94.547,04	1.056.827,51	
7460	Subv.don.leg.transf.a result.e	6.825.973,22	6.825.973,22	6.271.732,00	7.132.344,47	13,72%
746	Subv.don.leg.transf.a result.e	6.825.973,22	6.825.973,22	6.271.732,00	7.132.344,47	13,72%
747000000001	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
74	Subvenc., donaciones y legados	6.825.973,22	6.825.973,22	6.441.732,00	7.132.344,47	10,72%
752000000001	SUPLIDOS OCUPACION TERRENOS	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	
7520	Ingresos por arrendamientos.	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	0,00%
752	Ingresos por arrendamientos.	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	0,00%
75601000099	COMISION COBRO E.PUBLICAS	70.225,33	70.347,97	90.000,00	80.000,00	
75601	Ingresos gestion cobros Aytos.	70.225,33	70.347,97	90.000,00	80.000,00	-11,11%
7560	Ingresos por gestion de cobros	70.225,33	70.347,97	90.000,00	80.000,00	-11,11%
756	Ingresos por gestion de cobros	70.225,33	70.347,97	90.000,00	80.000,00	-11,11%
75902000006	EXPEDIENTES FRAUDE	345.207,92	499.990,82	419.000,00	500.000,00	
75902	Servicios diversos clientes	345.207,92	499.990,82	419.000,00	500.000,00	19,33%
759090000001	RECAUDACION CABINA TELEFONICA	0,00	77,07	0,00	0,00	
759090000003	INGRESOS REFACUTURADOS TERCEROS	9.344,00	84.369,06	0,00	0,00	
759090000005	INGRESOS G.COBROS G.TRIBUTARIA	-12,87	-0,75	6.000,00	0,00	
759090000009	OTROS INGRESOS	528.943,37	460.788,50	228.200,00	0,00	
759090000010	TASA DERECHOS EXAMEN	-90,00	0,00	4.000,00	0,00	
75909	Ingresos por servic. diversos	538.184,50	545.233,88	238.200,00	0,00	-100,00%
7590	Ingresos por servic. diversos	883.392,42	1.045.224,70	657.200,00	500.000,00	-23,92%
759	Ingresos por servic. diversos	883.392,42	1.045.224,70	657.200,00	500.000,00	-23,92%
75	Otros ingresos de gestión.	958.417,75	1.120.372,67	752.000,00	584.800,00	-22,23%
76213000000	INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
76320000001	BENEFICIOS CARTERA ACCIONES	4.758,70	0,00	25.000,00	0,00	
7632	Benef.de disponible para venta	4.758,70	0,00	25.000,00	0,00	-100,00%
763	Benef.val.a.y p.fin.val.razon.	4.758,70	0,00	25.000,00	0,00	-100,00%
76810000001	DIFERENCIAS POSITIVAS EUR/\$	0,00	0,00	0,00	0,00	
7681	Difer. positivas de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

### 3.3.2 Estado previsión Ingresos 2025 | Por cuenta contable

Cuenta		Cierre 2023	Cierre Interanual Oct 23 – Sept 24	Presupuesto 2024*	Presupuesto 2025	% Presupuesto 2025-24
Código	Nombre					
768	Difer. positivas de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
76900000000	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
76900000007	INTERESES RURAL 2721	0,00	0,00	0,00	0,00	
7690	Otros ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
76	Ingresos financieros.	4.758,70	0,00	25.000,00	0,00	-100,00%
77100000001	BENEFICIOS INMOV. MATERIAL	1.500,00	38.500,00	0,00	0,00	
7710	Benef.proc.inmoviliz.material	1.500,00	38.500,00	0,00	0,00	0,00%
771	Benef.proc.inmoviliz.material	1.500,00	38.500,00	0,00	0,00	0,00%
77599000008	SUBVEN.TRASPA.RESULTADO EJERC.	0,00	0,00	0,00	0,00	
77599	SUBVENC.CAPIT.TRASP.RESULT.EJ.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7759	SUBVENC.CAPIT.TRASP.RESULT.EJ.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
775	SUBVENC.CAPIT.TRASP.RESULT.EJ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
77800000002	INGRESOS EXTRAORDINAR. VARIOS	125.476,59	195.966,54	100.000,00	100.000,00	
77800000005	INGRESOS SINIESTROS CIA.SEGURO	110.223,74	32.776,18	50.000,00	50.000,00	
77800000006	INTERESES ORGANISMOS PUBLICOS	4,14	2,22	0,00	0,00	
77800000010	INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	
77800000011	REGULARIZACION SALDOS	0,00	0,00	1.000,00	0,00	
7780	Ingresos excepcionales	235.704,47	228.744,94	151.000,00	150.000,00	-0,66%
778	Ingresos excepcionales	235.704,47	228.744,94	151.000,00	150.000,00	-0,66%
77	Ben.proc.act.no c.e ing.excep	237.204,47	267.244,94	151.000,00	150.000,00	-0,66%
79500000001	RECLASIFICACION PROVISION	0,00	0,00	0,00	0,00	
79549000002	EXCESO PROVISION CANON AGUA	68.981,51	-188.953,39	0,00	0,00	
795	Exceso de provisiones	68.981,51	-188.953,39	0,00	0,00	0,00%
79700000001	PROVI.INSOLVEN.TRAFI.APPLICADA	248.063,53	219.770,17	100.000,00	269.668,22	
7970	Rev.deterioro créd.l.pl.emp.gr	248.063,53	219.770,17	100.000,00	269.668,22	169,67%
797	Rev.del deterioro créd.l.plazo	248.063,53	219.770,17	100.000,00	269.668,22	169,67%
79	Exces.y aplic.prov.y perd.dete	317.045,04	30.816,78	100.000,00	269.668,22	169,67%
<b>TOTAL</b>		<b>89.664.900,57</b>	<b>87.548.379,69</b>	<b>85.734.192,79</b>	<b>111.808.730,00</b>	<b>30,41%</b>

**3.3.3 Estado Previsión Ingresos 2025 | Operativos**

Código	Nombre	Cierre	Cierre	Presupuesto	Presupuesto
		2023	Interanual Oct 23 – Sept 24		
70000000001	LECTURAS PTES. DE FACTURACION	245.752,94	73.915,83	0,00	0,00
70000000003	VENTAS AGUA	-699.786,64	-699.786,64	0,00	0,00
70012000001	CUOTAS FIJAS ABASTECIMIENTO	9.545.685,65	9.195.973,56	8.631.684,45	10.245.012,00
70012000002	CUOTAS FIJAS SANEAMIENTO	3.581.750,09	3.394.934,31	3.382.206,66	3.776.207,00
70012000003	CUOTAS FIJAS DEPURACION	6.852.046,04	6.498.399,92	6.492.737,84	7.082.597,00
70013000001	CUOTAS VARIABLES ABASTECIMIENTO	23.805.808,94	22.888.840,45	23.256.621,45	27.756.545,00
70013000002	CUOTAS VARIABLES SANEAMIENTO	3.885.236,56	3.619.386,44	3.645.709,73	4.419.911,00
70013000003	CUOTAS VARIABLES DEPURACION	9.220.809,35	8.771.234,17	8.916.884,93	10.154.040,00
70110000001	VENTAS DE MATERIALES	15.229,43	2.144,48	50.000,00	22.000,00
70110000003	VENTA DE CONTENEDORES	21.385,69	30.491,78	20.000,00	30.000,00
70200000001	CONCESIONES ACOMETIDAS "A"	130.798,10	128.741,25	122.106,00	140.759,00
70200000002	CONCESIONES ACOMETIDAS "B"	99.587,60	116.295,10	122.106,00	134.214,00
70200000003	ALCANTARILLADO CONCESI.ACOMETI	30.411,36	38.376,24	34.135,00	45.875,00
70210000000	RECONEXIONES ABONADOS GIAHSA	158.839,20	163.909,54	203.679,00	169.070,00
70210000001	GASTOS INCURRIDOS VERIFICACIONES	356,19	294,53	702,00	92,00
70500000000	ALTAS SUMINISTROS ABONADOS	313.164,40	313.672,05	379.679,00	318.821,00
70550000003	TRABAJOS Y SERVICIOS EXTERNOS	10.610,83	0,00	0,00	0,00
70550000003	TRABAJOS Y SERVICIOS EXTERNOS	0,00	0,00	0,00	0,00
70591000003	INGRESOS ACTIV PLAN RENOVA	382.726,44	1.138.278,90	0,00	7.920.000,00
70591000004	SERVICIOS DIVERSOS AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	792.483,27
70592000003	INGRESOS SERVICIOS E.PUBLICAS	350.856,30	314.376,80	247.000,00	153.307,00
70594000001	FACTURACION BASURA G.COMERCIAL	18.730.642,60	18.900.393,49	19.110.163,14	23.060.610,00
70594000002	FACTURACION BASURA NO G.COMERC	493.098,43	521.974,06	0,00	521.974,06
70595000002	SELECCION ENVASES Y VTA. P/C	2.197.409,71	2.225.127,70	2.236.520,00	2.217.209,39
70595000004	SELECCION Y VENTA DE VIDRIO	2.382,72	3.223,20	2.050,00	1.256,99
70595000006	SELECCION Y VTA.APAR. ELECTRIC	46.411,44	58.378,21	45.000,00	57.000,00
70599000004	SUPLIDO VERIFICACIONES VEIASA	2.118,26	1.741,30	1.500,00	2.500,00
70599000006	INGRESOS POLIZAS RESPON.CIVIL	0,00	0,00	0,00	0,00
70599000007	INGRESOS VARIOS RSU	25.451,61	28.375,66	35.975,60	34.933,60
70599000008	INGRESOS GERENCIA DE RIESGO	470.323,69	485.150,20	600.000,00	470.000,00
70599000011	VERTIDOS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICOS	36.643,77	45.304,87	8.000,00	12.500,00
73077000001	INCORPO.AL ACTIVO GTOS.PERIODI	1.365.750,69	907.983,96	720.000,00	1.133.000,00
73000000001	INGRESOS ACTIVA.PERTE MINISTERI	0,00	132.490,72	0,00	3.000.000,00
73000000002	INGRESOS ACTIVACION BIORRESIDU	0,00	4.350,00	0,00	0,00
74010000005	SUBVENCIONES DE EXPL. RECIB	0,00	0,00	170.000,00	0,00
74700000001	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	0,00	0,00	0,00	0,00

**3.3.3 Estado Previsión Ingresos 2025 | Operativos**

Código	Nombre	Cierre	Cierre Interanual	Presupuesto	Presupuesto
		2023	Oct 23 – Sept 24	2024*	2025
75200000001	SUPLIDOS OCUPACION TERRENOS	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00
75601000099	COMISION COBRO E.PUBLICAS	70.225,33	70.347,97	90.000,00	80.000,00
75902000006	EXPEDIENTES FRAUDE	345.207,92	499.990,82	419.000,00	500.000,00
75909000001	RECAUDACION CABINA TELEFONICA	0,00	77,07	0,00	0,00
75909000003	INGRESOS REFACTURADOS TERCEROS	9.344,00	84.369,06	0,00	0,00
75909000005	INGRESOS G.COBROS G.TRIBUTARIA	-12,87	-0,75	6.000,00	0,00
75909000009	OTROS INGRESOS	528.943,37	460.788,50	228.200,00	0,00
75909000010	TASA DERECHOS EXAMEN	-90,00	0,00	4.000,00	0,00
79700000001	PROVI.INSOLVEN.TRAFI.APPLICADA	248.063,53	219.770,17	100.000,00	269.668,22
<b>TOTAL</b>		<b>82.527.982,67</b>	<b>80.644.114,92</b>	<b>79.286.460,79</b>	<b>104.526.385,53</b>

\* Presupuesto 2024: presupuesto prorrogado 2023.

**3.3.4 Estado de previsión de ingresos | Desglose tarifario vs no tarifario**

RESUPUESTO AÑO 2025	IMPORTE	%
<b>ABASTECIMIENTO</b>		
Cuota de servicios	10.245.012,08	
Cuota por consumos	27.756.544,93	
Otros ingresos	335.219,62	
<b>TOTAL ABASTECIMIENTO</b>	<b>38.336.776,63</b>	<b>34,29 %</b>
<b>ACOMETIDAS</b>		
Término A	140.759,34	
Término B	134.214,22	
<b>TOTAL ACOMETIDAS</b>	<b>274.973,56</b>	<b>0,25 %</b>
<b>SANEAMIENTO</b>		
Cuota de servicios	3.776.206,78	
Cuota por consumos	4.419.911,12	
Otros ingresos por saneamiento	198.638,90	
<b>TOTAL SANEAMIENTO</b>	<b>8.394.756,79</b>	<b>7,51 %</b>
<b>DEPURACIÓN</b>		
Cuota de servicios	7.082.596,68	
Cuota por consumos	10.154.040,42	
Otros ingresos por depuración	12.500,00	
<b>TOTAL DEPURACION</b>	<b>17.249.137,10</b>	<b>15,43 %</b>
<b>R.S.U.</b>		
Uso doméstico	19.520.783,35	
Uso no doméstico.- actividades clasificadas y no clasificadas	3.539.826,96	
Otros servicios (Municipales y Envases)	2.985.681,04	
<b>TOTAL R.S.U.</b>	<b>26.046.291,35</b>	<b>23,30 %</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>21.506.794,57</b>	<b>19,24 %</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>111.808.730,00</b>	<b>100,00 %</b>

### 3.4. Estado de previsión de gastos/pagos y carga financiera 2025

#### 3.4.1. Resumen

#### 3.4.2. Por cuenta contable

#### 3.4.3. Desglose de operativos

##### 3.4.1 Estado de previsión gastos 2025 | Resumen

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN CUENTA	PRESUPUESTOS AÑO 2024*	PRESUPUESTOS AÑO 2025	% PRESUPUESTO 2025/245
60	COMPRAS	17.708.546,66	30.187.687,51	70,47 %
61	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	-11.286,12	37.000,00	-427,84 %
62	SERVICIOS EXTERIORES	15.893.989,12	18.359.891,27	15,51 %
63	TRIBUTOS	406.741,00	477.681,46	17,44 %
64	GASTOS DE PERSONAL	27.043.610,03	30.010.629,50	10,97 %
65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	637.500,27	498.017,64	-21,88 %
66	GASTOS FINANCIEROS	6.458.439,46	8.702.542,45	34,75 %
67	PERDIDAS DE INMOV Y OTROS GASTOS	215.637,19	179.946,92	-16,55 %
68	AMORTIZACIONES	14.427.948,58	15.900.376,92	10,21 %
69	PROVISIONES	0,00	200.000,00	0,00 %
52	CARGA FINANCIERA	2.953.066,60	7.254.956,33	145,68 %
TOTAL		85.734.192,79	111.808.730,00	30,41 %

**3.4.2 Estado previsión gastos/pagos y carga financiera 2025 | Por cuenta contable**

Código	Cuenta	Cierre	Cierre Interanual	Presupuesto	Presupuesto	% Presupuesto
		2023	Oct 23 – Sept 24	2024*	2025	2025-2024
600000000002	COMPRA DE AGUA	2.709.876,94	3.910.854,89	5.031.830,37	4.185.854,40	
60000490000	COMPRA DE AGUA CAMPOFRIO	645.790,83	568.961,50	583.897,58	619.857,56	
6000	Compra de agua	3.355.667,77	4.479.816,39	5.615.727,95	4.805.711,96	-14,42%
600	Compra de agua	3.355.667,77	4.479.816,39	5.615.727,95	4.805.711,96	-14,42%
60200990002	PRODUCTOS QUÍMICOS	1.358.053,39	1.500.163,48	1.648.114,48	1.818.386,99	
6020	Compra de reactivos químicos	1.358.053,39	1.500.163,48	1.648.114,48	1.818.386,99	10,33%
602	Compra de reactivos químicos	1.358.053,39	1.500.163,48	1.648.114,48	1.818.386,99	10,33%
60400000001	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.674.912,89	4.418.907,22	4.816.102,39	5.153.848,33	
6040	Compra energí. Proce. Producti.	5.674.912,89	4.418.907,22	4.816.102,39	5.153.848,33	7,01%
604	Compra energí. Proce. Producti.	5.674.912,89	4.418.907,22	4.816.102,39	5.153.848,33	7,01%
60510990002	REPUESTOS FONTANERÍA	1.524.653,91	1.010.702,15	1.104.606,60	1.212.499,99	
60510990007	REPUESTOS FERRETERÍA	296.950,23	178.712,45	290.425,87	309.003,53	
6051	Compras de repuestos	1.821.604,14	1.189.414,60	1.395.032,47	1.521.503,52	9,07%
60520990001	SUMINISTRO MATERIAL ELÉCTRICO	281.550,09	147.586,73	330.951,39	324.856,60	
60520990003	SUMINISTRO PARA LABORATORIO	33.514,58	25.330,46	48.200,00	26.623,47	
60520990004	MATERIALES CONSTRUCCIÓN	492,00	15.360,00	12.169,68	3.500,01	
60520990006	TRANSMISORES Y EQUIPOS VARIOS	9.329,71	21.436,96	12.000,00	23.736,73	
60520990007	SUMINISTROS INDUSTRIALES	320.076,29	449.153,85	211.112,53	216.416,46	
60520990008	SUMINISTROS INSTRUMENTACION	24.069,79	29.830,54	63.821,44	70.464,88	
6052	Compras materiales diversos	669.032,46	688.698,54	678.255,05	665.598,14	-1,87%
605	Compra otros aprovisionamientos	2.490.636,60	1.878.113,14	2.073.287,52	2.187.101,66	5,49%
60701000005	GASTOS GESTIÓN RESIDUOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
60701000001	SANEAMIENTO	663.875,09	524.642,31	654.000,00	554.000,00	
60701	Saneamiento	663.875,09	524.642,31	654.000,00	554.000,00	-15,29%
60702000001	TRABAJOS AQUALIA	42.475,32	38.151,06	37.209,00	51.810,01	
60702000002	MANT. COMUNID. REGANTES	111.202,44	132.402,94	126.424,50	134.005,20	
60702	Redes	153.677,76	170.554,00	163.633,50	185.815,21	13,56%
60703000001	LECTURA DE CONTADORES	371.049,32	418.852,51	371.136,00	443.596,80	
60703000002	CORTES E INSPECCIONES	177.191,85	161.812,11	225.000,00	300.577,56	
60703	Lectura contadores	548.241,17	580.664,62	596.136,00	744.174,36	24,83%
60704000002	PORTES VERTEDERO PODA/RECHAZO	95.464,03	62.587,41	86.104,74	99.999,99	
60704000005	GASTOS VARIOS RSU	156.828,30	119.698,14	185.514,00	150.009,38	
60704000003	RECOGIDA VOLUMINOSOS	0,00	0,00	0,00	156.505,20	0,00%
60704	Recogida basura	252.292,33	182.285,55	271.618,74	406.514,57	49,66%
60707000002	GASTOS ACTIVACION PLAN RENOVA	382.726,44	1.138.278,90	0,00	7.920.000,00	
60707000003	GASTOS ACTIVACION PERTE MINIST	0,00	23.789,29	0,00	3.000.000,00	
60707000004	GASTOS ACTIVACION BIORRESIDUOS	0,00	4.350,00	0,00	0,00	
60707990001	ALQUILER DE MAQUINARIAS	6.660,00	6.660,00	30.977,25	14.840,04	
60707990009	DETECCION DE FUGAS	146.360,23	138.608,82	108.875,00	210.096,00	
60707990010	IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE RECIBOS	5.002,33	3.966,80	8.467,00	3.993,00	
60707990011	AMPLIACIÓN DE RED	0,00	0,00	20.000,00	18.210,31	
60707990012	GTOS. POR CTA. DE TERCEROS	0,00	0,00	42.000,00	38.241,65	
60707990013	EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS	81.128,02	138.116,88	195.000,00	168.472,00	
60707990014	SEGUIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD	57.654,05	46.708,93	9.324,48	53.602,39	
60707990015	GESTIÓN DE NOMINAS	0,00	17.400,00	0,00	94.320,00	
60707	Trabajos varios	679.531,07	1.517.879,62	414.643,73	11.521.775,39	2678,72%
60708000001	ALBAÑILERÍA	2.084.547,22	2.383.787,66	1.400.282,35	1.733.469,69	
6070899	Trabajos albañilería varios	2.084.547,22	2.383.787,66	1.400.282,35	1.733.469,69	23,79%
60708	Trabajos albañilería	2.084.547,22	2.383.787,66	1.400.282,35	1.733.469,69	23,79%
6070	Trabajos realiz. Por otras emp.	4.382.164,64	5.359.813,76	3.500.314,32	15.145.749,22	332,70%
60713000000	EXTENSIONES DE REDES	0,00	0,00	55.000,00	50.078,35	
60713	Extensiones de redes	0,00	0,00	55.000,00	50.078,35	-8,95%
60714000000	TRABAJOS POR CTA. AYUNTAMIENTO	0,00	0,00	0,00	1.026.811,00	
60714	Trabajos realizados por terceros	0,00	0,00	0,00	1.026.811,00	0,00%
607	Trabajos realizados por otras emp	4.382.164,64	5.359.813,76	3.555.314,32	16.222.638,57	356,29%
60	Compras	17.261.435,29	17.636.813,99	17.708.546,66	30.187.687,51	70,47%
61200000001	VARIACION EXISTEN.REACTI.QUIMI	4.963,28	13.016,22	12.000,00	5.000,00	
61200000002	VARIACION EXISTEN.GASOIL.PLANT	-17.679,90	-17.679,90	-23.805,87	18.000,00	
6120	Variación exist. Reacti. Químico	-22.643,18	-4.663,68	-11.805,87	23.000,00	-294,82%
612	Variación exist. Otros aprovisi.	-22.643,18	-4.663,68	-11.805,87	23.000,00	-294,82%
61300000001	VARIACION EXISTEN.MATERI.OBRAS	-41.378,98	-20.821,94	-29.480,25	39.500,00	

**3.4.2 Estado previsión gastos/pagos y carga financiera 2025 | Por cuenta contable**

Código	Cuenta Nombre	Cierre	Cierre Interanual	Presupuesto	Presupuesto	% Presupuesto 2025-2024
		2023	Oct 23 – Sept 24	2024*	2025	
6130	Variación exist. Mate. Oficina	-41.378,98	-20.821,94	-29.480,25	39.500,00	-233,99%
613	Variación Existen. Mate. Obras	-41.378,98	-20.821,94	-29.480,25	39.500,00	-233,99%
6140000001	VARIACION EXIST.OTROS APROVIS.	26.131,99	85.384,22	30.000,00	-25.500,00	
6140	Variación Existen. Otros aprovi.	26.131,99	85.384,22	30.000,00	-25.500,00	-185,00%
614	Variación Existen. Otros aprovi.	26.131,99	85.384,22	30.000,00	-25.500,00	-185,00%
61	Variación de existencias	-37.890,17	59.498,60	-11.286,12	37.800,00	-427,84%
6210000001	ALQUILER INMUEBLES R.S.U.	33.920,02	31.832,36	36.830,69	33.389,87	
6210000002	ALQUILER INMUEBLES	15.159,39	15.557,28	14.609,11	16.296,48	
6210	Arrendamientos y cánones	49.079,41	47.389,64	51.439,80	49.686,35	3,41%
6212099001	ALQUILER GRUPOS,BOMBAS,ETC.	256.719,46	189.781,33	233.165,75	172.839,65	
6212099002	ALQUILER VEHÍCULOS	767.004,63	742.671,97	754.200,24	1.085.627,64	
6212099003	ALQUILER CAMIONES RSU	1.525.252,60	1.645.072,58	1.589.607,44	1.918.222,64	
6212099004	ALQUILER MAQUINARIA RSU	92.361,00	92.941,20	100.440,00	102.088,25	
6212099007	ALQUILERES VARIOS	4.751,21	4.286,79	3.241,31	2.479,92	
6212	Otros arrendamientos	2.646.088,90	2.674.753,87	2.680.654,74	3.281.258,10	22,41%
6215	Arrendamientos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
621	Arrendamientos y cánones	2.695.168,31	2.722.143,51	2.732.094,54	3.330.944,45	21,92%
6220000001	REPARA.CONSER.INMOV.VARIO RSU	359.927,96	290.737,58	236.110,31	377.081,60	
6220	Repara. Conser. Inmov. Vario.	359.927,96	290.737,58	236.110,31	377.081,60	59,71%
6221000002	MANTENIM. SEDE GIAHSA	26.972,55	8.300,55	53.950,86	41.728,48	
6221	Repara. Conser. Repo. Construccio.	26.972,55	8.300,55	53.950,86	41.728,48	-22,55%
6222000001	VARIAS BBO., POZOS Y DEPOSITOS	503.466,48	618.043,79	509.028,56	823.320,77	
6222000002	REPARACIONES TUBERÍAS, COLECTORES	44.125,60	41.346,32	4.567,84	4.567,84	
6222000003	REPARACIONES/MANT. PLANTAS	716.010,55	650.500,47	951.018,45	1.074.987,21	
6222000004	PINTURA Y MANTENIMIENTO PLANTA	0,00	0,00	0,00	65.000,04	
6222000005	REPARA.,CONSERVA.INSTALAC. RSU	22.953,95	39.711,14	24.821,16	30.901,98	
6222	Repara. Conser. Repo. Insta. Tecnl.	1.286.556,58	1.349.601,72	1.489.436,01	1.998.777,84	34,20%
6223099001	REPARA. BOMBAS,MOTORES,VARIOS	13.649,83	6.260,01	500,00	8.000,00	
6223	Repara. Conser. Repo. Maquinarias	13.649,83	6.260,01	500,00	8.000,00	1500,00%
6224000001	REPARACIONES HERRAM.GRUPO,UTILLAJE	40.790,02	34.952,75	30.768,50	34.241,10	
6224	Repara. Conser. Repo. Utillajes	40.790,02	34.952,75	30.768,50	34.241,10	11,29%
6225000001	VERIFICACIONES	37.276,36	40.701,72	69.019,80	98.016,61	
6225000002	REPARACIONES ELECTRICAS	2.387,78	6.345,35	9.800,00	7.824,70	
6225000003	REPARACIONES DE VÁLVULAS	0,00	273,75	0,00	0,00	
6225	Repara. Conser. Repo. Otras insta	39.664,14	47.320,82	78.819,80	105.841,31	34,28%
6227000002	MANTEIMIENTO INFORMÁTICOS	527.763,81	749.117,80	718.750,62	1.094.054,73	
6227	Repara. Conser. Repo. E. proce. Inf	527.763,81	749.117,80	718.750,62	1.094.054,73	52,22%
6228099003	VEHICULOS (REPARA.MANTE.REVIS.	0,00	0,00	0,00	0,00	
6228099004	BASURA(REPARA.MANTE.REVISION)	971.255,99	1.065.333,69	1.014.685,00	1.074.238,23	
6228	Repara. Conser. Repo. E. tran. Otro	971.255,99	1.065.333,69	1.014.685,00	1.074.238,23	5,87%
622	Reparaciones, conserva. Reposici.	3.266.580,88	3.551.624,92	3.623.021,10	4.733.963,30	30,66%
6232000001	NOTARIOS,CORREDORES,FEDATARIOS	4.012,97	5.105,84	916,39	999,96	
6230	Serv. Profesionales indepen.	4.012,97	5.105,84	916,39	999,96	9,12%
6232000002	ASESORAMIENTO JURIDICO	156.690,08	168.339,27	15.000,00	200.000,04	
6232000005	REGISTRO MERCANTIL Y PROPIEDAD	3.470,33	3.104,04	127,37	3.133,44	
6232000006	REGISTROS Y RECURSOS VARIOS	0,00	12,00	0,00	12,00	
6232000007	ASESORES VARIOS	14.116,08	14.539,53	13.443,84	15.047,64	
6232	Asesores, agentes y fedatarios	178.289,46	185.994,84	28.571,21	218.193,12	663,68%
62330010002	ESTUDIOS,PROYECTOS,INFORMES,ET	323.552,31	335.646,77	181.992,04	272.822,31	
62330010003	CONSULTORIA IMPLANTA.S.GESTION	0,00	0,00	0,00	0,00	
6233	Estudios técnicos contratados	323.552,31	335.646,77	181.992,04	272.822,31	49,91%
62349990001	TRABAJOS DE AUDITORIA	127.320,42	94.656,07	118.219,06	242.952,00	
62349	Trabajos varios	127.320,42	94.656,07	118.219,06	242.952,00	105,51%
6234	Servicios ajenos contratados	127.320,42	94.656,07	118.219,06	242.952,00	105,51%
623	Serv. De profesionales indepen	629.162,19	621.403,52	329.698,70	734.967,39	122,92%
62490990005	PORTES VARIOS	13.286,34	26.458,97	9.000,00	24.025,50	
62490990006	TRANSPORTES DE AGUA POTABLE	475.146,70	149.957,00	327.491,42	120.887,00	
6249	Otros transportes	488.433,04	176.415,97	336.491,42	144.912,50	-56,93%
624	Transportes	488.433,04	176.415,97	336.491,42	144.912,50	-56,93%
62530990003	SEGUROS VEHICULOS R.S.U.	67.000,80	77.816,51	61.664,76	100.000,00	
6253	Seguros vehículos	67.000,80	77.816,51	61.664,76	100.000,00	62,17%

**3.4.2 Estado previsión gastos/pagos y carga financiera 2025 | Por cuenta contable**

Cuenta	Cierre	Cierre Interanual	Presupuesto	Presupuesto	% Presupuesto	
Código	Nombre	2023	Oct 23 – Sept 24	2024*	2025	2025-2024
62560000004	RESPONSABILIDAD CIVIL	77.276,63	97.800,00	39.069,49	97.800,00	
62560000005	RESPONSABILIDAD CIVIL RSU	0,00	0,00	0,00	0,00	
62560000006	ACCTES. COLECTIVO VISITAS	1.044,10	1.044,10	0,00	0,00	
62560000008	RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	11.485,17	11.484,54	12.972,92	26.817,36	
62560000009	SEGURO SEGUR CAIXA MULTRIESGO	135.131,73	145.751,31	135.131,73	166.627,57	
62560000011	SEGURO CIBERSEGURIDAD Y P. DATO	13.011,00	39.000,00	39.000,00	39.999,96	
<b>6256</b>	<b>Otros seguros</b>	<b>237.948,63</b>	<b>295.079,95</b>	<b>226.174,14</b>	<b>331.244,89</b>	<b>46,46%</b>
<b>625</b>	<b>Primas de seguros</b>	<b>304.949,43</b>	<b>372.896,46</b>	<b>287.838,90</b>	<b>431.244,89</b>	<b>49,82%</b>
62601990000	COMI. ENTIDADES FINANCIERAS	2.412,88	1.506,00	2.201,00	2.208,00	
62601990017	GTOS. GESTION COBROS G.TRIBUTAR	1.193.551,80	1.891.725,83	1.808.773,64	2.000.000,00	
<b>6260</b>	<b>Gastos de gestión de cobros</b>	<b>1.195.964,68</b>	<b>1.893.231,83</b>	<b>1.810.974,64</b>	<b>2.002.208,00</b>	<b>10,56%</b>
62620000001	COMISIONES Y GASTOS DE AVALES	1.464,12	2.754,24	604,00	2.324,28	
<b>6262</b>	<b>Gastos avales, garantías, crédito</b>	<b>1.464,12</b>	<b>2.754,24</b>	<b>604,00</b>	<b>2.324,28</b>	<b>284,81%</b>
62690990001	COMISIONES TRANSF. Y CONFIRMIN	406,81	126,09	645,92	1.000,00	
62690990003	LINEAS ACCESO BANCOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
62690990004	COMISIONES VARIAS	26.476,93	36.365,66	12.250,59	39.600,00	
<b>6269</b>	<b>Gastos bancarios diversos</b>	<b>26.883,74</b>	<b>36.491,75</b>	<b>12.896,51</b>	<b>40.600,00</b>	<b>214,81%</b>
<b>626</b>	<b>Servic. Bancarios y similares</b>	<b>1.224.312,54</b>	<b>1.932.477,82</b>	<b>1.824.475,15</b>	<b>2.045.132,28</b>	<b>12,09%</b>
62701990000	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS M.COMUNIC	83.924,89	76.476,92	107.000,00	87.000,00	
62701990002	ANUNCIOS OFICIALES BOLETINES PRENSA	67,55	0,00	8.000,00	9.000,00	
62701990004	MARKETING Y COMUNICACION	56.674,94	39.017,98	60.000,00	50.000,04	
<b>62701</b>	<b>Anuncios medios comunicación</b>	<b>140.667,38</b>	<b>115.494,90</b>	<b>175.000,00</b>	<b>146.000,04</b>	<b>-16,57%</b>
62706990001	COLABORACIONES Y PATROCINIOS	5.030,96	5.030,00	5.000,00	5.000,04	
<b>62706</b>	<b>Aportaciones publicidad aytos.</b>	<b>5.030,96</b>	<b>5.030,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,04</b>	<b>0,00%</b>
<b>6270</b>	<b>Anuncios y carteles</b>	<b>145.698,34</b>	<b>120.524,90</b>	<b>180.000,00</b>	<b>151.000,08</b>	<b>-16,11%</b>
62740990001	OBSEQUIOS	3.379,00	3.379,00	0,00	0,00	
<b>6274</b>	<b>Obsequios y patrocinios</b>	<b>3.379,00</b>	<b>3.379,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>627</b>	<b>Public. Propaganda y rel. Public</b>	<b>149.077,34</b>	<b>123.903,90</b>	<b>180.000,00</b>	<b>151.000,08</b>	<b>-16,11%</b>
62800000001	AUTOCONSUMO	59.556,78	59.556,78	110.000,00	75.482,00	
62802000000	ENERGIA ELECTRICA OFICINAS GIA	50.886,20	89.860,28	0,00	42.550,32	
62803990001	GASOLINA VEHICULOS EMPRESA	393.435,47	363.154,62	385.909,34	391.711,24	
62803990002	COMBUSTIBLE GRUPOS ELECTRÓGENOS	229.544,43	179.541,40	137.750,00	135.124,53	
62803990003	GASOLINA CAMIONES R.S.U.	1.485.478,19	1.402.250,18	1.799.552,96	1.664.242,68	
<b>62803</b>	<b>Combustible</b>	<b>2.218.901,07</b>	<b>2.094.363,26</b>	<b>2.433.212,30</b>	<b>2.309.110,76</b>	<b>-5,10%</b>
<b>6280</b>	<b>Suministros generales</b>	<b>2.218.901,07</b>	<b>2.094.363,26</b>	<b>2.433.212,30</b>	<b>2.309.110,76</b>	<b>-5,10%</b>
<b>628</b>	<b>Suministros</b>	<b>2.218.901,07</b>	<b>2.094.363,26</b>	<b>2.433.212,30</b>	<b>2.309.110,76</b>	<b>-5,10%</b>
62900990001	SERVICIOS DE LABORATORIO	554.290,23	604.317,83	542.407,81	587.537,86	
<b>6290</b>	<b>Analisis laboratorio externos</b>	<b>554.290,23</b>	<b>604.317,83</b>	<b>542.407,81</b>	<b>587.537,86</b>	<b>8,32%</b>
62910990001	CORREOS Y TELEGRAFOS	127.664,19	153.545,50	104.013,90	222.916,22	
62910990003	FRANQUEO PAGADO N° 210423	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>62910</b>	<b>Correos</b>	<b>127.664,19</b>	<b>153.545,50</b>	<b>104.013,90</b>	<b>222.916,22</b>	<b>114,31%</b>
62911990999	TELEFONÍA MOVIL	49.883,93	36.708,66	45.925,66	70.207,67	
<b>62911</b>	<b>Teléfonos</b>	<b>49.883,93</b>	<b>36.708,66</b>	<b>45.925,66</b>	<b>70.207,67</b>	<b>52,87%</b>
62912000001	INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES	176.500,95	177.604,10	174.461,52	184.197,12	
62912000006	COMUNICACIONES EXTERNAS	21.554,29	12.987,15	32.534,20	20.534,04	
<b>62912</b>	<b>Comunicaciones externas</b>	<b>198.055,24</b>	<b>190.591,25</b>	<b>206.995,72</b>	<b>204.731,16</b>	<b>-1,09%</b>
<b>6291</b>	<b>Comunicaciones</b>	<b>375.603,36</b>	<b>380.845,41</b>	<b>356.935,28</b>	<b>497.855,05</b>	<b>39,48%</b>
62925000001	RECOG. RESIDUOS PELIGROSOS	0,00	-5.004,90	0,00	0,00	
<b>62925</b>	<b>Recogida resid. Peligrosos</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.004,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>6292</b>	<b>Servicios recogida basura RSU</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.004,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
62930990301	AVION, FERROCARRIL, HOTEL, TAXI	4.562,96	687,39	1.000,00	999,96	
62931990002	COMIDAS POR DESPLAZAMIENTOS	0,00	0,00	34,01	0,00	
<b>6293</b>	<b>Gastos viajes y trans. Personal</b>	<b>4.562,96</b>	<b>687,39</b>	<b>1.034,01</b>	<b>999,96</b>	<b>-3,29%</b>
62999990101	VESTUARIO Y COMPLEMENTO SEGUIR	162.082,87	123.112,52	133.323,80	165.369,67	
62999990103	COMIDAS DE TRABAJO	25.728,97	14.345,52	25.156,52	17.000,04	
62999990104	ATENCIones SOCIALES	1.403,45	5.443,49	2.000,00	0,00	
62999990106	LAVANDERIA	15.114,28	12.606,27	13.704,87	20.586,35	
62999990107	GASTOS FACTURABLES AYTOs.	0,00	0,00	6.311,96	6.311,96	
62999990109	GASTOS VARIOS	10.131,39	9.545,58	1.585,62	60.149,92	
62999990111	MANTENI. Y TRABAJOS JARDINERIA	234.345,48	205.243,25	184.775,83	201.933,75	
62999990113	DESRATIZACIONES-DESINFECCIONES	11.891,35	1.762,35	16.470,84	40.084,10	

**3.4.2 Estado previsión gastos/pagos y carga financiera 2025 | Por cuenta contable**

Cuenta	Cierre	Cierre Interanual	Presupuesto	Presupuesto	% Presupuesto 2025-2024
Código	Nombre	2023	Oct 23 – Sept 24	2024*	2025
62999990115	CUOTAS ASOCIA.C, FEDERA., COMUNI	30.308,54	28.822,58	27.231,94	29.956,08
62999990122	SUSCRIPCIONES	6.722,55	3.077,56	12.111,27	6.387,22
62999990129	MATERIAL DE OFICINA E IMPRENTA	43.889,73	37.621,52	48.341,31	45.966,96
62999990132	CONVE.UNIVERSIDAD Y O.CENTROS	0,00	0,00	3.600,00	18.750,00
62999990133	INDEMNIZACION AYTO.S.FACTU.RSU	912.227,56	1.608.788,16	950.000,00	936.253,20
62999990140	INDEMNIZACION AYTO.S.FACTU.ABAS	261.654,96	461.482,25	350.000,00	261.439,80
62999990153	VIGILANCIA SEDE SOCIAL GIAHSA	39.643,13	58.326,82	37.101,40	38.049,02
62999990154	VIGILANCIAS VARIAS	138.744,05	135.870,99	128.985,58	183.438,98
62999990155	PROYECTO DIAQUA (POCTEP)	0,00	0,00	0,00	0,00
62999990157	COVID-19	0,00	0,00	1.200,00	0,00
62999990158	TRANSPORTE Y TRATAMIENTO FANGO	891.356,52	713.172,83	883.609,31	966.806,00
62999990159	TRANSPORTE Y TRATAMIENTO ARENA	26.708,38	36.873,59	20.441,18	27.831,00
62999990160	TRANSPORTE Y TRATAMIENTO GRASA	842,00	0,00	2.939,20	5.756,00
62999990161	TRANS. Y TRATAMIENTO CRIADO	0,00	0,00	0,00	0,00
62999990162	RECOGIDA Y EXTRACCI.PQ(CARBON)	0,00	0,00	13.910,00	28.000,00
<b>629999901</b>	<b>Gastos varios</b>	<b>2.812.795,21</b>	<b>3.456.095,28</b>	<b>2.862.800,63</b>	<b>3.060.070,05</b> <b>6,89%</b>
62999990311	LIMPIEZAS	382.537,47	352.268,67	383.979,28	332.152,70
<b>629999903</b>	<b>Limpiezas</b>	<b>382.537,47</b>	<b>352.268,67</b>	<b>383.979,28</b>	<b>332.152,70</b> <b>-13,50%</b>
6299999	Gastos varios	3.195.332,68	3.808.363,95	3.246.779,91	3.392.222,75
62999	Otros gastos diversos	3.195.332,68	3.808.363,95	3.246.779,91	3.392.222,75
6299	Otros servicios	3.195.332,68	3.808.363,95	3.246.779,91	3.392.222,75
629	Otros servicios	4.129.789,23	4.789.209,68	4.147.157,01	4.478.615,62
<b>62</b>	<b>Servicios exteriores</b>	<b>15.106.374,03</b>	<b>16.384.439,04</b>	<b>15.893.989,12</b>	<b>18.359.891,27</b> <b>15,51%</b>
63000000000	IMUESTO SOBRE BENEFICIOS	5.587,74	5.587,74	0,00	10.000,00
63010000000	BENEFIC.FISCALES(MONETIZACION)	0,00	189.991,00	0,00	0,00
6300	Impuesto sobre beneficio	5.587,74	195.578,74	0,00	10.000,00
630	Impuesto sobre beneficio	5.587,74	195.578,74	0,00	10.000,00
63121000001	TRIBUTOS LOCALES	155.388,85	500.683,22	90.000,00	97.000,08
63121	Impots. Actividades económicas	155.388,85	500.683,22	90.000,00	97.000,08
6312	imptos. Tasas corporac. Locales	155.388,85	500.683,22	90.000,00	97.000,08
63190990000	IMPUESTOS Y TASAS VARIOS	256.499,30	8.838,13	14.360,00	77.400,00
63190990001	OCCUPACION TERRENOS	168.865,08	0,00	0,00	600,00
63190990004	TASAS MANTENIMIENTO MARCAS	0,00	0,00	0,00	0,00
63190990003	CANON DE VERTIDOS	323.841,08	299.945,58	299.881,00	289.414,20
63190990005	INSPECCIONES TECNICA VEHICULOS RSU	2.342,77	2.090,38	2.500,00	3.267,18
6319	Impots y tasas varias	751.548,23	310.874,09	316.741,00	370.681,38
631	Otros tributos	906.937,08	811.557,31	406.741,00	467.681,46
63300000001	AJUSTES NEGATIVOS IMPOS/BENE	92.347,58	92.347,58	0,00	0,00
63800000001	AJUSTES POSI.IMPOSICI.BENEFICI	-9,17	0,00	0,00	0,00
<b>63</b>	<b>Tributos</b>	<b>1.004.863,23</b>	<b>1.099.483,63</b>	<b>406.741,00</b>	<b>477.681,46</b> <b>17,44%</b>
64000000011	DIF.SALARIAL LEY PRESUPUESTOS	196.840,90	221.877,64	0,00	208.474,63
64000000083	SALARIO TRAMITACION	0,00	0,00	0,00	0,00
64000000085	SUELdos Y SALARIOS	20.726.672,91	20.598.651,22	19.793.947,49	21.565.497,26
<b>640000000</b>	<b>Remuneraciones fijas sujetas</b>	<b>20.923.513,81</b>	<b>20.820.528,86</b>	<b>19.793.947,49</b>	<b>21.773.971,89</b> <b>10,00%</b>
64000000939	RETRIBUCIONES NO SUJETAS IRPF	50.345,66	17.364,76	55.791,90	19.724,71
<b>640000009</b>	<b>Remuneraciones fijas no sujetas</b>	<b>50.345,66</b>	<b>17.364,76</b>	<b>55.791,90</b>	<b>19.724,71</b> <b>-54,65%</b>
64000990010	INDEMNAZIONES POR DESPIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6400</b>	<b>Remuneraciones fijas</b>	<b>20.973.859,47</b>	<b>20.837.893,62</b>	<b>19.849.739,39</b>	<b>21.793.696,60</b> <b>9,79%</b>
64017990002	JUNTAS, SESIONES Y DIETAS	30.750,00	23.700,00	20.000,00	24.999,96
64017990003	DESPLAZAMIENTO SUJETOS RETENC.	675,00	0,00	1.000,00	2.000,04
64017990004	DESPLAZAMIENTOS NO SUJETOS RET	9.883,80	10.136,63	10.000,00	9.999,96
64017990007	RETRIBUCIONES CONSEJOS	39.666,72	37.916,84	54.249,94	35.000,16
<b>64017</b>	<b>Retribuciones administradores</b>	<b>80.975,52</b>	<b>71.753,47</b>	<b>85.249,94</b>	<b>72.000,12</b> <b>-15,54%</b>
6401	Remuneraciones eventuales	80.975,52	71.753,47	85.249,94	72.000,12
<b>640</b>	<b>Suelos y salarios</b>	<b>21.054.834,99</b>	<b>20.909.647,09</b>	<b>19.934.989,33</b>	<b>21.865.696,72</b> <b>9,69%</b>
64100000000	INDEMNAZIONES	105.000,00	105.000,00	0,00	0,00
<b>641</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>105.000,00</b>	<b>105.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b> <b>0,00%</b>
64200990000	SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA	7.553.928,48	7.452.769,13	6.767.892,80	7.762.132,45
<b>6420</b>	<b>Seg. Soc. A cargo de la empresa</b>	<b>7.553.928,48</b>	<b>7.452.769,13</b>	<b>6.767.892,80</b>	<b>7.762.132,45</b> <b>14,69%</b>
64200990001	Seg. Soc. A cargo de la empresa	7.553.928,48	7.452.769,13	6.767.892,80	7.762.132,45
64300000001	APORTACION AYUDA JUBILACION	192.687,54	183.533,91	149.492,92	143.221,66

**3.4.2 Estado previsión gastos/pagos y carga financiera 2025 | Por cuenta contable**

Cuenta	Cierre	Cierre Interanual	Presupuesto	Presupuesto	% Presupuesto	
Código	Nombre	2023	Oct 23 – Sept 24	2024*	2025	2025-2024
6430	Aporta. Sistema comple. Pensiones	192.687,54	183.533,91	149.492,92	143.221,66	-4,20%
643	Retr. I. pl. Sist. Aport. Definida.	192.687,54	183.533,91	149.492,92	143.221,66	-4,20%
64900000001	GASTOS FORMACION PROFE.EMPLEO	6.615,62	19.896,50	35.937,14	79.421,64	
64900990001	ASISTENCIAS CURSOS,SEMINA.,ETC	77,67	4.897,40	375,59	6.617,57	
6490	Instrucción y formación personal	6.693,29	24.793,90	36.312,73	86.039,21	136,94%
64930000001	ASISTENCIA SANITARIA PERSONAL	65.039,50	65.685,05	51.000,00	52.169,66	
6493	Previsión y asistencia sanitaria	65.039,50	65.685,05	51.000,00	52.169,66	2,29%
64950000001	VIDA PERSONAL	90.569,20	92.613,91	96.495,57	94.197,04	
64950000003	R.CIVIL ALTOS CARGOS Y CONSEJ	1.793,17	4.184,04	7.426,68	7.172,76	
6495	Seguros especiales personal	92.362,37	96.797,95	103.922,25	101.369,80	-2,45%
64990990000	PREMIO JUBILACION	0,00	0,00	0,00	0,00	
6499	Obsequios al personal y varios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
649	Otros gastos sociales	164.095,16	187.276,90	191.234,98	239.578,67	25,28%
64	Gastos de personal	29.070.546,17	28.838.227,03	27.043.610,03	30.010.629,50	10,97%
65900000001	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	275.000,04	275.000,04	275.000,00	262.603,08	
65900000003	POBREZA ENERGETICA	0,00	0,00	0,00	0,00	
65900000004	FONDO SOCIAL Y VULNERABILIDAD	269.063,09	238.273,14	362.500,27	235.414,56	
6590	Otras pérd. En gest. Corriente	544.063,13	513.273,18	637.500,27	498.017,64	-21,88%
659	Otras pérd. En gest. Corriente	544.063,13	513.273,18	637.500,27	498.017,64	-21,88%
65	Otros gastos de gestión	544.063,13	513.273,18	637.500,27	498.017,64	-21,88%
66220000006	INTERESES CONCESIONES DEMANIALES	3.543.822,65	3.682.149,00	2.351.435,00	3.962.840,88	
66220000010	INTERESES ACUAES	55.036,06	55.775,27	20.511,17	51.188,46	
66220000012	INTERESES IMPLICITOS	261.050,40	276.649,20	0,00	283.526,40	
6622	Intereses deudas, otras partidas	3.859.909,11	4.014.573,47	2.371.946,17	4.297.555,74	81,18%
66230000002	INTERESES BANKINTER(MAS)	10.819,32	4.924,25	10.819,32	0,00	
66230000005	DERIVADOS PRESTAMO SINDICADO	0,00	0,00	0,00	0,00	
66230000006	INTER.SANTANDER SINDI TRAMO A	0,00	0,00	0,00	0,00	
66230000007	INTER.SANTANDER SINDI TRAMO B	0,00	0,00	0,00	0,00	
66230000010	SANTANDER(A)IGTOS.ACTIVADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
66230000011	SANTANDER(B)IGTOS.ACTIVADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
66230000012	DERIVADO PRTMO.SIND.TRAMO C	0,00	0,00	0,00	0,00	
66230000013	INTERESES POL.1M SANTANDER	0,00	0,00	0,00	0,00	
66230000014	INTER. SANTANDER SINDI. TRAMO C	0,00	0,00	0,00	0,00	
66230000016	SANTANDER(c) GTOS ACTIVADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
66230000131	Intere. Préstamo CajaSol 998206	0,00	0,00	0,00	0,00	
66230000138	Intere. Préstamo caixa 10249478	0,00	0,00	0,00	0,00	
66230000146	Inte. Préstamo Condado	4.288,15	3.996,13	1.428,09	1.552,52	
66230000196	INTERESES PSL SABADELL SINDICADO	2.983,36	2.813,18	1.405,41	350,81	
66230000202	INT. PRTM. PSEL SANTA	10.878,19	7.615,91	5.480,97	1.747,57	
66230000204	INT.PRTM.PSEL BBVA	10.114,95	8.746,74	4.223,63	2.577,89	
66230000206	INT.PRTM.PSEL POPUL	2.882,10	2.462,17	876,99	620,15	
66230000208	INT.PRTM.PSEL BANKI	156,07	0,40	171,24	0,00	
66230000210	INT.PRTM.PSEL C.R.R.	2.319,42	1.939,29	2.439,25	876,15	
66230000212	INT.PRTM.PSEL C.R.N.	1.026,96	1.127,43	907,28	286,41	
66230000218	PRESTAMO TRAMO A1(SANTAN.25%	654.027,65	741.371,86	585.061,00	600.221,00	
66230000220	SANTANDER SIND.NUEVA CAPITALIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	
66230000222	GASTOS REFINANCIACION NUEVO	0,00	0,00	237.027,83	0,00	
66230000223	PRESTAMO TRAMO A2(O.ENTIDA.75%	1.509.524,44	1.518.823,37	1.513.678,00	1.468.184,00	
66230000225	PRESTAMO TRAMO B1(SANTAN.25%)	263.980,07	299.235,50	236.147,00	242.263,00	
66230000227	PRESTAMO TRAMO B2(O.ENTIDA.75%	609.280,37	613.032,43	610.956,00	592.594,00	
66230000229	PRESTAMO TRAMO C1(SANTAN.25%)	244.087,74	437.722,00	64.764,00	386.724,00	
66230000231	PRESTAMO TRAMO C2(O.ENTIDA.75%	534.628,13	880.316,54	541.002,00	871.159,00	
66230000232	PRESTAMO TRAMO C1(COM.DISPONI)	20.072,06	1.059,12	20.185,00	0,00	
66230000233	PRESTAMO TRAMO C2(COM.DISPONI)	60.216,16	3.177,35	60.556,00	0,00	
66231000003	PRESTAMO C.RURAL 1520 27173421	43.444,80	38.181,70	43.940,00	29.430,85	
66231000008	Préstamo Santander 6138142	50.581,03	44.616,88	34.232,19	32.722,38	
66231000010	Prestamo Santander 613813	62.248,91	55.107,23	42.128,76	40.270,70	
6623	Intereses deudas, otras partidas	4.097.559,88	4.666.269,48	4.017.429,96	4.271.580,43	6,33%
66250000019	SANTANDER 24814 SINDICADO	278,36	0,00	323,63	0,00	
66250000020	BBVA 1665910 SINDICADO	337,73	0,00	438,43	0,00	
66250000021	SABADELL 341860 SINDICADO	150,81	0,00	280,50	0,00	
66250000022	POPULAR 0826451 SINDICADO	361,80	52,59	104,60	0,00	

**3.4.2 Estado previsión gastos/pagos y carga financiera 2025 | Por cuenta contable**

Cuenta		Cierre	Cierre Interanual	Presupuesto	Presupuesto	% Presupuesto 2025-2024
Código	Nombre	2023	Oct 23 – Sept 24	2024*	2025	
662500000023	BANKINTER 801105 SINDICADO	37,77	0,00	42,82	0,00	
662500000024	LEASING C.R. DEL SUR	272,48	-0,53	126,36	0,00	
662500000025	LEASING C.R.DE NAVARRA	348,77	61,57	156,04	0,00	
662500000026	SANTANDER CONTADORES SINDICADO	872,64	-9,72	969,41	0,00	
662500000027	B.B.V.A. CONTADORES SINDICADO	1.255,06	128,25	531,59	0,00	
662500000028	SABADELL CONTADORES SINDICADO	494,72	4,61	223,57	0,00	
662500000029	B.POPULAR CONTADORES SINDICADO	341,63	49,63	98,82	0,00	
662500000030	BANKINTER CONTADORES SINDICADO	88,36	-0,54	90,08	0,00	
662500000031	C.R.SUR CONTADORES SINDICADO	210,49	-2,00	230,15	0,00	
662500000032	C.NAVARRA CONTADORES SINDICADO	93,54	-0,68	99,47	0,00	
662500000033	SANTANDER SIERRA SINDICADO	7.319,82	1.720,35	3.998,35	0,00	
662500000034	B.B.V.A. SIERRA SINDICADO	5.010,55	922,01	2.102,27	0,00	
662500000035	SABADELL SIERRA SINDICADO	2.150,60	505,71	1.006,23	0,00	
662500000036	C.R.SUR SIERRA SINDICADO	1.148,38	280,29	537,41	0,00	
662500000037	BANKINTER SIERRA SINDICADO	525,95	155,75	532,75	0,00	
662500000038	SANTANDER II SIERRA SINDICADO	810,86	190,53	442,91	0,00	
662500000039	SANTANDER CONTADO.II SINDICADO	7.272,67	3.971,00	3.309,25	0,00	
662500000040	B.B.V.A. CONTADO.II SINDICADO	5.560,61	3.127,74	1.699,60	0,00	
662500000041	SABADELL CONTADO.II SINDICADO	2.456,09	1.461,30	997,95	0,00	
662500000042	BANKINTER CONTADO.II SINDICADO	396,36	204,59	398,41	0,00	
662500000043	C.R.SUR CONTADO.II SINDICADO	1.201,06	670,38	841,32	0,00	
662500000044	SANTANDER.II CONTADO.II	2.039,93	1.036,13	890,65	0,00	
662500000045	SANTANDER CONTADO.III SINDICADO	5.924,94	4.720,78	2.737,47	1.157,16	
662500000046	B.B.V.A. CONTADO.III SINDICADO	3.803,03	2.838,20	3.008,18	572,40	
662500000047	SABADELL CONTADO.III SINDICADO	1.544,44	1.299,59	623,33	317,52	
662500000048	BANKINTER CONTADO.III SINDICADO	274,03	196,89	274,85	67,56	
662500000049	C.R.SUR CONTADO.III SINDICADO	1.030,05	854,57	466,19	215,64	
662500000050	NUEVO LEASING 4 CAMIONES	43.065,20	68.481,84	41.480,74	55.853,40	
662500000051	SANTANDER LOTE 1 CAMIONES RSU	0,00	18.642,97	0,00	26.578,44	
662500000052	SANTANDER LOTE II CAMIONES RSU	0,00	26.257,02	0,00	42.644,16	
6625	Intereses arrendam.fro	96.678,73	137.820,82	69.063,33	127.406,28	84,48%
662	Intereses de deuda	8.054.147,72	8.818.663,77	6.458.439,46	8.696.542,45	34,65%
663000000001	PERDIDAS VALORACION ACCIONES	13.081,43	0,00	0,00	0,00	
663	Pérd.val.a.y. p. fin. Val. Razon.	13.081,43	0,00	0,00	0,00	0,00%
669900000001	Formali/Cancela/presta/polizas	5.482,66	7.185,89	0,00	6.000,00	
669900000005	Otros intereses financieros	50.755,69	50.755,69	0,00	0,00	
669900000016	Intereses Pastor 100437	0,00	0,00	0,00	0,00	
669900000024	Intereses B. Santander 5273	791,75	597,65	0,00	0,00	
6699	Otros gastos financieros	57.030,10	58.539,23	0,00	6.000,00	0,00%
669	Otros gastos financieros	57.030,10	58.539,23	0,00	6.000,00	0,00%
66	Gastos financieros	8.124.259,25	8.877.203,00	6.458.439,46	8.702.542,45	34,75%
6710	Pérd.procedent.inmov.material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
671	Pérd.procedent.inmov.material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
678000000001	MULTAS DE TRAFICO	50,00	740,00	0,00	0,00	
678000000002	GASTOS EXTRAORDINARIOS	25.129,85	1.486.809,21	223,03	20.000,04	
678000000003	REGULARIZACION SALDOS	878,78	656,19	355,41	999,96	
678000000006	A.E.A.T. (HACIENDA)	0,00	0,00	0,00	0,00	
678000000007	SANCIONES AEAT,SEG,SOC,ETC...	11.476,11	8.998,20	70.200,00	65.999,96	
678000000010	GASTOS EXCEPCIONALES VARIOS	71.320,53	71.536,56	114.858,75	92.946,96	
678000000011	SENTENCIAS JUDICIALES	13.211,16	1.614,48	30.000,00	0,00	
6780	Gastos excepcionales	122.066,43	1.570.354,64	215.637,19	179.946,92	-16,55%
678	Gastos excepcionales	122.066,43	1.570.354,64	215.637,19	179.946,92	-16,55%
67	Pérd.proc act no corriente y g. excep	122.066,43	1.570.354,64	215.637,19	179.946,92	-16,55%
680000000001	AMORTIZACION INMOV. INMATERIAL	675.952,55	680.813,36	530.333,75	549.344,88	
680000000007	AMOR CONCESIONES DEMAN. AYTO.	3.648.695,02	3.703.582,80	3.593.807,25	3.703.582,80	
680000000008	DERECHOS BIENES CEDIDOS EN USO	7.020.636,00	7.020.636,00	7.020.636,00	7.020.636,00	
680000000009	AMORTIZACION ITP CONCESSION	0,00	0,00	0,00	0,00	
680000000014	AMOR CONCE.DEMAN.L.SIERRA OCCID	158.136,56	158.136,56	158.136,56	0,00	
680000000015	DERECHOS S/BIENES CEDIDOS USO	750.456,26	750.456,26	94.547,04	1.056.827,49	
680000000016	BIENES ACUADES/RAMALES CONEXION	214.625,04	216.125,04	211.625,04	189.435,63	
680900000002	AMORINSTALA.TECNICAS CONDADO	485.009,28	485.009,28	485.009,28	485.009,28	
681000000001	AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	2.559.264,24	2.783.004,16	2.333.853,66	2.895.540,84	
6800000000xx	AMORTIZACIÓN PERTE	0,00	0,00	0,00	0,00	

**3.4.2 Estado previsión gastos/pagos y carga financiera 2025 | Por cuenta contable**

Cuenta		Cierre	Cierre Interanual	Presupuesto	Presupuesto	%
Código	Nombre	2023	Oct 23 – Sept 24	2024*	2025	Presupuesto 2025-2024
<b>68</b>	<b>Dotaciones para amortizaciones</b>	<b>15.512.774,95</b>	<b>15.797.763,46</b>	<b>14.427.948,58</b>	<b>15.900.376,92</b>	<b>10,21%</b>
69700000001	DOTACION PROVISION INSOLV.TRAF	25.027,74	0,00	0,00	200.000,00	
<b>697</b>	<b>Dotación provi. Insolvencia trafico</b>	<b>25.027,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>6970</b>	<b>Dota. Provi. Insolvencia trafico</b>	<b>25.027,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>697</b>	<b>Otras provisiones</b>	<b>25.027,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>69</b>	<b>Provisiones</b>	<b>25.027,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00%</b>
52000000056	PRESTAMO RURAL 1520 2717342154	117.198,28	122.956,58	117.198,28	131.707,43	
52000000106	PRESTA. SANTA. 613813 15.07.28	115.077,24	128.136,07	128.265,96	142.049,50	
52000000108	PRESTA. SANTA. 6138142 15.07.28	97.763,47	103.456,42	104.223,93	115.423,86	
52000000131	PRESTAMO CAJASOL 998206 280722	0,00	0,00	0,00	0,00	
52000000135	PRESTAMO C RURAL 9744256 270920	0,00	0,00	0,00	0,00	
52000000138	PRESTAMO CAIXA 10279478 010722	0,00	0,00	0,00	0,00	
52000000186	SANTANDER SINDICADO TRAMO A	0,00	0,00	0,00	0,00	
52000000191	SANTANDER SINDICADO TRAMO B	0,00	0,00	0,00	0,00	
52000000196	PRESTAMO PSL SABADELL SINDICA.	32.649,00	32.649,00	32.649,00	19.044,60	
52000000198	SANTANDER SINDICADO TRAMO C	0,00	0,00	0,00	0,00	
52000000202	PRESTAMO PSEL SANTANDER SINDIC	81.807,00	81.807,00	81.807,00	68.172,48	
52000000204	PRESTAMO PSEL BBVA SINDIC	81.732,88	84.253,05	83.910,25	82.840,32	
52000000206	PRESTAMO PSEL POPULAR SINDICA	23.497,20	24.250,11	24.203,49	21.655,92	
52000000208	PRESTAMO PSEL BANKINTER SINDIC	18.340,88	1.128,73	18.340,88	0,00	
52000000210	PRESTAMO PSEL C.R.SUR SINDICA	21.839,30	18.719,40	18.719,36	18.719,40	
52000000212	PRESTAMO PSEL C.R.NAVAR.SINDIC	11.283,29	11.454,20	11.332,84	10.212,36	
52000000218	PRESTAMO TRAMO A1 (SANTAN.25%)	16.643,68	116.600,73	16.644,00	448.952,50	
52000000220	AMPLIACION CAPITALIZACION MUNICIPAL CAPITALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
52000000223	PRESTAMO TRAMO A2 (O.ENTIDA.75%)	49.931,06	349.802,21	49.932,00	1.346.857,52	
52000000225	PRESTAMO TRAMO B1 (SANTAN.25%)	6.717,78	47.062,82	6.718,00	181.207,86	
52000000227	PRESTAMO TRAMO B2 (O.ENTIDA.75%)	20.153,36	141.188,46	20.154,00	543.623,60	
52000000229	PRESTAMO TRAMO C1 (SANTAN.25%)	77.611,30	64.247,91	9.862,00	266.389,50	
52000000231	PRESTAMO TRAMO C2 (O.ENTIDA.75%)	25.935,62	192.743,74	29.584,00	799.168,50	
52000001023	C.SOL 81044012.0 CONDADO VTO.?	14.985,86	15.408,23	15.325,55	6.672,55	
52000001026	C.SOL. 748046.6 CONDADO VTO.?	29.614,95	30.081,12	30.377,90	31.695,27	
52100000001	AYTO. ALAJAR	410.307,78	21.706,22	0,00	25.935,62	
52100000004	AYTO. ALOSN	0,00	0,00	0,00	0,00	
52100000006	AYTO. AROCHE	15.334,41	32.750,38	0,00	43.571,60	
52100000007	AYTO. AYAMONTE	77.505,22	256.436,85	0,00	410.307,78	
52100000008	AYTO. BEAS Y ALDEAS	0,00	0,00	0,00	0,00	
52100000009	AYTO. BERROCAL	25.212,35	16.621,31	0,00	22.813,73	
52100000010	AYTO. BONARES	24.958,28	72.282,96	0,00	77.505,22	
52100000011	AYTO. CABEZAS RUBIAS	60.463,68	23.997,73	0,00	25.212,35	
52100000012	AYTO. CALA	13.423,37	20.398,38	0,00	26.938,55	
52100000013	AYTO. CALANAS	9.727,99	41.751,58	0,00	79.760,87	
52100000014	AYTO. CAMPOFRIO Y LAS VENTAS	158.781,27	16.679,09	0,00	27.251,65	
52100000018	AYTO. CHUCENA	0,00	0,00	0,00	0,00	
52100000020	AYTO. CORTELAZOR	515.502,39	16.541,75	0,00	20.799,61	
52100000029	AYTO. ESCACENA DEL CAMPO	0,00	0,00	0,00	0,00	
52100000030	AYTO. FUENTEHERIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
52100000032	AYTO. GIBRALEON	18.237,54	109.576,07	0,00	158.781,27	
52100000033	AYTO. HIGUERA DE LA SIERRA	0,00	0,00	0,00	0,00	
52100000035	AYTO. ISLA CRISTINA	16.942,80	305.345,45	0,00	518.636,68	
52100000036	AYTO. JABUGO Y ALDEAS	0,00	0,00	0,00	0,00	
52100000040	AYTO. LUCENA DEL PUERTO	0,00	0,00	0,00	0,00	
52100000042	AYTO. MANZANILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	
52100000043	AYTO. MINAS DE RIOTINTO	0,00	0,00	0,00	0,00	
52100000045	AYTO. NIEBLA	0,00	0,00	0,00	0,00	
52100000046	AYTO. PATENA DEL CAMPO	0,00	0,00	0,00	0,00	
52100000047	AYTO. PAYMOGO	51.312,73	16.184,40	0,00	28.146,74	
52100000048	AYTO. PUEBLA DE GUZMAN	0,00	0,00	0,00	0,00	
52100000049	AYTO. PUERTO MORAL	23.533,71	16.632,60	0,00	16.942,80	
52100000050	AYTO. PUNTA UMBRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	
52100000053	AYTO. SAN BARTOLOME	35.798,71	45.388,44	0,00	60.528,15	
52100000055	AYTO. SAN SILVESTRE	17.093,85	22.602,11	0,00	23.533,71	
52100000059	AYTO. SANTA OLALLA DEL CALA	0,00	29.727,71	0,00	42.631,97	
52100000060	AYTO. TRIGUEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	

**3.4.2 Estado previsión gastos/pagos y carga financiera 2025 | Por cuenta contable**

Cuenta	Cierre	Cierre Interanual	Presupuesto	Presupuesto	% Presupuesto 2025-2024
Código	Nombre	2023	Oct 23 – Sept 24	2024*	2025
52100000063	AYTO. VILLABLANCA	0,00	18.472,39	0,00	44.719,79
52100000065	AYTO. VILLANUEVA DE LAS CRUCES	0,00	15.457,68	0,00	19.142,11
52100000068	AYTO. ZALAMEA LA REAL Y ALDEAS	0,00	0,00	0,00	0,00
52100000071	AYTO. ALMONTE	0,00	600.000,00	0,00	665.748,51
52100000072	AYTO. THARSIS	0,00	0,00	0,00	0,00
52100000073	AYTO. LA ZARZA	0,00	7.555,31	0,00	0,00
52110000001	MDAD. SERVICIOS (BANKINTER 2023)	592.419,12	592.419,12	592.419,12	0,00
52110000003	PRESTAMO ACUAES	34.520,64	0,00	70.135,11	138.247,17
52110000004	PRESTAMO SIERRA OCCIDENTAL	158.136,56	158.136,56	158.136,56	0,00
52400000018	SANTANDER 24814 SINDICADO	41.899,71	0,00	41.899,71	0,00
52400000019	BBVA 1665910 SINDICADO	48.469,65	0,00	48.469,65	0,00
52400000020	SABADELL 341860 SINDICADO	17.204,60	0,00	17.204,60	0,00
52400000021	BANCO POPULAR SINDICADO	17.400,97	1.533,79	17.400,97	0,00
52400000022	BANKINTER 801105 SINDICADO	6.331,10	0,00	6.331,10	0,00
52400000023	LEASING C.R. DEL SUR	15.169,91	2.025,38	15.137,97	0,00
52400000024	LEASING C.R. DE NAVARRA	10.919,07	5.483,88	10.946,24	0,00
52400000025	SANTANDER CONTADORES SINDICADO	57.353,36	3.126,66	57.353,36	0,00
52400000026	B.B.V.A. CONTADORES SINDICADO	62.813,89	8.646,19	62.813,89	0,00
52400000027	SABADELL CONTADORES SINDICADO	26.783,99	4.275,08	24.328,78	0,00
52400000028	B.POPULAR CONTADORES SINDICADO	16.478,22	1.498,32	16.427,96	0,00
52400000029	BANKINTER CONTADORES SINDICADO	9.730,82	887,59	9.730,82	0,00
52400000030	C.R.SUR CONTADORES SINDICADO	13.060,51	798,44	13.060,51	0,00
52400000031	C.NAVARRA CONTADORES SINDICADO	8.140,56	500,66	8.140,56	0,00
52400000032	SANTANDER SIERRA SINDICADO	192.155,04	114.832,32	192.775,73	0,00
52400000033	B.B.V.A. SIERRA SINDICADO	147.111,65	77.838,94	147.663,01	0,00
52400000034	SABADELL SIERRA SINDICADO	58.441,92	36.738,07	63.169,77	0,00
52400000035	C.R.SUR SIERRA SINDICADO	33.622,19	20.046,93	33.738,43	0,00
52400000036	BANKINTER SIERRA SINDICADO	25.352,33	18.910,14	25.352,33	0,00
52400000037	SANTANDER II SIERRA SINDICADO	21.285,55	12.720,36	21.354,37	0,00
52400000038	SABADELL CONTADO.II SINDICADO	84.720,10	88.106,06	85.801,91	0,00
52400000039	B.B.V.A. CONTADO.II SINDICADO	74.486,91	77.537,67	74.617,40	0,00
52400000040	SABADELL CONTADO.II SINDICADO	31.911,21	32.406,99	31.911,21	0,00
52400000041	BANKINTER CONTADO.II SINDICADO	12.743,75	13.043,56	12.743,75	0,00
52400000042	C.R.SUR CONTADO.II SINDICADO	16.838,23	17.519,68	16.714,92	0,00
52400000043	SANTANDER II CONTADO II SINDICADO	21.456,04	22.469,96	21.819,35	1.888,68
52400000044	SANTANDER CONTADO.III SINDICADO	43.048,17	43.796,93	43.048,17	41.511,72
52400000045	B.B.V.A. CONTADO.III SINDICADO	30.123,23	30.227,80	30.123,23	26.338,20
52400000046	SABADELL CONTADO.III SINDICADO	12.829,39	13.025,19	12.829,39	12.229,56
52400000047	BANKINTER CONTADO.III SINDICADO	5.106,19	5.184,14	5.106,19	5.313,48
52400000048	C.R.SURAL CONTADO.III SINDICADO	6.661,07	6.911,11	6.859,69	6.896,52
52400000050	AMORTIZACION NUEVO LEASING	43.513,55	138.085,80	158.252,40	150.101,52
52400000051	SANTANDER LOTE 1 CAMIONES RSU	0,00	62.259,38	0,00	115.382,28
52400000052	SANTANDER LOTE II CAMIONES RSU	0,00	86.937,72	0,00	183.745,32
52	Variación de Pasivos Financieros	4.315.157,43	4.969.984,61	2.953.066,60	7.254.956,33
	TOTAL	91.048.677,48	95.747.441,18	85.734.192,79	111.808.730
					30,41%

**3.4.3. Estado de previsión gastos 2025 | Desglose de operativos**

Código	Nombre	Cierre	Cierre Interanual	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto 2025-2024
		2023	Oct 23 – Sept 24	2024*	2025	
60000000002	COMPRA DE AGUA	2.709.876,94	3.910.854,89	5.031.830,37	4.185.854,40	-16,81%
60000490000	COMPRA DE AGUA CAMPOFRIO	645.790,83	568.961,50	583.897,58	619.857,56	6,16%
60200990002	PRODUCTOS QUÍMICOS	1.358.053,39	1.500.163,48	1.648.114,48	1.818.386,99	10,33%
60400000001	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.674.912,89	4.418.907,22	4.816.102,39	5.153.848,33	7,01%
60510990002	REPUESTOS FONTANERÍA	1.524.653,91	1.010.702,15	1.104.606,60	1.212.499,99	9,77%
60510990007	REPUESTOS FERRETERÍA	296.950,23	178.712,45	290.425,87	309.003,53	6,40%
60520990001	SUMINISTRO MATERIAL ELÉCTRICO	281.550,09	147.586,73	330.951,39	324.856,60	1,84%
60520990003	SUMINISTRO PARA LABORATORIO	33.514,58	25.330,46	48.200,00	26.623,47	-44,76%
60520990004	MATERIALES CONSTRUCCIÓN	492,00	15.360,00	12.169,68	3.500,01	-71,24%
60520990006	TRANSMISORES Y EQUIPOS VARIOS	9.329,71	21.436,96	12.000,00	23.736,73	97,81%
60520990007	SUMINISTROS INDUSTRIALES	320.076,29	449.153,85	211.112,53	216.416,46	2,51%
60520990008	SUMINISTROS INSTRUMENTACION	24.069,79	29.830,54	63.821,44	70.464,88	10,41%
60701000001	SANEAMIENTO	663.875,09	524.642,31	654.000,00	554.000,00	-15,29%
60701000005	GASTOS GESTIÓN RESIDUOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
60702000001	TRABAJOS AQUALIA	42.475,32	38.151,06	37.209,00	51.810,01	39,24%
60702000002	MANT. COMUNID. REGANTES	111.202,44	132.402,94	126.424,50	134.005,20	6,00%
60703000001	LECTURA DE CONTADORES	371.049,32	418.852,51	371.136,00	443.596,80	19,52%
60703000002	CORTES E INSPECCIONES	177.191,85	161.812,11	225.000,00	300.577,56	33,59%
60704000002	PORTES VERTEDERO PODA/RECHAZO	95.464,03	62.587,41	86.104,74	99.999,99	16,14%
60704000005	GASTOS VARIOS RSU	156.828,30	119.698,14	185.514,00	150.009,38	-19,14%
60704000003	RECOGIDA VOLUMINOSOS	0,00	0,00	0,00	156.505,20	0,00%
60707000002	GASTOS ACTIVACION PLAN RENOVA	382.726,44	1.138.278,90	0,00	7.920.000,00	0,00%
60707000003	GASTOS ACTIVACION PERTE MINIST	0,00	23.789,29	0,00	3.000.000,00	0,00%
60707000004	GASTOS ACTIVACION BIORRESIDUOS	0,00	4.350,00	0,00	0,00	0,00%
60707990001	ALQUILER DE MAQUINARIAS	6.660,00	6.660,00	30.977,25	14.840,04	-52,09%
60707990009	DETECCION DE FUGAS	146.360,23	138.608,82	108.875,00	210.096,00	92,97%
60707990010	IMPRESION Y DIGITALIZACIÓN DE RECIBOS	5.002,33	3.966,80	8.467,00	3.993,00	-52,84%
60707990011	AMPLIACIÓN DE RED	0,00	0,00	20.000,00	18.210,31	-8,95%
60707990012	GTOS. POR CTA. DE TERCEROS	0,00	0,00	42.000,00	38.241,65	-8,95%
60707990013	EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS	81.128,02	138.116,88	195.000,00	168.472,00	-13,60%
60707990014	SEGUIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD	57.654,05	46.708,93	9.324,48	53.602,39	474,86%
60707990015	GESTION DE NOMINAS	0,00	17.400,00	0,00	94.320,00	0,00%
60708000001	ALBANILERÍA	2.084.547,22	2.383.787,66	1.400.282,35	1.733.469,69	23,79%
60713000000	EXTENSIONES DE REDES	0,00	0,00	55.000,00	50.078,35	-8,95%
60714000000	TRABAJOS POR CTA. AYUNTAMIENTO	0,00	0,00	0,00	1.026.811,00	0,00%
61200000001	VARIACION EXISTEN.REACTI.QUIMI	-4.963,28	13.016,22	12.000,00	5.000,00	-58,33%
61200000002	VARIACION EXISTEN.GASOILPLANT	-17.679,90	-17.679,90	-23.805,87	18.000,00	-175,61%
61300000001	VARIACION EXISTEN.MATERIOBRAS	-41.378,98	-20.821,94	-29.480,25	39.500,00	-233,99%
61400000001	VARIACION EXIST.OTROS APROVIS.	26.131,99	85.384,22	30.000,00	-25.500,00	-185,00%
62100000001	ALQUILER INMUEBLES RS.U.	33.920,02	31.832,36	36.830,69	33.389,87	-9,34%
62100000002	ALQUILER INMUEBLES	15.159,39	15.557,28	14.609,11	16.296,48	11,55%
62120990001	ALQUILER GRUPOS.BOMBAS,ETC.	296.719,46	189.781,33	233.165,75	172.839,65	-25,87%
62120990002	ALQUILER VEHÍCULOS	767.004,63	742.671,97	754.200,24	1.085.627,64	43,94%
62120990003	ALQUILER CAMIONES RSU	1.525.252,60	1.645.072,58	1.589.607,44	1.918.222,64	20,67%
62120990004	ALQUILER MAQUINARIA RSU	92.361,00	92.941,20	100.440,00	102.088,25	1,64%
62120990007	ALQUILERES VARIOS	4.751,21	4.286,79	3.241,31	2.479,92	-23,49%
62200000001	REPARA.CONSER.INMOV.VARIO RSU	359.927,96	290.737,58	236.110,31	377.081,60	59,71%
62210000002	MANTENIM. SEDE GIAHSA	26.972,55	8.300,55	53.950,86	41.728,48	-22,65%
62220000001	VARIAS BBO., POZOS Y DEPOSITOS	503.466,48	618.043,79	509.028,56	823.320,77	61,74%
62220000002	REPARACIONES TUBERIAS,					
62220000003	COLECTORES	44.125,60	41.346,32	4.567,84	4.567,84	-0,00%
62220000003	REPARACIONES/MANT. PLANTAS	716.010,55	650.500,47	951.018,45	1.074.987,21	13,04%
62220000004	PINTURA Y MANTENIMIENTO PLANTA	0,00	0,00	0,00	65.000,04	0,00%
62220000005	REPARA.,CONSERVA.INSTALAC. RSU	22.953,95	39.711,14	24.821,16	30.901,98	24,50%
62230990001	REPARA. BOMBAS,MOTORES,VARIOS	13.649,83	6.260,01	500,00	8.000,00	1500,00%

### 3.4.3. Estado de previsión gastos 2025 | Desglose de operativos

Cuenta	Cierre	Cierre Interanual	Presupuesto	Presupuesto	%	
Código	Nombre	2023	Oct 23 – Sept 24	2024*	2025	Presupuesto 2025-2024
	REPARACIONES					
622400000001	HERRAM.GRUPO,UTILLAJE	40.790,02	34.952,75	30.768,50	34.241,10	11,29%
622500000001	VERIFICACIONES	37.276,36	40.701,72	69.019,80	98.016,61	42,01%
622500000002	REPARACIONES ELECTRICAS	2.387,78	6.345,35	9.800,00	7.824,70	-20,16%
622500000003	REPARACIONES DE VÁLVULAS	0,00	273,75	0,00	0,00	0,00%
622700000002	MANTENIMIENTO INFORMÁTICOS	527.763,81	749.117,80	718.750,62	1.094.054,73	52,22%
622809900003	VEHICULOS (REPARA.MANTE.REVIS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
622809900004	BASURA(REPARA.MANTE.REVISION)	971.255,99	1.065.333,69	1.014.685,00	1.074.238,23	5,87%
623200000001	NOTARIOS,CORREDORES,FEDATARIOS	4.012,97	5.105,84	916,39	999,96	9,12%
623200000002	ASESORAMIENTO JURIDICO	156.690,08	168.339,27	15.000,00	200.000,04	1233,33%
623200000005	REGISTRO MERCANTIL Y PROPIEDAD	3.470,33	3.104,04	127,37	3.133,44	2360,11%
623200000006	REGISTROS Y RECURSOS VARIOS	0,00	12,00	0,00	12,00	0,00%
623200000007	ASESORES VARIOS	14.116,08	14.539,53	13.443,84	15.047,64	11,93%
62330010002	ESTUDIOS,PROYECTOS,INFORMES,ET	323.552,31	335.646,77	181.992,04	272.822,31	49,91%
62330010003	CONSULTORIA IMPLANTA.S.GESTION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
623499900001	TRABAJOS DE AUDITORIA	127.320,42	94.656,07	118.219,06	242.952,00	105,51%
624909900005	PORTES VARIOS	13.286,34	26.458,97	9.000,00	24.025,50	166,95%
624909900006	TRANSPORTES DE AGUA POTABLE	475.146,70	149.957,00	327.491,42	120.887,00	-63,09%
625309900003	SEGUROS VEHICULOS R.S.U.	67.000,80	77.816,51	61.664,76	100.000,00	62,17%
625600000004	RESPONSABILIDAD CIVIL	77.276,63	97.800,00	39.069,49	97.800,00	150,32%
625600000005	RESPONSABILIDAD CIVIL RSU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
625600000006	ACCTES. COLECTIVO VISITAS	1.044,10	1.044,10	0,00	0,00	0,00%
	RESPONSABILIDAD					
625600000008	MEDIOAMBIENTAL	11.485,17	11.484,54	12.972,92	26.817,36	106,72%
625600000009	SEGURO SEGUR CAIXA MULTRIESGO	135.131,73	145.751,31	135.131,73	166.627,57	23,31%
625600000011	SEGURO CIBERSEGURIDAD Y P. DATO	13.011,00	39.000,00	39.000,00	39.999,96	2,56%
62601990000	COMI ENTIDADES FINANCIERAS	2.412,88	1.506,00	2.201,00	2.208,00	0,32%
62601990017	GTO.S GESTION COBROS G.TRIBUTAR	1.193.551,80	1.891.725,83	1.808.773,64	2.000.000,00	10,57%
626200000001	COMISIONES Y GASTOS DE AVALES	1.464,12	2.754,24	604,00	2.324,28	284,81%
626909900001	COMISIONES TRANSF. Y CONFIRMIN	406,81	126,09	645,92	1.000,00	54,82%
626909900003	LINEAS ACCESO BANCOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
626909900004	COMISIONES VARIAS	26.476,93	36.365,66	12.250,59	39.600,00	223,25%
	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS					
62701990000	M.COMUNIC	83.924,89	76.476,92	107.000,00	87.000,00	-18,69%
	ANUNCIOS OFICIALES BOLETINES					
62701990002	PRENSA	67,55	0,00	8.000,00	9.000,00	12,50%
62701990004	MARKETING Y COMUNICACIÓN	56.674,94	39.017,98	60.000,00	50.000,04	-16,67%
627069900001	COLABORACIONES Y PATROCINIOS	5.030,96	5.030,00	5.000,00	5.000,04	0,00%
627409900001	OBSEQUIOS.	3.379,00	3.379,00	0,00	0,00	0,00%
628000000001	AUTOCONSUMO	59.556,78	59.556,78	110.000,00	75.482,00	-31,38%
62802000000	ENERGIA ELECTRICA OFICINAS GIA	50.886,20	89.860,28	0,00	42.550,32	0,00%
628039900001	GASOLINA VEHICULOS EMPRESA	393.435,47	363.154,62	385.909,34	391.711,24	1,50%
	COMBUSTIBLE GRUPOS					
628039900002	ELECTRÓGENOS	229.544,43	179.541,40	137.750,00	135.124,53	-1,91%
628039900003	GASOLINA CAMIONES R.S.U.	1.485.478,19	1.402.250,18	1.799.552,96	1.664.242,68	-7,52%
629009900001	SERVICIOS DE LABORATORIO	554.290,23	604.317,83	542.407,81	587.537,86	8,32%
629109900001	CORREOS Y TELEGRAFOS	127.664,19	153.545,50	104.013,90	222.916,22	114,31%
629109900003	FRANQUEO PAGADO N° 210423	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
62911990999	TELEFONÍA MOVIL	49.883,93	36.708,66	45.925,66	70.207,67	52,87%
	INFRAESTRUCTURA DE					
629120000001	COMUNICACIONES	176.500,95	177.604,10	174.461,52	184.197,12	5,58%
629120000006	COMUNICACIONES EXTERNAS	21.554,29	12.987,15	32.534,20	20.534,04	-36,88%
629250000001	RECOG. RESIDUOS PELIGROSOS	0,00	-5.004,90	0,00	0,00	0,00%
62930990301	AVION,FERROCARRIL,HOTEL,TAXI	4.562,96	687,39	1.000,00	999,96	-0,00%
62931990002	COMIDAS POR DESPLAZAMIENTOS	0,00	0,00	34,01	0,00	-100,00%
	VESTUARIO Y COMPLEMENTO					
62999990101	SEGUIR	162.082,87	123.112,52	133.323,80	165.369,67	24,04%
62999990103	COMIDAS DE TRABAJO	25.728,97	14.345,52	25.156,52	17.000,04	-32,42%
62999990104	ATENCIONES SOCIALES	1.403,45	5.443,49	2.000,00	0,00	-100,00%
62999990106	LAVANDERIA	15.114,28	12.606,27	13.704,87	20.586,35	50,21%
62999990107	GASTOS FACTURABLES AYOTS.	0,00	0,00	6.311,96	6.311,96	0,00%
62999990109	GASTOS VARIOS	10.131,39	9.545,58	1.585,62	60.149,92	3693,46%
62999990111	MANTENI. Y TRABAJOS.JARDINERIA	234.345,48	205.243,25	184.775,83	201.933,75	9,29%
62999990113	DESRATIZACIONES-DESINFECCIONES	11.891,35	1.762,35	16.470,84	40.084,10	143,36%

**3.4.3. Estado de previsión gastos 2025 | Desglose de operativos**

Cuenta		Cierre	Cierre Interanual	Presupuesto	Presupuesto	% Presupuesto
Código	Nombre	2023	Oct 23 – Sept 24	2024*	2025	2025-2024
62999990115	CUOTAS ASOCIA.C.,FEDERA.,COMUNI	30.308,54	28.822,58	27.231,94	29.956,08	10,00%
62999990122	SUSCRIPCIONES	6.722,55	3.077,56	12.111,27	6.387,22	-47,26%
62999990129	MATERIAL DE OFICINA E IMPRENTA	43.889,73	37.621,52	48.341,31	45.966,96	4,91%
62999990132	CONVE.UNIVERSIDAD Y O.CENTROS	0,00	0,00	3.600,00	18.750,00	420,83%
62999990133	INDEMNIZACION AYTO.S.FACTU.RSU	912.227,56	1.608.788,16	950.000,00	936.253,20	-1,45%
62999990140	INDEMNIZACION AYTO.S.FACTU.ABAS	261.654,96	461.482,25	350.000,00	261.439,80	-25,30%
62999990153	VIGILANCIA SEDE SOCIAL GIAHSA	39.643,13	58.326,82	37.101,40	38.049,02	2,55%
62999990154	VIGILANCIAS VARIAS	138.744,05	135.870,99	128.985,58	183.438,98	42,22%
62999990155	PROYECTO IDIAQUA (POCTEP)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
62999990157	COVID-19	0,00	0,00	1.200,00	0,00	-100,00%
TRANSPORTE Y TRATAMIENTO						
62999990158	FANGO	891.356,52	713.172,83	883.609,31	966.806,00	9,42%
TRANSPORTE Y TRATAMIENTO						
62999990159	ARENA	26.708,38	36.873,59	20.441,18	27.831,00	36,15%
62999990160	TRANSP. Y TRATAMIENTO GRASA	842,00	0,00	2.939,20	5.756,00	95,84%
62999990161	TRANSP. Y TRATAMIENTO CRIBADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
62999990162	RECOGIDA Y EXTRACCI.PQ(CARBON)	0,00	0,00	13.910,00	28.000,00	101,29%
62999990311	LIMPIEZAS	382.537,47	352.268,67	383.979,28	332.152,70	-13,50%
63000000000	IMUESTO SOBRE BENEFICIOS	5.587,74	5.587,74	0,00	10.000,00	0,00%
63010000000	BENEFIC.FISCALES(MONETIZACION)	0,00	189.991,00	0,00	0,00	0,00%
63121000001	TRIBUTOS LOCALES	155.388,85	500.683,22	90.000,00	97.000,08	7,78%
63190990000	IMPUESTOS Y TASAS VARIOS	256.499,30	8.838,13	14.360,00	77.400,00	439,00%
63190990001	OCCUPACION TERRENOS	168.865,08	0,00	0,00	600,00	0,00%
63190990004	TASAS MANTENIMIENTO MARCAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
63190990003	CANON DE VERTIDOS	323.841,08	299.945,58	299.881,00	289.414,20	-3,49%
INSPECCIONES TECNICA VEHICULOS						
63190990005	RSU	2.342,77	2.090,38	2.500,00	3.267,18	30,69%
63300000001	AJUSTES NEGATIVOS IMPO.S/BENE	92.347,58	92.347,58	0,00	0,00	0,00%
63800000001	AJUSTES POS.IMPОСIC.I.BENEFICI	-9,17	0,00	0,00	0,00	0,00%
64000000011	DIF.SALARIAL LEY PRESUPUESTOS	196.840,90	221.877,64	0,00	208.474,63	0,00%
64000000083	SALARIO TRAMITACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
64000000085	SUELdos Y SALARIOS	20.726.672,91	20.598.651,22	19.793.947,49	21.565.497,26	8,95%
64000000039	RETRIBUCIONES NO SUJETAS IRPF	50.345,66	17.364,76	55.791,90	19.724,71	-64,65%
64000990010	INDEMNIZACIONES POR DESPIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
64017990002	JUNTAS, SESIONES Y DIETAS	30.750,00	23.700,00	20.000,00	24.999,96	25,00%
64017990003	DESPLAZAMIENTO SUJETOS RETENC.	675,00	0,00	1.000,00	2.000,04	100,00%
64017990004	DESPLAZAMIENTOS NO SUJETOS RET	9.883,80	10.136,63	10.000,00	9.999,96	-0,00%
64017990007	RETRIBUCIONES CONSEJOS	39.666,72	37.916,84	54.249,94	35.000,16	-35,48%
64100000000	INDEMNIZACIONES	105.000,00	105.000,00	0,00	0,00	0,00%
64200990000	SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA	7.553.928,48	7.452.769,13	6.767.892,80	7.762.132,45	14,69%
64300000001	APORTACION AYUDA JUBILACION	192.687,54	183.533,91	149.492,92	143.221,66	-4,20%
64900000001	GASTOS FORMACION PROFE.EMPLEO	6.615,62	19.896,50	35.937,14	79.421,64	121,00%
64900990001	ASISTENCIAS CURSOS,SEMINA.,ETC	77,67	4.897,40	375,59	6.617,57	1661,91%
64930000001	ASISTENCIA SANITARIA PERSONAL	65.039,50	65.685,05	51.000,00	52.169,66	2,29%
64950000001	VIDA PERSONAL	90.569,20	92.613,91	96.495,57	94.197,04	-2,38%
64950000003	R.CIVIL ALTOS CARGOS Y CONSEJE	1.793,17	4.184,04	7.426,68	7.172,76	-3,42%
64990990000	PREMIO JUBILACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
65900000001	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	275.000,04	275.000,04	275.000,00	262.603,08	-4,51%
65900000003	POBREZA ENERGETICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
65900000004	FONDO SOCIAL Y VULNERABILIDAD	269.063,09	238.273,14	362.500,27	235.414,56	-35,06%
67800000001	MULTAS DE TRAFICO	50,00	740,00	0,00	0,00	0,00%
67800000002	GASTOS EXTRAORDINARIOS	25.129,85	1.486.809,21	223,03	20.000,04	8867,42%
67800000003	REGULARIZACION SALDOS	878,78	656,19	355,41	999,96	181,35%
67800000006	A.E.A.T. (HACIENDA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
67800000007	SANCIONES AEAT,SEG.SOC.ETC..	11.476,11	8.998,20	70.200,00	65.999,96	-5,98%
67800000010	GASTOS EXCEPCIONALES VARIOS	71.320,53	71.536,56	114.858,75	92.946,96	-19,08%
67800000011	SENTENCIAS JUDICIALES	13.211,16	1.614,48	30.000,00	0,00	-100,00%
69700000001	DOTACION PROVISION INSOLV.TRAF	25.027,74	0,00	0,00	200.000,00	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>63.096.485,85</b>	<b>66.102.490,11</b>	<b>61.894.738,15</b>	<b>79.950.854,30</b>	<b>29,17%</b>

**3.5. Estado de previsión de gastos e ingresos por tipo de servicio y naturaleza**

**3.5 Estado de previsión de ingresos 2025 por tipo de servicio**

Código	Cuenta	Presupuesto 2025	Imputación	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (0)
70000000001	LECTURAS PTES. DE FACTURACION	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>7000</b>	<b>Ventas de agua en alta</b>	<b>0,00</b>						
70012000001	CUOTAS FIJAS ABASTECIMIENTO	10.245.012,00	1	10.245.012,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70012000002	CUOTAS FIJAS SANEAMIENTO	3.776.207,00	2	0,00	3.776.207,00	0,00	0,00	0,00
70012000003	CUOTAS FIJAS DEPURACION	7.082.597,00	3	0,00	7.082.597,00	0,00	0,00	0,00
<b>70012</b>	<b>CUOTA FIJAS</b>	<b>21.103.816,00</b>		<b>10.245.012,00</b>	<b>3.776.207,00</b>	<b>7.082.597,00</b>		
70013000001	CUOTAS VARIABLES ABASTECIMIENTO	27.756.545,00	1	27.756.545,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70013000002	CUOTAS VARIABLES SANEAMIENTO	4.419.911,00	2	0,00	4.419.911,00	0,00	0,00	0,00
70013000003	CUOTAS VARIABLES DEPURACION	10.154.040,00	3	0,00	0,00	10.154.040,00	0,00	0,00
<b>70013</b>	<b>CUOTAS VARIABLES</b>	<b>42.330.496,00</b>		<b>27.756.545,00</b>	<b>4.419.911,00</b>	<b>10.154.040,00</b>		
<b>7001</b>	<b>Ventas de agua en baja</b>	<b>63.434.312,00</b>		<b>38.001.557,00</b>	<b>8.196.118,00</b>	<b>17.236.637,00</b>		
<b>700</b>	<b>Ventas de agua</b>	<b>63.434.312,00</b>		<b>38.001.557,00</b>	<b>8.196.118,00</b>	<b>17.236.637,00</b>		
70110000001	VENTAS DE MATERIALES	22.000,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00
70110000003	VENTA DE CONTENEDORES	30.000,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
<b>7011</b>	<b>Ventas productos y suministros</b>	<b>52.000,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.000,00</b>
<b>701</b>	<b>Ventas productos comerciales</b>	<b>52.000,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.000,00</b>
70200000001	CONCESSIONES ACOMETIDAS "A"	140.759,00	1	140.759,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70200000002	CONCESSIONES ACOMETIDAS "B"	134.214,00	1	134.214,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70200000003	ALCANTARRILLADO CONCESI.ACOMETI	45.875,00	2	0,00	45.875,00	0,00	0,00	0,00
<b>7020</b>	<b>Derechos de acometidas</b>	<b>320.848,00</b>		<b>274.973,00</b>	<b>45.875,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
70210000000	RECONEXIONES ABONADOS GIAHSA	169.070,00	1	169.070,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70210000001	REPOSICION VERIFICACIONES	92,00	1	92,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>7021</b>	<b>Ingresos por trabajos</b>	<b>169.162,00</b>		<b>169.162,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>702</b>	<b>Ingresos trabajos y dere.acome</b>	<b>490.010,00</b>		<b>444.135,00</b>	<b>45.875,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
70500000000	ALTAS SUMINISTROS ABONADOS	318.821,00	1,2	261.883,68	56.937,32	0,00	0,00	0,00
<b>7050</b>	<b>Ingresos por gestión de agua</b>	<b>318.821,00</b>		<b>261.883,68</b>	<b>56.937,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
70591000003	INGRESOS ACTIVAC.PLAN RENOVIA	7.920.000,00	1,2,3	7.036.251,91	2.117.499,24	0,00	0,00	153.307,00
70592000003	INGRESOS SERVICIOS E.PUBLICAS	153.307,00	4	4.766.248,85	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>70592</b>	<b>Servicios diversos Ayuntamient</b>	<b>153.307,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
70594000001	FACTURACION BASURA G.COMERCIAL	23.060.610,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00	23.060.610,00
70594000002	FACTURACION BASURA NO G. COMERCIAL	521.974,06	4	0,00	0,00	0,00	0,00	521.974,06
<b>70594</b>	<b>Facturación basura</b>	<b>23.582.584,06</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.582.584,06</b>
70595000002	SELECCION ENVASES Y VTA. P/C	2.217.209,39	4	0,00	0,00	0,00	0,00	2.217.209,39

**3.5 Estado de previsión de ingresos 2025 por tipo de servicio**

Código	Cuenta	Presupuesto 2025	Imputación	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (0)
70595000003	SERVICIOS DIVERSOS AYUNTAMIENTOS	792.483,27	4	0,00	0,00	0,00	792.483,27	0,00
70595000004	SELECCION Y VENTA DE VIDRIO	1.256,99	4	0,00	0,00	0,00	1.256,99	0,00
70595000006	SELECCION Y VTA.APAR. ELECTRIC	57.000,00	4	0,00	0,00	0,00	57.000,00	0,00
<b>70595</b>	<b>Ingresos tratamiento R.S.U.</b>	<b>3.067.949,65</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.067.949,65</b>	<b>0,00</b>
70599000004	SUPLIDO VERIFICACIONES VEIASA	2.500,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
70599000006	INGRESOS POLIZAS RESPON.CIVIL	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70599000007	INGRESOS VARIOS RSU	34.933,60	4	0,00	0,00	0,00	34.933,60	0,00
70599000008	INGRESOS GERENCIA DE RIESGO	470.000,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	470.000,00
70599000011	VERTIDOS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICOS	12.500,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	12.500,00
<b>70599</b>	<b>Servicios diversos</b>	<b>519.933,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.933,60</b>	<b>485.000,00</b>
<b>7059</b>	<b>Ingresos por otros servicios</b>	<b>27.323.774,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.838.774,31</b>	<b>485.000,00</b>
<b>705</b>	<b>Ingresos por servicios</b>	<b>35.562.595,31</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.838.774,31</b>	<b>485.000,00</b>
<b>70</b>	<b>Ventas agua,merca,produ.y serv</b>	<b>99.538.917,31</b>	<b>1,2,3</b>	<b>1.093.189,24</b>	<b>5.028.132,53</b>	<b>2.117.499,24</b>	<b>9.335.182,24</b>	<b>507.000,00</b>
73000000001	INGRESOS ACTIVA.PERTE MINITER	3.000.000,00	0	<b>43.473.824,53</b>	<b>43.473.824,53</b>	<b>19.354.136,24</b>	<b>26.868.774,31</b>	
73077000001	INCORPO.AL ACTIVO GTOS.PERIODI	1.133.000,00	0	1.805.397,29	1.805.397,29	802.083,04	392.519,66	
<b>730</b>	<b>INCORPO.AL ACTIVO GTOS.PERIODI</b>	<b>4.133.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
74010000005	SUBVENCIONES DE EXPL. RECIB	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>7401</b>	<b>Subv. Donac. Y legados a explot</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>740</b>	<b>Subv. Donac. Y legados a explot</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
74600000001	SUBV.DON.TRANSF.RESULTA.EJERC	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
74600000003	SUBVENCIÓN CANÓN MANCOMUNIDAD	6.075.516,96	0	0,00	0,00	0,00	0,00	6.075.516,96
74600000015	SUBVENCIÓN BIENES CEDIDOS EN USO	1.056.827,51	0	0,00	0,00	0,00	0,00	1.056.827,51
<b>7460</b>	<b>Subv.don.leg.transf.a result.e</b>	<b>7.132.344,47</b>	<b>7.132.344,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.132.344,47</b>
<b>746</b>	<b>Subv.don.leg.transf.a result.e</b>	<b>7.132.344,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.132.344,47</b>
74700000001	SUBVENCIÓNES, DONACIONES Y LEGADOS	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>74</b>	<b>Subvenc., donaciones y legados</b>	<b>7.132.344,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.132.344,47</b>
75200000001	Ocupación de terrenos	4.800,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00
<b>7520</b>	<b>Ingresos por arrendamientos.</b>	<b>4.800,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.800,00</b>
<b>752</b>	<b>Ingresos por arrendamientos.</b>	<b>4.800,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.800,00</b>
75601000099	COMISIÓN COBRO E.PUBLICAS	80.000,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00
<b>75601</b>	<b>Ingresos gestion cobros Aytos.</b>	<b>80.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>
<b>7560</b>	<b>Ingresos por gestión de cobros</b>	<b>80.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>
<b>756</b>	<b>Ingresos por gestión de cobros</b>	<b>80.000,00</b>	<b>1</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
75902000006	EXPEDIENTES DE FRAUDE							

### 3.5 Estado de previsión de ingresos 2025 por tipo de servicio

Código	Cuenta	'resupuesto 2025	Imputación	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (0)
<b>75902</b>	<b>Expedientes fraudes</b>	<b>500.000,00</b>		<b>500.000,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
759090000005	INGRESOS G.COBROS G.TRIBUTARIA	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
759090000009	OTROS INGRESOS DE GESTION	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
759090000010	TAZA DERECHOS EXAMEN	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>75909</b>	<b>Ingresos por serv. diversos</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
7590	Ingresos por serv. diversos	500.000,00		500.000,00		0,00	0,00	0,00
759	Ingresos por serv. diversos	500.000,00		500.000,00		0,00	0,00	0,00
<b>75</b>	<b>Otros ingresos de Gestión.</b>	<b>584.800,00</b>		<b>500.000,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>84.800,00</b>
763200000001	BENEFICIOS CARTERA ACCIONES	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>7632</b>	<b>Benef.de disponible para venta</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>763</b>	<b>Benef.val.a.y p.fin.y.al.razon.</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>76</b>	<b>Ingresos financieros.</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
778000000002	INGRESOS EXTRAORDINAR. VARIOS	100.000,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
778000000005	INGRESOS SINIESTROS CIA.SEGURO	50.000,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
778000000011	REGULARIZACION SALDOS	0,00		0,00		0,00		0,00
<b>7780</b>	<b>Ingresos excepcionales</b>	<b>150.000,00</b>		<b>150.000,00</b>		<b>0,00</b>		<b>150.000,00</b>
<b>778</b>	<b>Ingresos excepcionales</b>	<b>150.000,00</b>		<b>150.000,00</b>		<b>0,00</b>		<b>150.000,00</b>
<b>77</b>	<b>Ben.proc.act.no c.e ing.excep</b>	<b>150.000,00</b>		<b>150.000,00</b>		<b>0,00</b>		<b>150.000,00</b>
797000000001	PROV.INSOLVEN.TRAFI.APLICADA	269.668,22	0	0,00	0,00	0,00	0,00	269.668,22
<b>7970</b>	<b>Rev.deterioro crédi.l.pl.emp.gr</b>	<b>269.668,22</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>269.668,22</b>
<b>797</b>	<b>Rev.del deterioro crédi.l.plazo</b>	<b>269.668,22</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>269.668,22</b>
<b>79</b>	<b>Exces y aplic.prom y perd.dete</b>	<b>269.668,22</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>269.668,22</b>
<b>TOTAL</b>		<b>111.808.750,00</b>		<b>45.779.221,82</b>		<b>9.727.701,90</b>		<b>26.868.774,31</b>
								<b>9.276.812,69</b>

### 3.5 Estado de previsión de gastos 2025 por tipo de servicio

Código	Cuenta	Presupuesto 2025	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (5)
60000000002	COMPRA DE AGUA	4.185.854,40	3.428.314,71	747.539,69	0,00	0,00	0,00
60000490000	COMPRA DE AGUA CAMPOFRIO	619.857,56	509.158,98	110.698,58	0,00	0,00	0,00
<b>6000</b>	<b>Compra de agua</b>	<b>4.805.711,96</b>	<b>3.947.473,69</b>	<b>858.238,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>600</b>	<b>Compra de agua</b>	<b>4.805.711,96</b>	<b>3.947.473,69</b>	<b>858.238,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
60200990002	PRODUCTOS QUÍMICOS	1.818.386,99	1,3	1.307.257,00	0,00	511.129,99	0,00
<b>6020</b>	<b>Compra de reactivos químicos</b>	<b>1.818.386,99</b>	<b>1.307.257,00</b>	<b>0,00</b>	<b>511.129,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6022</b>	<b>Compra de reactivos químicos</b>	<b>1.818.386,99</b>	<b>1.307.257,00</b>	<b>0,00</b>	<b>511.129,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
60400000001	ENERGIA ELECTRICA	5.153.848,33	0,1,3,4	3.067.844,01	0,00	2.024.661,16	0,00
<b>6040</b>	<b>Compra energí. Proce. Producti.</b>	<b>5.153.848,33</b>	<b>3.067.844,01</b>	<b>0,00</b>	<b>2.024.661,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6044</b>	<b>Compra energí. Proce. Producti.</b>	<b>5.153.848,33</b>	<b>3.067.844,01</b>	<b>0,00</b>	<b>2.024.661,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
60510990002	REFUESTOS FONTANERIA	1.212.499,99	1,2,3,4	998.195,44	214.304,55	0,00	0,00
60510990007	REPUESTOS FERRETERIA	309.003,53	0,1,2,3,4	52.350,78	46.878,66	89.320,12	78.837,72
<b>6051</b>	<b>Compras de repuestos</b>	<b>1.521.503,52</b>	<b>1.050.546,22</b>	<b>261.183,21</b>	<b>89.320,12</b>	<b>78.837,72</b>	<b>41.616,24</b>
60520990001	SUM MATERIAL ELECTRICO	324.856,60	0,1,2,3,4	187.166,64	720,50	114.913,10	2.105,41
60520990003	SUMINISTROS PARA LABORATORIO	26.623,47	1,3	17.707,56	0,00	8.915,91	0,00
60520990004	MATERIALES CONSTRUCCION	3.500,01	1	3.500,01	0,00	0,00	0,00
60520990006	TRANSMISORES Y EQUIPOS VARIOS	23.736,73	0	0,00	0,00	0,00	23.736,73
60520990007	SUMINISTROS INDUSTRIALES	216.416,46	0,1,2,3,4	24.601,53	24.520,65	117.204,71	39.596,63
60520990008	SUMINISTROS INSTRUMENTACION	70.464,88	0,1,2,3,4	22.000,00	4.756,88	43.708,00	0,00
<b>6052</b>	<b>Compras materiales diversos</b>	<b>665.598,14</b>	<b>254.975,74</b>	<b>29.998,03</b>	<b>284.741,72</b>	<b>41.702,04</b>	<b>54.180,61</b>
60530000001	COMPRA DE UTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6053</b>	<b>Compras útiles y herramientas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6055</b>	<b>Compra otros aprovisionamientos</b>	<b>2.187.101,66</b>	<b>1.305.521,96</b>	<b>291.181,24</b>	<b>374.061,84</b>	<b>120.539,76</b>	<b>95.796,86</b>
60701000001	SANEAMIENTO	554.000,00	2	0,00	54.000,00	0,00	0,00
<b>60701</b>	<b>Saneamiento</b>	<b>554.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>54.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
60702000001	MANTEN COMUNIDAD REGANTES	51.810,01	1,3	31.135,01	0,00	20.675,00	0,00
<b>60702</b>	<b>Redes</b>	<b>134.005,20</b>	<b>1,2</b>	<b>110.073,60</b>	<b>23.931,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
60703000001	LECTURA CONTADORES	185.815,21	1,2,3	141.208,61	23.931,60	20.675,00	0,00
60703000002	CORTES E INSPECCIONES	443.596,80	1,2,3	266.956,15	58.040,16	118.600,49	0,00
<b>60703</b>	<b>Lectura contadores</b>	<b>300.577,56</b>	<b>1,2,3</b>	<b>180.887,30</b>	<b>39.327,53</b>	<b>80.362,72</b>	<b>0,00</b>
60704000002	PORTEZ VERTEDERO PODA/RECHAZO	99.999,99	4	447.843,46	97.367,69	198.963,21	99.999,99
60704000003	RECOGIDA VOLUMINOSOS	156.505,20	4	0,00	0,00	156.505,20	0,00
60704000005	GASTOS VARIOS RSU	150.009,38	4	0,00	0,00	150.009,38	0,00

**3.5 Estado de previsión de gastos 2025 por tipo de servicio**

Código	Cuenta	Presupuesto 2025	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (0)
<b>60704</b>	<b>Recogida basura</b>	<b>406.514,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>406.514,57</b>	<b>0,00</b>
60707000002	GASTOS ACTIVACION PLAN RENOVA	7.920.000,00	1,2,3	4.766.248,85	2.117.499,24	0,00	0,00
60707000003	GASTOS ACTIVACION PERTE MINIST	3.000.000,00	1,2,3	1.805.397,29	392.519,66	802.083,04	0,00
60707000004	GASTOS ACTIVACION BIORRESIDUOS	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
60707990001	ALQUILER DE MAQUINARIA	14.840,04	0,1,3	8.000,04	0,00	0,00	6.840,00
60707990009	DETECCION DE FUGAS	210.096,00	1	210.096,00	0,00	0,00	0,00
60707990010	IMPRESION Y DIGITALIZACIÓN DE RECIBOS	3.993,00	1,2,3,4	1.767,65	384,31	785,31	1.055,72
60707990011	AMPLIACIÓN DE RED	18.210,31	2	0,00	18.210,31	0,00	0,00
60707990012	GASTOS POR CUENTA DE TERCEROS	38.241,65	2	0,00	38.241,65	0,00	0,00
60707990013	EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS	168.472,00	3	0,00	0,00	168.472,00	0,00
60707990014	SEGUIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD	53.602,39	0,1,3,4	8.499,96	0,00	8.976,00	776,43
60707990015	GESTIÓN DE NOMINAS	94.320,00	0	0,00	0,00	0,00	94.320,00
<b>60707</b>	<b>Trabajos varios</b>	<b>11.521.775,39</b>	<b>0,00</b>	<b>6.800.009,80</b>	<b>1.485.607,85</b>	<b>3.097.815,60</b>	<b>1.832,15</b>
60708000001	ALBAÑILERÍA	1.733.469,69	1,2	1.423.894,33	309.575,36	0,00	0,00
6070899	Trabajos albañilería varios	1.733.469,69		1.423.894,33	309.575,36	0,00	0,00
60708	Trabajos albañilería	1.733.469,69		1.423.894,33	309.575,36	0,00	0,00
6070	Trabajos realiz. Por otras emp.	15.145.749,22		8.812.956,19	2.410.482,50	3.317.453,81	408.346,72
60713000000	EXTENSIONES DE REDES	50.078,35	2	0,00	50.078,35	0,00	0,00
60713	Extensión redes	50.078,35		0,00	50.078,35	0,00	0,00
60714000000	TRABAJOS POR CTA. AYUNTAMIENTO	1.026.811,00	1,2,3	617.933,93	134.347,84	274.529,23	0,00
60714	Trabajos realiz. Por otras emp.	1.025.811,00		617.933,93	134.347,84	274.529,23	0,00
6071	Trabajos realiz. Por otras emp.	1.076.889,35		617.933,93	184.426,19	274.529,23	0,00
607	Trabajos realizados por otras emp	16.222.638,57		9.430.890,12	2.654.908,69	3.591.983,04	408.346,72
<b>60</b>	<b>Compras</b>	<b>30.187.687,51</b>	<b>19.058.986,79</b>	<b>3.804.328,20</b>	<b>6.501.836,03</b>	<b>590.229,64</b>	<b>232.306,86</b>
61200000001	VARIACION EXISTEN.REACTI.QUIMI	5.000,00	0	0,00	0,00	0,00	5.000,00
61200000002	VARIACION EXISTEN.GASOIL.PLANT	18.000,00	0	0,00	0,00	0,00	18.000,00
6120	Variación exist. Reacti. Químico	23.000,00		0,00	0,00	0,00	23.000,00
612	Variación exist. Otros aprovis.	23.000,00		0,00	0,00	0,00	23.000,00
61300000001	VARIACION EXISTEN.MATERI.OBRAS	39.500,00	0	0,00	0,00	0,00	39.500,00
6130	Variación exist. Mate. Oficina	39.500,00		0,00	0,00	0,00	39.500,00
613	Variación Exist. Mate. Obras	39.500,00		0,00	0,00	0,00	39.500,00
61400000001	VARIACION EXIST.OTROS APROVIS.	-25.500,00	0	0,00	0,00	0,00	-25.500,00
614	Variación Existen. Otros aprovi.	-25.500,00		0,00	0,00	0,00	-25.500,00

**3.5 Estado de previsión de gastos 2025 por tipo de servicio**

Código	Cuenta	Presupuesto 2025	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (0)
<b>61</b>	<b>Variación de existencias</b>	<b>37.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.000,00</b>
62100000001	ALQUILER INMUEBLES R.S.U.	33.389,87	4	0,00	0,00	33.389,87	0,00
62100000002	ALQUILER INMUEBLES	16.296,48	0	0,00	0,00	0,00	16.296,48
<b>6210</b>	<b>Arrendamientos y cañones</b>	<b>49.686,35</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.686,35</b>
62120990001	ALQUILER GRUPOS, BOOMBAS, ETC.	172.839,65	1,2,3	50.185,12	94.533,60	28.120,93	0,00
62120990002	ALQUILER VEHÍCULOS	1.085.627,64	0,1,2,3,4	250.588,80	322.638,88	250.588,80	151.202,76
62120990003	ALQUILER CAMIONES RSU	1.918.222,64	4	0,00	0,00	1.918.222,64	0,00
62120990004	ALQUILER MAQUINARIA RSU	102.088,25	4	0,00	0,00	0,00	102.088,25
62120990007	ALQUILERES VARIOS	2.479,92	0	0,00	0,00	0,00	2.479,92
<b>6212</b>	<b>Otros arrendamientos</b>	<b>3.281.258,10</b>	<b>3.330.944,45</b>	<b>300.773,92</b>	<b>417.172,48</b>	<b>278.709,73</b>	<b>2.130.919,29</b>
6211	Arrendamientos y cañones	377.081,60	4	0,00	0,00	278.709,73	2.164.309,16
62200000001	REPARA. CONSER. INMOV. VARIO RSU	377.081,60	4	0,00	0,00	0,00	377.081,60
<b>6220</b>	<b>Repara. Conser. Inmov. Vario.</b>	<b>377.081,60</b>	<b>41.728,48</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>377.081,60</b>
62210000002	MANTENIM. SEDE GIAHSA	41.728,48	0	0,00	0,00	0,00	41.728,48
<b>6221</b>	<b>Repara. Conser. Repo. Construccio.</b>	<b>493.642,95</b>	<b>4.567,84</b>	<b>4.567,84</b>	<b>0,00</b>	<b>329.677,82</b>	<b>0,00</b>
62220000001	VARIAS BBO., POZOS Y DEPOSITOS	823.320,77	1,3	0,00	0,00	0,00	0,00
62220000002	REPARACIONES TUBERIAS, COLECTORES	4.567,84	2	0,00	0,00	0,00	0,00
62220000003	REPARACIONES/MANT. PLANTAS	1.074.987,21	1,3,4	500.025,15	0,00	436.833,79	138.128,27
62220000004	PINTURA Y MANTENIMIENTO PLANTA	65.000,04	1,3	50.000,04	0,00	15.00.00	0,00
62220000005	REPARA., CONSERVA. INSTALAC.RSU	30.901,98	4	0,00	0,00	0,00	30.901,98
<b>6222</b>	<b>Repara. Conser. Repo. Insta. Tecni.</b>	<b>1.998.777,84</b>	<b>1.043.668,14</b>	<b>4.567,84</b>	<b>781.511,61</b>	<b>169.030,25</b>	<b>0,00</b>
622300990001	REPARA. BOMBAS, MOTORES, VARIOS	8.000,00	1,2	7.500,00	500,00	0,00	0,00
<b>6223</b>	<b>Repara. Conser. Repo. Maquinarias</b>	<b>8.000,00</b>	<b>7.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
62240000001	REPARACIONES HERRAM.GRUPO,UTILLAJE	34.241,10	0	18.117,72	2.095,84	3.643,20	4.035,50
<b>6224</b>	<b>Repara. Conser. Repo. Utilajes</b>	<b>34.241,10</b>	<b>18.117,72</b>	<b>2.095,84</b>	<b>3.643,20</b>	<b>3.643,20</b>	<b>4.035,50</b>
62250000001	VERIFICACIONES	98.016,61	0,1,3,4	57.500,04	0,00	36.926,15	864,48
62250000002	REPARACIONES ELECTRICAS	7.824,70	1	7.824,70	0,00	0,00	0,00
62250000003	REPARACIONES DE VÁLVULAS	0,00	2	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6225</b>	<b>Repara. Conser. Repo. Otras Insta</b>	<b>105.841,31</b>	<b>65.324,74</b>	<b>0,00</b>	<b>36.926,15</b>	<b>2.725,94</b>	<b>864,48</b>
62270000002	MANTENIMIENTO INFORMÁTICOS	1.094.054,73	0	0,00	0,00	0,00	1.094.054,73
<b>6227</b>	<b>Repara. Conser. Repo. E. proce. Inf</b>	<b>1.094.054,73</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.094.054,73</b>
62280990003	VEHICULOS (REPARA.MANTE.REVIS.	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
62280990004	BASURA(REPARA.MANTE.REVISION)	1.074.238,23	1.074.238,23	1.074.238,23	0,00	1.074.238,23	0,00
<b>6228</b>	<b>Repara. Conser. Repo. E. tran. Otro</b>	<b>1.074.238,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### 3.5 Estado de previsión de gastos 2025 por tipo de servicio

Código	Cuenta	Presupuestado 2025	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (5)
<b>622</b>	<b>Reparaciones, conserva. Reposici.</b>	<b>4.733.963,30</b>	<b>1.134.610,60</b>	<b>7.163,68</b>	<b>822.080,96</b>	<b>1.629.424,86</b>	<b>1.140.683,20</b>
6233200000001	NOTARIOS, CORREDORES, FEDATARIOS	999,96	0,00	0,00	0,00	0,00	999,96
6233200000002	ASESORAMIENTO JURIDICO	200.000,04	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,04
6233200000005	REGISTRO MERCANTIL Y PROPIEDAD	3.133,44	0,00	0,00	0,00	0,00	3.133,44
6233200000006	REGISTROS Y RECURSOS VARIOS	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00
6233200000007	ASESORES VARIOS	15.047,64	0,00	0,00	0,00	0,00	15.047,64
<b>62332</b>	<b>Asesores, agentes y fedatarios</b>	<b>219.193,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>219.193,08</b>
62330010002	ESTUDIOS, PROYECTOS, INFORMES, ET	272.822,31	0,00	0,00	0,00	0,00	272.822,31
62330010003	CONSULTORIA IMPLANTA.S. GESTIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>62333</b>	<b>Estudios técnicos contratados</b>	<b>272.822,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>272.822,31</b>
62349990001	TRABAJOS DE AUDITORIA	242.952,00	0,00	0,00	0,00	0,00	242.952,00
<b>62349</b>	<b>Trabajos varios</b>	<b>242.952,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>242.952,00</b>
62344	Servicios ajenos contratados	242.952,00	0,00	0,00	0,00	0,00	242.952,00
<b>623</b>	<b>Serv. De profesionales indepen</b>	<b>734.967,39</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>734.967,39</b>
62490990005	PORTES VARIOS	24.025,50	0,1,3	2.300,00	0,00	900,00	20.825,50
62490990006	TRANSPORTES DE AGUA POTABLE	120.887,00	1,3	113.507,00	0,00	7.380,00	0,00
<b>6249</b>	<b>Otros transportes</b>	<b>144.912,50</b>	<b>0,00</b>	<b>115.807,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.280,00</b>	<b>20.825,50</b>
624	Transportes	144.912,50	0,00	115.807,00	0,00	8.280,00	20.825,50
62330990003	SEGUROS VEHICULOS R.S.U.	100.000,00	4	0,00	0,00	100.000,00	0,00
<b>6253</b>	<b>Seguros vehículos</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>
62560000004	RESPONSABILIDAD CIVIL	97.800,00	1,2,3,4	43.294,88	9.412,94	19.234,60	25.857,58
62560000005	ACCES. COLECTIVO VISITAS	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
62560000008	RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	26.817,36	3	62.473,18	190,47	26.817,36	0,00
62560000009	SEGUR. SEGURO CAIXA MULTIRIESGO	166.627,57	1,3, 4	96.041,52	3.611,79	4.310,61	4.310,61
62560000011	SEGUR. CIBERSEGURIDAD Y P. DATO	39.999,96	0	0,00	0,00	0,00	39.999,96
<b>6256</b>	<b>Otros seguros</b>	<b>331.244,89</b>	<b>105.768,06</b>	<b>9.603,41</b>	<b>142.093,48</b>	<b>29.469,37</b>	<b>44.310,57</b>
<b>625</b>	<b>Primas de seguros</b>	<b>431.244,89</b>	<b>105.768,06</b>	<b>9.603,41</b>	<b>142.093,48</b>	<b>129.469,37</b>	<b>44.310,57</b>
62601990000	COMI. ENTIDADES FINANCIERAS	2.208,00	0	0,00	0,00	0,00	2.208,00
62601990017	GTOS. GESTION COBROS G. TRIBUTAR	2.000.000,00	1,2, 3, 4	885.375,94	192.493,62	393.345,57	528.784,87
<b>6260</b>	<b>Gastos de Gestión de cobros</b>	<b>2.002.208,00</b>	<b>885.375,94</b>	<b>192.493,62</b>	<b>393.345,57</b>	<b>528.784,87</b>	<b>2.208,00</b>
62620000001	COMISIONES Y GASTOS DE AVALES	2.324,28	0	0,00	0,00	0,00	2.324,28
<b>6262</b>	<b>Gastos avales, garantías, crédito</b>	<b>2.324,28</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.324,28</b>
62690990001	COMISIONES TRANSF. Y CONFIRMIN	1.000,00	0	0,00	0,00	0,00	1.000,00
62690990002	GASTOS CHEQUES BANCARIOS	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00

### 3.5 Estado de previsión de gastos 2025 por tipo de servicio

Código	Cuenta	Presupuesto 2025	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (5)
62290990003	LINEAS ACCESO BANCOS	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
62290990004	COMISIONES VARIAS	39.600,00	0	0,00	0,00	0,00	39.600,00
<b>6269</b>	<b>Gastos bancarios diversos</b>	<b>40.600,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.600,00</b>
<b>626</b>	<b>Serv. Bancarios y similares</b>	<b>2.045.132,28</b>	<b>885.375,94</b>	<b>192.493,62</b>	<b>393.345,57</b>	<b>528.784,87</b>	<b>45.132,28</b>
62701990000	CAMPAÑAS PUBLICITARIA.M.COMUNICAC	87.000,00	0	0,00	0,00	0,00	87.000,00
62701990002	PUBLICACIONES BOP,BOJA,TARIFFAS	9.000,00	0	0,00	0,00	0,00	9.000,00
62701990004	MARKETING Y COMUNICACION	50.000,04					50.000,04
<b>62701</b>	<b>Anuncios medios comunicación</b>	<b>146.000,04</b>					<b>146.000,04</b>
62706990001	COLABORACIONES Y PATROCINIOS	5.000,04	0	0,00	0,00	0,00	5.000,04
<b>62706</b>	<b>Aportaciones publicidad aytos.</b>	<b>5.000,04</b>					<b>5.000,04</b>
<b>6270</b>	<b>Anuncios y carteles</b>	<b>151.000,08</b>					<b>151.000,08</b>
6270990001	OBSEQUIOS	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6274</b>	<b>Obsequios y patrocinios</b>	<b>0,00</b>					<b>0,00</b>
<b>627</b>	<b>Public. Propaganda y rel. Public</b>	<b>151.000,08</b>					<b>151.000,08</b>
62800000001	AUTOCONSUMO	75.482,00	1,2,3,4	36.300,00	7.000,00	16.222,00	15.960,00
62802000000	ENERGIA ELECTRICA OFICINAS GIA	42.550,32	0	0,00	0,00	0,00	42.550,32
62803990001	GASOLINA VEHICULO EMPRESA	391.711,24	0,1,2,3,4	94.026,24	125.899,41	77.615,52	46.405,98
62803990002	COMBUSTIBLE GRUPOS ELECTRÓGENOS	135.124,53	2	119.000,00	1.200,00	14.520,63	116,45
62803990003	GASOLINA CAMIONES R.S.U.	1.664.242,68	4	0,00	0,00	0,00	1.664.242,68
<b>62803</b>	<b>Combustible</b>	<b>2.309.110,76</b>		<b>249.326,24</b>	<b>134.099,41</b>	<b>108.358,15</b>	<b>17.26.725,11</b>
<b>6280</b>	<b>Suministros generales</b>	<b>2.309.110,76</b>		<b>249.326,24</b>	<b>134.099,41</b>	<b>108.358,15</b>	<b>17.26.725,11</b>
<b>628</b>	<b>Suministros</b>	<b>2.309.110,76</b>		<b>249.326,24</b>	<b>134.099,41</b>	<b>108.358,15</b>	<b>17.26.725,11</b>
62900990001	SERVICIOS DE LABORATORIO	587.537,86	1,3,4	418.299,96	0,00	166.937,90	2.300,00
<b>6290</b>	<b>Analisis laboratorio externos</b>	<b>587.537,86</b>		<b>418.299,96</b>	<b>0,00</b>	<b>166.937,90</b>	<b>2.300,00</b>
62910990001	CORREOS Y TELEGRAFOS	222.916,22	0	0,00	0,00	0,00	222.916,22
62910990003	FRANQUEO PAGADO N° 210423	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
62910990005	Cartas y paquetes varios	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
62910990009	APDO.31(F DESTINO)DOMI.LECTURA	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>62910</b>	<b>Correos</b>	<b>222.916,22</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>222.916,22</b>
62911990999	TELEFONOS VARIOS	70.207,67	0,1,2,3,4	6.600,12	9.918,90	6.888,72	16.137,60
<b>62911</b>	<b>Teléfonos</b>	<b>70.207,67</b>		<b>6.600,12</b>	<b>9.918,90</b>	<b>6.888,72</b>	<b>16.137,60</b>
62912000001	INTERNET	184.197,12	0	0,00	0,00	0,00	184.197,12
62912000006	COMUNICACIONES EXTERNAS	20.534,04	0	0,00	0,00	0,00	20.534,04
<b>62912</b>	<b>Comunicaciones externas</b>	<b>204.731,16</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>204.731,16</b>

**3.5 Estado de previsión de gastos 2025 por tipo de servicio**

Código	Cuenta	Presupuesto 2025	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (0)
<b>6291</b>	<b>Comunicaciones</b>	<b>497.855,05</b>	<b>6.600,12</b>	<b>9.918,90</b>	<b>6.888,72</b>	<b>16.137,60</b>	<b>458.309,71</b>
629250000001	RECOG. RESIDUOS PELIGROSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>62925</b>	<b>Recogida resid. Peligrosos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6292</b>	<b>Servicios recogida basura RSU</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
62930990301	AVION,FERROCARRIL,HOTEL,TAXI	999,96	0	0,00	0,00	0,00	999,96
62931990002	COMIDAS POR DESPLAZAMIENTOS	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6293</b>	<b>Gastos viajes y trans. Personal</b>	<b>999,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>999,96</b>
62999990101	VESTUARIO Y COMPLEMENTO SEGUIR	165.369,67	<b>0, 1, 2, 3, 4</b>	22.500,00	24.006,48	64.402,68	28.621,60
62999990103	COMIDAS DE TRABAJO	17.000,04	0	0,00	0,00	0,00	17.000,04
62999990104	ATENCIones SOCIALES	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
62999990106	LAVANDERIA	20.586,35	4	0,00	0,00	20.586,35	0,00
62999990107	GASTOS FACTURABLES AYTO.	6.311,96	0	0,00	0,00	0,00	6.311,96
62999990109	GASTOS VARIOS	60.149,92	0	0,00	0,00	0,00	60.149,92
62999990111	MANTENI. Y TRABAJOS JARDINERIA	201.933,75	<b>1, 3, 4</b>	98.337,00	67.654,58	17.362,57	18.579,60
62999990113	DESratizaciones-DESINFECCIONES	40.084,10	<b>1, 3, 4</b>	6.500,04	0,00	14.326,00	18.600,01
62999990115	CUOTAS ASOCIAc.,FEDERA.,COMUNI	29.956,08	0	0,00	0,00	0,00	29.956,08
62999990122	SUSCRIPCIONES	6.387,22	0	0,00	0,00	0,00	6.387,22
62999990129	MATERIAL DE OFICINA E IMPRENTA	45.966,96	0	0,00	0,00	0,00	45.966,96
62999990132	CONVE.UNIVERSIDAD Y O.CENTROS	18.750,00	0	0,00	0,00	0,00	18.750,00
62999990133	INDEMnIZACION AYTO.S.FACTU.RSU	936.253,20	0	0,00	0,00	0,00	936.253,20
62999990140	INDEMnIZACION AYTO.S.FACTU.ABAS	261.439,80	0	0,00	0,00	0,00	261.439,80
62999990153	VIGILANCIA SEDE SOCIAL GIHSA	38.049,02	0	0,00	0,00	0,00	38.049,02
62999990154	VIGILANcIAS VARIAS	183.438,98	<b>1, 3, 4</b>	15.237,00	89.000,00	10.423,20	35.938,08
62999990157	COVID-19	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
62999990158	TRANSPORTE Y TRATAMIENTO FANGO	966.806,00	3	129.400,00	0,00	837.406,00	0,00
62999990159	TRANSPORTE Y TRATAMIENTO ARENA	27.831,00	3	0,00	0,00	27.831,00	0,00
62999990160	TRANSPORTE Y TRATAMIENTO GRASA	5.756,00	3	0,00	0,00	5.756,00	0,00
62999990161	TRANSPORTE Y TRATAMIENTO CRIBADO	0,00	3	0,00	0,00	0,00	0,00
62999990162	RECOGIDA Y EXTRACC.PQ.(CARBON)	28.000,00	1	28.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>629999901</b>	<b>Gastos varios</b>	<b>3.060.070,05</b>	<b>299.974,04</b>	<b>114.838,91</b>	<b>987.403,26</b>	<b>156.889,69</b>	<b>1.500.964,15</b>
62999990311	LIMPIEZAS	332.152,70	<b>0, 1, 3, 4</b>	80.129,60	0,00	134.980,92	66.934,44
<b>629999903</b>	<b>Limpiezas</b>	<b>332.152,70</b>		<b>80.129,60</b>		<b>134.980,92</b>	<b>66.934,44</b>
<b>6299999</b>	<b>Gastos varios</b>	<b>3.392.222,75</b>		<b>380.103,64</b>	<b>114.838,91</b>	<b>1.122.384,18</b>	<b>223.824,13</b>
<b>62999</b>	<b>Otros gastos diversos</b>	<b>3.392.222,75</b>		<b>380.103,64</b>	<b>114.838,91</b>	<b>1.122.384,18</b>	<b>223.824,13</b>

**3.5 Estado de previsión de gastos 2025 por tipo de servicio**

Código	Cuenta	Presupuesto 2025	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (5)
6299	Otros servicios	3.392.222,75	380.103,64	114.838,91	1.122.384,18	223.824,13	1.551.071,89
629	Otros servicios	4.478.615,62	805.003,72	124.757,81	1.296.210,80	242.261,73	2.010.381,56
<b>62</b>	<b>Servicios exteriores</b>	<b>18.359.891,27</b>	<b>3.596.665,48</b>	<b>885.290,41</b>	<b>3.049.078,69</b>	<b>6.420.975,10</b>	<b>4.407.881,59</b>
630000000000	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
6300	Impuesto sobre beneficio	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
630	Impuesto sobre beneficio	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
631210000001	TRIBUTOS LOCALES	97.000,08	1,2,3,4	20.000,04	26.000,00	25.000,00	26.000,04
63121	Impots. Actividades económicas	97.000,08		20.000,04	26.000,00	25.000,00	26.000,04
6312	impots. Tasas corporat. Locales	97.000,08		20.000,04	26.000,00	25.000,00	26.000,04
631909900000	IMPUESTOS Y TASAS VARIOS	77.400,00	0	0,00	0,00	0,00	77.400,00
631909900001	OCCUPACION TERRENOS	600,00	0	0,00	0,00	0,00	600,00
631909900004	TASAS MANTENIMIENTO MARCAS	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
631909900003	CANON DE VERTIDOS	289.414,20	3	0,00	0,00	0,00	0,00
631909900005	INSPECCIONES TECNICA CAMIONES RSU	3.267,18	4	0,00	0,00	0,00	0,00
6319	Impots y tasas varias	370.681,38		0,00	0,00	289.414,20	3.267,18
631	Otros tributos	467.681,46		20.000,04	26.000,00	314.414,20	78.000,00
<b>63</b>	<b>Tributos</b>	<b>477.681,46</b>	<b>20.000,04</b>	<b>26.000,00</b>	<b>314.414,20</b>	<b>29.267,22</b>	<b>88.000,00</b>
640000000011	DIF.SALARIAL LEY PRESUPUESTOS	208.474,63	0	0,00	0,00	314.414,20	29.267,22
640000000085	SUELDOS Y SALARIOS	21.565.497,26	1,2,3,4	2.146.721,04	3.016.104,14	2.219.785,32	8.143.133,72
640000000000	Remuneraciones fijas sujetas	21.773.971,89		2.146.721,04	3.016.104,14	2.219.785,32	8.143.133,72
640000000939	RETRIBUCIONES NO SUJETAS IRPF	19.724,71	1,2,3,4	198,00	1.517,75	1.539,36	11.325,64
640000009	Remuneraciones fijas no sujetas	19.724,71		198,00	1.517,75	1.539,36	11.325,64
640000990010	INDEMNIZACIONES POR DESPIDOS	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6400</b>	<b>Remuneraciones fijas</b>	<b>21.793.696,60</b>	<b>2.146.919,04</b>	<b>3.017.621,89</b>	<b>2.221.324,68</b>	<b>8.154.459,36</b>	<b>6.253.371,63</b>
64017990002	JUNTAS, SESIONES Y DIETAS	24.999,96	0	0,00	0,00	0,00	24.999,96
64017990003	DESPLAZAMIENTO SUJETOS RETENC.	2.000,04	0	0,00	0,00	0,00	2.000,04
64017990004	DESPLAZAMIENTOS NO SUJETOS RET	9.999,96	0	0,00	0,00	0,00	9.999,96
64017990007	RETRIBUCIONES CONSEJOS	35.000,16	0	0,00	0,00	0,00	35.000,16
64017	Retribuciones administradores	72.000,12		0,00	0,00	0,00	72.000,12
6401	Retribuciones eventuales	72.000,12		0,00	0,00	0,00	72.000,12
640	Suelos y salarios	21.865.696,72		2.146.919,04	3.017.621,89	2.221.324,68	8.154.459,36
641000000000	INDEMNIZACIONES	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>641</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
642000990000	SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA	7.762.132,45	1,2,3,4	733.284,00	1.032.026,69	759.693,00	3.171.178,64

**3.5 Estado de previsión de gastos 2025 por tipo de servicio**

Código	Cuenta	Presupuestado 2025	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (0)
6420	<b>Seg. Soc. A cargo de la empresa</b>	<b>7.762.132,45</b>	<b>733.284,00</b>	<b>1.032.026,69</b>	<b>759.693,00</b>	<b>3.171.178,64</b>	<b>2.065.950,12</b>
642	<b>Seg. Soc. A cargo de la empresa</b>	<b>7.762.132,45</b>	<b>733.284,00</b>	<b>1.032.026,69</b>	<b>759.693,00</b>	<b>3.171.178,64</b>	<b>2.065.950,12</b>
64300000001	APORTACION AYUDA JUBILACION	143.221,66	1, 2, 3, 4	11.687,04	23.079,96	17.152,32	56.964,24
6430	<b>Aporta. Sistema comple. Pensiones</b>	<b>143.221,66</b>		<b>11.687,04</b>	<b>23.079,96</b>	<b>17.152,32</b>	<b>56.964,24</b>
643	<b>Retr. I. pl. Sist. Aport. Definida.</b>	<b>143.221,66</b>		<b>11.687,04</b>	<b>23.079,96</b>	<b>17.152,32</b>	<b>56.964,24</b>
64900000001	GASTOS FORMACION PROFE. EMPLEO ASISTENCIAS CURSOS SEMINA., ETC	79.421,64	1, 2, 3, 4	35.159,00	7.644,08	15.620,08	20.998,48
64900000001	ASISTENCIAS CURSOS SEMINA., ETC	6.617,57	1, 2, 3, 4	2.929,52	636,92	1.301,50	1.749,64
6490	<b>Instucion y formacion personal</b>	<b>86.039,21</b>		<b>38.088,52</b>	<b>8.281,00</b>	<b>16.921,57</b>	<b>22.748,12</b>
64900000001	ASISTENCIA SANITARIA PERSONAL	52.169,66	0,1,2,3,4	3.985,20	7.527,54	4.693,68	23.556,84
6493	<b>Previsión y asistencia sanitaria</b>	<b>52.169,66</b>		<b>3.985,20</b>	<b>7.527,54</b>	<b>4.693,68</b>	<b>23.556,84</b>
64950000001	VIDA PERSONAL	94.197,04	1, 2, 3, 4	41.699,90	9.066,16	18.525,99	24.904,98
64950000003	R.CIVIL ALTOPS CARGOS Y CONSEJEE	7.172,76	0	0,00	0,00	0,00	7.172,76
6495	<b>Seguros especiales personal</b>	<b>101.369,80</b>		<b>41.699,90</b>	<b>9.066,16</b>	<b>18.525,99</b>	<b>24.904,98</b>
64990000000	PAGOS AL PERSONAL VARIOS	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
6499	<b>Obsequios al personal y varios</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
649	<b>Otros gastos sociales</b>	<b>239.578,67</b>		<b>83.773,62</b>	<b>24.874,70</b>	<b>40.141,25</b>	<b>71.209,94</b>
64	<b>Gastos de personal</b>	<b>30.010.629,50</b>		<b>2.975.663,70</b>	<b>4.097.603,24</b>	<b>3.038.311,25</b>	<b>11.453.812,18</b>
65900000001	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	262.663,08	0	0,00	0,00	0,00	262.663,08
65900000004	FONDO SOCIAL Y VULNERABILIDAD	235.44,56	1, 2, 3, 4	104.215,19	22.657,90	46.299,64	62.241,83
6590	<b>Otras pérd. En gest. Corriente</b>	<b>498.017,64</b>		<b>104.215,19</b>	<b>22.657,90</b>	<b>46.299,64</b>	<b>62.241,83</b>
659	<b>Otras pérd. En gest. Corriente</b>	<b>498.017,64</b>		<b>104.215,19</b>	<b>22.657,90</b>	<b>46.299,64</b>	<b>62.241,83</b>
65	<b>Otros gastos de gestión</b>	<b>498.017,64</b>		<b>104.215,19</b>	<b>22.657,90</b>	<b>46.299,64</b>	<b>62.241,83</b>
66220000006	INTERESES CONCESSIONES DEMANIALES	3.962.840,88	1, 2, 3	2.384.834,06	518.497,66	1.059.509,16	0,00
66220000010	INTERESES ACUAES	51.188,46	1	51.188,46	0,00	0,00	0,00
66220000012	INTERESES IMPLICITOS	283.526,40	0	0,00	0,00	0,00	283.526,40
6622	<b>Intereses deudas, otras partidas</b>	<b>4.297.555,74</b>		<b>2.436.022,53</b>	<b>518.497,66</b>	<b>1.059.509,16</b>	<b>0,00</b>
66230000002	INTERESES BANKINTER(MAS)	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
66230000005	DERIVADOS PRESTAMO SINDICADO	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
66230000010	SANTANDER(A)GTOS.ACTIVADOS	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
66230000011	SANTANDER(B)GTOS.ACTIVADOS	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
66230000012	DERIVADOS PRESTAMO SINDICADO TRAMO C	0,00	1, 2, 3	0,00	0,00	0,00	0,00
66230000014	INTER.SANTANDER SINDI TRAMO C	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
66230000016	SANTANDER (C) GASTOS ACTIVADOS	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
662300000131	Intere. Prestamo CajaSol 998206	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00

### 3.5 Estado de previsión de gastos 2025 por tipo de servicio

Código	Cuenta	Presupuesto 2025	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (0)
662300000138	Interes. Préstamo caixa 10249478	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
662300000146	Inte. Préstamo Condado	1.552,52	0	0,00	0,00	0,00	1.552,52
662300000196	INTERESES PSL SABADELL SINDICADO	350,81	4	0,00	0,00	350,81	0,00
662300000202	INT. PRTM. PSEL SANTA A	1.747,57	4	0,00	0,00	1.747,57	0,00
662300000204	INT.PRTM. PSEL BBVA	2.577,89	4	0,00	0,00	2.577,89	0,00
662300000206	INT.PRTM. PSEL POPUL	620,15	4	0,00	0,00	620,15	0,00
662300000208	INT.PRTM.PSEL BANKI	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
662300000210	INT.PRTM.PSEL C.R.R	876,15	4	0,00	0,00	876,15	0,00
662300000212	INT.PRTM.PSEL C.R.N.	286,41	4	0,00	0,00	286,41	0,00
662300000218	PRESTAMO TRAMO A1(SANTAN.25%	600,221,00	1,2,3	361.212,46	78.532,85	160.475,70	0,00
662300000222	GASTOS REFINANCIACION NUEVO	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
662300000223	PRESTAMO TRAMO A2(O.ENTIDA.75%	1.468.184,00	1,2,3	883.551,81	192.097,03	392.535,16	0,00
662300000225	PRESTAMO TRAMO B1(SANTAN.25%)	242.263,00	1,2,3	145.793,65	31.697,66	64.771,68	0,00
662300000227	PRESTAMO TRAMO B2(O.ENTIDA.75%	592.594,00	1,2,3	356.622,53	77.534,93	158.436,53	0,00
662300000229	PRESTAMO TRAMO C1(SANTAN.25%)	386.724,00	1,2,3	232.730,15	50.598,92	103.394,92	0,00
662300000231	PRESTAMO TRAMO C2(O.ENTIDA.75%	871.159,00	1,2,3	524.262,70	113.982,35	232.913,95	0,00
662300000232	PRESTAMO TRAMO C1(COM DISPONI)	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
662300000233	PRESTAMO TRAMO C2(COM. DISPONI)	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
662310000003	PRESTAMO C.RURAL 1520 27173421	29.430,85	0	0,00	0,00	0,00	29.430,85
662310000008	Préstamo Santander 6138142	32.722,38	0	0,00	0,00	0,00	32.722,38
66231000010	Prestamo Santander 6138133	40.270,70	0	0,00	0,00	0,00	40.270,70
<b>6623</b>	<b>Intereses deudas, otras partidas</b>	<b>4.271.580,43</b>	<b>2.504.173,31</b>	<b>544.443,74</b>	<b>1.112.527,95</b>	<b>6.458,98</b>	<b>103.976,45</b>
66250000019	SANTANDER 24814 SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
66250000020	BBVA 1665910 SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
66250000021	SABADELL 341860 SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
66250000022	POPULAR 0826451 SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
66250000023	BANKINTER 801105 SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
66250000024	LEASING C.R. DEL SUR	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
66250000025	LEASING C.R.DE NAVARRA	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
66250000026	SANTANDER CONTADORES SINDICADO	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
66250000027	B.B.V.A. CONTADORES SINDICADO	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
66250000028	SABADELL CONTADORES SINDICADO	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
66250000029	B.POPULAR CONTADORES SINDICADO	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
66250000030	BANKINTER CONTADORES SINDICADO	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00

### 3.5 Estado de previsión de gastos 2025 por tipo de servicio

Código	Cuenta	Presupuesto 2025	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (0)
662500000031	C.RSUR CONTADORES SINDICADO	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
662500000032	C.NAVARRA CONTADORES SINDICADO	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
662500000033	SANTANDER SIERRAS SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
662500000034	B.B.V.A. SIERRA SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
662500000035	SABADELL SIERRA SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
662500000036	C.RSUR SIERRA SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
662500000037	BANKINTER SIERRA SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
662500000038	SANTANDER II SIERRA SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
662500000039	SANTANDER CONTADO.II SINDICADO	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
662500000040	B.B.V.A. CONTADO.II SINDICADO	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
662500000041	SABADELL CONTADO.II SINDICADO	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
662500000042	BANKINTER CONTADO.II SINDICADO	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
662500000043	C.RSUR CONTADO.II SINDICADO	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
662500000044	SANTANDER II CONTADO.II	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
662500000045	SANTANDER CONTADO.III SINDICADO	1.157,16	1,2,3	696,38	151,40	309,38	0,00
662500000046	B.B.V.A. CONTADO.III SINDICADO	572,40	1,2,3	344,47	74,89	153,04	0,00
662500000047	SABADELL CONTADO.III SINDICADO	317,52	1,2,3	191,08	41,54	84,89	0,00
662500000048	BANKINTER CONTADO.III SINDICADO	67,56	1,2,3	40,66	8,84	18,06	0,00
662500000049	C.RSUR CONTADO.III SINDICADO	215,64	1,2,3	129,77	28,21	57,65	0,00
662500000050	NUEVO LEASING 4 CAMIONES	55.853,40	4	0,00	0,00	55.853,40	0,00
662500000051	SANTANDER LOTE 1 CAMIONES RSU	26.578,44	4	0,00	0,00	26.578,44	0,00
662500000052	SANTANDER LOTE II CAMIONES RSU	42.644,16	4	0,00	0,00	42.644,16	0,00
6625	Intereses arrendam.fro	127.406,28	1.402,36	4.941.598,19	304,89	623,03	125.076,00
662	Intereses de deuda	8.696.542,45	0,00	1.063.246,29	2.172.660,13	131.534,98	387.502,85
6630	PERDIDA VALORACION ACCIONES	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
6631	Pérdidas cartera negociación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6632	Pérd.val.a.y p.fin. val.razon.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
666	PERDIDAS Y PARTICIPA. Y VALORES	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
668100000001	DIFERENCIAS NEGATIVAS EUR/\$	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6681	Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6682	Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
669900000001	Formal/Cancela/presta/polizas	6.000,00	0	0,00	0,00	0,00	6.000,00
669900000024	Intereses B. Santander 5273	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
6699	Otros gastos financieros	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00

**3.5 Estado de previsión de gastos 2025 por tipo de servicio**

Código	Cuenta	Presupuestado 2025	Abarcamiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (5)
<b>669</b>	<b>Otros gastos financieros</b>	<b>6.000,00</b>	<b>4.941.598,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.000,00</b>
<b>66</b>	<b>Gastos financieros</b>	<b>8.702.542,45</b>	<b>0,00</b>	<b>1.063.246,29</b>	<b>2.172.660,13</b>	<b>131.534,98</b>	<b>393.502,85</b>
67100000001	PERDIDAS INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6710</b>	<b>Pérd.procedent.inmov.material</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6711</b>	<b>Pérd.procedent.inmov.material</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
67800000001	MULTAS DE TRAFICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
67800000002	GASTOS EXTRAORDINARIOS	20.000,04	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,04
67800000003	REGULARIZACION SALDOS	999,96	0,00	0,00	0,00	0,00	999,96
67800000006	A.E.T. (HACIENDA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
67800000007	SANCIONES TRABAJO,FOMENTO,ETC.	65.999,96	0,00	0,00	0,00	0,00	65.999,96
67800000010	GASTOS EXCEPCIONALES VARIOS	92.946,96	0,00	0,00	0,00	0,00	92.946,96
67800000011	SENTENCIAS JUDICIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6780</b>	<b>Gastos excepcionales</b>	<b>179.946,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>179.946,92</b>
<b>6781</b>	<b>Gastos excepcionales</b>	<b>179.946,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>179.946,92</b>
<b>67</b>	<b>Pér proc.act.no corriente y g. excepc.</b>	<b>549.344,88</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>549.344,88</b>
68000000001	AMORTIZACION INMOV. INMATERIAL	3.703.582,80	1,2,3	2.228.812,79	484.576,36	990.193,66	0,00
68000000007	AMOR.CONCESIONES DEMAN.LAYTOS.	7.020.636,00	0	0,00	0,00	0,00	7.020.636,00
68000000008	DERECHOS BIENES CEDIDOS EN USO	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
68000000014	AMOR CONCEDEM.SIERRA OCCID	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
68000000015	DERECHOS SIBENES CEDIDOS USO	1.056.827,49	0	0,00	0,00	0,00	1.056.827,49
68000000016	BIENES ACUAES/RAMALES CONEXION	189.435,63	1	189.435,63	0,00	0,00	0,00
68090000002	AMOR.INSTALA.TECNICAS CONDADO	485.009,28	0	0,00	0,00	0,00	485.009,28
68100000001	AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	2.895.540,84	0	0,00	0,00	0,00	2.895.540,84
680000000xx	AMORTIZACIÓN PERTE	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>68</b>	<b>Dotaciones para amortizaciones</b>	<b>15.900.376,92</b>	<b>2.418.248,42</b>	<b>484.576,36</b>	<b>990.193,66</b>	<b>0,00</b>	<b>12.007.358,49</b>
69700000001	DOTACION PROVISION INSOLV.TRAF	200.000,00	0	0,00	0,00	0,00	200.000,00
<b>697</b>	<b>Dotación provi. Insolvencia tráfico</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>
<b>69</b>	<b>Pérd deterioro y otr. Dotaciones</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>
52000000056	PRESTAMO RURAL 1520 2717342154	131.707,43	0	0,00	0,00	0,00	131.707,43
52000000106	MONTE HIPOTE. 888881 24.04.2018	142.049,50	0	0,00	0,00	0,00	142.049,50
52000000108	MONTE HIPOTE. 888882 24.04.2018	115.423,86	0	0,00	0,00	0,00	115.423,86
52000000131	MONTE HIPOTE. 888883 24.04.2018	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
52000000135	PRESTA. SANTA. 613813 15.07.28	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
52000000138	PRESTA. SANTA. 613814 15.07.28	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00

### 3.5 Estado de previsión de gastos 2025 por tipo de servicio

Código	Cuenta	Presupuesto 2025	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (0)
520000000186	PRESTAMO CAIXA 610662 VTO. 2018	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
520000000191	PRESTAMO CAJASOL 998206 280722	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
520000000196	PRESTAMO C. MADRID 11983 160717	19.044,60	0	0,00	0,00	0,00	19.044,60
520000000198	PRESTAMO C. RURAL 9744256 270920	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
520000000202	PRESTAMO CAIXA 10279478 010722	68.172,48	0	0,00	0,00	0,00	68.172,48
520000000204	SANTANDER SINDICADO TRAMO A	82.840,32	0	0,00	0,00	0,00	82.840,32
520000000206	SANTANDER SINDICADO TRAMO B	21.655,92	0	0,00	0,00	0,00	21.655,92
520000000208	PRESTAMO PSL SABADELL SINDICA.	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
520000000210	SANTANDER SINDICADO TRAMO C	18.719,40	0	0,00	0,00	0,00	18.719,40
520000000212	PRESTAMO PSL SANTANDER SINDICA.	10.212,36	4	0,00	0,00	0,00	10.212,36
520000000218	PRESTAMO PSL BBVA SINDICA.	448.952,50	4	0,00	0,00	448.952,50	0,00
520000000220	PRESTAMO PSL POPULAR SINDICA.	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
520000000223	PRESTAMO PSL BANKINTER SINDICA.	1.346.857,52	4	0,00	0,00	1.346.857,52	0,00
520000000225	PRESTAMO PSL C.R.SUR SINDICA.	181.207,86	4	0,00	0,00	181.207,86	0,00
520000000227	PRESTAMO PSL C.R.NAVARRA SINDICA.	543.623,60	4	0,00	0,00	543.623,60	0,00
520000000229	PRESTAMO TRAMO A1 (SANTAN.25%)	266.389,50	0	0,00	0,00	0,00	266.389,50
520000000231	AMPLIACION CAPITALIZACION MUNICIPAL CAPITALES	799.168,50	0	0,00	0,00	0,00	799.168,50
52000001023	PRESTAMO TRAMO A2 (ENTIDA.75%)	6.672,55	0	0,00	0,00	0,00	6.672,55
52000001026	PRESTAMO TRAMO B1 (SANTAN.25%)	31.695,27	0	0,00	0,00	0,00	31.695,27
521000000001	AYTO. ALAJAR	25.935,62	1,2,3	15.608,03	3.393,41	6.934,17	0,00
521000000006	AYTO. AROCHE	43.571,60	1,2,3	26.221,35	5.700,90	11.649,35	0,00
521000000007	AYTO. AYAMONTE	410.307,78	1,2,3	246.922,85	53.684,62	109.700,30	0,00
521000000009	AYTO. BERRCAL	22.813,73	1,2,3	13.729,28	2.984,95	6.099,50	0,00
521000000010	AYTO. BONARES	77.505,22	1,2,3	46.642,57	10.140,77	20.721,87	0,00
521000000011	AYTO. CABEZAS RUBIAS	25.212,35	1,2,3	15.172,77	3.298,78	6.740,80	0,00
521000000012	AYTO. CALA	26.938,55	1,2,3	16.211,60	3.524,64	7.202,32	0,00
521000000013	AYTO. CALAÑAS	79.760,87	1,2,3	48.000,02	10.435,90	21.324,95	0,00
521000000014	AYTO. CAMPOFRIO Y LAS VENTAS	27.251,65	1,2,3	16.400,02	3.565,60	7.286,03	0,00
521000000020	AYTO. CORTELAZOR	20.799,61	1,2,3	12.517,19	2.721,42	5.561,00	0,00
521000000032	AYTO. GIBRALEON	158.781,27	1,2,3	95.554,42	20.774,92	42.451,92	0,00
521000000035	AYTO. ISLA CRISTINA	518.635,68	1,2,3	312.115,09	67.858,37	138.663,23	0,00
521000000047	AYTO. PAYMOGO	28.145,74	1,2,3	16.938,68	3.682,72	7.525,34	0,00
521000000049	AYTO. PUERTO MORAL	16.942,80	1,2,3	10.196,16	2.216,79	4.529,84	0,00
521000000053	AYTO. SAN BARTOLOME	60.528,15	1,2,3	36.425,79	7.919,50	16.182,87	0,00

### 3.5 Estado de previsión de gastos 2025 por tipo de servicio

Código	Cuenta	Presupuesto 2025	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (0)
52100000055	AYTO. SAN SILVESTRE	23.533,71	1,2,3	14.162,57	3.079,15	6.292,00	0,00
52100000059	AYTO. SANTA OLALLA DEL CALA	42.631,97	1,2,3	25.655,88	5.577,96	11.398,13	0,00
52100000063	AYTO. VILLABLANCA	44.719,79	1,2,3	26.912,33	5.851,13	11.956,33	0,00
52100000065	AYTO. VILLANUEVA DE LAS CRUCES	19.142,11	1,2,3	11.519,70	2.504,55	5.117,85	0,00
52100000071	AYTO. ALMONTE	665.748,51	1,2,3	400.646,85	87.106,46	177.995,20	0,00
52110000001	PRESTAMO TRAMO B2 (O.ENTIDA.75%)	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
52110000003	PRESTAMO TRAMO C1 (SANTAN.25%)	138.247,17	1,2,3	83.197,02	18.088,24	36.961,90	0,00
52110000004	PRESTAMO TRAMO C2 (O.ENTIDA.75%)	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
52110000018	C.SOL 81044012.0 CONDADO VTO.?	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000019	C.SOL. 748046.6 CONDADO VTO.?	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000020	MDAD. SERVICIOS (BANKINTER 2023)	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000021	PRESTAMO ACUAES	0,00	1	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000022	DEUDA C.P SIERRA OCCIDENTAL	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000023	SANTANDER 24814 SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000024	BBVA 1665910 SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000025	SABADELL 341860 SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000026	BANCO POPULAR SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000027	BANKINTER 801105 SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000028	BANKINTER 801105 SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000029	BANKINTER 801105 SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000030	LEASING SANTANDER CONTADORES	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000031	LEASING B.B.V.A.	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000032	LEASING SABADELL CONTADORES	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000033	LEASING B.POPULAR CONTADORES	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000034	LEASING BANKINTER CONTADORES	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000035	LEASING C.RURAL CONTADORES	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000036	LEASING C.R. DE NAVARRA CONTADORES	0,00	1,2,3	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000037	SANTANDER SIERRA SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000038	B.B.V.A. SIERRA SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000039	SABADELL SIERRA SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000040	C.R. SUR SIERRA SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000041	BANKINTER SIERRA SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000042	SANTANDER II SIERRA SINDICADO	0,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00
52400000043	SANTANDER CONTADQ.II SINDICADO	1.888,58	1,2,3	1.136,61	247,11	504,96	0,00

**3.5 Estado de previsión de gastos 2025 por tipo de servicio**

Código	Cuenta	Presupuesto 2025	Abastecimiento (1)	Saneamiento (2)	Depuración (3)	RSU (4)	General (0)
52400000044	B.B.V.A. CONTADO.II SINDICADO	41.511,72	1,2,3	24.981,72	5.431,39	11.098,62	0,00
52400000045	SABADEL CONTADO.II SINDICADO	26.338,20	1,2,3	15.850,30	3.446,09	7.041,81	0,00
52400000046	BANKINTER CONTADO.II SINDICADO	12.229,56	1,2,3	7.359,74	1.600,11	3.269,71	0,00
52400000047	C.R.SUR CONTADO.II SINDICADO	5.313,48	1,2,3	3.197,65	695,22	1.420,62	0,00
52400000048	SANTANDER II CONTADO II SINDICADO	6.896,52	1,2,3	4.150,32	902,34	1.843,86	0,00
52400000050	AMORTIZACION NUEVO LEASING	150.101,52	4	0,00	0,00	0,00	150.101,52
52400000051	SANTANDER LOTE 1 CAMIONES RSU	115.382,28	4	0,00	0,00	0,00	115.382,28
52400000052	SANTANDER LOTE II CAMIONES RSU	183.745,32	4	0,00	0,00	0,00	183.745,32
<b>5.2</b>	<b>Variación de pasivos financieros</b>	<b>7.254.556,33</b>	<b>1.547.426,50</b>	<b>336.433,06</b>	<b>687.474,48</b>	<b>2.980.082,96</b>	<b>1.703.539,33</b>
<b>TOTAL</b>		<b>111.808.730,00</b>	<b>34.662.804,31</b>	<b>10.720.135,47</b>	<b>16.800.268,07</b>	<b>21.668.143,91</b>	<b>27.957.378,24</b>

**3.5 Parámetros de reparto para reparto estado de previsión gastos e ingresos 2025 por tipo de Servicio**

Parámetros generales presupuestado por concepto de facturación		Parámetros CIA	
	INGRESOS CIA Y RSU		INGRESOS CIA
1 ABASTECIMIENTO	38.611.750	44,27 %	38.611.750
2 SANEAMIENTO	8.394.757	9,62 %	8.394.757
3 DEPURACIÓN	17.154.025	19,67 %	17.154.025
4 RSU	23.060.610	26,44 %	26,74 %
<i>Total ...</i>	<b>87.221.142</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>
<b>Parámetros específicos</b>			
1 Abastecimiento	69,24 %	2 Saneamiento	32,86 %
3 Depuración	30,76 %	3 Depuración	67,14 %
1 Abastecimiento	48,98 %	1 Abastecimiento	55,11 %
3 Depuración	21,76 %	2 Saneamiento	11,98 %
4 RSU	29,25 %	4 RSU	32,91 %
1 Abastecimiento	82,14 %		
2 Saneamiento	17,86 %		

## 4. Otros detalles del estado de previsión de ingresos, gastos operativos, financieros y de inversión.

### 4.1. Cuenta Resultados proyectada 2025

#### 4.1. Cuenta de resultados | Estimada ejercicio 2024 vs presupuesto 2025

Euros	FY24 (estimado)	Presupuesto 2025
Importe Neto de la Cifra de negocio	77.243.692	91.618.919
<i>Tarifarios</i>	74.902.122	87.303.754
<i>No Tarifarios</i>	2.341.570	4.315.164
Trabajos realizados para el activo	2.213.220	4.133.000
Aprovisionamientos	(17.498.491)	(22.304.688)
<i>Compras y variación de existencias</i>	(12.480.275)	(14.002.049)
<i>Trabajos realizados por otras empresas</i>	(3.816.575)	(5.302.639)
<i>Trabajos realizados por otras empresas - PERTE</i>	(1.201.642)	(3.000.000)
Gastos de personal	(28.687.078)	(30.010.629)
Otros gastos de explotación	(19.099.091)	(19.255.924)
Otros ingresos de explotación	590.766	584.800
<b>EBITDA</b>	<b>14.763.017</b>	<b>24.765.478</b>
Otros resultados	319.013	(29.947)
Amortización	(16.031.293)	(15.900.377)
Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidas al resultado del ejercicio	7.063.419	7.132.344
<b>EBIT</b>	<b>6.114.156</b>	<b>15.967.498</b>
Ingresos financieros	-	-
Gastos financieros	(8.808.197)	(8.702.542)
<b>EBT</b>	<b>(2.694.041)</b>	<b>7.264.956</b>
Impuesto corriente	-	(10.000)
<b>Resultado ejercicio</b>	<b>(2.694.041)</b>	<b>7.254.956</b>

## 4.2. Balance proyectado 2025

### 4.2. Balance de situación | Estimado Dic-24 vs Presupuesto 2025

Euros	FY24 (estimado)	Presupuesto 2025
Inmovilizado intangible	191.641.850	181.492.471
Inmovilizado material	23.066.809	27.648.811
Inversiones financieras a largo plazo	29.055.769	36.859.103
Activos por impuesto diferido	91.419	91.419
<b>Activo no corriente</b>	<b>243.855.847</b>	<b>246.091.804</b>
Existencias	712.849	698.849
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14.625.446	22.840.598
Inversiones financieras a corto plazo	1.004.792	1.121.459
Periodificaciones a corto plazo	193.369	178.676
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	72.457.039	63.733.804
<b>Activo Corriente</b>	<b>88.993.495</b>	<b>88.573.385</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>332.849.343</b>	<b>334.665.189</b>
Capital Escriturado	75.080.217	75.080.217
Reservas	4.049.821	1.355.780
Subvenciones oficiales de capital	58.125.282	50.992.938
Resultado del ejercicio	(2.694.041)	7.264.956
Operaciones de cobertura		
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>134.561.279</b>	<b>134.693.890</b>
Provisiones Ip	887.145	887.145
Deudas a largo plazo	163.250.581	162.513.422
Pasivos por impuesto diferido	138.421	138.421
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>164.276.148</b>	<b>163.538.989</b>
Deudas a corto plazo	9.182.928	9.127.971
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24.828.989	27.304.339
<b>Pasivo corriente</b>	<b>34.011.917</b>	<b>36.432.310</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PN</b>	<b>332.849.343</b>	<b>334.665.189</b>

#### 4.3. Estado de Flujo de Efectivo proyectado 2025

##### 4.3. Estado de Flujo de Efectivo | Estimado ejercicio 2024 vs Presupuesto 2025

Euros	FY24 (estimado)	Presupuesto 2025
<b>EBITDA</b>	<b>14.763.017</b>	<b>24.765.478</b>
<b>Variaciones de circulante</b>	<b>9.450.455</b>	<b>(5.656.136)</b>
Existencias	83.268	14.000
Clientes	5.779.481	(8.145.486)
Proveedores	3.587.706	2.475.350
<b>Flujo de caja operativo</b>	<b>24.114.205</b>	<b>19.039.676</b>
<b>CAPEX</b>	<b>(5.540.231)</b>	<b>(10.333.000)</b>
CAPEX intangible elegible (financiación)	(676.259)	(2.522.457)
CAPEX Tangible elegible (financiación)	(1.379.071)	(1.977.543)
CAPEX intangible No Elegible ratio (activación horas personal propio)	(400.444)	(333.000)
CAPEX tangible Eligible ratio (leasing, PERTE)	(3.084.456)	(5.500.000)
<b>Flujo de caja al servicio de la Deuda</b>	<b>18.573.974</b>	<b>8.706.676</b>
Inversiones financieras (Plan Renova)	(1.049.755)	(7.920.000)
PN	69.414	-
Deuda	(3.286.741)	(9.494.658)
Otros	14.694	(15.253)
<b>Total caja generada</b>	<b>14.321.586</b>	<b>(8.723.235)</b>
<b>Caja inicial</b>	<b>58.135.453</b>	<b>72.457.039</b>
Flujo de caja	14.321.586	(8.723.235)
<b>Caja final</b>	<b>72.457.039</b>	<b>63.733.804</b>

#### 4.4. Estado de previsión de Inversiones

#### 4.4. Programa Anual de activaciones e inversiones 2025

Descripción	PRESUPUESTO 2025
Preinstalación de equipos de ClO2 en las ETAP'S de GIAHSA	185.586,76
Suministro de equipos de ClO2 en las ETAP'S de GIAHSA	343.546,00
Sustitución de calderería en la sala válvulas de la ETAP de Minas de Riotinto	100.007,31
Proyecto de bombeo y cloración en Canalejas (restituir parcela obra paralizada y nueva obra)	50.000,00
Proyecto de reparación Etap del Condado (impermeabilización agua tratada)	100.000,00
Suministro y Sustitución filtros 3 y 4 de arena ETAP Aljaraque (Licitado)	251.002,41
Reconstrucción de la EBAR Nº3 de Ayamonte	172.716,07
Obra de la tolva de fangos de la EDAR Puebla de Guzmán (unir con EBAR 12 PU)	37.064,22
Reconstrucción del digestor de la EDAR de Paymogo	30.015,68
Reconstrucción de la losa superior de la EBAR Nº5 de Isla Cristina	119.067,73
Mejora de la aireación de la EDAR de Gibraleón	14.000,00
Obras en redes municipales (PFEA)	800.000,00
<b>INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS CIA</b>	<b>2.203.006,18</b>
Reposición de mobiliario	10.000,00
Reposición de equipos de depuración	100.000,00
Reposición general de equipos de abastecimiento	75.000,00
<b>FONDO DE REPOSICIÓN</b>	<b>185.000,00</b>
Migración Telecontrol NEXUS adicionales al PERTE	6.000,00
Impermeabilización Cubierta Sede Central GIAHSA	10.252,22
Reposición de Láminas parasol en ventanas y repaso albañilería SEDE	39.747,78
Reposición reactor máquina ozono de la ETAP de Aljaraque + previsión reposición máquina ozono ETAP del Tinto + otros equipos ozono	222.090,35
Suministro e instalación de 6 sistemas de refrigeración del circuito cerrado máquina de ozono (diferir en varios años)	171.086,14
Suministro e instalación de equipo ETAP de Riotinto (averiado), máquina ÁQ O3 y CT de la ETAP del Andévalo (nuevos)	4.000,00
Suministro e instalación de equipos AAC para oficina de Aljaraque, PL de Punta Umbría y báscula de la PSEL de Trigueros (averiados)	3.000,00
Reposición del compresor y ventilador de la máquina de climatización planta baja SEDE de GIAHSA (averiados)	4.000,00
Amortización de dispositivos hombre aislado	7.991,18
Amortización de sistemas de vigilancia en las 7 EDAR'S + sistemas antipánicos SEDE	6.751,60
Implantación sistema de Gestión Energética para abastecimiento	108.300,00
Implantación de Sistema de Gestión Energética RSU	1.900,00
Implantación de Sistema de Gestión Energética para Telecontrol	24.700,00
Implantación de Sistema de Gestión Energética para Depuración	55.100,00
Redacción de proyecto y obra para la adecuación de la instalación eléctrica AT/BT para alimentación a planta de tratamiento del depósito de Cumbres Mayores	15.201,05
<b>INVERSIONES EN TC/TM</b>	<b>680.120,32</b>
Suministro 1010 contenedores carga trasera (reposición)	193.566,50
Suministro contenedores carga bilateral (unidades requeridas para completar refuerzo estival + unidades de retén para reposición inmediata)	326.560,00
Adecuación viales PSEL Trigueros	100.000,00
Ejecución de centro de transferencia para residuos volum. Y P/C en base de Trigueros	300.000,00
Vestuarios	43.972,00
Asistencia para la gestión administrativa de la subvención de biorresiduos	11.075,00
<b>INVERSIONES EN RSU</b>	<b>975.173,50</b>
Librería virtual en cloud	3.024,00
Oficina técnica GIS	51.946,00

Descripción	PRESUPUESTO 2025
Adecuación racks distintas instalaciones	29.069,00
Virtualización Power i (LPAR)	4.000,00
Renovación tablets y smartphones	20.000,00
Puestos de usuarios	31.243,00
Planning Analytics Std	42.840,00
Talend	25.011,00
Migración PA digital pack a PA std	2.080,00
Software seguridad Endpoint EDR	10.710,00
Nuevos desarrollos y soporte Cognos Planning TM1	20.000,00
Proyecto Transformación Implantación Sd-WAN	25.635,00
Implantación software seguridad GUARDIUM	35.000,00
Administración de red / on-going de redes (remoto)	36.142,00
Implantación CCM (Center Customer Management)	10.000,00
Proyecto trans. digital con Universidad	60.000,00
<b>INVERSIONES EN TICs</b>	<b>406.700,00</b>
Partida de asistencias técnicas para la redacción de estudios y proyectos varios	50.000,00
<b>INVERSIONES EN REDACCIÓN DE ESTUDIOS/ PROYECTOS</b>	<b>50.000,00</b>
<b>TOTAL INVERSIONES PRESUPUESTO 2025</b>	<b>4.500.000,00</b>

#### 4.5. Dotación de plantilla y retribuciones

##### 4.5 Retribuciones 2025

Personal	Efectivos	Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones
Órganos de gobierno	-	-	-	-	-
Máximos responsables	1	55.976,06	-	-	-
Resto de personal directivo	21	1.577.053,72	39.526,70	4.918,68	
Laboral contrato indefinido	475	15.121.712,39	2.225.727,97	138.303,32	
Laboral duración determinada	110	2.551.440,80	13.784,33		
Otro personal	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>607</b>	<b>19.306.182,97</b>	<b>2.279.039,00</b>	<b>143.222,00</b>	<b>-</b>

Acción social	-
Seguridad Social	7.762.132,00
<b>Total gastos comunes</b>	<b>7.762.132,00</b>

Número total de efectivos	607
Número total de gastos	29.490.575,97

#### 4.6. Deuda viva a 31/12/2025

##### 4.6. Deuda viva prevista a 31/12/2025

CONCEPTO	Deuda viva a 31/12/25	Vencimiento previsto		
		Enero	Febrero	Marzo
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	5.311.445,60	0,00	0,00	0,00
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>86.611.928,32</b>	<b>109.119,42</b>	<b>107.171,10</b>	<b>107.891,64</b>
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito	81.423.513,44	55.271,63	55.529,21	55.788,27
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con Administraciones públicas (FFEL)(1)	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento Financiero	1.456.317,76	47.071,27	44.865,37	45.326,85
Asociaciones público-privadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos aplazados por operaciones con terceros	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de créditos	3.732.097,12	6.776,52	6.776,52	6.776,52
<b>Total deuda viva PDE</b>	<b>91.923.373,92</b>	<b>109.119,42</b>	<b>107.171,10</b>	<b>107.891,64</b>

#### 4.7. Deuda viva a 10 años

CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Emitiones de deuda	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
Operaciones con Entidades de crédito	4.234.393.184.603.452,90	5.027.065,07	5.421.621.186.240.045,11	6.671.580,50	7.125.789,25	7.635.424,41	8.205.537,95	8.702.634,12		
Factoring sin recurso	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
Deuda con Administraciones Públicas	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
Arrendamiento Financiero	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
Asociaciones público-privadas	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
Pagos aplazados por operaciones con terceros	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
Otras operaciones de crédito	138.247,17	231.528,76	233.492,67	235.495,85	237.539,11	239.623,22	241.749,01	243.917,33	246.129,01	248.384,93
<b>Total vencimientos de la deuda viva PDE</b>	<b>4.916.047,68</b>	<b>5.311.445,60</b>	<b>5.764.965,85</b>	<b>6.191.617,69</b>	<b>6.793.297,40</b>	<b>7.012.899,53</b>	<b>7.367.538,26</b>	<b>7.879.371,74</b>	<b>8.451.666,96</b>	<b>8.951.019,05</b>

## 5. Estudio tarifas 2025

## EXPEDIENTE TARIFARIO 2025

## EXPEDIENTES TARIFARIOS

**Expediente Tarifario de Abastecimiento de Agua**

**Expediente Tarifario de Saneamiento y Depuración.**

**Expediente Tarifario de Residuos Sólidos Urbanos**

## CONTENIDO

### Expediente tarifario del abastecimiento de agua.

1. Justificación y presentación del expediente.
  - 1.1. Justificación del expediente.
  - 1.2. Presentación del expediente.
2. Identificación.
  - 2.1. Nombre y dirección del peticionario.
  - 2.2. Estudio y presentación del expediente.
3. Datos del servicio.
  - 3.1. Descripción.
    - 3.1.1. Memoria descriptiva.
      - 3.1.1.1. Evolución del servicio.
      - 3.1.1.2. Características distintivas.
    - 3.1.2. Infraestructura del servicio.
    - 3.1.3. Sistemas de captación de aguas.
    - 3.1.4. Depósitos reguladores.
    - 3.1.5. Red general de distribución.
    - 3.1.6. Sistemas de tratamiento de agua potable.
    - 3.1.7. Mantenimiento instalaciones.
    - 3.1.8. Sistema y garantía de calidad.
    - 3.1.9. Nuevas instalaciones generales del servicio.
  - 3.2. Datos técnicos.
    - 3.2.1. Potencia instalada y relación de instalaciones.
    - 3.2.2. Caudales de agua utilizados.
    - 3.2.3. Número de habitantes.
    - 3.2.4. Número de abonados por tipo de tarifas.
    - 3.2.5. Consumo de agua por bloques.
    - 3.2.6. Consumo medio usual en m<sup>3</sup>.
  - 3.3. Datos económicos.
    - 3.3.1. Valor de las instalaciones según balance.
    - 3.3.2. Situación patrimonial.
  - 3.4. Justificación de la modificación de tarifas.
    - 3.4.1. Ingresos por cuotas de servicios.
      - 3.4.1.1 uso doméstico.
      - 3.4.1.2 uso no doméstico.
      - 3.4.1.3. Usos municipales y otros usos.
    - 3.4.2. Ingresos por caudal facturado.
      - 3.4.2.1 uso doméstico.
      - 3.4.2.2 uso no doméstico.

- 3.4.2.3 usos municipales y otros usos.
- 3.4.3. Ingresos por otros conceptos.
- 3.4.4. Ingresos por derechos de acometidas.
- 3.4.5 ingresos totales abastecimiento.
- 4. Evolución de la explotación económica del servicio.
  - 4.1. Gastos de explotación.
  - 4.2. Ingresos de explotación.
  - 4.3. Resumen general de explotación.
- 5. Datos tarifarios.
  - 5.1. Previsión razonada del agua a facturar.
  - 5.2. Total gastos previstos.
  - 5.3. Tarifa media.
  - 5.4. Sistema propuesto de tarifas de explotación.
    - 5.4.1. Sistema tarifario.
    - 5.4.2. Estructura y valores del sistema tarifario.
    - 5.4.3. Valores del sistema tarifario.
  - 5.5. Diferenciación por tipos de usuarios.
  - 5.6. Derechos de acometidas.
  - 5.7. Tarifas sociales.
    - 5.7.1 tarifa de garantía del mínimo vital.
    - 5.7.2 tarifa destinada a pensionistas por jubilación, viudedad o invalidez.
    - 5.7.3. Tarifa destinada a familias numerosas.
    - 5.7.4. Tarifa destinada a personas con dependencia o discapacidad.
    - 5.7.5 tarifa destinada a personas víctimas de violencia de género o doméstica.
    - 5.7.6. Tarifa social destinada a entidades sin ánimo de lucro.
    - 5.7.7. Tarifa social para el fomento de la fijación de población.
    - 5.7.8. Facturación de consumos afectados por fugas y averías ocultas en instalaciones interiores.

## Expediente tarifario del servicio de saneamiento y depuración.

### 1. Saneamiento.

- 1.1. Saneamiento de la mancomunidad.
  - 1.1.1. Ingresos por cuotas de servicio.
  - 1.1.2. Ingresos por caudal facturado.
  - 1.1.3. Ingresos por otros conceptos.
  - 1.1.4. Total saneamiento.

### 2. Depuración.

- 2.1. Depuración de la mancomunidad.
  - 2.1.1. Ingresos por cuotas de servicio.
  - 2.1.2. Ingresos por caudal facturado.
  - 2.1.3. Ingresos por otros conceptos.
  - 2.1.4. Total depuración

### 3. Tarifas sociales.

- 3.1 Tarifa de garantía del mínimo vital.
- 3.2 Tarifa destinada a pensionistas por jubilación, viudedad o invalidez.
- 3.3. Tarifa destinada a familias numerosas.
- 3.4. Tarifa destinada a personas con dependencia o discapacidad.
- 3.5. Tarifa destinada a personas víctimas de violencia de género o doméstica.
- 3.6. Tarifa social destinada a entidades sin ánimo de lucro.
- 3.7. Tarifa social para el fomento de la fijación de población.
- 3.8. Facturación de consumos afectados por fugas y averías ocultas en instalaciones interiores.

## Expediente tarifario del servicio de recogida residuos sólidos urbanos.

1. Residuos sólidos urbanos de la mancomunidad
  - 1.1. Uso doméstico.
  - 1.2. Uso no doméstico.
    - 1.2.1. Actividades clasificadas (tarifa subvencionada).
    - 1.2.2. Actividades clasificadas (tarifa baja).
    - 1.2.3. Actividades clasificadas (tarifa media) y las sin clasificar.
    - 1.2.4. Actividades clasificadas (tarifa alta).
    - 1.2.5. Actividades clasificadas (hoteles y contenedores específicos).
2. Total de ingresos rsu.
3. Resumen de ingresos.
4. Actividades múltiples o no definidas en un solo local.
5. Actividades múltiples varios locales un solo contador.
6. Tarifas sociales.
  - 6.1. Tarifa de garantía del mínimo vital.
  - 6.2. Tarifa destinada a pensionistas por jubilación, viudedad o invalidez.
  - 6.3. Tarifa destinada a familias numerosas.
  - 6.4. Tarifa destinada a personas con dependencia o discapacidad.
  - 6.5. Tarifa destinada a personas víctimas de violencia de género o doméstica.
  - 6.6. Tarifa social destinada a entidades sin ánimo de lucro.
  - 6.7. Tarifa social para el fomento de la fijación de población.
  - 6.8. Facturación de consumos afectados por fugas y averías ocultas en instalaciones interiores.

## Expediente Tarifario del Servicio de Abastecimiento de Agua.

## 1. JUSTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

### 1.1 JUSTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

En este primer apartado realizamos una referencia a los conceptos que justifican:

- La elaboración de la presente Revisión de Tarifas.
- El régimen de aprobación de las tarifas a las que se refiere, su naturaleza jurídica y su sometimiento al régimen de precios autorizados.

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 5/2010, de 21 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y en relación a la organización de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva y de su empresa de gestión Giahsa, mediante la Ordenanza no Tributaria Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario para el Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral del Agua, las tarifas para la prestación de dicho Servicio que comprende las de Abastecimiento, en base a los Principios, recogidos en la vigente Ley de Aguas, de Unidad de Gestión y Tratamiento Integral, y en orden a garantizar el Principio de Autosuficiencia Económica del Servicio, impuesto por el artículo 107.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se han contemplado objetivos establecidos en la Directiva 2008/98/CE, de 30 de mayo de 2018, sobre residuos y en la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, que la modifica, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, entre otros aspectos, modificó el régimen jurídico aplicable a la prevención, producción y gestión de residuos. En El artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, incorpora el mandato para las entidades locales de implantar una prestación patrimonial de carácter no tributario (o tasa) dirigida a la implantación de sistemas de pago por generación, que refleje el coste real, directo o indirecto, todas las operaciones relacionadas con la recogida de residuos sólidos urbanos.

La aplicación de las tarifas de dicha prestación patrimonial de carácter público no tributario, conforme previene el apartado 6 del artículo 20 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, apartado introducido por la Disposición Final Duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, representa la necesaria contraprestación económica que debe percibir la Empresa Gestión Integral del Agua de Huelva S.A. - Giahsa , como Sociedad de Capital íntegramente público de la citada Mancomunidad, en su condición de gestora de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento, para atender todos los costes que a la Empresa le genera la realización de las actividades precisas, de índole técnica y administrativa, para alcanzar la efectividad de los mismos.

En el artículo 107 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, R.D.L. 781/86, manifiesta que la determinación de las tarifas de los servicios que, con arreglo a la Legislación sobre Política

General de Precios, deban ser autorizadas por las Comunidades Autónomas u otra Administración competente, deberá ir precedida del oportuno estudio económico, estableciendo sin embargo, en su apartado 2, que si las circunstancias aconsejan mantener la cuantía de las tarifas con módulos inferiores a los exigidos por la referida autorización, la Comunidad Autónoma podrá acordarlo así, autorizando simultáneamente las compensaciones económicas pertinentes, de tal forma que en todo momento quede garantizada la suficiencia de las tarifas para la financiación del servicio.

El R.D.-Ley 7/96 de 7 de junio sobre Medidas Urgentes de Carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica, determina los precios autorizados de ámbito autonómico, entre los que figura el abastecimiento de agua a poblaciones.

Con posterioridad, la Comunidad Autónoma Andaluza modificó el marco jurídico aplicable a esa materia, en virtud de Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre, en cuyo artículo 2 se incluyen como precios autorizados el abastecimiento de agua a poblaciones, especificando el artículo 4 de ese mismo Decreto que es la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Economía y Hacienda la que instruirá los procedimientos de autorización de tarifas aprobadas por Entidades Locales que abastecan, en su conjunto, a una población superior a 100.000 habitantes. Dirección General que será, a través de la persona titular de la misma, la que aprobará, mediante la correspondiente Resolución, la modificación de las tarifas.

Conforme a la Disposición Transitoria Segunda de dicho Decreto, y hasta tanto se dicte por la Consejería de Economía el modelo de solicitud correspondiente, resulta aplicable la Orden de la Consejería de Economía y Planificación de 10 de enero de 1984, por la que se establecen los datos y documentos que deberían presentarse para proceder a la tramitación de los Expedientes de Revisión de Tarifas de Suministro de Agua Potable.

Se ha elaborado el presente Expediente de Revisión de Tarifas, a efectos de autorización de aquellas que requieren dicho trámite, al objeto de comprobación del Principio de Autofinanciación o equilibrio presupuestario del servicio, ajustándose fielmente en su redacción y desarrollo a lo dispuesto por la Orden de 10/1/84.

Durante el período de Exposición Pública de la Ordenanza no Tributaria Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario para el Servicio Supramunicipal del Ciclo Integral del Agua, se solicita a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relación Financiera con las Corporaciones Locales y Juego de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, el informe previo preceptivo en el apartado 6 del artículo 20 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, introducido por la Disposición Final Duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se emite por ese Órgano Director.

## 1.2. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Conforme establece el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los Procedimientos Administrativos en Materia de Precios Autorizados de Ámbito Local en Andalucía, y en virtud de lo establecido en el artículo 5 del mismo, hemos de señalar que la solicitud de revisión de tarifas la verifica el Sr. Director-Ejecutivo de la

Empresa Gestión Integral del Agua de Huelva S.A., GIAHSA, conforme al Acuerdo del Consejo de Administración celebrado al efecto.

La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva- MAS, según lo establecido en los artículos 3.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y 65.1. de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), es, conforme a sus Estatutos, la Entidad competente para la prestación de los Servicios del ciclo Integral del Agua, entre ellos el Abastecimiento, a los Municipios en ella integrados, cuya relación consta igualmente en el Expediente, teniendo la potestad financiera y reglamentaria, en razón a lo indicado en ese mismo artículo de sus Estatutos.

Conforme establecen los artículos estatutarios de la Empresa Gestión Integral del Agua de Huelva- Giahsa es el ente instrumental con personalidad jurídica propia que presta dichos Servicios del Ciclo Integral del Agua.

Conforme figura en el presente Expediente, las tarifas que se someten a autorización fueron aprobadas inicialmente por El Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva- MAS en su sesión celebrada el 8 de Febrero de 2025, en base al propio Expediente que se aprobó anteriormente en Consejo de Administración de la empresa Gestión Integral del Agua de Huelva s.a.-Giahsa del día 31 de Enero de 2025, y que comprende los informes que forman parte de la Memoria Económica del presente Expediente.

Los Justificantes de la conveniencia y oportunidad de la nueva tarifa quedan reflejadas en dicha Memoria Económica, en cumplimiento de las Disposiciones de la Orden citada de aplicación.

## 2. IDENTIFICACION.

### 2.1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PETICIONARIO.

Nombre Social: Gestión Integral del Agua de Huelva S.A.- GIAHSA, constituida por tiempo indefinido, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia,

Según consta en dicho documento público, el único socio es la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva – MAS a efectos de prestación de servicios del ciclo Integral del Agua, y en la misma participan 69 Municipios de la Provincia de Huelva.

Domicilio Social y oficinas: El Domicilio Social de GIAHSA S.A. es el propio de sus oficinas, situadas actualmente en Aljaraque (Huelva), carretera A-492 Huelva-Aljaraque Km 4.

### 2.2. ESTUDIO Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

El presente expediente de tarifas ha sido elaborado en el mes de Enero de 2025, para su aprobación por el Consejo de Administración de la Empresa Gestión Integral de Aguas de Huelva S.A., y sucesivo trámite de aprobación

por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, con posterior autorización por la Junta de Andalucía, de tal forma que las mismas queden aprobadas en fecha para que sus efectos entren en vigor en Junio del mismo ejercicio.

El estudio de tarifas se incluye en la documentación que integra el expediente completo de revisión de ordenanzas que se presenta ante el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.

### 3. DATOS DEL SERVICIO.

#### 3.1 DESCRIPCIÓN.

##### 3.1.1 MEMORIA DESCRIPTIVA.

GIAHSA gestiona el Abastecimiento de Agua de Consumo en 77 de los 80 municipios de la provincia de Huelva, 7 de ellos en Alta y 2 en Alta parcial.

Así, GIAHSA está presente en el Abastecimiento de 157 núcleos urbanos de la provincia, abasteciendo a una población de 343.460 habitantes (censados) que supera los 500.000 habitantes en la época estival la influencia del turismo.

##### 3.1.1.1. EVOLUCIÓN DEL SERVICIO.

La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva se constituyó en sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre de 2009. Ello ha tuvo lugar una vez que se publicaron los Estatutos de la misma, por Resolución de 4 de agosto de 2009 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el B.O.J.A. N.º 179, de 11 de septiembre de 2009.

Los municipios que formaron inicialmente la Mancomunidad fueron los siguientes que se relacionan a continuación:

Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bonares, Cartaya, Chucena, Escacena del Campo, Gibraleón, Isla Cristina, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Trigueros, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Villarrasa.

Si bien en la sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2009 se aceptó la petición de incorporación a la entidad supramunicipal de los 42 municipios siguientes, Alájar, Almonaster la Real, Alosno, Aracena, Aroche, Berrocal, Cabezas Rubias, Cala, Calañas, Campofrío, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, Cortelazor, Cumbres de En medio, Cumbres Mayores, Cumbres de San Bartolomé, El Almendro, El Campillo, El Cerro de Andévalo, El Granado, Fuenteheridos, Galaroza, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, La Granada de Riotinto, La Nava, Linares de la Sierra, Los Marines, Minas de Riotinto, Paymogo, Puebla de Guzmán, Puerto Moral, San Bartolomé de la Torre, Sanlúcar de Guadiana, San Ana la Real, Santa Barbara de Casa, Santa Olalla del Cala, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos, Zalamea la Real, Zufre.

Posteriormente, en la sesión plenaria celebrada el día 10 de noviembre de 2009, se ha aceptó la petición de incorporación a la entidad supramunicipal del municipio de Cortegana.

En la sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009 se aceptó la petición de incorporación a la entidad supramunicipal de los 4 municipios siguientes, Encinasola, Nerva, Rosal de la Frontera y Valdelarco.

En la sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 2010 se ha aceptado la petición de incorporación a la entidad supramunicipal del municipio de Lucena del Puerto.

Actualmente se han incorporado con el servicio de suministro de agua en alta los municipios de Cartaya, La Palma del Condado y Palos de la Frontera.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de la Mancomunidad, la misma ha sucedido a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva en la titularidad del capital de GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA (G.I.A.H.S.A), habiéndose encomendado a la citada sociedad, por acuerdos plenarios de la Mancomunidad de 29 de julio de 2010, la gestión de los servicios del ciclo integral del agua y la de los residuos. En consecuencia, y como vino sucediendo durante los veinte años de existencia de la Mancomunidad de Aguas de la Costa de Huelva, la inmensa mayoría de los efectivos materiales necesarios para desempeñar las funciones que tiene encomendada la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, se soportarán directamente por la empresa G.I.A.H.S.A., cuyo capital social le pertenece íntegramente a aquella.

### 3.1.1.2. CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS.

Explica mejor las circunstancias del servicio conocer una serie de características propias de los servicios prestados por la empresa Gestión Integral de Aguas de Huelva S.A. a los municipios dentro del ámbito de la Mancomunidad de la Provincia de Huelva, siendo ello un marco que determina ciertamente la estructura técnico-económica de la empresa y los servicios prestados.

#### a) Ámbito geográfico de la zona abastecida

Una de las principales características y de gran importancia en la explotación del Abastecimiento, es su carácter extensivo, tanto en cuanto a la distribución poblacional entre los diversos municipios, como en la propia distribución local de los consumos.

No estamos hablando de prestar el servicio de abastecimiento a una población, sino a 69 municipios en lo que es un servicio provincial de Huelva, en cuanto al número de municipios que condiciona e influye determinando totalmente las características de los servicios prestados, por lo que en tan amplio territorio, las instalaciones generales-captaciones, estaciones de tratamiento, depósitos generales, oficinas, etc.- se pueden encontrar alejadas de los núcleos urbanos, lo cual condiciona e influye tanto en su desempeño técnico, como en sus costes de explotación e inversiones.

Se pueden diferenciar las siguientes zonas dentro del ámbito de prestación de los servicios:

- Zona Costa,
- Zona Condado,
- Zona Andévalo,
- Zona Sierra de Huelva.

La gran dispersión y amplia extensión que presta servicios Giahsa S.A. obliga, además, a grandes extensiones en conducciones generales, que discurren por zonas agrícolas heterogéneas, donde predominan las tierras con frecuentes averías por el propio corrimiento del terreno, de difícil localización y reparación, con los mayores costes de explotación que ello conlleva.

Se podría pues explicar los mayores costes unitarios por la prestación del servicio al ámbito de municipios de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva respecto al abastecimiento a una gran ciudad o incluso a un municipio mediano de mayor concentración poblacional.

Analizando estas diferencias existentes se comprende fácilmente el gran esfuerzo de gestión que es necesario hacer para poder prestar los servicios de abastecimiento con la mayor calidad, economía y financiación posible, estando siempre en equilibrio, intentado llevar la optimización de los costes de explotación.

#### b) Características poblacionales.

Teniéndose en cuenta la amplitud geográfica que cubre los servicios de abastecimiento y la diversidad existente en el sector de abonados, ya sea Costa, Condado, Andévalo y Sierra, es normal entender la diversidad de consumos y variaciones estacionales que se produce, de forma que por ejemplo la demanda se incrementa notablemente en época estival y algunos fines de semana, lo que implica la necesidad de mantener instalaciones, medios materiales y humanos superiores a los correspondientes a un consumo normal y regular, para atender adecuadamente la demanda estacional y variable que se produce en estas fechas

#### c) Instalaciones y ámbito geográfico

El estado inicial de las instalaciones generales, municipales y locales de abastecimiento de agua en el ámbito de los municipios de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, unido al diseño de las instalaciones hidráulicas procedentes de gran parte de las numerosas zonas, ya sea agrícolas, ya sea promociones urbanísticas ejecutadas en los años previos a la asunción del servicio por la empresa, motivan un continuo proceso de reparación e inversión, hasta alcanzar un elevado nivel en la optimización de las instalaciones del servicio, logrando disminuir en gran medida las desfavorables consecuencias que la situación inicial suponía para el usuario y para la gestión de la explotación del servicio, requiriéndose no obstante un importante volumen de actuaciones que intentan garantizar el abastecimiento de agua.

Todo esta problemática incide, como refleja esta Memoria, en que el servicio público que presta Giahsa se encuadra en un marco muy complejo, debido básicamente a la amplia extensión del ámbito de actuación, la diseminación producida por el gran número de viviendas unifamiliares, la necesidad de importantes bombeos como consecuencia de la orografía de la zona, las exigencias producidas por la fuerte estacionalidad poblacional y de los consumos, así como la deficiente situación del estado de las instalaciones en las poblaciones en su incorporación.

### 3.1.2. INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO.

En el año 1987, la Junta de Andalucía y la Mancomunidad de Municipios de la Costa de Huelva , antecedente de la actual Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva junto a la Mancomunidad de Aguas del Condado, suscribieron un Convenio-Marco para la ejecución de infraestructuras, con el que el servicio evolucionó desde un abastecimiento de tipo tradicional hasta unos servicios mancomunados del ciclo integral del agua con niveles de garantía y fiabilidad en el servicio impensables tan solo unos años antes.

Es igualmente significativa la colaboración entre Giahsa y la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, con el Ministerio de Medio Ambiente, formalizada a través de Convenios de colaboración entre la empresa, Mancomunidad y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la ejecución de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas en el ámbito de municipios integrantes en la Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva.

### 3.1.3. SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS.

Las principales fuentes de suministro de agua son el Embalse del Chanza/Piedras que aporta el 66,3% del consumo, así como el Embalse del Andévalo, El Corumbel y El Jarrama con un aporte de 32,9%, además de otros pequeños embalses municipales como el Embalse de Encinasola, Cumbres de San Bartolomé y El Toril, que aportan el 0,8%.

El volumen de agua captado de dichas fuentes superficiales en el pasado año fue de 320.161.286 m<sup>3</sup>. Además, se captó un volumen total de 4.277.942 m<sup>3</sup> de las captaciones subterráneas ubicadas principalmente en la sierra.

### 3.1.4. DEPÓSITOS REGULADORES.

La enorme dispersión de núcleos e instalaciones, especialmente en la zona sierra, implica un gran número de instalaciones, contando con 112 depósitos para el almacenamiento y distribución de agua, 33 bombeos y rebombeos y 6 estaciones de filtración, además de 157 redes de abastecimiento.

### 3.1.5. RED GENERAL DE DISTRIBUCIÓN.

En 2024 GIAHSA distribuyó 33.774.569 m<sup>3</sup> de agua de consumo a los diferentes municipios, contando para ello con 11 Estaciones de Tratamiento de Aguas Potables (ETAPs) en Lepe, Aljaraque, Tinto, Riotinto, Andévalo, Condado, San Silvestre, Cueva de la Mora, Sanlúcar de Guadiana, Encinasola y Cumbres de San Bartolomé, con una capacidad total de tratamiento de 2.731 Litros/segundo. Además, cuenta con 103 captaciones subterráneas para el abastecimiento a los municipios de la sierra, compuestos por 80 pozos y 23 manantiales, con una capacidad total de 120 Litros/segundo.

### 3.1.6. SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

La Gestión del Sistema de Abastecimiento de GIAHSA se lleva a cabo en cinco zonas, Costa, Andévalo, Condado, Cuenca-Sierra Minera, y Sierra central, en la que las instalaciones de potabilización y distribución de agua se subdivide en 37 Zonas de Abastecimiento repartidas en el entorno provincial.

El tratamiento del agua requiere la adición de una serie de productos químicos en cada fase del proceso. Así, las características del agua bruta requieren la adición de oxidantes, como el permanganato potásico y cloro, el proceso de decantación requiere la adición de coagulantes, como el policloruro de aluminio o sulfato de alúmina; floculantes, como es el polielectrolito y finalmente hidróxido cálcico para ayudar al proceso de coagulación.

Una vez potabilizada, se dispone en la estación de tratamiento de depósitos de almacenamiento y regulación del agua tratada, permitiendo ello una optimización energética de la explotación de la misma.

Todas las instalaciones de las plantas presentan un elevado nivel de automatización, realizándose el control de las mismas.

Todas las actividades realizadas en las Estaciones de Tratamiento de Aguas Potables y los laboratorios de control de calidad del agua, al igual que el resto de los procesos gestionados por la empresa, se hallan en la actualidad certificadas por conforme a la normativa de aplicación.

### 3.1.7. MANTENIMIENTO INSTALACIONES

GIAHSA lleva a cabo un exhaustivo plan de mantenimiento anual de las instalaciones, con más de 3.000 actuaciones anuales, además de un programa de inversión para la reposición y mejora de los activos que intervienen en la producción y distribución del agua de consumo.

### 3.1.8. SISTEMA Y GARANTIA DE CALIDAD.

La garantía de calidad sanitaria de las aguas de Abastecimiento se lleva a cabo a través del Protocolo de Autocontrol y Planes Sanitarios del Agua, aprobados y auditados anualmente por la Autoridad Sanitaria, que incluye un exhaustivo plan de control analítico con 2.630 análisis realizados por laboratorios acreditados externos y más de 12.000 análisis operacionales al año.

### 3.1.9. NUEVAS INSTALACIONES GENERALES DEL SERVICIO.

Dada las necesidades de abastecimiento de agua a la población objetivo que ha venido produciéndose en el ámbito municipal que forma la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, y para evitar situaciones de deficiencias de garantía o calidad del agua, continuamente se están mejorando las instalaciones del sistema hídrico fin de mantener un servicio de abastecimiento de agua con las debidas garantías.

Por ello anualmente se presupuestan, proyectan y ejecutan obras de ampliación, mejora y reposición en los Sistemas Generales del Abastecimiento, así como en las redes locales de las poblaciones dentro del ámbito de Giahsa.

### 3.2. DATOS TÉCNICOS.

#### 3.2.1. POTENCIA INSTALADA Y RELACIÓN DE INSTALACIONES.

Se relacionan las instalaciones actuales y potencias instaladas que integran el sistema hídrico que gestiona Giahsa por categoría de servicio prestado:

SERVICIO ABASTECIMIENTO		N.º
TOTAL INSTALACIONES		433
DETALLE INSTALACIONES		
BOMBEO		141
CAPTACION		136
DEPOSITO		141
EST. FILTRACION		4
ETAP		11
POTENCIA INSTALADA KW		<b>17.772</b>

SANEAMIENTO, DEPURACIÓN		
TOTAL INSTALACIONES		265
DETALLE INSTALACIONES:		
BOMBEO		209
EDAR		54
EPAR		2
POTENCIA INSTALADA KW		<b>17.270</b>

SERVICIO R.S.U.		
TOTAL INSTALACIONES		13
DETALLE INSTALACIONES:		
BASE RSU		6
PLANTA SELECCIÓN		1
PUNTO LIMPIO		6
POTENCIA INSTALADA KW		<b>680</b>

#### SERVICIOS GENERALES

OFICINAS/CENTROS DE TRABAJO	5
-----------------------------	---

#### 3.2.2. CAUDALES DE AGUA UTILIZADOS.

El agua bruta, una vez depurada y preparada para consumo, es impulsada hasta los depósitos generales del abastecimiento, desde donde se distribuye, mediante los Circuitos Hidráulicos, a los ámbitos beneficiarios.

#### 3.2.3. NÚMERO DE HABITANTES.

Giahsa gestiona un sistema de Abastecimiento a 157 núcleos urbanos de la provincia, abasteciendo a una población de 343.460 habitantes (censados)

#### 3.2.4. NÚMERO DE ABONADOS POR TIPO DE TARIFAS.

El número de abonados medios del servicio previstos para el ejercicio y las altas estimadas, donde se incluyen las nuevas incorporaciones, presentan la siguiente distribución en función a los tipos de tarifas existentes:

DOMESTICOS	137.620
NO DOMESTICOS	18.683
OTROS USOS: ORG. OFIC.	2.598
<b>TOTAL</b>	<b>158.901</b>

#### 3.2.5. CONSUMO DE AGUA POR BLOQUES.

En el ejercicio 2025, la distribución estimada del consumo de agua en función a los usos y bloques de consumo vigentes es:

USO DOMÉSTICO	
Cuota Variable	M3
Bloque I	6.959.862
Bloque II	2.420.384
Bloque III	2.193.270
Totales	11.573.516
NO DOMÉSTICO	
Cuota Variable	M3
Bloque MENOR 18 M3/MES	459.536
Bloque MAYOR 18 M3/MES	3.306.256
Totales	3.765.792
OTROS USOS	
Cuota Variable	M3
Agua sin tratar	0
Usos públicos municipales.	1.571.432
Totales	1.571.432
<b>M3 TOTALES POR BLOQUES</b>	<b>16.910.740</b>

### 3.2.6. CONSUMO MEDIO USUAL EN M3.-

El consumo medio total, en litros por habitante, se estima en:

$$16.910.740 / 343.460 = 49,24 \text{ m}^3/\text{habitante/año}$$

En el caso de Usos Domésticos se estima en:

$$11.573.516 / 343.460 = 33,70 \text{ m}^3/\text{habitante/año}$$

## 5.1. 3.3. DATOS ECONÓMICOS.

### 3.3.1. VALOR DE LAS INSTALACIONES SEGÚN BALANCE.

La partida del Balance de inmovilizaciones materiales en el último ejercicio cerrado se descompone en los siguientes elementos (€):

<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>1.743.971,76</b>
<b>Instalaciones técnicas v otro inmovilizado material</b>	<b>19.667.729,21</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.410.700,97</b>

### 3.3.2. SITUACION PATRIMONIAL.

El Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad en el último ejercicio cerrado es 2.023, se desglosa en los siguientes epígrafes (€):

#### Balance de Situación.

ACTIVO	31/12/2022	31/12/2023
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>258.372.613</b>	<b>248.146.145</b>
Inmovilizado intangible	210.305.173	198.625.651
Desarrollo	20.238	12.143
Concesiones	67.506.451	63.699.619
Aplicaciones informáticas	1.391.210	1.513.684
Otro inmovilizado intangible	63.472.156	64.790.360
Derechos sobre activos cedidos en uso	77.915.118	68.609.845
Inmovilizado material	19.913.385	21.411.701
Terrenos y construcciones	1.870.410	1.743.972
Instalaciones técnicas v otro inmovilizado material	18.042.975	19.667.729
Inversiones financieras a largo plazo	27.974.091	28.017.973
Instrumentos de patrimonio	397.947	275.408
Otros activos financieros	27.576.144	27.742.565
Activos por impuestos diferidos	179.964	91.419
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>55.687.101</b>	
Existencias	758.226	796.117

Materias primas y otros aprovisionamientos.	758,226	796.117
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14.426.088	20.305.660
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	13.714.054	19.610.567
Deudores varios	4.203	0
Personal	105,429	107.990
Activos por impuesto corriente	21.644	11.015
Otros créditos con las Administraciones Publicas	574.496	576.088
Inversiones financieras a corto plazo	890.167	992.833
Otros activos financieros	890.167	992.833
Periodificaciones a corto plazo	183.401	208.063
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	39.429.219	58.135.453
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>314.059.714</b>	<b>328.584.871</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2023</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Fondos Propios	76.494.776	79.060.624
Capital	75.080.217	75.080.217
Capital escriturado	75.080.217	75.080.217
Reservas	34.262.122	-2.802.251
Legal y estatutarias	15.016.043	2.962.872
Otras reservas	19.246.079	-5.765.123
Otros instrumentos de patrimonio neto	-	
Otras operaciones de cobertura	-	
Resultado del ejercicio	-32.847.563	2.931.380,52
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	66.852.306	60.026.332
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>139.541.622</b>	<b>160.887.373</b>
Provisiones a largo plazo	762,060	887.145
Otras provisiones	762,060	887.145
Deudas a largo plaza	138.641.140	159.861.806
Deudas con entidades de crédito	67.844.231	87.513.159
Acreedores por arrendamiento financiero	620,060	1.052.505
Otros pasivos financieros	70.176.849	71.296.143

— Derivados		
Pasivos por impuesto diferido	138.422	138.422
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>31.171.010</b>	<b>28.610.541</b>
Deudas a corto plazo	5.525.372	7.369.258
Deudas con entidades de crédito	1.327.689	3.154.540
Acreedores por arrendamiento financiero	1.174.907	663.806
Otros pasivos financieros	3.022.776	3.550.913
Derivados		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	25.645.638	21.241.283
Acreedores varios	10.136.609	10.456.665
Otras deudas con las Administraciones Publicas	3.858.137	1.605.360
Remuneraciones pendientes de pago	71.519	71.756
Anticipos de clientes	11.579.373	9.107.501
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>314.059.714</b>	<b>328.584.871</b>

PERDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
Importe neto de la cifra de negocios	75.562.625	79.955.751
Ventas	53.525.064	56.893.911
Prestaciones de servicios	22.037.561	23.061.840
Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.014.324	1.365.751
Aprovisionamientos	(21.641.574)	(17.223.545)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(18.239.638)	(12.841.381)
Trabajos realizados por otras empresas	(3.401.936)	(4.382.165)
Otros Ingresos de explotación	1.267.202	1.197.122
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.170.614	958.418
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.250	0,00
Gastos de personal	(27.058.6471)	29.070.546
Sueldos, salarios y asimilados	(19.139.0571)	21.159.835
Cargas sociales	(7.086.011)	7.910.711
Provisiones	(833.579)	0,00

Otros gastos de explotación	(16.470.442)	(16.610.459)
Servicios exteriores	(14.783.098)	(15.106.374)
Tributos	(861.317)	(906.937)
Perdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	184.664	69.981,51
Otros gastos de gestión corriente	(750.629)	(544.063)
Gastos excepcionales	(260.062)	(122.066)
Amortización del inmovilizado	(14.990.804)	(15.512.775)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiera y otras	6.499.352	6.825.973
Otros resultados	141.255	-1.500,00
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>4.228.953</b>	<b>10.925.771</b>
Ingresos financieros	902.300	0,00
De valores negociables con terceros	902.300	0,00
Gastos financieros	(38.113.301)	(8.111.178)
Por deudas con terceros	(38.058.555)	(8.014.499)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(54.746)	(96.679)
14) Por variación de valores negociables	46.863	(8.323)
16) Deterioro y resultado enajenación instrumentos financieros	184.664	223.036
<b>RESULTADO FINANCIERO 22</b>	<b>(37.164.138)</b>	<b>(7.896.465)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(32.935.185)</b>	<b>3.029.307</b>
Impuestos sobre beneficios 20	87.622	-97.926
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>-32.847.563</b>	<b>2.931.381</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-32.847.563</b>	<b>2.931.381</b>

El Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad estimado para el ejercicio 2025 es:

## 5.2. Balance de Situación 2025

Balance de situación | Estimado Dic-24 vs Presupuesto 2025

Euros	FY24 (estimado)	Presupuesto 2025
Inmovilizado intangible	191.641.850	181.492.471
Inmovilizado material	23.066.809	27.648.811
Inversiones financieras a largo plazo	29.055.769	36.859.103
Activos por impuesto diferido	91.419	91.419
<b>Activo no corriente</b>	<b>243.855.847</b>	<b>246.091.804</b>
Existencias	712.849	698.849
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15.560.458	23.775.610
Inversiones financieras a corto plazo	1.004.792	1.121.459
Periodificaciones a corto plazo	193.369	178.676
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	72.457.039	63.733.804
<b>Activo Corriente</b>	<b>89.928.507</b>	<b>89.508.397</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>333.784.355</b>	<b>335.600.201</b>
Capital Escriturado	75.080.217	75.080.217
Reservas	4.049.821	2.290.792
Subvenciones oficiales de capital	58.125.282	50.992.938
Resultado del ejercicio	(1.759.029)	7.264.956
Operaciones de cobertura		-
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>135.496.291</b>	<b>135.628.902</b>
Provisiones Ip	887.145	887.145
Deudas a largo plazo	163.250.581	162.513.422
Pasivos por impuesto diferido	138.421	138.421
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>164.276.148</b>	<b>163.538.989</b>
Deudas a corto plazo	9.182.928	9.127.971
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24.828.989	27.304.339
<b>Pasivo corriente</b>	<b>34.011.917</b>	<b>36.432.310</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PN</b>	<b>333.784.355</b>	<b>335.600.201</b>

## Cuenta Resultados proyectada 2025

Cuenta de resultados | Estimada ejercicio 2024 vs presupuesto 2025

Euros	FY24 (estimado)	Presupuesto 2025
Importe Neto de la Cifra de negocio	78.178.704	91.618.919
<i>Tarifarios</i>	74.902.122	87.303.754
<i>No Tarifarios</i>	3.276.582	4.315.164
Trabajos realizados para el activo	2.213.220	4.133.000
Aprovisionamientos	(17.498.491)	(22.304.688)
<i>Compras y variación de existencias</i>	(12.480.275)	(14.002.049)
<i>Trabajos realizados por otras empresas</i>	(3.816.575)	(5.302.639)
<i>Trabajos realizados por otras empresas - PERTE</i>	(1.201.642)	(3.000.000)
Gastos de personal	(28.687.078)	(30.010.629)
Otros gastos de explotación	(19.099.091)	(19.255.924)
Otros ingresos de explotación	590.766	584.800
<b>EBITDA</b>	<b>15.698.029</b>	<b>24.765.478</b>
Otros resultados	319.013	(29.947)
Amortización	(16.031.293)	(15.900.377)
Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidas al resultado del ejercicio	7.063.419	7.132.344
<b>EBIT</b>	<b>7.049.168</b>	<b>15.967.498</b>
Ingresos financieros	-	-
Gastos financieros	(8.808.197)	(8.702.542)
<b>EBT</b>	<b>(1.759.029)</b>	<b>7.264.956</b>
Impuesto corriente	-	(10.000)
<b>Resultado ejercicio</b>	<b>(1.759.029)</b>	<b>7.254.956</b>

### 3.4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS E INGRESOS.

El presupuesto de explotación y la estructura tarifaria propuesta para el ejercicio 2.025 se basan en los siguientes principios:

- Garantizar el acceso al suministro de agua, manteniendo sistemas de apoyo a los colectivos mediante las oportunas bonificaciones en las tarifas y fondos sociales.
- Fomentar el uso racional del agua, mediante un sistema tarifario progresivo que beneficie a los pequeños consumidores.
- Establecer las medidas necesarias para garantizar la mejora continua de la calidad de los servicios, el medio ambiente y la satisfacción permanente de las necesidades de los usuarios.
- Procurar la mejor prestación de los servicios al menor coste posible y el nivel de actuaciones de reposición y mejora de instalaciones que garantice su sostenibilidad.
- Mantener el equilibrio presupuestario y financiero de la Empresa, garantizando la cobertura de los costes de los servicios y destinando los posibles excedentes de la explotación a la ejecución de inversiones.

Las previsiones de ingresos de explotación para 2025 y los costes de explotación para el mismo ejercicio se prevé se mantengan equilibrados, estableciéndose una tarifa y política social y de ayudas y bonificaciones importante

Se establece una tarifa social, sin perjuicio de la facultad de los Municipios mancomunados de, en función de las condiciones sociales de los usuarios, compensar el coste del servicio.

La regulación de la gestión, liquidación, facturación y cobro de las tarifas que se proponen, se recoge en la oportuna Ordenanza.

Los Ingresos previstos por venta de agua se han estimado en base a una tarifa de estructura binómica, es decir, una tarifa compuesta de una cuota fija, llamada Cuota de Servicio, y una cuota variable en función del consumo de m<sup>3</sup>.

3.4.1. Ingresos por cuotas de Servicio: se establece en base al calibre del contador del usuario y justifica su importe en base a la disponibilidad permanente del servicio.

La Cuota de Servicio se diferencia según el uso, ya sea por uso doméstico, no doméstico y otros usos.

**3.4.1.1. Uso doméstico Ingresos por Cuotas de Servicio en 2025.**

Contadores	Cuota	Viviendas	Importe
13	4,714	107.019	6.048.704,46
15	4,714	29.520	1.668.442,14
20	8,381	4.284	430.757,14
25	13,096	131	20.593,20
30	18,858	25	5.582,56
40	33,525	5	2.078,86
50	52,383	0	0,00
65	88,528	0	0,00
80	134,101	0	0,00
100	209,533	0	0,00
150	471,449	0	0,00
200	838,131	0	0,00
<b>Totales</b>		<b>140.984</b>	<b>8.176.158,36</b>

Suministro sin contador de 14,25 euros por cada vivienda y mes.

### 3.4.1.2. Uso no doméstico. Ingresos por Cuotas de Servicio en 2025

Contadores	Cuota	Viviendas	Importe
13	8,955	11.182	1.202.234,88
15	8,955	614	66.035,20
20	15,920	566	108.112,72
25	24,875	435	129.873,60
30	35,821	170	73.036,98
40	63,681	410	313.241,92
50	99,502	39	46.765,00
65	168,158	8	15.975,20
80	254,724	5	15.028,48
100	398,006	2	9.552,24
150	895,515	1	10.746,12
200	1.592,026	0	0,00
<b>Totales</b>		<b>13.432</b>	<b>1.990.602,34</b>

Suministro sin contador de 14,25 euros por cada vivienda y mes.

### 3.4.1.3. Uso municipal. Ingresos por Cuotas de Servicio en 2025.

Contadores	Cuota	Viviendas	Importe
13	4,714	1.360	75.170,31
15	4,714	238	12.614,39
20	8,381	328	32.109,22
25	13,096	164	25.165,00
30	18,858	224	49.769,51
40	33,525	329	130.068,25
50	52,383	22	13.378,89
65	88,528	6	6.460,09
80	134,101	3	4.892,85
100	209,533	2	5.096,72
150	471,449	0	0,00
200	838,131	0	0,00
<b>Totales</b>		<b>2.676</b>	<b>362.215,69</b>

### 3.4.2 INGRESOS POR CAUDAL FACTURADO.

Diferenciando en Domésticos, No domésticos y otros usos:

#### 3.4.2.1 Usos Domésticos.

Cuota Variable	M3	Cuota	Importe
Bloque I	6.959.862	0,858	5.982.9013.32
Bloque II	2.420.384	1,440	3.485.355,84
Bloque III	2.193.270	2,138	4.693.597,80
<b>Totales</b>	<b>11.573.516</b>		<b>14.161.854,96</b>

### 3.4.2.2. Usos No Domésticos.

Cuota Variable	M3	Cuota	Importe
Bloque I	459.536	1,224	521.973,36
Bloque II y III	3.306.256	1,900	5.730.397,74
<b>Totales</b>	<b>3.765.792</b>		<b>6.842.500,32</b>

### 3.4.2.3 Usos Municipales y Otros Usos

Cuota Variable	M3	Cuota	Importe
Agua sin tratar	0	0,307	0,00
Agua tratada en alta	10.386.779	0,600	6.959.141,93
Usos públicos municipales.	1.571.432	0,400	628.572,80
<b>Totales</b>	<b>11.958.21</b>		<b>7.587.714,73</b>

### 3.4.3. INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS

Derechos Contratación, Reconexión y Otros derechos: 610.193 €

### 3.4.4. INGRESOS POR DERECHOS DE ACOMETIDAS:

Término A 140.759 €

Término B 134.214 €

Total 274.973 €

### 3.4.5 INGRESOS TOTALES ABASTECIMIENTO:

ABASTECIMIENTO		
Cuota de servicios	10.528.976,39	
Cuota por consumos	28.592.070,01	
Otros ingresos	2.548.007,60	
<b>TOTAL ABASTECIMIENTO</b>		<b>41.669.054</b>
ACOMETIDAS		
Término A	140.759	
Término B	134.214	
<b>TOTAL ACOMETIDAS</b>		<b>274.973</b>

## 4. EVOLUCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO.

Seguidamente procederemos al desglose de los gastos e ingresos correspondientes al presupuesto de 2025 incluyendo en las distintas partidas los costes e ingresos previstos.

### 4.1. GASTOS DE EXPLOTACIÓN.

GIAHSA presenta una estructura de costes operativos que se centraliza, principalmente, en torno a tres bloques de gasto operativo: compra de agua bruta, energía y combustible y personal.

A continuación, se exponen elementos fundamentales de la estructura de gastos de la empresa en el ejercicio de la explotación de los servicios:

#### A.1. APROVISIONAMIENTOS.

#### A.1.a) Productos químicos.

Se trata de los productos químicos y pequeño material de laboratorio empleados para el tratamiento del agua bruta en la Estación de Tratamiento. La variación entre ambos ejercicios es consecuencia de la menor dosificación prevista por la mejora de la calidad del agua recibida y al efecto conjunto de las variaciones de precios y el aumento de los caudales tratados.

#### A.1.b) Energía eléctrica.

Se incluyen en esta partida los consumos energéticos producidos en la planta de tratamiento, las estaciones de bombeo y otras instalaciones hidráulicas menores, previéndose variaciones por el efecto conjunto de las variaciones de precios y los consumos y por el bombeo de la nueva población incorporada.

#### A.1.2 REDES.

En estos se incluyen los gastos relacionados con las actuaciones correctivas y preventivas precisas en las redes de abastecimiento para su mantenimiento en un estado de uso que garantice la prestación del servicio con los estándares de calidad y garantía adecuados.

#### A.1.3 TRABAJOS OTRAS EMPRESAS.

En esta partida se incluyen las de: detección de fugas; vigilancia; elaboración y reparto de facturas previas; lectura de contadores; atención telefónica; primas de seguros; conservación y mantenimiento de edificios y emisoras; otros servicios exteriores y trabajos realizados por otras empresas.

Estando integrado en la cuenta de Servicios Exteriores por valor previsto de 18.359.891,27 €.

### **A.2 GASTOS DE PERSONAL.**

La explotación de un servicio de abastecimiento requiere una estructura mínima, tanto humana como material, para la gestión del servicio. Los gastos de personal para 2025 se estiman en el marco de la normativa y convenio de aplicación.

Siendo un total de gastos previstos de personal de 30.010.629,50 €.

#### A.3 AMORTIZACIONES INMOVILIZADO.

La amortización del inmovilizado recoge las correspondientes a construcciones, instalaciones técnicas, hidráulicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, equipos procesos de información, elementos de transporte, y otros de propiedad de la empresa

Siendo el total de amortizaciones previsto de 15.900.376,92 euros.

#### A.4 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.

Dentro de otros gastos de explotación se recogen los importes de los arrendamientos, reparaciones y conservación de instalaciones y edificios, seguros, gastos de administración, tributos y otros menores, incluyendo la tasa de uso del subsuelo.

Siendo el total de Otros gastos de gestión previsto la cantidad de 498.017,64 €

#### A.5 GASTOS FINANCIEROS.

Los gastos financieros responden a las comisiones cobradas por las entidades financieras que colaboran con Giahsa en la prestación de los servicios.

El total de gastos financieros previstos es de 8.702.542,45 €.

#### A.6 RESUMEN DEL CAPITULO DE GASTOS OPERATIVOS.

En conclusión, conforme a los Presupuestos de Giahsa, los gastos totales del servicio de abastecimiento agua asciende a la cantidad de es 34.662.804,31 €, incluidos dentro de los gastos totales de la empresa, que es de 111.808.730 euros, incluyendo Abastecimiento, Saneamiento, Depuración y vertidos, así como Residuos Urbanos y Gastos Generales

### 4.2. INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.

Dentro de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2025 desglosamos en: Ingresos por abastecimiento, por saneamiento, por depuración y vertidos, por basura-RSU y por ingresos generales, llegándose a un total de 111.808.730 €, y dentro de estos siendo la previsión de ingresos por abastecimiento de 45.779.221,82 €.

#### A. IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS.

El término variable incluye las cantidades que abona el usuario de forma periódica y en función del consumo realizado, pudiendo corresponder el incremento de la cifra de negocio principalmente al aumento en las previsiones de m<sup>3</sup> facturados.

Las Cuotas de servicio son las cantidades fijas que periódicamente deben abonar los usuarios por la disponibilidad del servicio, con independencia de que se hagan uso o no del mismo, pudiendo corresponder la variación posible al efecto conjunto del aumento en los nuevos contadores y a la supresión de los antiguos contadores de 13 mm en el momento de su sustitución, conforme a la Normativa Metrológica actual.

La suma de los dos términos anteriores supone el grueso de la gestión de los ingresos de la empresa, de forma que los ingresos operativos totales previstos ascienden a 83.851.351,76 euros.

#### B. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.

Se incluyen en este apartado otros ingresos no tarifarios, como el importe a traspasar al resultado del ejercicio por la parte correspondiente a los ingresos a distribuir en varios ejercicios por subvenciones de capital y los ingresos por el servicio de cobro de otras tarifas; así como otros por otros conceptos tarifarios menores, como las cuotas de contratación, las inspecciones de instalaciones o las verificaciones.

#### C. OTROS INTERESES, INGRESOS FINANCIEROS.

En este apartado se contempla los ingresos financieros por intereses de cuenta corriente e inversiones financieras, que no se ha previsto cantidad para 2025.

#### D. RESUMEN DEL CAPÍTULO DE INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.

RESUMEN PREVISION CAPITULOS DE INGRESOS POR ACTIVIDADES	
INGRESOS GENERALES	9.276.812,69
ABASTECIMIENTO	45.779.221,82
SANEAMIENTO	9.727.701,90

DEPURACION Y VERTIDOS	20.156.219,28
BASURAS-RSU	26.868.774,31
<b>TOTAL</b>	<b>111.808.730,00</b>

Se relacionan los capítulos de ingresos por actividades con previsión total de ingresos de 111.808.730 €.

#### 4.3. RESUMEN GENERAL DE EXPLOTACIÓN.

El resumen de explotación previsto para el próximo ejercicio y expresado en su cuenta previsional de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

#### 5.3. Cuenta Resultados proyectada 2025

Cuenta de resultados   Estimada ejercicio 2024 vs presupuesto 2025		
Euros	FY24 (estimado)	Presupuesto 2025
Importe Neto de la Cifra de negocio	78.178.704	91.618.919
<i>Tarifarios</i>	74.902.122	87.303.754
<i>No Tarifarios</i>	3.276.582	4.315.164
Trabajos realizados para el activo	2.213.220	4.133.000
Aprovisionamientos	(17.498.491)	(22.304.688)
<i>Compras y variación de existencias</i>	(12.480.275)	(14.002.049)

<i>Trabajos realizados por otras empresas</i>	(3.816.575)	(5.302.639)
<i>Trabajos realizados por otras empresas - PERTE</i>	(1.201.642)	(3.000.000)
Gastos de personal	(28.687.078)	(30.010.629)
Otros gastos de explotación	(19.099.091)	(19.255.924)
Otros ingresos de explotación	590.766	584.800
<b>EBITDA</b>	<b>15.698.029</b>	<b>24.765.478</b>
Otros resultados	319.013	(29.947)
Amortización	(16.031.293)	(15.900.377)
Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidas al resultado del ejercicio	7.063.419	7.132.344
<b>EBIT</b>	<b>7.049.168</b>	<b>15.967.498</b>
Ingresos financieros	-	-
Gastos financieros	(8.808.197)	(8.702.542)
<b>EBT</b>	<b>(1.759.029)</b>	<b>7.264.956</b>
Impuesto corriente	-	(10.000)
<b>Resultado ejercicio</b>	<b>(1.759.029)</b>	<b>7.254.956</b>

## 5. DATOS TARIFARIOS.

### 5.1. PREVISIÓN DEL AGUA A FACTURAR.

Partiendo de los datos de consumos y la evolución de estos se ha hecho la previsión anual siguiente, distribuyendo este volumen de agua entre los distintos usos y bloques de consumo establecidos para 2.025

DOMESTICOS	
Cuota Variable	M3
Bloque I	6.959.862
Bloque II	2.420.384
Bloque III	2.193.270
Totales	11.573.516
NO DOMESTICOS	
Cuota Variable	M3
Bloque MENOR 18 M3/MES	459.536
Bloque MAYOR 18 M3/MES	3.306.256
Totales	3.765.792
OTROS USOS	
Cuota Variable	M3
Agua sin tratar	0
Agua tratada en alta	10.386.779
Usos públicos municipales.	1.571.432
Totales	11.958.211
<b>M3 TOTALES DEL SISTEMA</b>	<b>27.297.519</b>

## 5.2. TOTAL GASTOS PREVISTOS.

Conforme a los datos presupuestados, el gasto total del servicio de abastecimiento, incluyendo gastos directos e indirectos imputables a la actividad de abastecimiento para el ejercicio 2025 asciende a 34.662.804,31 €.

## 5.3. TARIFA MEDIA.

Dividiendo el volumen de costes directos previstos para el servicio de abastecimiento de agua para el ejercicio 2025 y que es 34.662.804,31 €, entre el volumen a facturar en dicho ejercicio y que es 27.297.519 m<sup>3</sup>, resulta una tarifa media de abastecimiento para 2025 de 1,2698 €/m<sup>3</sup>.

## 5.4. SISTEMA PROPUESTO DE TARIFAS DE EXPLOTACIÓN.

### 5.4.1. SISTEMA TARIFARIO.

El sistema tarifario actual está sujeto a autorización por la comunidad autónoma, adaptado al Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua (RASDA) y excluidos los Derechos de Acometida, que serán presentados en una sección posterior, se corresponde con el que figura en la Ordenanza No Tributaria Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributario para el Servicio de Abastecimiento gestionado por la Empresa Gestión Integral de Aguas de Huelva- Giahsa, componiéndose de una parte fija o Cuota de Servicio, que se factura según el caudal y calibre del contador, y de otra variable, aplicable en función del consumo de agua realizado.

Se motivan, en este apartado, las razones que han llevado a decidirse por una estructura de bloques de consumo como la propuesta. Los argumentos que se suelen emplear para justificar más de un bloque de consumo hacen referencia a la justicia social y a la penalización de los consumos considerados excesivos.

La elección del número de bloques a aplicar a cada tipo de consumo tiene las limitaciones que vienen recogidas en el Artículo 98 del RASDA:

- Uso doméstico: 3 bloques de consumo.
- Uso industrial o comercial: bloque único.
- Otros usos: máximo: bloque único.

Estas limitaciones se refieren únicamente al número máximo de bloques, no existiendo limitación alguna en cuanto al número mínimo de ellos ni en cuanto a los tipos A continuación se procede a comparar las tarifas vigentes con las propuestas, desglosando por cada concepto sus importes y porcentaje de variación.

La parte variable se estructura en diferentes usos, según el tipo de consumo, e incluso se descompone, según los casos, en bloques de precios crecientes al objeto de contemplar el espectro social y de reducir el derroche de un bien escaso como es el agua.

#### I. Cuota de servicio.

Es la cantidad fija que periódicamente deben abonar los usuarios por la disponibilidad del servicio, con independencia de que hagan uso o no del mismo.

El abastecimiento de agua a los municipios que abastece Giahsa es singular, dada la amplitud geográfica, así como alta dispersión geográfica, valor significativo de la estacionalidad de consumo, cuyos habitantes consumen elevadas cantidades de agua en ciertas épocas del año. Esta estacionalidad produce ciertos desequilibrios en el servicio, obligando al sobredimensionamiento del sistema de abastecimiento en orden a cubrir las demandas punta de dichos usuarios.

De ello se deriva la necesidad del establecimiento de una cuota de servicio lo suficientemente significativa para que todos los abonados contribuyan de forma equitativa al sostenimiento de los costes fijos de mantenimiento y explotación de las instalaciones del abastecimiento, logrando evitar que aquéllos usuarios "estables" del servicio se vean perjudicados por el alto coste que significa el mantenimiento de las instalaciones necesarias para atender los altos consumos punta de la época estival.

El sistema tarifario propuesto para 2025 consiste en una cantidad fija a pagar según el caudal permanente (Q3) o calibre del contador, en cada facturación, producto del importe diario que se establece por el número de días del período de facturación.

#### II. Cuota variable o de consumo.

Se trata de las cantidades que abona el usuario de forma periódica y en función del consumo realizado, entendiendo por este último aquél que resulta de la diferencia entre dos lecturas del contador, o, en su defecto, el estimado en función a lo dispuesto en la legislación vigente.

Para el concepto de "Consumo de Agua", se proponen las siguientes modalidades:

Usos domésticos.

Usos industriales y comerciales.

Usos de interés público o social y municipales.

Para usos domésticos e industriales se establecen bloques de consumo, cuyos límites deberán adecuarse al número de días contenidos en cada ciclo de lectura. Con la misma finalidad, y en cumplimiento del Art.82 del RASDA, en los períodos de facturación en que hayan estado vigentes varios precios la liquidación se efectuará por prorrataeo.

a) Tarifas para consumos domésticos.

La tarifa doméstica se estructura en bloques de consumo con precios crecientes con la finalidad tanto de disuadir los grandes consumos, como de aplicar un menor precio a los usuarios incluidos en los bloques de menor gasto de agua.

En cuanto a los suministros destinados a usos de carácter comunitario con contador específico para tal fin, y en razón a la naturaleza de tales usos, les será de aplicación el precio del bloque I, sin aplicar las bonificaciones para fomento del ahorro ni el mayor importe derivado de la aplicación del bloque II.

b) Tarifas para consumos industriales y comerciales.

Esta tarifa se aplicará a los suministros realizados a los establecimientos comerciales e industriales que existan en el ámbito del abastecimiento.

En la actualidad existen dos bloques: De 0 a 20 m<sup>3</sup>/mes y más de 20 m<sup>3</sup>/mes, siendo de aplicación el precio del primer bloque a los primeros 20 m<sup>3</sup> de todos los usuarios de este tipo.

c) Tarifa para consumos de Organismos Oficiales, Servicios Públicos e Interés Social.

Será de aplicación a los suministros que se realicen en las oficinas y dependencias de la Administración del Estado, Organismos Autónomos, Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Entidades Locales, así como establecimientos donde se desarrollen actividades de interés social, reconocidas por el Organismo competente como sin ánimo de lucro, a niveles colectivos, tales como residencias de ancianos, centros públicos de enseñanza, etc.

En el caso de los consumos de las dependencias y servicios municipales de los Ayuntamientos cuyos municipios se encuentren integrados en la globalidad de la gestión del ciclo integral, cuyo titular del Contrato de Servicios Hidráulicos sea el propio Ayuntamiento o sus Entidades Instrumentales, se establece una tarifa bonificada.

III. Derechos de Acometidas y Extensión

En los términos del artículo 31 del vigente Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio, los derechos de acometida son las compensaciones económicas que deberán satisfacer los solicitantes de una acometida a las Entidades suministradoras, para sufragar los gastos a realizar por éstas en la ejecución de la acometida solicitada y para compensar el valor proporcional de las inversiones que las mismas deban realizar en las ampliaciones, modificaciones o reformas y mejoras de sus redes de distribución, bien en el momento de la petición, o en otra ocasión, y en el mismo lugar o distinto a aquél del que se solicita la acometida, para mantener la capacidad de abastecimiento del sistema de distribución, en las mismas condiciones anteriores a la prestación del nuevo suministro, y sin merma alguna para los preexistentes.

La cuota única a satisfacer por este concepto tendrá estructura binómica, según la expresión:

$$C = A.d + B.q$$

En la que:

"d": Es el diámetro nominal en milímetros de la acometida que corresponda ejecutar en virtud del caudal total instalado o a instalar en el inmueble, lugar o finca para el que se solicita, y de acuerdo con cuanto, al efecto, determinan las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua.

"q" Es el caudal total instalado o a instalar, en l/seg, en el inmueble, lugar o finca para el que se solicita la acometida, entendiéndose por tal la suma de los caudales instalados en los distintos suministros.

"a" y "B": Son parámetros cuyos valores se determinarán anualmente por las Entidades suministradoras, sometiéndose a la aprobación de los Organismos competentes de la Junta de Andalucía, conforme se determina en el artículo 102 de este Reglamento.

El término "A", expresará el valor medio de la acometida tipo, en pesetas por milímetro de diámetro en el área abastecida por la Entidad suministradora

El término "B", deberá contener el coste medio por l/seg, instalado, de las ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos que la Entidad suministradora realice anualmente como consecuencia directa de la atención a los suministros que en dicho período lleve a cabo.

Cuando la ejecución material de la acometida se lleve a cabo por el peticionario de la misma, con autorización de la Entidad suministradora, y por instalador autorizado por aquélla, se deducirá del importe total a abonar en concepto de derechos de acometida, la cantidad que represente el primer sumando de la forma binómica al principio establecida.

En las urbanizaciones y polígonos, situados dentro del área de cobertura, y en los que en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de suministro Domiciliario de Agua, las acometidas, redes interiores, enlaces de éstas con los de la Entidad suministradora y los refuerzos, ampliaciones y modificaciones de éstos, hayan sido ejecutadas con cargo a su promotor o propietario, las Entidades suministradoras no podrán recibir de los peticionarios de acometidas o suministros los derechos que en este artículo se regulan. Los derechos de acometida serán abonados por una sola vez, y una vez satisfechos, quedarán adscritos a cada una de las instalaciones, viviendas, locales, etc., para los que se abonaron, aun cuando cambie el propietario o usuario de la misma.

La ampliación de sección de una acometida preexistente, solicitada por un abonado, devengará una cantidad equivalente al primer sumando de la expresión binómica que establece la cuota total, más la diferencia entre los valores del segundo sumando para los nuevos caudales instalados y los que existían antes de la solicitud.

- Término A: 23,60 €/mm. diámetro

- Término B: 234,96 €/litro/seg. Instalado.

Los valores anuales totales previstos son en Término A 137.424,71 € y en Término B 116.167,43

#### IV. Derechos de Contratación

Su importe estará en relación con el diámetro (d en mm), de acuerdo con la siguiente fórmula:  $C_c = 3,6061 \times d - 27,0455 \times (2-p/t)$ , siendo:

$p = 0,8483$  € para usos domésticos.

$p = 1,3198$  € para usos no domésticos.

$p = 0,4001$  € para usos públicos municipales.

$t = 0,2464$  € para usos domésticos.

$t = 0,3907 \text{ €}$  para usos no domésticos.

$t = 0,0601 \text{ €}$  para usos públicos municipales.

### *Fianzas*

#### Fianzas para Aguas Distribuidas

Se aplicará, por una sola vez, al contratar el servicio, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$F = c \times d \times p / 5$$

Siendo:

$d$  = Diámetro del contador en mm.

$p$  = Período de facturación en meses.

$c$  = Cuota de servicio que corresponda al suministro.

#### Fianzas para Suministros de Agua en Alta

Se aplicará, por una sola vez, al contratar el servicio el 4% de la cantidad resultante de aplicar el precio del suministro en alta por el total de  $\text{m}^3$  anuales indicados en la solicitud del suministro.

## 5.4.2. ESTRUCTURA Y VALORES DEL SISTEMA TARIFARIO (IVA excluido).

Considerando lo expuesto en el apartado anterior, y con la finalidad de cubrir los gastos que representa la explotación del servicio de abastecimiento de agua para tramitación legal y autorización por el órgano comunitario correspondiente, se define la siguiente estructura tarifaria y sus valores (sin IVA) para el Servicio de Abastecimiento, conforme se establece en la Ordenanza No Tributaria Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributario aplicación al presente servicio.

### 1.1.- De Vencimiento Periódico.

#### a) Término Fijo: Cuota Servicio.

Se facturará Por la disponibilidad del servicio de abastecimiento en el período de facturación, según el caudal del contador instalado o su calibre, en su caso de contadores instalados,

#### b) Tarifa para Consumo Industrial y Comercial.

Los consumos industriales y/o comerciales se facturarán por bloques

#### c) Tarifa para Consumos de Organismos Oficiales, Servicios Públicos e Interés Social.

Todos los consumos que se realicen en oficinas y dependencias de la Administración del Estado, Organismos Autónomos, Junta de Andalucía, Diputación Provincial Entidades Locales, así como en establecimientos donde se desarrollen actividades de interés social a nivel colectivo realizadas por entidades sin ánimo de lucro, reconocidas como tales por el Organismo competente, y cuyo titular del contrato de abastecimiento y saneamiento de aguas sea el propio organismo público o la entidad que tenga reconocida tal condición, se facturarán a una tarifa bonificada para estas administraciones y organismos públicos.

Así, todos los consumos de las Dependencias y Servicios Municipales de los Ayuntamientos cuyos Municipios se encuentren integrados en la globalidad de la gestión del Ciclo Integral prestado por esta Empresa, cuyo titular del contrato de servicios hidráulicos sea el propio Ayuntamiento o sus Entidades Instrumentales, tendrán una tarifa bonificada.

#### Suministro de agua depurada en alta a poblaciones.

El suministro que Giahsa preste a Municipios cuya gestión de distribución domiciliaria no venga realizada por esta Empresa, con independencia de la repercusión igualmente de los costes por la disponibilidad de caudales, se tomará como base los volúmenes que registre/n el/los equipo/s de medida que se ubique/n en la/s conexión/es de las instalaciones responsabilidad de Giahsa, contrastando con aquellos gestionados por el Municipio suministrado.

#### 1.2.- De Vencimiento Único.

##### I) Cuota de Contratación.

Conforme al artículo 62.bis del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, según redacción dada por Decreto 327/2012, las contrataciones derivadas de un cambio de titularidad, sin cambio de uso, sobre suministros que no estén incursos en causa de suspensión o ya suspendidos, no devengarán cuota alguna por contratación.

Las contrataciones derivadas de un cambio de titularidad, con cambio de uso, así como las modificaciones del contrato de servicios hidráulicos derivadas bien de un aumento o modificación del caudal contratado con el consiguiente cambio de contador, bien del cambio de uso y/o actividad de la finca objeto del Contrato, se bonificarán en un 60%, siempre que el suministro objeto del contrato o la modificación no se encuentre inciso en causa de suspensión o esté ya suspendido.

Aquellas contrataciones que se realicen para Dependencias y Servicios Municipales de los Ayuntamientos que se encuentren integrados en la globalidad de la gestión del Ciclo Integral prestado por esta Empresa, y cuyo titular sea el propio Ayuntamiento o algunos de sus Entes o Sociedades Instrumentales para la realización de la actividad que le es propia, se sujetarán a tarifa bonificada.

##### II) Cuota de Reconexión.

Al amparo de lo establecido en el Art. 67 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, aquellos suministros que se encuentren suspendidos, por su restablecimiento y en ese momento, se cobrará una cantidad igual a la Cuota de Contratación vigente, para un contador igual al instalado

### III) Fianzas.

Para atender el pago de cualquier descubierto, a tenor de lo establecido en el Art. 57 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, el abonado deberá depositar en Giahsa en el momento de la contratación la fianza

### IV) Verificación de contador.

Las verificaciones de contador efectuadas a instancias del usuario, de las cuales resulte un normal funcionamiento del aparato, se hará conforme a lo dispuesto en el Art. 49 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua.

### 1.3. Derechos de Acometidas.

Los promotores o propietarios de viviendas, locales, fincas o parcelas, que soliciten una nueva acometida o la puesta en servicio de las instalaciones interiores de cada actuación urbanística, deberán abonar a Giahsa los Derechos de Acometida a que se refiere el Art. 31 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, Decreto 120/91, a fin de sufragar los gastos de la ejecución de la acometida y compensar el valor proporcional de las instalaciones que Giahsa haya realizado o venga obligada a realizar para mantener la capacidad de su sistema de distribución, en las mismas condiciones anteriores a la prestación de los nuevos suministros y sin merma alguna para los preexistentes, que se descomponen en dos Parámetros:

- Término A: 23,60 €/mm. diámetro
- Término B: 234,96 €/litro/seg. Instalado.

El Parámetro "A" responde a la ejecución de la acometida, cuyo importe resulta de la estimación de coste de ejecución de la acometida por milímetro de diámetro de ésta, que sólo ha de ser abonado por los promotores o propietarios que no hayan ejecutado por su cuenta y cargo, con la autorización de Giahsa, la acometida de agua potable.

El Parámetro "B" compensa a Giahsa del valor proporcional de las instalaciones que esa Empresa realice o venga obligada a realizar para garantizar los suministros demandados, sin perjuicio de los preexistentes, y cuyo importe resulta del coste medio por l/seg instalado de las ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos precisos en el servicio para cumplir dicha garantía. El caudal instalado, medido en litros por segundo, será el resultante de la suma de los caudales instantáneos mínimos de agua fría, conforme a la tabla contenida en el Código Técnico de la Edificación, de la totalidad de los aparatos con demanda de agua que formen parte de las viviendas o locales. En el supuesto de que la liquidación se practique provisionalmente sobre fincas o parcelas sin uso aún definido, el caudal se liquidará asignando un consumo de l/seg por cada m<sup>2</sup> de edificabilidad.

El Parámetro "B" indicado será abonado en todo caso, salvo que la finca, local, vivienda o parcela a suministrar esté situada en una urbanización o polígono cuyo promotor o propietario haya ejecutado los refuerzos, ampliaciones y modificaciones que Giahsa determine, a fin de garantizar el servicio a esa promoción en concreto manteniendo la capacidad del sistema de distribución; en ningún caso, la sola ejecución de las instalaciones interiores de las promociones urbanísticas y sus enlaces con las redes de Giahsa, eximirá de la obligación de abonar el importe del Parámetro "B" que corresponda, a fin de compensar el valor proporcional de las inversiones que Giahsa haya realizado o haya de realizar para mantener la capacidad de su sistema de distribución.

Queda exenta del Parámetro "B" la autoconstrucción de una vivienda no afecta a Promociones Urbanísticas, dentro del área de cobertura, con Abastecimiento Pleno y con un caudal instalado inferior a 2 l/sg, siempre que el propietario de la misma sea solicitante de la licencia de obra y titular del suministro provisional y definitivo; igualmente, quedarán exentas del Parámetro "B" las Dependencias y Servicios Municipales de los Ayuntamientos cuyos Municipios se encuentren integrados en la globalidad de la gestión del Ciclo Integral prestado por esta Empresa, y cuyo titular sea el propio Ayuntamiento, así como aquellas Entidades sin ánimo de lucro declaradas de interés social por el organismo competente, que además destinen el inmueble a actividades de interés social a nivel colectivo, sin ánimo de lucro.

En los suministros contraincendios el Parámetro "B" se calculará en base al caudal demandado para cada uno de los sistemas de lucha contra incendios que puedan coexistir, y la simultaneidad de operación mínima que las normas técnicas y regulaciones específicas de cada sector establezcan.

Se podrá sustituir la obligación de ejecutar esas instalaciones o la aplicación del Parámetro "B" indicado, por una participación, en razón al número de viviendas, fincas, locales y parcela de cada promotor o propietario, en convenios para la ejecución de obras de infraestructura hidráulica a un determinado municipio o sector de éste, que de forma conjunta garanticen los servicios a varias promociones urbanísticas.

Estos Derechos de Acometida deberán abonarse con anterioridad a la primera contratación del suministro o solicitud de acometida, incluso provisional de obra, como condición previa de los mismos, y siempre antes de la puesta en servicio de las instalaciones de la finca o actuación urbanística correspondiente, sin perjuicio del momento en que se preste efectivamente el servicio o se ejecuten las acometidas; no obstante, en el supuesto de actuaciones urbanísticas que requieran una previa intervención de Giahsa, en cuanto a información y conformidad a proyectos, y/o inspección de instalaciones, esta Empresa podrá requerir el pago de dicho concepto desde el momento que se solicite dicha intervención o Giahsa lo verifique de oficio.

El Parámetro "B" de los Derechos de Acometida, junto con la Parte Fija de la Cuota de Inversión regulada en la correspondiente a Ordenanza, se denominará, a los efectos de la aplicación y facturación de la misma, como "Derechos Económicos".

#### 5.4.3. VALORES DEL SISTEMA TARIFARIO.

En la tabla siguiente se aplica el sistema tarifario actual, teniendo en cuenta las distribuciones de contadores y m<sup>3</sup> previstas para 2025:

PRESUPUESTO 2025 – Resumen estado previsión ingresos y gastos por actividades		
EPÍGRAFE	PRESUPUESTOS 2025	% 2025/24
<b>Ingresos Generales</b>	<b>9.276.812,69</b>	<b>25,36 %</b>
<b>Ingresos Abastecimiento</b>	<b>45.779.221,82</b>	<b>33,88 %</b>
<b>Ingresos Saneamiento</b>	<b>9.727.701,90</b>	<b>35,94 %</b>
<b>Ingresos Depuración y Vertidos</b>	<b>20.156.219,28</b>	<b>30,73 %</b>

Ingresos Basuras (RSU)	26.868.774,31	24,58 %
INGRESOS TOTALES	111.808.730,00	30,41 %
* Presupuesto 2024: presupuesto prorrogado 2023.		
EPÍGRAFE	PRESUPUESTOS 2025	% 2025/24
Gastos Generales	27.957.378,24	54,96 %
Gastos Abastecimiento	34.662.804,31	7,35 %
Gastos Saneamiento	10.720.135,47	80,19 %
Gastos Depuración y Vertidos	16.800.268,07	9,44 %
Gastos Basuras (RSU)	21.668.143,91	53,64 %
GASTOS TOTALES	111.808.730,00	30,41 %
* Presupuesto 2024: presupuesto prorrogado 2023.		

Estado de previsión de ingresos | Desglose tarifario vs no tarifario

RESUPUESTO AÑO 2025	IMPORTE	%
<b>ABASTECIMIENTO</b>		
Cuota de servicios	10.245.012,08	
Cuota por consumos	27.756.544,93	
Otros ingresos	335.219,62	
<b>TOTAL ABASTECIMIENTO</b>	<b>38.336.776,63</b>	<b>34,29 %</b>
<b>ACOMETIDAS</b>		
Término A	140.759,34	
Término B	134.214,22	
<b>TOTAL ACOMETIDAS</b>	<b>274.973,56</b>	<b>0,25 %</b>
<b>SANEAMIENTO</b>		
Cuota de servicios	3.776.206,78	
Cuota por consumos	4.419.911,12	
Otros ingresos por saneamiento	198.638,90	
<b>TOTAL SANEAMIENTO</b>	<b>8.394.756,79</b>	<b>7,51 %</b>
<b>DEPURACIÓN</b>		
Cuota de servicios	7.082.596,68	
Cuota por consumos	10.154.040,42	
Otros ingresos por depuración	12.500,00	
<b>TOTAL DEPURACION</b>	<b>17.249.137,10</b>	<b>15,43 %</b>
<b>R.S.U.</b>		
Uso doméstico	19.520.783,35	
Uso no doméstico.- actividades clasificadas y no clasificadas	3.539.826,96	
Otros servicios (Municipales y Envases)	2.985.681,04	
<b>TOTAL R.S.U.</b>	<b>26.046.291,35</b>	<b>23,30 %</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>111.808.730,00</b>	<b>100,00 %</b>

De la tabla anterior se deduce un total de ingresos de 111.808.730,00 €, donde se incluyen tanto los conceptos incluidos en la factura del servicio como otros ingresos generales de la empresa, de forma que los ingresos de servicios

operativos son 102.561.917,31 € que, divididos por los 27.297.519 m<sup>3</sup>, que es la previsión de agua a facturar total del sistema, según apartado 5.1 del presente estudio, producen un precio total medio de 3,76 €/m<sup>3</sup>,

Conforme establece el Artículo 97 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Andalucía, El importe total de los ingresos percibidos por este concepto, no podrá ser superior al 30% del total de gastos del presupuesto de explotación del servicio de abastecimiento de cada Entidad suministradora”.

CONCEPTO	IMPORTE	%
Imputación Total de Gastos de Explotación	34.662.804,31	
Límite del 30 % del total de gastos de explotación	10.398.841,29	30,00%
Ingresos por cuota fija	10.245.012,08	29,55%

## 5.5. DIFERENCIACION POR TIPOS DE USUARIOS.

Como se desprende de los apartados anteriores, el sistema tarifario propuesto diferencia tres tipos de usos para la aplicación del término variable de “Consumo de Agua”, a saber, usos domésticos; usos industriales y comerciales; y usos de organismos oficiales, servicios públicos y municipales.

El resto de los conceptos tarifarios, como la Cuota de Servicio o los Servicios Impulsados, no presentan diferenciación por usos, por lo que los importes propuestos serán de igual aplicación a todos ellos.

## 5.6. DERECHOS DE ACOMETIDAS.

Los derechos de acometida son las compensaciones económicas que deberán satisfacer los solicitantes de una acometida para sufragar los gastos derivados de la ejecución de la misma (mediante el Parámetro A), y para compensar el valor proporcional de las inversiones necesarias para mantener la capacidad de abastecimiento del sistema de distribución en las mismas condiciones anteriores a la prestación del nuevo suministro (mediante el Parámetro B).

### Parámetro A.-

El parámetro A deberá expresar el valor medio, en euros por milímetro de diámetro, de la acometida tipo en el área abastecida por Giahsa En la práctica los peticionarios de nuevos suministros optan generalmente por solicitar la autorización de la Empresa para ejecutar las acometidas por instalador independiente a la misma, no produciéndose movimiento alguno en la cuenta del Parámetro A.

Una vez presupuestado el coste medio unitario para cada tipo de acometida, integrado por todas aquéllas piezas necesarias para su ejecución, la mano de obra, el coste de la reparación de acerado y calzada y el transporte, y partiendo

del número de acometidas de cada tipo previsto para el año 2025, en la tabla siguiente se calcula el "Coste Total" como el producto del número de acometidas de cada tipo por el coste medio de las mismas, y el "Total mm" como el producto del número de acometidas de cada tipo por el calibre correspondiente:

Luego, en definitiva, dividiendo la suma de los costes totales entre la de los milímetros totales, resulta un parámetro A de 23,60 €/mm, que refleja el valor medio de la acometida tipo, en euros por milímetro de diámetro del contador a instalar.

#### Parámetro B.-

Este parámetro refleja el coste medio, por litro por segundo instalado, de las ampliaciones, modificaciones, mejoras, reformas y refuerzos realizados en las redes de distribución de los sistemas locales de abastecimiento (en adelante "Obras Afectas"), bien en el momento de la petición de los nuevos suministros, o en otra ocasión, y en el mismo lugar o distinto a aquél en el que se solicita la acometida, necesarias para mantener la capacidad de abastecimiento del sistema de distribución sin merma alguna para los suministros preexistentes.

Entre las Obras Afectas, no se incluyen las correspondientes a las redes interiores y los enlaces simples de cada solicitante de suministro con los sistemas del abastecimiento, que en todo caso corresponden al promotor conforme al Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua (RASDA), ni los depósitos reguladores, que en principio no parecen tener cabida conforme al literal del art.31 del RASDA.

Desde la fecha de aprobación de este parámetro hasta finales del primer semestre de 1996, los promotores o propietarios de las urbanizaciones y polígonos ejecutaron a su cargo, en todos los casos, las obras de este tipo que les correspondía. Sin embargo, a partir de esta fecha y en función a los satisfactorios resultados alcanzados en anteriores reuniones con Asociaciones del sector de la construcción, el Parámetro B comenzó a aplicarse a nuevas solicitudes de suministro como forma alternativa a la realización directa por parte del promotor de las Obras Afectas correspondientes al mismo.

Teniendo presente la experiencia pasada, la intensa variabilidad del volumen y coste de las obras realizadas anualmente podría producir valores del Parámetro B muy dispares en años consecutivos, con el perjuicio que ello supondría. Con la finalidad de homogeneizar el valor del importe del Parámetro B entre los distintos ejercicios y garantizar el equilibrio presupuestario de dicho concepto en el horizonte del plan de obras vigente, evitando fuertes oscilaciones anuales en el importe unitario de los mismos, se ha considerado necesario:

a) Para evitar fuertes oscilaciones de su valor, considerando el carácter plurianual- cuatro años- de la planificación de las obras afectas, el cálculo del Parámetro B debe realizarse sobre el mismo horizonte temporal previsto para la planificación de actuaciones.

b) Con la finalidad de que el saldo final de la cuenta de cobros y pagos del parámetro tienda a ser estrictamente equilibrado, a la hora de su cálculo debe incluirse además el saldo (déficit o superávit) previsto para finales del año en curso.

En concreto, para el cálculo del parámetro B a aplicar en 2025, se han empleado las Obras Afectas ejecutadas y previstas para los nuevos suministros en los años 2021 a 2025 y el saldo de la cuenta del Parámetro B prevista, así como los caudales instalados correspondientes a sus acometidas conforme a las Normas Básicas para las Instalaciones Interiores de Suministro de Agua, o Normativa Técnica aplicable en caso de que sustituya a la anterior.

En consecuencia, dividiendo el importe total de las obras entre los litros por segundo instalados, resulta un coste medio a aplicar a los nuevos suministros en función a la suma de las demandas previstas para cada tipo de vivienda en las Normas Básicas o normativa que la sustituya.

Por otro lado, se establece una bonificación del Parámetro B para aquéllas viviendas individuales de autoconstrucción no afectas a promociones urbanísticas, dentro del área de cobertura, con abastecimiento pleno y con un caudal instalado inferior a 2 l/seg, debido al hecho de que la atención a este tipo de viviendas no suele precisar de ninguna actuación puntual adicional para mantener la capacidad de abastecimiento del sistema de distribución, dada la localización de las mismas, la escasa demanda de agua que suponen y el exiguo número de solicitudes que representan. Con la finalidad de ajustar aún más la descripción de dicha exención a las situaciones que realmente la motivan y evitar los casos de fragmentación de promociones urbanísticas encaminados a acogerse irregularmente a la misma, se expresa además la necesidad de que el titular del suministro provisional y definitivo deba coincidir con el solicitante de la licencia de obra.

A tenor de lo anteriormente expuesto y lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, y conforme los artículos 9 y 10 de la Norma Reguladora de las Tarifas para la prestación de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento y las Actividades Conexas y Accesorias establecida por la Mancomunidad, se establecen los siguientes Parámetros:

**Parámetro A = 23,60 €/mm**

**Parámetro B = 234,96 €/litro/seg/instalado**

Queda exenta del parámetro "B" la autoconstrucción de una vivienda no afecta a promociones urbanísticas, dentro del área de cobertura, con Abastecimiento Pleno y con un caudal instalado inferior a 2 l/seg., siempre que el propietario de la misma sea solicitante de la licencia de obra y titular del suministro provisional y definitivo; igualmente, quedarán exentas del Parámetro "B" las Dependencias y Servicios Municipales de los Ayuntamientos cuyos Municipios se encuentren integrados en la globalidad de la gestión del Ciclo Integral prestado por esta Empresa, y cuyo titular sea el propio Ayuntamiento, así como aquellas Entidades sin ánimo de lucro declaradas de interés social por el organismo competente, que además destinen el inmueble a actividades de interés social a nivel colectivo, sin ánimo de lucro.

El Parámetro "B" de los Derechos de Acometida, junto con la Parte Fija de la Cuota de Inversión reguladas en la Ordenanza, se denominará, a los efectos de la aplicación y facturación de la misma, como "Derechos Económicos".

## II) Cuota de Reconexión.

Al amparo de lo establecido en el Art. 67 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, aquellos suministros que se encuentren suspendidos, por su restablecimiento y en ese momento, se cobrará una cantidad igual a la Cuota de Contratación vigente, para un contador igual al instalado.

## III) Fianzas.

Para atender el pago de cualquier descubierto, a tenor de lo establecido en el Art. 57 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, el abonado deberá depositar en Giahsa en el momento de la contratación una fianza.

#### IV) Verificación de contador.

Las verificaciones de contador efectuadas a instancias del usuario, de las cuales resulte un normal funcionamiento del aparato se realizará conforme con lo dispuesto en el Art. 49 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua.

### 5.7. TARIFAS SOCIALES

#### ABASTECIMIENTO,

Se establecen tarifas de carácter social para personas, hogares y colectivos vulnerables y otras medidas de especial interés social.

El usuario sólo podrá acogerse a una de las tarifas sociales establecidas, no quedando por tanto permitido la acumulación de éstas.

Tarifa Garantía del mínimo vital				%
	Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración	
Cuota de Servicio	0,000 €	0,000 €	0,000 €	-100%
Cuota variable	Bloque I	0,000 €	0,000 €	0,000 € -100%
	Bloque II	1,440 €	0,385 €	0,735 € 0%
	Bloque III	2,138 €	0,589 €	0,956 € 0%
Jubilación, viudedad o invalidez, Familia numerosa General, Personas con dependencia o discapacidad y Entidades sin ánimo de lucro carácter asistencial				%
	Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración	
Cuota de Servicio				-25%
Cuota variable	Bloque I	0,644 €	0,163 €	0,388 € -25%
	Bloque II	1,080 €	0,288 €	0,552 € -25%
	Bloque III	2,138 €	0,589 €	0,956 € 0%
Familia numerosa Especial, Personas víctimas de violencia de género o doméstica				%
	Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración	

Cuota de Servicio					-50%
Cuota variable	Bloque I	0,429 €	0,108 €	0,259 €	-50%
	Bloque II	0,720 €	0,192 €	0,368 €	-50%
	Bloque III	2,138 €	0,589 €	0,956 €	0%
Entidades sin ánimo de lucro de carácter general					%
		Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración	
Cuota de Servicio					-25%
Cuota variable	Bloque I	0,644 €	0,163 €	0,388 €	-25%
	Bloque II	1,440 €	0,385 €	0,735 €	0%
	Bloque III	2,138 €	0,589 €	0,956 €	0%
Fomento de la fijación de población					%
		Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración	
Cuota de Servicio					-20%
Cuota variable	Bloque I	0,687 €	0,174 €	0,414 €	-20%
	Bloque II	1,152 €	0,308 €	0,588 €	-20%
	Bloque III	2,196 €	0,589 €	0,956 €	0%

### 5.7.1. TARIFA DE GARANTÍA DEL MÍNIMO VITAL.

Con el fin de asegurar el acceso básico a las necesidades básicas en los servicios del ciclo integral del agua, se establece una garantía de consumo vital, garantizando 100 litros por persona y día, aplicable a los usuarios que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.
- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Esta Tarifa de Garantía del Mínimo Vital se aprobará por períodos máximos de 6 meses, renovables mediante nueva solicitud y se aplicará sobre los recibos de la siguiente forma:

- La cuota de servicio será de tendrá una reducción del 100%, es decir, 0,00 euros, así como el precio del consumo registrado para el bloque 1, es decir, 3 metros cúbicos mensuales por cada persona empadronada en el domicilio.
- Para el consumo no garantizado se le aplicará la tarifa general de uso doméstico en lo referente a la cuota variable.

#### 5.7.2. TARIFA DESTINADA A PENSIONISTAS POR JUBILACIÓN, VIUDEDAD O INVALIDEZ.

Podrán acogerse a esta tarifa aquellos usuarios que ostenten la condición de pensionistas por jubilación, viudedad o invalidez y que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.
- El usuario, titular del suministro o no, pero empadronado en la vivienda, debe acreditar su condición de pensionista por jubilación, viudedad o invalidez y debe vivir solo, con su cónyuge o hijos menores de 18 años.
- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior a dos veces Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Esta Tarifa destinada a pensionistas se aprobará por períodos máximos de 2 años, renovables mediante nueva solicitud y se aplicará mediante una reducción del 25% en la cuota de servicio y la cuota variable en los recibos siempre que registren un uso efectivo y eficiente de agua, entendiendo como tal un consumo como mínimo de 1 m<sup>3</sup>/ habitante y mes y como máximo de 6 m<sup>3</sup> /habitante y mes.

#### 5.7.3. TARIFA DESTINADA A FAMILIAS NUMEROSAS.

Podrán acogerse a esta tarifa aquellas familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.
- El titular del suministro debe disponer del correspondiente Título de Familia Numerosa en vigor.

- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior a dos veces Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Esta Tarifa destinada a familias numerosas se aprobará por períodos máximos de 1 año, renovables mediante nueva solicitud y se aplicará mediante una reducción en la cuota de servicio y la cuota variable en los recibos siempre que registren un uso efectivo y eficiente de agua, entendiendo como tal un consumo como mínimo de 1 m<sup>3</sup>/ habitante y mes y como máximo de 6 m<sup>3</sup> /habitante y mes. Las reducciones serán:

- El 25% para familias numerosas de Categoría General
- El 50% para familias numerosas de Categoría Especial

#### 5.7.4. TARIFA DESTINADA A PERSONAS CON DEPENDENCIA O DISCAPACIDAD.

Podrán acogerse a esta tarifa aquellas personas que hayan sido declaradas dependientes en Grado II (Dependencia Severa) y Grado III (Gran Dependencia) y las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.
- El usuario, titular del suministro o no, pero empadronado en la vivienda, debe acreditar por la Administración competente su reconocimiento como persona dependiente en Grado II (Dependencia Severa) y Grado III (Gran Dependencia) o persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior a dos veces Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Esta Tarifa destinada a personas con dependencia o discapacidad se aprobará por períodos máximos de 2 años, renovables mediante nueva solicitud y se aplicará mediante una reducción del 25% en la cuota de servicio y la cuota variable en los recibos siempre que registren un uso efectivo y eficiente de agua, entendiendo como tal un consumo como mínimo de 1 m<sup>3</sup>/ habitante y mes y como máximo de 6 m<sup>3</sup> /habitante y mes.

#### 5.7.5. TARIFA DESTINADA A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA.

Podrán acogerse a esta tarifa aquellos usuarios que tengan la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica y que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.
- El usuario, titular del suministro o no, pero empadronado en la vivienda, debe acreditar por la Administración competente su condición de víctima de violencia de género de víctima de violencia doméstica.
- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior a dos veces Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

La duración del plazo de aplicación de esta tarifa será determinada por Giahsa en función de la documentación aportada. Se aplicará mediante una reducción del 50% en la cuota de servicio y la cuota variable en los recibos siempre que registren un uso efectivo y eficiente de agua, entendiendo como tal un consumo como mínimo de 1 m<sup>3</sup>/ habitante y mes y como máximo de 6 m<sup>3</sup> /habitante y mes.

#### 5.7.6. TARIFA SOCIAL DESTINADA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Podrán ser beneficiarias de las tarifas sociales las entidades de naturaleza fundacional o asociativa sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la realización de actividades benéficas, sociales, culturales y deportivas en favor de la comunidad, y que cumplan los siguientes requisitos:

- La entidad solicitante debe ser titular del contrato de suministro de agua para que el que se realiza la solicitud, que tendrá carácter no doméstico, y cumplir las obligaciones en materia de autorización y registro establecidas por la normativa de la Junta de Andalucía.
- En el caso de actividades de carácter asistencial y sanitario, las entidades deberán estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si la entidad solicitante tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberá saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores, así como las características del centro y el tipo de actividad prestada en el inmueble para el que se solicita la nueva tarifa social, incluyendo el número de plazas, socios o personas a las que beneficia la actividad. Las tarifas sociales se concederán, por períodos máximos de 2 años exclusivamente para los locales y establecimientos donde desarrollen la actividad indicada, y se aplicará de la siguiente manera:
  - Para entidades de carácter asistencial, mediante una reducción del 25% en la cuota de servicio y en la cuota variable en los recibos en el Bloque I y el Bloque II.
  - Para el resto de las entidades, mediante una reducción del 25% en la cuota de servicio y en el bloque I de la cuota variable en los recibos. Para el bloque II, se aplicará la tarifa general de uso no doméstico.

#### 5.7.7. TARIFA SOCIAL PARA EL FOMENTO DE LA FIJACIÓN DE POBLACIÓN.

Atendiendo a las especiales circunstancias socioeconómicas de determinados núcleos de población de la comarca de Sierra de Aracena y Picos de Aroche, se establece una tarifa social en concepto de fijación de población para aquellos usuarios empadronados en núcleos de población de dichos municipios de población inferior a 500 habitantes.

Esta bonificación será del 20%, y será aplicable siempre que en la vivienda se registre un uso efectivo y eficiente del agua, entendiendo como tal un consumo como mínimo de 1 m<sup>3</sup>/habitante y mes y como máximo de 6 m<sup>3</sup> /habitante y mes.

#### 5.7.8. FACTURACIÓN DE CONSUMOS AFECTADOS POR FUGAS Y AVERÍAS OCULTAS EN INSTALACIONES INTERIORES.

Para el cálculo de las cuotas de servicio y variable de uso doméstico y no doméstico, excepcionalmente, en los períodos de facturación en que se produzcan fugas de agua en la instalación interior de suministro del contribuyente debidas a hechos fortuitos, el titular del suministro podrá solicitar ante Giahsa que se tenga en cuenta, a efectos de aplicar la tarifa progresiva por tramos, el consumo estimado de forma análoga a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua. La diferencia entre el consumo real y el estimado se refacturará al precio del primer bloque.

Para que se atienda la solicitud, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Que la fuga sea de difícil localización y que no obedezca ni a un uso indebido ni a un mantenimiento inadecuado de las instalaciones particulares.

- Que el consumo registrado desde la última lectura real del contador haya sido superior a 100 metros cúbicos mensuales y cuatro veces mayor que el promedio y que el del mismo periodo del año anterior.
- Que se acredite la debida diligencia en la reparación de la avería o fuga.

En todo caso, la refacturación de los consumos se limitará a un máximo de dos períodos bimestrales consecutivos de lectura del contador, incluyendo aquel en el que se produjo la fuga.

## Expediente Tarifario del Servicio de Saneamiento y Depuración

## 1. SANEAMIENTO

Los Ingresos previstos por este concepto se han estimado en base a una tarifa de estructura binómica, es decir, una tarifa compuesta de una cuota fija, llamada Cuota de Servicio, y una cuota variable en función del consumo de m<sup>3</sup>.

### 1.1. Saneamiento de la Mancomunidad.

#### 1.1.1. Ingresos por Cuotas De Servicio.

La Cuota de Servicio es una cantidad fija por unidad de vivienda doméstica o local en caso de uso comercial, industrial u Organismo Oficial, y en función del calibre del contador.

La Cuota de Servicio se diferencia según el uso, en:

#### Uso doméstico.

Contadores	Cuota	Viviendas	Importe
Sin contador	5,0904	0	0,00
13	2,116	99.162	2.522.674,92
15	2,116	28.649	728.839,04
20	3,762	3.713	167.511,76
25	5,878	114	8.037,96
30	8,464	19	1.878,12
40	15,047	4	752,20
50	23,511	0	0,00
65	39,734	0	0,00
80	60,188	0	0,00
100	94,044	0	0,00
125	211,599	0	0,00
200	376,176	0	0,00
<b>Totales</b>		<b>131.661</b>	<b>3.429.694,30</b>

Suministro sin contador: 5,090€ por cada vivienda y mes.

### Uso no doméstico.

Contadores	Cuota	Viviendas	Importe
13	2,857	8.039	275.909,92
15	2,857	393	13.496,24
20	5,078	344	20.955,00
25	7,935	273	26.051,14
30	11,427	89	12.195,81
40	20,314	100	24.290,76
50	31,741	30	11.585,10
65	53,642	6	3.862,08
80	81,256	3	2.844,10
100	126,963	1	1.523,52
125	285,667	1	3.428,04
200	507,852	0	0,00
<b>Totales</b>		<b>9.279</b>	<b>396.141,81</b>

Suministro sin contador: 6.497 € por cada actividad y mes.

### Uso municipal.

Contadores	Cuota	Viviendas	Importe
13	2,116	1.005	25.569,32
15	2,116	115	2.917,12
20	3,762	156	7.031,20
25	5,878	86	6.309,24
30	8,464	54	5.473,62
40	15,047	72	13.003,20

50	23,511	11	3.173,85
65	39,734	3	1.549,77
80	60,188	3	2.227,03
100	94,044	0	0,00
125	211,599	0	0,00
200	376,176	0	0,00
<b>Totales</b>		<b>1.505</b>	<b>67.254,05</b>

#### 1.1.2. Ingresos por Caudal Facturado.

Los ingresos se desglosan en atención a su uso, aplicándose la tarifa según la distribución en bloques de los metros cúbicos consumidos en lo que son cuotas variables.

##### Uso doméstico:

Cuota Variable	M3	Cuota	Importe
Bloque I	6.452.619	0,217	1.419.576,18
Bloque II	2.186.832	0,385	830.996,16
Bloque III	1.849.272	0,589	1.091.070,48
<b>Totales</b>	<b>10.488.723</b>		<b>3.341.642,82</b>

##### Uso no doméstico: comerciales y organismos oficiales.

Cuota Variable	M3	Cuota	Importe
Bloque I	312.556	0,334	103.143,48
Bloque II y III	2.015.680	0,519	1.048.153,60
<b>Totales</b>	<b>2.328.236</b>		<b>1.151.297,08</b>

##### Uso no doméstico: industrial

Bloque único: 0,559 €/m<sup>3</sup>

**Otros usos:**

Cuota Variable	M3	Cuota	Importe
Usos Públicos municipales	651.274	0,107	71.640,14
<b>Totales</b>	<b>651.274</b>		<b>71.640,14</b>

**1.1.3. Ingresos por Otros Conceptos**

DERECHOS CONTRATACION SANEAMIENTO	152.764
DERECHOS INSPECCION	45.875
<b>TOTAL</b>	<b>198.639</b>

**1.1.4. Total Saneamiento**

El total de Saneamiento de la Mancomunidad será:

SANEAMIENTO		%
FACTURACION POR SERVICIOS		44,97%
Uso Doméstico	3.429.694,30	
Uso No Doméstico	396.141,81	
Uso Municipal	67.254,05	
FACTURACION POR CONSUMOS		52,73%
Uso Doméstico	3.341.642,82	
Uso No Doméstico	1.151.297,08	
Otros Usos	71.640,14	
OTROS INGRESOS		2,29%
<b>TOTAL</b>	<b>8.656.309,20</b>	<b>100,00 %</b>

## 2. DEPURACION.

Los Ingresos previstos por depuración se han estimado en base a una tarifa de estructura binómica, es decir, una tarifa compuesta de una cuota fija, llamada Cuota de Servicio, y una cuota variable en función del consumo de m<sup>3</sup>.

### 2.1. Depuración de la Mancomunidad

#### 2.1.1. Ingresos por Cuotas de Servicio

La Cuota de Servicio es una cantidad fija por unidad de vivienda doméstica o local en caso de uso comercial, industrial u Organismo Oficial, y en función del calibre del contador.

La Cuota de Servicio se diferencia según el uso:

#### Uso doméstico:

Contadores	Cuota	Viviendas	Importe
Sin contador	11,235	0	0,00
13	4,325	89.141	4.631.744,71
15	4,325	27.187	1.412.653,84
20	7,689	3.498	322.826,20
25	12,015	107	15.408,83
30	17,301	16	3.390,80
40	30,757	4	1.506,75
50	48,058	0	0,00
65	81,218	0	0,00
80	123,029	0	0,00
100	192,233	0	0,00
150	269,917	0	0,00
200	768,930	0	0,00
<b>Totales</b>		<b>119.953</b>	<b>6.387.581,13</b>

**Uso No Doméstico:**

Contadores	Cuota	Viviendas	Importe
13	5,902	7.618	539.378,00
15	5,902	376	26.656,20
20	10,493	330	41.068,35
25	16,396	263	51.807,60
30	23,610	86	24.271,08
40	41,973	99	49.692,48
50	65,582	30	23.679,38
65	110,834	6	7.758,10
80	167,891	3	5.540,37
100	262,329	1	4.4347,96
150	530,410	1	6.364,92
200	1.049,316	0	0
<b>Totales</b>		<b>8.813</b>	<b>780.559,44</b>

Suministro sin contador: 12,207 € por cada por cada actividad y mes.

**Uso municipal:**

Contadores	Cuota	Viviendas	Importe
13	4,325	847	44.018,78
15	4,325	101	5.273,94
20	7,689	146	13.442,12
25	12,015	80	11.553,62
30	17,301	52	10.691,40
40	30,757	67	24.805,60
50	48,058	11	6.488,10
65	81,218	2	2.274,16
80	123,029	3	4.552,11
100	192,233	0	0
150	388,680	0	0
200	768,930	0	0
<b>Totales</b>		<b>1.309</b>	<b>123.099,83</b>

### 2.1.2. Ingresos por Caudal Facturado

Los ingresos se desglosan en atención a su uso, aplicándose la tarifa según la distribución en bloques de los metros cúbicos consumidos, y se confeccionan las siguientes tablas:

#### Uso doméstico:

Cuota Variable	M3	Cuota	Importe
Bloque I	6.040.275	0,518	3.140.943,00
Bloque II	2.033.533	0,735	1.504.814,42
Bloque III	1.718.876	0,956	1.650.120,96
<b>Totales</b>	<b>9.792.684</b>		<b>6.295.878,38</b>

#### Uso No Doméstico: Comerciales y organismos oficiales

Cuota Variable	M3	Cuota	Importe
Bloque I	298.505	0,571	155.222
Bloque II y III	1.984.203	0,862	1.468.310,22
<b>Totales</b>	<b>2.282.708</b>		<b>1.623.532,82</b>

#### Uso No Doméstico: Industrial

Bloque único: 1,038 €/m<sup>3</sup>

#### Otros usos:

Cuota Variable	M3	Cuota	Importe
Agua depurada en alta	4.774.006	0,414	1.957.342,46
Usos Públicos municipales	598.092	0,229	179.427,60
<b>Totales</b>	<b>5.372.098</b>		<b>1.957.342,46</b>

### 2.1.3. Ingresos por Otros Conceptos

Otros ingresos por depuración-vértidos	109.319
--	---------

### 2.1.3.1 SERVICIO DE RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO EN EDARs GESTIONADAS POR GIAHSA DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS O ASIMILABLES RECIBIDAS MEDIANTE CAMIONES CISTERNA.

Cuota de servicio fijo por bloques:

Vol. Cisterna, litros	Cuota, €
1.000	13,480
2.000	26,910
3.000	40,430
4.000	54,630
5.000	68,290
6.000	81,940
7.000	96,810
8.000	110,630
9.000	124,460

Se aplicará el volumen según tamaño de la cisterna recibida, independientemente del volumen real descargado en planta de tratamiento, aplicándose redondeo al siguiente número entero para el proceso de facturación.

Estas cuotas aplican con horario de recepción de los vertidos directos mediante cubas de 8:00h a 14:00h, en las EDARs autorizadas por Giahsa. Para la recepción de cubas por las tardes y fines de semana, debe contactar con el Dpto. Telecontrol para que traslade el aviso de recepción de los vertidos en cabeceras de las EDARs a los operarios que se encuentren trabajando en función de la zona. En horario de tarde 14:00-22:00h, en zonas Condado, Andévalo y Sierra, a la cuota prevista se incluirá un importe adicional de 120 €. A partir de las 22.00h, en todas las zonas, se incluye un importe adicional de 120 € a la cuota prevista.

## 2.1.4. Total Depuración

Total de depuración en La Mancomunidad

DEPURACION		%
FACTURACION POR SERVICIOS	7.291.190,40	47,04 %
Uso Doméstico	6.387.531,13	
Uso No Doméstico	780.559,44	
Uso Municipal	123.099,83	
FACTURACION POR CONSUMOS	8.098.838,60	52,25 %
Uso Doméstico	6.295.878,38	
Uso No Doméstico	1.623.532,82	
Otros Usos	179.427,60	
OTROS INGRESOS	109.319	0,71%
TOTAL	15.499.348,20	100,00%

### 3. TARIFAS SOCIALES: SANEAMIENTO Y DEPURACION.

Se establecen tarifas de carácter social para personas, hogares y colectivos vulnerables y otras medidas de especial interés social. El usuario sólo podrá acogerse a una de las tarifas sociales establecidas, no quedando por tanto permitido la acumulación de éstas.

Tarifa Garantía del mínimo vital					
		Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración	%
Cuota de Servicio		0,000 €	0,000 €	0,000 €	-100%
Cuota variable	Bloque I	0,000 €	0,000 €	0,000 €	-100%
	Bloque II	1,440 €	0,385 €	0,735 €	0%
	Bloque III	2,138 €	0,589 €	0,956 €	0%
Jubilación, viudedad o invalidez, Familia numerosa General, Personas con dependencia o discapacidad y Entidades sin ánimo de lucro carácter asistencial					%
		Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración	
Cuota de Servicio					-25%
Cuota variable	Bloque I	0,644 €	0,163 €	0,388 €	-25%
	Bloque II	1,080 €	0,288 €	0,552 €	-25%
	Bloque III	2,138 €	0,589 €	0,956 €	0%
Familia numerosa Especial, Personas víctimas de violencia de género o doméstica					%
		Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración	
Cuota de Servicio					-50%
Cuota variable	Bloque I	0,429 €	0,108 €	0,259 €	-50%
	Bloque II	0,720 €	0,192 €	0,368 €	-50%
	Bloque III	2,138 €	0,589 €	0,956 €	0%
Entidades sin ánimo de lucro de carácter general					%
		Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración	
Cuota de Servicio					-25%
Cuota variable	Bloque I	0,644 €	0,163 €	0,388 €	-25%
	Bloque II	1,440 €	0,385 €	0,735 €	0%
	Bloque III	2,138 €	0,589 €	0,956 €	0%
Fomento de la fijación de población					%
		Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración	
Cuota de Servicio					-20%
Cuota variable	Bloque I	0,687 €	0,174 €	0,414 €	-20%
	Bloque II	1,152 €	0,308 €	0,588 €	-20%
	Bloque III	2,196 €	0,589 €	0,956 €	0%

### 3.1. TARIFA DE GARANTÍA DEL MÍNIMO VITAL.

Con el fin de asegurar el acceso básico a las necesidades básicas en los servicios del ciclo integral del agua, se establece una garantía de consumo vital, garantizando 100 litros por persona y día, aplicable a los usuarios que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.
- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Esta Tarifa de Garantía del Mínimo Vital se aprobará por períodos máximos de 6 meses, renovables mediante nueva solicitud y se aplicará sobre los recibos de la siguiente forma:

- La cuota de servicio será de tendrá una reducción del 100%, es decir, 0,00 euros, así como el precio del consumo registrado para el bloque 1, es decir, 3 metros cúbicos mensuales por cada persona empadronada en el domicilio.
- Para el consumo no garantizado se le aplicará la tarifa general de uso doméstico en lo referente a la cuota variable.

### 3.2. TARIFA DESTINADA A PENSIONISTAS POR JUBILACIÓN, VIUDEDAD O INVALIDEZ.

Podrán acogerse a esta tarifa aquellos usuarios que ostenten la condición de pensionistas por jubilación, viudedad o invalidez y que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.
- El usuario, titular del suministro o no, pero empadronado en la vivienda, debe acreditar su condición de pensionista por jubilación, viudedad o invalidez y debe vivir solo, con su cónyuge o hijos menores de 18 años.
- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior a dos veces Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Esta Tarifa destinada a pensionistas se aprobará por períodos máximos de 2 años, renovables mediante nueva solicitud y se aplicará mediante una reducción del 25% en la cuota de servicio y la cuota variable en los recibos siempre que registren un uso efectivo y eficiente de agua, entendiendo como tal un consumo como mínimo de 1 m<sup>3</sup>/ habitante y mes y como máximo de 6 m<sup>3</sup> /habitante y mes.

### 3.3. TARIFA DESTINADA A FAMILIAS NUMEROSEAS.

Podrán acogerse a esta tarifa aquellas familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.
- El titular del suministro debe disponer del correspondiente Título de Familia Numerosa en vigor.
- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior a dos veces Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Esta Tarifa destinada a familias numerosas se aprobará por períodos máximos de 1 año, renovables mediante nueva solicitud y se aplicará mediante una reducción en la cuota de servicio y la cuota variable en los recibos siempre que registren un uso efectivo y eficiente de agua, entendiendo como tal un consumo como mínimo de 1 m<sup>3</sup>/ habitante y mes y como máximo de 6 m<sup>3</sup> /habitante y mes. Las reducciones serán:

- El 25% para familias numerosas de Categoría General
- El 50% para familias numerosas de Categoría Especial

### 3.4. TARIFA DESTINADA A PERSONAS CON DEPENDENCIA O DISCAPACIDAD.

Podrán acogerse a esta tarifa aquellas personas que hayan sido declaradas dependientes en Grado II (Dependencia Severa) y Grado III (Gran Dependencia) y las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.

- El usuario, titular del suministro o no, pero empadronado en la vivienda, debe acreditar por la Administración competente su reconocimiento como persona dependiente en Grado II (Dependencia Severa) y Grado III (Gran Dependencia) o persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior a dos veces Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Esta Tarifa destinada a personas con dependencia o discapacidad se aprobará por períodos máximos de 2 años, renovables mediante nueva solicitud y se aplicará mediante una reducción del 25% en la cuota de servicio y la cuota variable en los recibos siempre que registren un uso efectivo y eficiente de agua, entendiendo como tal un consumo como mínimo de 1 m<sup>3</sup>/ habitante y mes y como máximo de 6 m<sup>3</sup> /habitante y mes.

### **3.5. TARIFA DESTINADA A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA.**

Podrán acogerse a esta tarifa aquellos usuarios que tengan la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica y que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.
- El usuario, titular del suministro o no, pero empadronado en la vivienda, debe acreditar por la Administración competente su condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica.
- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior a dos veces Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

La duración del plazo de aplicación de esta tarifa será determinada por Giahsa en función de la documentación aportada. Se aplicará mediante una reducción del 50% en la cuota de servicio y la cuota variable en los recibos siempre que registren un uso efectivo y eficiente de agua, entendiendo como tal un consumo como mínimo de 1 m<sup>3</sup>/ habitante y mes y como máximo de 6 m<sup>3</sup> /habitante y mes.

### **3.6. TARIFA SOCIAL DESTINADA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

Podrán ser beneficiarias de las tarifas sociales las entidades de naturaleza fundacional o asociativa sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la realización de actividades benéficas, sociales, culturales y deportivas en favor de la comunidad, y que cumplan los siguientes requisitos:

- La entidad solicitante debe ser titular del contrato de suministro de agua para que el que se realiza la solicitud, que tendrá carácter no doméstico, y cumplir las obligaciones en materia de autorización y registro establecidas por la normativa de la Junta de Andalucía.
- En el caso de actividades de carácter asistencial y sanitario, las entidades deberán estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si la entidad solicitante tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberá saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores, así como las características del centro y el tipo de actividad prestada en el inmueble para el que se solicita la nueva tarifa social, incluyendo el número de plazas, socios o personas a las que beneficia la actividad.

Las tarifas sociales se concederán, por períodos máximos de 2 años exclusivamente para los locales y establecimientos donde desarrolle la actividad indicada, y se aplicará de la siguiente manera:

- Para entidades de carácter asistencial, mediante una reducción del 25% en la cuota de servicio y en la cuota variable en los recibos en el Bloque I y el Bloque II.
- Para el resto de las entidades, mediante una reducción del 25% en la cuota de servicio y en el bloque I de la cuota variable en los recibos. Para el bloque II, le aplicará la tarifa general de uso no doméstico.

### **3.7. TARIFA SOCIAL PARA EL FOMENTO DE LA FIJACIÓN DE POBLACIÓN.**

Atendiendo a las especiales circunstancias socioeconómicas de determinados núcleos de población de la comarca de Sierra de Aracena y Picos de Aroche, se establece una tarifa social en concepto de fijación de población para aquellos usuarios empadronados en núcleos de población de dichos municipios de población inferior a 500 habitantes.

Esta bonificación será del 20%, y será aplicable siempre que en la vivienda se registre un uso efectivo y eficiente del agua, entendiendo como tal un consumo como mínimo de 1 m<sup>3</sup>/habitante y mes y como máximo de 6 m<sup>3</sup> /habitante y mes.

### **3.8. FACTURACIÓN DE CONSUMOS AFECTADOS POR FUGAS Y AVERÍAS OCULTAS EN INSTALACIONES INTERIORES.**

Para el cálculo de las cuotas de servicio y variable de uso doméstico y no doméstico, excepcionalmente, en los períodos de facturación en que se produzcan fugas de agua en la instalación interior de suministro del contribuyente debidas a hechos fortuitos, el titular del suministro podrá solicitar ante Giahsa que se tenga en cuenta, a efectos de aplicar la tarifa progresiva por tramos, el consumo estimado de forma análoga a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua. La diferencia entre el consumo real y el estimado se refacturará al precio del primer bloque.

Para que se atienda la solicitud, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Que la fuga sea de difícil localización y que no obedezca ni a un uso indebido ni a un mantenimiento inadecuado de las instalaciones particulares.
- Que el consumo registrado desde la última lectura real del contador haya sido superior a 100 metros cúbicos mensuales y cuatro veces mayor que el promedio y que el del mismo periodo del año anterior.
- Que se acredite la debida diligencia en la reparación de la avería o fuga.

En todo caso, la refacturación de los consumos se limitará a un máximo de dos períodos bimestrales consecutivos de lectura del contador, incluyendo aquel en el que se produjo la fuga.

## Expediente Tarifario del Servicio de Recogida Residuos Sólidos Urbanos.

## 1. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD

Las tarifas son referidas a las actividades que se relacionan, y se entienden siempre y sin excepción como contraprestación al servicio de recogida de residuos urbanos, a los que no les sea aplicable, por su carácter molesto, tóxico o peligros, otra legislación específica.

### 1.1 USO DOMÉSTICO

#### Uso Doméstico.

Contadores	Cuota €/mes
Sin contador	12,548 €
13	12,548 €
15	12,548 €
20	14,715 €
25	16,883 €
30	19,050 €
40	23,385 €
50	27,720 €
65	34,223 €
80	40,726 €
100	49,396 €
125	71,071 €
200	92,747 €

## 1.2 USO NO DOMESTICO

### 1.2.1. Actividades Clasificadas (tarifa subvencionada-municipal)

Contadores	Cuota €/mes
13	5,228 €
15	5,228 €
20	9,560 €
25	13,892 €
30	18,224 €
40	26,887 €
50	35,551 €
65	48,547 €
80	61,542 €
100	78,870 €
125	122,188 €
200	165,507 €

### 1.2.2 Actividades Clasificadas (tarifa baja)

Contadores	Cuota €/mes
13	15,684 €
15	15,684 €
20	20,016 €
25	24,348 €
30	28,680 €
40	37,343 €
50	46,007 €

65	59,003 €
80	71,998 €
100	89,326 €
125	132,644 €
200	175,963 €

#### 1.2.3. Actividades Clasificadas (tarifa media) y las sin clasificar

Contadores	Cuota €/mes
13	31,368 €
15	31,368 €
20	35,700 €
25	40,032 €
30	44,364 €
40	53,027 €
50	61,691 €
65	74,687 €
80	87,682 €
100	105,010 €
125	148,328 €
200	191,647 €

#### 1.2.4. Actividades Clasificadas (tarifa alta)

Contadores	Cuota €/mes
------------	-------------

13	62,736 €
15	62,736 €
20	67,068 €
25	71,400 €
30	75,732 €
40	84,395 €
50	93,059 €
65	106,055 €
80	119,050 €
100	136,378 €
125	179,696 €
200	223,015 €

#### 1.2.5. Actividades Clasificadas (Hoteles y contenedores específicos)

Concepto	Cuota €/mes
Plazas	3,14
Contenedores Específicos	209,121

#### 1.3. Cuotas de las Actividades

1.- Se establece una tarifa general, en función de la siguiente clasificación de actividades:

1.1.- Doma de animales y picaderos, **tarifa media**.

1.2.- Talleres de géneros de punto y textiles, **tarifa alta**.

- 1.3.- Instalaciones relacionadas con tratamientos de pieles, cueros y tripas, **tarifa alta**.
- 1.4.- Lavanderías, **tarifa baja**.
- 1.5.- Imprentas y artes gráficas. Talleres de edición de prensa, **tarifa media**.
- 1.6.- Almacenes al por mayor de artículos de droguería y perfumería, **tarifa alta**.
- 1.7.- Garajes y aparcamientos. Estaciones de autobuses, **tarifa baja**.
- 1.8.- Restaurantes, **tarifa alta**.
- 1.9.- Café-bares y Pubs, **tarifa media**.
- 1.10.- Discotecas y Salas de fiesta, **tarifa media**.
- 1.11.- Salones recreativos y bingos, **tarifa media**.
- 1.12.- Cines y teatros, **tarifa media**.
- 1.13.- Gimnasios, **tarifa baja**.
- 1.14.- Academias de baile y danza, **tarifa baja**.
- 1.15.- Estudios de rodaje y grabación, **tarifa alta**.
- 1.16.- Carnicerías. Almacenes y venta de carnes, **tarifa media**.
- 1.17.- Pescaderías. Almacenes y venta de pescado, **tarifa media**.
- 1.18.- Panaderías y obradores de confitería, **tarifa media**.
- 1.19.- Supermercados y autoservicios, **tarifa alta**.
- 1.20.- Almacenes y venta de congelados, **tarifa media**.
- 1.21.- Almacenes y venta de frutas y verdura, **tarifa media**.
- 1.22.- Fabricación artesanal y venta de helados, **tarifa media**.
- 1.23.- Asadores de pollos. Hamburgueserías. Freidurías de patatas, **tarifa media**.
- 1.24.- Almacenes de abonos y piensos, **tarifa media**.
- 1.25.- Talleres de carpintería metálica y cerrajería, **tarifa media**.
- 1.26.- Talleres de reparación de vehículos a motor y de maquinaria en general, **tarifa media**.
- 1.27.- Lavado y engrase de vehículos a motor, **tarifa media**.
- 1.28.- Talleres de reparaciones eléctricas, **tarifa media**.
- 1.29.- Taller de carpintería de madera. Almacenes y venta de muebles, **tarifa media**.
- 1.30.- Almacenes y venta al por mayor de productos farmacéuticos, **tarifa media**.
- 1.31.- Industrias de transformación de la madera y fabricación de muebles, **tarifa alta**.
- 1.32.- Instalación de desguace y almacenamiento de chatarra, **tarifa media**.
- 1.33.- Estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles. **tarifa media**.
- 1.34.- Establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos e inmuebles de uso turístico en régimen de aprovechamiento por turno, **3,2561 €/plaza/mes**.
- 1.35. Oficinas y despachos, **tarifa baja**.

1.36. Servicios públicos no municipales. **tarifa baja.**

1.37. Otras actividades no clasificadas. Cualquier otra actividad no clasificada en los epígrafes anteriores se le aplicará la tarifa con una cuota base en función de la superficie del inmueble, que deberá ser acreditada ante Giahsa por el interesado:

- Locales hasta 20 m<sup>2</sup>; **tarifa baja.**

- Locales desde 20 m<sup>2</sup>: **tarifa media**

1.38. Servicios públicos municipales, garajes individuales independientes de viviendas, locales sin actividad y viviendas sin abastecimiento de agua, **tarifa subvencionada.**

En aquellos municipios o núcleos de población en los que la recogida de residuos sólidos urbanos excepcional y transitoriamente sea distinta a lo establecido, se aplicarán las cuotas de forma proporcional a los días efectivos de recogida.

Esta tarifa se aplicará siempre que las actividades de que se trata no exijan una dotación mayor de contenedores que la que exigiría una vía urbana donde no existiese la actividad indicada.

2.- Cuando el volumen de residuos generados por la actividad exija una dotación específica de contenedores para prestar el servicio a la misma, la Mancomunidad determinará, previa audiencia al titular de la actividad, el número de contenedores específicos necesarios y la periodicidad que deberá entregar sus residuos la actividad en cuestión.

La recogida se hará puerta a puerta y previa presentación de los contenedores en lugar accesible por el servicio público de recogida.

En este caso, a la anterior tarifa se le añadirá a razón de **173,658 €/contenedor/mes**, y para una recogida diaria.

Esta tasa se ajustará proporcionalmente al número de días de recogida y será de prestación obligatoria en su totalidad si el titular de la actividad se negara a su utilización.

Cuando el titular de la actividad no responda a los requerimientos de la Mancomunidad, se gravará, previo decreto del presidente, en cinco veces la tasa que le corresponda, en tanto persista la situación.

## 2. TOTAL DE INGRESOS RSU

Tipo de ingresos	Viviendas	Importe	%
Ingresos por uso domestico	124.740	20.379.258	75,85 %
Ingresos por uso no domestico			
a) Actividades Clasificadas	18.545	3.604.633	13,41 %
a.1) Tarifa subvencionada municipal	10.613	775.516	
a.2) Tarifa baja	909	179.140	
a.3) Tarifa media y Sin Clasificar	5.177	1.775.973	
a.4) Tarifa alta	273	186.465	
a.5) Tarifa hoteles y contenedores	1.573	687.539	
b) Otros servicios específicos		2.884.883,31	10,74 %
Servicios de ferias y romerías municipales		100.000,00	
Selección y Venta de Envases, P/C, Vidrios		2.218.466,38	
Otros ingresos RSU (Aceites, Venta Contenedores.....)		566.416,93	
<b>Total de ingresos</b>	<b>143.285</b>	<b>26.868.774,31</b>	<b>100,00%</b>

Destacando que más del 75 % de los ingresos del servicio de RSU corresponde usos domésticos.

### 3. RESUMEN DE INGRESOS DE RSU

Finalmente se recoge en el siguiente cuadro un resumen de todos los conceptos de ingresos y sus porcentajes en el total de los mismos:

PRESUPUESTO AÑO 2025		IMPORTE
R.S.U.		
Uso doméstico		20.379.258
Uso no doméstico. actividades clasificadas y no clasificadas		3.604.633
Otros servicios (Municipales y Envases)		100.000,00
		2.217.209,39
		1.256,99
		30.000
		57.000
		444.483,33
		34.933,60
TOTAL R.S.U.		26.868.774,31
INGRESOS TOTALES DEL CICLO INTEGRAL Y RESIDUOS		111.808.730,00

### 4. ACTIVIDADES MÚLTIPLES O NO DEFINIDAS EN UN SOLO LOCAL.

En supuestos de desarrollo de una actividad susceptible de ser clasificada en diversos epígrafes, o de actividades múltiples en un mismo local, para la aplicación de la tarifa estimativa se elegirá la más elevada.

### 5. ACTIVIDADES MÚLTIPLES EN VARIOS LOCALES CON UN SOLO CONTADOR.

En el supuesto de varias actividades en diferentes locales y viviendas con un único contador se aplicará la suma de las cuotas fijas para cada una de ellas sin aplicar la opción del calibre del contador.

## 6. TARIFAS SOCIALES RSU

Se establecen tarifas de carácter social para personas, hogares y colectivos vulnerables y otras medidas de especial interés social.

El usuario sólo podrá acogerse a una de las tarifas sociales establecidas, no quedando por tanto permitido la acumulación de éstas.

Tarifa Garantía del mínimo vital	
	Cuota €/mes
Contador 13	10,053 €
Contador 15	10,053 €
Jubilación, viudedad o invalidez, Familia numerosa General, personas con dependencia o discapacidad y Entidades sin ánimo de lucro carácter general o asistencial.	
	Cuota €/mes
Contador 13	10,763 €
Contador 15	10,763 €
Familia numerosa Especial, Personas víctimas de violencia de género o doméstica	
	Cuota €/mes
Contador 13	10,133 €
Contador 15	10,133 €

Tabla 1. Tarifas sociales.

### 6.1 TARIFA DE GARANTÍA DEL MÍNIMO VITAL.

Con el fin de asegurar el acceso básico a las necesidades básicas en los servicios del ciclo integral del agua, se establece una tarifa reducida, aplicable a los usuarios que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.
- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior al Índicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.

- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Esta Tarifa de Garantía del Mínimo Vital se aprobará por períodos máximos de 6 meses, renovables mediante nueva solicitud y se aplicará sobre los recibos de la siguiente forma:

- Reducción de la tarifa de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos según la Tabla 1 “Tarifas sociales”.

## 6.2 TARIFA DESTINADA A PENSIONISTAS POR JUBILACIÓN, VIUDEDAD O INVALIDEZ.

Podrán acogerse a esta tarifa aquellos usuarios que ostenten la condición de pensionistas por jubilación, viudedad o invalidez y que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.
- El usuario, titular del suministro o no, pero empadronado en la vivienda, debe acreditar su condición de pensionista por jubilación, viudedad o invalidez y debe vivir solo, con su cónyuge o hijos menores de 18 años.
- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior a dos veces Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.
- Esta Tarifa destinada a pensionistas se aprobará por períodos máximos de 2 años, renovables mediante nueva solicitud y se aplicará la reducción de la tarifa de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos según la Tabla 1 “Tarifas sociales”.

## 6.3 TARIFA DESTINADA A FAMILIAS NUMEROSAS.

Podrán acogerse a esta tarifa aquellas familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.
- El titular del suministro debe disponer del correspondiente Título de Familia Numerosa en vigor.
- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior a dos veces Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Esta Tarifa destinada a familias numerosas se aprobará por períodos máximos de 1 año, renovables mediante nueva solicitud y se aplicará la reducción de la tarifa de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos según la Tabla 1 “Tarifas sociales”.

#### **6.4 TARIFA DESTINADA A PERSONAS CON DEPENDENCIA O DISCAPACIDAD.**

Podrán acogerse a esta tarifa aquellas personas que hayan sido declaradas dependientes en Grado II (Dependencia Severa) y Grado III (Gran Dependencia) y las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.
- El usuario, titular del suministro o no, pero empadronado en la vivienda, debe acreditar por la Administración competente su reconocimiento como persona dependiente en Grado II (Dependencia Severa) y Grado III (Gran Dependencia) o persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior a dos veces Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Esta Tarifa destinada a personas con dependencia o discapacidad se aprobará por períodos máximos de 2 años, renovables mediante nueva solicitud y se aplicará la Reducción de la tarifa de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos según la Tabla 1 “Tarifas sociales”.

## 6.5 TARIFA DESTINADA A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA.

Podrán acogerse a esta tarifa aquellos usuarios que tengan la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica y que cumplan los siguientes requisitos:

- El solicitante deberá ser el titular del suministro doméstico y estar empadronado en la vivienda para la que se solicita. Ni el solicitante ni ninguna otra persona empadronada en la vivienda podrá ser titular ningún otro contrato de suministro de agua.
- El usuario, titular del suministro o no, pero empadronado en la vivienda, debe acreditar por la Administración competente su condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica.
- El nivel conjunto de ingresos de todas las personas empadronadas en la vivienda debe ser inferior a dos veces Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si el titular o cualquiera de las personas empadronadas en la vivienda tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberán saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

La duración del plazo de aplicación de esta tarifa será determinada por Giahsa en función de la documentación aportada. Se aplicará la Reducción de la tarifa de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos según la Tabla 1 “Tarifas sociales”.

## 6.6 TARIFA SOCIAL DESTINADA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Podrán ser beneficiarias de las nuevas tarifas sociales, las entidades de naturaleza fundacional o asociativa sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la realización de actividades benéficas, sociales, culturales y deportivas en favor de la comunidad, y que cumplan los siguientes requisitos:

- La entidad solicitante debe ser titular del contrato de suministro de agua para que el que se realiza la solicitud, que tendrá carácter no doméstico, y cumplir las obligaciones en materia de autorización y registro establecidas por la normativa de la Junta de Andalucía.
- En el caso de actividades de carácter asistencial y sanitario, las entidades deberán estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.

- Como condición previa a la aplicación esta tarifa, si la entidad solicitante tuviera deudas vencidas con Giahsa, deberá saldarlas o realizar un fraccionamiento en los términos que autorice la entidad suministradora.
- La solicitud, que en ningún caso surtirá carácter retroactivo, se tramitará ante Giahsa mediante modelo normalizado, junto a la documentación que se indique como justificación del cumplimiento de los requisitos anteriores, así como las características del centro y el tipo de actividad prestada en el inmueble para el que se solicita la tarifa social, incluyendo el número de plazas, socios o personas a las que beneficia la actividad.

Las tarifas se concederán, por períodos máximos de 2 años exclusivamente para los locales y establecimientos donde desarrollen la actividad indicada, y se aplicará la Reducción de la tarifa de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos según la Tabla 1 “Tarifas sociales”.

## 6.7 TARIFA SOCIAL PARA EL FOMENTO DE LA FIJACIÓN DE POBLACIÓN

Atendiendo a las especiales circunstancias socioeconómicas de determinados núcleos de población de la comarca de Sierra de Aracena y Picos de Aroche, se establece una tarifa social en concepto de fijación de población para aquellos usuarios empadronados en núcleos de población de dichos municipios de población inferior a 500 habitantes.

Se aplicará la Reducción de la tarifa de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos según la Tabla 1 “Tarifas sociales”.